

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 34<sup>a</sup>, en martes 16 de agosto de 1966

(Ordinaria: de 16.15 a 21.02 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALLESTEROS,  
ISLA Y SIVORI*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ*

*PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda preferencia para tratar las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales . . . . .	4118
2.—Se adopta igual acuerdo respecto del proyecto que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto para contratar empréstitos . . . . .	4118
3.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición de los interesados . . . . .	4119
4.—Se concede preferencia para que usen de la palabra varios señores Diputados . . . . .	4119
5.—Se acuerda rendir homenaje a la memoria de doña Irene Frei de Cid en la sesión ordinaria de mañana . . . . .	4119
6.—Las señoras Aguilera, Lazo, Dip y Enríquez, y los señores Godoy Urrutia y De la Fuente rinden homenaje a la educadora Isaura Dinator de Guzmán, fallecida recientemente . . . . .	4119
7.—Los señores Martínez Camps, Pareto y Zepeda rinden homenaje a la memoria del ex regidor de la Municipalidad de Santiago, señor Luis Barros Torres . . . . .	4127
8.—El señor Isla rinde homenaje al Liceo de San Fernando "Neandro Schilling", en el 120 aniversario de su fundación . . . . .	4129
9.—La señora Maluenda y los señores Olave, Montt, Fuentealba y De la Fuente rinden homenaje a la memoria del actor nacional señor Rafael Frontaura . . . . .	4130
10.—El señor Zorrilla rinde homenaje a los organizadores y participantes del Campeonato Mundial de Esquí, realizado en Portillo	4133
11.—Se acuerda preferencia para tratar varios proyectos de leyes . .	4134
12.—Se aprueba la observación formulada por el Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República . . . .	4135
13.—Se aprueba el proyecto que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto para que contraten empréstitos . . . . .	4135
14.—Se aprueba la enmienda introducida por el Senado al proyecto que declara feriado en la comuna de Chillán el día 20 de agosto de cada año . . . . .	4137
15.—Se aprueba el proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar obreros para su Departamento de Aseo y Jardines . . . . .	4137
16.—Se entra a considerar el proyecto de ley que suplementa el Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, y queda cerrado el debate . . . . .	4138
17.—Se autoriza a la Comisión de Agricultura y Colonización para que sesione simultáneamente con la Sala . . . . .	4162
18.—Se aprueba en general el proyecto que suplementa el Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas . . . . .	4162

	Pág.
19.—Se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones	4163
20.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones	4163
21.—Los señores Zorrilla y Cerda, don Eduardo, formulan observaciones relacionadas con la organización del Campeonato Mundial de Esquí, realizado recientemente en Chile	4164
22.—El señor Cerda, don Eduardo, se ocupa del conflicto del trabajo producido en las industrias Bellavista S. A., de Aconcagua	4166
23.—El señor Jaque formula observaciones relacionadas con el nombramiento de Jefe del Sector Telegráfico de la Oficina de Correos y Telégrafos de Concepción	4168
24.—El señor Fuentealba formula observaciones respecto de la situación de los pequeños mineros de la provincia de Coquimbo, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Minería	4169
25.—El señor Camus aboga por la reconstrucción de un puente en la provincia de Ñuble	4170
26.—El señor Tejeda se ocupa de los conflictos colectivos del trabajo en diversos fundos de la provincia de Bío-Bío y del peligro de cesantía en la industria "Chipodral", de Los Angeles, y sobre ambas materias pide el envío de oficios al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social	4171
27.—El señor Agurto aboga por la solución de diversas necesidades de comunas de la provincia de Concepción, para cuyo efecto pide el envío de varios oficios	4173
28.—El señor Aguilera plantea la conveniencia de solucionar los problemas que aquejan a la población de Illapel	4175
29.—El mismo señor Diputado aboga por el restablecimiento de algunos servicios de trenes de pasajeros en la red norte	4176
30.—El señor Olave formula observaciones respecto de necesidades de la provincia de Valdivia	4177
31.—El señor Iglesias formula observaciones relacionadas con el conflicto del trabajo en las industrias Bellavista S. A., de la provincia de Aconcagua	4178
32.—El señor Cerda, don Eduardo, se ocupa de la labor que desarrolla la Cooperativa Agrícola Cerecoop Limitada	4179
33.—El señor Penna formula observaciones relacionadas con la política de la Empresa Nacional de Minería en los departamentos de Illapel, Combarbalá y Ovalle, de la provincia de Coquimbo	4180
34.—El señor Penna formula observaciones relacionadas con la situación del Liceo Mixto Vespertino de Ovalle	4183

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera esta Cámara, el proyecto de ley que determina las características distintivas de los automóviles de alquiler	4073
--	------

	Pág.
2/8.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Instalación de una Oficina de Correos en la localidad de Peñuelas, provincia de Linares . . . . .	4073
Instalación de energía eléctrica en la Población Sol de Septiembre, de Curicó . . . . .	4073
Conveniencia de mantener la actual categoría de las Oficinas de Correos y Telégrafos de la localidad de Ñipas, comuna de Rancuñil . . . . .	4074
Instalación de servicio de energía eléctrica en las localidades de Mehuín y Queule . . . . .	4074
Destinación de un grupo electrógeno para la Municipalidad de Quellón . . . . .	4074
Entrega de determinados elementos para el Cuerpo de Bomberos de la comuna de Queilén . . . . .	4074
Alza de tarifas autorizada para la Empresa Eléctrica Fiscal de Parral . . . . .	4074
9.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió acerca de la destinación de recursos para financiar los gastos que origina el funcionamiento del Centro Universitario de la ciudad de Iquique . . . . .	4075
10.—Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigió acerca de la instalación de una Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación en el distrito de Lliuco, provincia de Chiloé . . . . .	4075
11/17.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Pavimentación de las calles Dos y Medio Norte de Viña del Mar y Santa Ana y Porvenir de Villa Alemana . . . . .	4075
Construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Niñas de Curicó . . . . .	4075
Informe relacionado con las obras públicas que se están realizando en la zona devastada por el sismo de 1965 . . . . .	4076
Instalación de servicio de alcantarillado en la Población Fernández Albano de la comuna de La Granja . . . . .	4076
Canalización del río Claro en el sector comprendido entre Pueblo Hundido y la Carretera Panamericana Sur . . . . .	4076
Habilitación del camino que une a Los Sauces con Lumaco . . . . .	4077
Ejecución de diversas obras públicas en Valdivia . . . . .	4077
18/21.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Declaración de "Villorrio Agrícola" al sector denominado Tres Esquinas, de la provincia de Curicó . . . . .	4077
Realización de estudios técnicos tendientes a dotar de un Matarero Frigorífico al Puerto Chacabuco de Aisén . . . . .	4077
Aplicación del Plan de Asentamiento en el fundo Misque ubicado en el departamento de Yumbel . . . . .	4078
Situación agrícola y ganadera de la provincia de Magallanes . . . . .	4078



	Pág.
22/24.—Oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de una población destinada a los jubilados del Servicio de Seguro Social residentes en la provincia de Curicó ...	4081
Pago del reajuste de sus pensiones adeudado por la Sección Triplantes y Obreros Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional ...	4082
Cumplimiento de las leyes sociales y otros beneficios previsionales por parte del contratista que realiza los trabajos de construcción de desvíos en los recintos de la Estación Ferroviaria de Curicó ...	4083
25/31.—Oficios del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de una población en la comuna de Parral ...	4083
Edificación de casas de erradicación y viviendas mínimas en la ciudad de Linares ...	4083
Pavimentación de calles y veredas en Monte Aguila ...	4084
Entrega de locales de la Corporación de Servicios Habitacionales a las Juntas, Agrupaciones o Comités de Vecinos o de Pobladores en las diversas poblaciones de su propiedad ...	4084
Pavimentación de la calle Libertad de la localidad de Rosario ..	4084
Entrega de títulos de dominio a los ocupantes de los predios ubicados en la calle Juliet, de la Población Rivera, de la comuna de Conchalí ...	4085
Concesión de título definitivo de dominio de un bien raíz ubicado en la Población Buen Pastor de Iquique ...	4086
32.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que da respuesta al que se le dirigió sobre una investigación de diversas irregularidades que se habrían cometido en la construcción de la Unidad Vecinal Portales de la comuna de Quinta Normal ...	4086
33.—Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia de los decretos de renovación y prórrogas de contrataciones de funcionarios realizadas por diversos servicios de la Administración Pública ...	4086
34/35.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior y de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Putaendo para contratar empréstitos ...	4087 y 4089
36/37.—Informes de la Comisión de Educación Pública y de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que establece diversas normas destinadas a enriquecer y preservar el patrimonio artístico nacional ...	4090 y 4095
38.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas ...	4097

	Pág.
39.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley que deroga lo dispuesto en el N° 1 del artículo 34 de la ley 15.386, relativo a la limitación del concepto de remuneración imponible de los obreros afectos al régimen de previsión del Servicio de Seguro Social . . . . .	4099
40.—Oficio de la Comisión Especial de Educación Física y Deportes con el que comunica que ha procedido a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Corporación y ha elegido Presidente al H. señor Garay . . . . .	4101
41/54.—Mociones con las cuales, los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:	
Los señores Cantero, Pontigo y Robles, que modifica la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social, en lo relativo al monto de las pensiones y de los beneficios para las viudas e hijos de los imponentes fallecidos . . . . .	4101
El señor González, que concede franquicias aduaneras a la internación de especies destinadas a la Sociedad "Radio Taxi 33 Ltda.", de Santiago . . . . .	4103
El señor Lavandero, que libera de gravámenes la internación de un automóvil de propiedad del señor Edgardo Garrido Merino K	4104
Los señores Lorca, don Gustavo, Ballesteros y Santibáñez que modifica la ley N° 12.027, que consulta recursos para los Cuerpos de Bomberos de la República en el sentido de otorgar mayor participación a las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar . . . .	4104
Los mismos señores Diputados que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar empréstitos . . . . .	4106
Los señores Cardemil, Cerda, don Eduardo, y Torres que condona a los Prácticos Autorizados de Canales y Puerto el pago de determinados impuestos, sus intereses, sanciones y multas . . . .	4107
Los señores Carvajal, Valente, Muga y Astorga que establece un recargo de las tarifas que se pagan a los estibadores en aquellos puertos en que se utilice el trabajo de marineros auxiliares de bahía . . . . .	4109
El señor Guajardo, que modifica la ley N° 16.353 que autorizó a la Municipalidad de Puerto Natales para contratar empréstitos . . . . .	4110
Los señores Ballesteros y Santibáñez, que autoriza a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos . . . . .	4110
Los señores Cardemil y Cerda, don Eduardo, que modifica el actual sistema de sorteos de boletas de compraventas, establecido en los artículos 27 a 29 de la ley 12.861 . . . . .	4112
Los señores Buzeta, Morales, don Carlos; De la Fuente, señoras Marín, Retamales y Allende, que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar obreros en el Departamento de Aseo y Jardines . . . . .	4115
El señor Olave, que concede pensión a don Carlos Reyes Mansilla . . . . .	4115

	Pág.
El señor Videla, que aumenta la pensión de que disfruta doña Elcira Pino Díaz . . . . .	4116
El señor Morales, don Carlos, que otorga igual beneficio a doña Carmen Triviño viuda de Lara . . . . .	4116
55.—Comunicaciones . . . . .	4116
56.—Presentación . . . . .	4116
57.—Peticiones de oficios . . . . .	4116

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 30<sup>a</sup>, 31<sup>a</sup>, 32<sup>a</sup> y 33<sup>a</sup>, ordinarias, celebradas en martes 9, las dos primeras, y en miércoles 10 de agosto, las dos últimas, de 10.45 a 13.45, de 16 a 19.15, de 10.45 a 13.30 y de 16 a 19.15 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

*Dicen así:*

Sesión 30<sup>a</sup> Ordinaria, en martes 9 de agosto de 1966. Presidencia de los señores Ballesteros y Sivori. Se abrió a las 11 horas, y asistieron los señores:

Aguilera B., Luis	Isla H., José Manuel
Aguilera C., María Inés	Jerez H., Alberto
Agurto, Fernando Stgo.	Koenig C., Eduardo
Allende G., Laura	Lacoste N., Graciela
Ansieta N., Alfonso	Lavandero I., Jorge
Arancibia C., Mario	Lazo C., Carmen
Aravena C., José A.	Lorca V., Alfredo
Aravena C., Jorge	Maira A., Luis
Astorga J., Samuel	Maluenda C., María
Aylwin A., Andrés	Martín M., Luis
Ballesteros R., Eugenio	Martínez C., Juan
Basso C., Osvaldo	Melo P., Galvarino
Buzeta G., Fernando	Millas C., Orlando
Cabello P., Jorge	Momberg R., Hardy
Camus F., José Tomás	Monckeberg B., Gustavo
Cantero P., Manuel	Montes M., Jorge
Cardemil A., Gustavo	Montt M., Julio
Carvajal A., Arturo	Morales A., Carlos
Castilla H., Guido	Morales A., Raúl
Cerda G., Eduardo	Mosquera R., Mario
Clavel A., Eduardo	Muga G., Pedro
Corvalán S., Ernesto	Naranjo A., Oscar
Correa de Lyon, Silvia	Osorio P., Eduardo
De la Fuente C., Gabriel	Palestro R., Mario
Dip de Rodríguez, Juana	Parra A., Bosco
Dueñas A., Mario	Penna M., Marino
Fernández A., Sergio	Pereira B., Santiago
Fuentealba C., Clemente	Phillips P., Patricio
Fuentes A., Samuel	Pontigo U., Cipriano
Fuentes V., César Raúl	Retamal C., Blanca
Garay F., Félix	Robles R., Hugo
Garcés F., Carlos	Rodríguez H., Manuel
Giannini I., Osvaldo	Rodríguez N., Juan
Godoy U., César	Rosales G., Carlos
Guajardo G., Ernesto	Rossetot J., Fernando
Guastavino C., Luis	Ruiz-Esquide J., Ma-
Iglesias C., Ernesto	riano
Irureta A., Narciso	

Saavedra C., Wilna	Torres P., Mario
Sanhueza H., Fernando	Tuma M., Juan
Santibáñez C., Jorge	Valdés P., Arturo
Silva S., Julio	Valente R., Luis
Silva U., Ramón	Vaizuela L., Renato
Sivori A., Carlos	Valenzuela S., Ricardo
Sota B., Vicente	Valenzuela V., Héctor
Stark T., Pedro	Vega V., Osvaldo
Tejeda O., Luis	Zepeda Coll, Hugo
Téllez S., Héctor	Zorrilla C., Enrique

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 28<sup>a</sup> y 29<sup>a</sup> ordinarias, celebradas en martes 2 y miércoles 3 del presente, de 16.00 a 19.15 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

### C U E N T A

Se dio cuenta de:

1º—Una presentación suscrita por 29 señores Diputados, con la que solicitan del Presidente de la Corporación que cite a sesión para el día de hoy, martes 9 de agosto, de 10.45 a 13.45 horas, con el objeto de “analizar el contenido del discurso pronunciado por el señor Fidel Castro el 26 de julio pasado”.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

2º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de “simple”, se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

3º—Tres oficios del Honorable Senado:

Con el primero, devuelve, aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera es-

ta Cámara, el proyecto que aprueba la adhesión de Chile a la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.

—*Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República el proyecto de acuerdo respectivo.*

Con el segundo, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que establece un impuesto a los fósforos para financiar un plan de obras públicas en las comunas de Talca y Rengo.

—*Quedó en Tabla.*

Con el tercero, manifiesta que esa Corporación ha aprobado la censura a la Mesa y ha elegido Presidente al Honorable Senador don Juan Luis Maurás Novella y Vicepresidente al Honorable Senador don Sergio Sepúlveda Garcés.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

4º—Nueve oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Cademártori, relativo a la destinación de un televisor a la Asociación de Vecinos de la Población Buzeta, de Santiago, donado por la firma Embotelladora Andina S. A. a la Consejería Nacional de Promoción Popular;

Del señor Castilla, respecto de la instalación de un teléfono público en la localidad de Copihue;

Del señor Dueñas, acerca de la destinación de un teléfono para la Escuela Agrícola de Panimávida;

Del señor Fuenzalida, relacionado con la habilitación de buzones y casillas en Curicó y Vichuquén y de Oficinas de Correos y Telégrafos en Lipimávida y Duao;

Del señor Laemmermann, referente a la ampliación del servicio telefónico de la provincia de Arauco;

Del señor Morales, don Raúl, sobre nombramiento en propiedad de la persona que atiende la radioestación de Ayacara;

Del señor Ochagavía, relativo a la do-

tación de elementos al Cuerpo de Bomberos de Puerto Aisén;

Del señor Rosales, respecto del envío de una autobomba al Cuerpo de Bomberos de Graneros; y

Del señor Sívori, acerca de la instalación de un teléfono público en la localidad de Pichipellahuén.

5º—Siete oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que da respuesta a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, relacionados con las materias que se expresan:

Del señor Aguilera, don Luis, referente a la posible supresión, por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, del transporte de pasajeros en la Red Norte;

Del señor Anseta, sobre las conclusiones del sumario administrativo sustanciado por la Contraloría General de la República en la Empresa Portuaria de Chile;

Del señor Aravena, don Jorge, relativo al servicio de trenes entre Santiago y Talca;

Del señor Fuenzalida, respecto de la construcción de un paso bajo nivel en el sector de la vía férrea que atraviesa la calle Freire, de la ciudad de Curicó;

Del mismo señor Diputado, acerca de la construcción del Tranque El Manzano, en la provincia de Curicó;

Del señor Jaque, relacionado con el cumplimiento de las disposiciones previsionales en favor del personal de choferes de las empresas de locomoción colectiva de Concepción; y

De la señora Lazo, referente a la investigación de algunos actos de persecución en contra de los organismos sindicales que agrupan a los obreros del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados;

6º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, señor Molina, el que se refiere al que se le remitió, en nombre del señor Montt, sobre la posibilidad de instalar

una Oficina del Banco del Estado en la ciudad de Purranque.

7º—Dos oficios del señor Ministro de Justicia, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, relativos a las materias que se señalan:

Del señor Astorga, respecto de la construcción de un nuevo edificio para las Oficinas de Registro Civil e Identificación de la ciudad de Arica; y

Del señor Zorrilla, acerca de la instalación de una Oficina de Registro Civil e Identificación en la localidad de Melozal.

8º—Dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, relacionados con las materias que se mencionan:

Del señor Ochagavía, referente a la construcción de un Estadio en la comuna de Ancud;

Del señor Valente, sobre la situación del personal de las Fuerzas Armadas afectado por inutilidad de segunda clase, que se acogió a retiro con anterioridad al 29 de abril del presente año, respecto de la bonificación establecido en el artículo 2º de la ley 16.466.

9º—Dos oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que se refiere a los que se remitieron, en nombre de los señores Diputados que se señalan, relativos a las materias que se indican:

Del señor Naranjo, respecto de la remisión de la nómina completa de los predios expropiados por la Corporación de la Reforma Agraria; y

Del señor Rosales, acerca de una denuncia sobre inscripciones de dominio fraudulentas que habría practicado la Comunidad Bertetti en la localidad de Rengo.

10.—Seis oficios del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con los que se refiere a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, relacionados con las materias que se indican:

Del señor Castilla, referente a la entrega de títulos de dominio a los pobladores de la Comuna de Linares;

Del señor Garcés, sobre pavimentación de las calles Vidal y Chacabuco de la Población Mataquito, de la ciudad de Curicó;

Del mismo señor Diputado, relativo a la construcción de una población para los imponentes de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, en la provincia de Curicó;

Del señor Rosales, respecto de la edificación de una población para el Comité de Los Sin Casa de la comuna de Doñihue;

Del señor Sívori, acerca de la inclusión de la Industria "Mosso", de Curacautín, entre las firmas proveedoras de material de construcción para la Corporación de la Vivienda; y

Del señor Valente, relacionado con la habilitación de una población para el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en el sector Playa Brava, de Iquique.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

11.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Camus, Basso, Jaque, Laemmermann, Naudon, Cabello, Rodríguez, don Juan; Fuentealba, Martínez y señora Enríquez, que otorga diversas franquicias a los deudores morosos de impuestos y contribuciones fiscales y municipales.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

El señor González, que concede pensión a doña Edelmira Jaque viuda de Muñoz;

El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión de que disfruta doña Carmen Jorquera Ramírez viuda de Espinoza;

El mismo señor Diputado, que otorga pensión a doña Ester Ulloa Leal;

El mismo señor Diputado, que aclara la ley N° 14.937 que beneficia a don Francisco Eusquiza Garrao;

El señor Morales, don Carlos, que aumenta la pensión de que disfruta doña Blanca Vera Carvajal;

El señor Pareto, que concede el mismo beneficio a doña Elena Oyarzún Suárez;

El señor Palestro, que otorga diversos beneficios a don Luis Gamboa Espiet;

El señor Olave, que aumenta la pensión de que disfruta don Humberto Vera Sánchez.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

12.—Dos comunicaciones:

Con la primera el señor Daiber manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

Con la segunda el Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite copia del pronunciamiento adoptado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, con motivo de los sucesos acaecidos en la República Argentina.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

#### CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación del señor Ballesteros (Presidente), por no haberse pedido otra calificación, se declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto que modifica la legislación vigente sobre Sociedades Anónimas.

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Ballesteros (Presidente), a petición suscrita por 29 señores Diputados, correspondía "analizar el contenido del discurso pronunciado por el señor Fidel Castro el 26 de julio pasado".

En los tiempos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamen-

to, correspondieron a los Comités Demócrata Cristiano; Radical, que lo había cedido al Democrático Nacional; Comunista; Socialista; y Democrático Nacional, que lo había cedido al Radical; e Independiente, usaron de la palabra, respectivamente, los señores Maira; Cantero, y Millas en una interrupción; Lazo, doña Carmen; Fuentealba; y Phillips, y en una interrupción, el señor Castilla.

En los nuevos tiempos que pertenecieron a los Comités Demócrata Cristiano; Radical; Comunista; Socialista y Democrático Nacional, usaron de la palabra, respectivamente, los señores Parra, don Bosco; Lazo, doña Carmen y Palestro; Millas; Lazo, doña Carmen, y Parra.

Por unanimidad se acordó dejar sin efecto la sesión ordinaria que debía celebrar la Comisión Especial de Chiloé, Aisén y Magallanes el día jueves 11 del presente.

No hubo acuerdo unánime para prorrogar el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Por haber llegado el término reglamentario de la sesión correspondía votar el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual, a indicación del Comité Comunista, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento, por 25 votos contra 48 quedó para segunda discusión:

De los señores Maira, Valenzuela, don Ricardo; Parra, Giannini, Ruiz-Esquide y Lorca, don Alfredo, Comité Demócrata Cristiano:

"La Cámara de Diputados de Chile, reunida en sesión especial, ha tomado conocimiento de las palabras pronunciadas el

26 de julio por el Primer Ministro de Cuba Fidel Castro y ante ellas expresa:

1º—Que considera plenamente vigente el desafío lanzado por el Primer Ministro cubano y aceptado por el pueblo de Chile en orden a confrontar los resultados que produzcan para sus pueblos los programas y el trabajo de la Revolución Cubana y la Revolución en Libertad. Vigente esta confrontación, carecen de justificación todos los ataques al Gobierno de Chile, máxime cuando éstos parecen reflejar la inquietud que produce al líder cubano los resultados del trabajo del pueblo de nuestro país.

2º—Que, a pesar de que la tarea de definir su línea política y su estrategia es misión exclusiva de cada uno de los Partidos Políticos que libremente se hayan organizado en nuestra patria, la Cámara de Diputados rechaza, por inconveniente, la tentativa del Comandante Fidel Castro de imponer para determinados Partidos chilenos como único camino la vía armada e insurreccional.”

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que reglamentariamente, se encontraba prorrogada, se levantó ésta a las trece horas y cuarenta y ocho minutos.

Sesión 31ª Ordinaria, en martes 9 de Agosto de 1966. Presidencia de los señores Ballesteros, Isla y Sívori. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Aguilera B., Luis  
Aguilera C., María Inés  
Allende G., Laura  
Ansieta N., Alfonso  
Arancibia C., Mario  
Aravena C., José A.  
Aravena C., Jorge  
Astorga J., Samuel  
Aylwin A., Andrés  
Ballesteros R., Eugenio  
Basso C., Osvaldo  
Buzeta G., Fernando  
Cabello P., Jorge

Camus F., José Tomás  
Cantero P., Manuel  
Cardemil A., Gustavo  
Carvajal A., Arturo  
Castilla H., Guido  
Cerde G., Eduardo  
Clavel A., Eduardo  
Corvalán S., Ernesto  
Correa de Lyon, Silvia  
De la Fuente C., Gabriel  
Dip de R., Juana  
Dueñas A., Mario  
Enríquez F., Inés

Fernández A., Sergio  
Fuentelba C., Clemente  
Fuentes A., Samuel  
Fuentes V., César Raúl  
Garay F., Félix  
Garcés F., Carlos  
Godoy U., César  
González M., Víctor  
Guajardo G., Ernesto  
Guastavino C., Luis  
Hurtado O'R., Rubén  
Iglesias C., Ernesto  
Irueta A., Narciso  
Isla H., José Manuel  
Jerez H., Alberto  
Koenig C., Eduardo  
Lacoste N., Graciela  
Lavandero I., Jorge  
Lazo Carrera, Carmen  
Lorca R., Gustavo  
Maira A., Luis  
Maluenda C., María  
Martínez C., Juan  
Melo P., Galvarino  
Millas C., Orlando  
Momberg R., Hardy  
Monckeberg B., Gustavo  
Montt M., Julio  
Morales A., Carlos  
Mosquera R., Mario  
Muga G., Pedro  
Ochagavía V., Fernando  
Olave V., Hernán  
Osorio P., Eduardo

Paluz R., Margarita  
Pareto G., Luis  
Parra A., Bosco  
Penna M., Marino  
Pereira B., Santiago  
Phillips P., Patricio  
Pontigo U., Cipriano  
Retamal C., Blanca  
Rioseco V., Manuel  
Robles R., Hugo  
Rodríguez N., Juan  
Rosales G., Carlos  
Rosselot J., Fernando  
Ruiz-Esquide J., Mariano  
Saavedra C., Wilna  
Sanhueza H., Fernando  
Santibáñez C., Jorge  
Silva U., Ramón  
Sívori A., Carlos  
Sota B., Vicente  
Stark T., Pedro  
Suárez G., Constantino  
Tejeda O., Luis  
Téllez S., Héctor  
Torres P., Mario  
Valdés S., Manuel  
Valente R., Luis  
Valenzuela L., Renato  
Valenzuela S., Ricardo  
Valenzuela V., Héctor  
Vega V., Osvaldo  
Zepeda C., Hugo  
Zorrilla C., Enrique

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

#### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

#### C UENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que modifica la ley Nº 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.



—*Quedó en Tabla.*

1º—Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Camus, relativo a la fiscalización del expendio clandestino de bebidas alcohólicas en el departamento de San Carlos; y

Del señor Morales, don Raúl, respecto de la destinación de material para el Cuerpo de Bomberos de la provincia de Aisén.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

2º—Dos oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero pone en conocimiento de la Cámara los textos de las Recomendaciones N.ºs. 120, relativa a la higiene en el comercio y en las oficinas, y 121, sobre prestaciones en el caso de accidentes del trabajo, adoptadas en la 48ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, efectuada en Ginebra en junio de 1964, y hace presente la inconveniencia de aprobarlas, por no estar en armonía con la legislación vigente en nuestro país.

Con el segundo entrega al conocimiento de la Cámara los textos de las dos Recomendaciones precedentemente mencionadas y, además, los de las N.ºs. 119, ya aprobada en la 47ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de junio de 1963, que se refiere a la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador, y 122, adoptada en la 48ª Reunión, relativa a la política de empleo, respecto de las cuales el Gobierno estima que no pueden ser aceptadas, por el momento, pues la legislación nacional no lo permite.

3º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le remitió, en nombre del señor Guajardo, relativo a la contratación preferente de personas que residan en Punta Arenas en la Adminis-

tración del Puerto de la ciudad mencionada.

4º—Treinta y seis oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aguilera, don Luis, relativo a la construcción de diversos locales escolares en el departamento de Illapel;

Del mismo señor Diputado, respecto de la cesión de un inmueble de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ubicado en la localidad de Salamanca, para el funcionamiento del Liceo Fiscal;

Del mismo señor Diputado, acerca de la necesidad de reconstruir el local que ocupa la Escuela Industrial de Illapel;

De la señora Allende, relacionado con los trabajos de reparación que requiere el edificio de la Escuela N.º 370 de barrancas;

Del señor Argandoña, referente a la edificación de un local para la Escuela Industrial de Calama;

Del señor Astorga, sobre la creación de una Escuela Granja en la localidad de Esmeralda;

Del señor Camus, relativo a la ubicación definitiva que se dará a la Escuela Agrícola proyectada para el sector de Cobquecura;

Del señor Canales, respecto de la adopción de medidas tendientes a dejar sin efecto la fusión de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas de Coihueco y Chillán;

Del señor Castilla, acerca de la construcción de un nuevo edificio para las Escuelas N.ºs. 1 y 2 de Linares;

Del mismo señor Diputado, relacionado con la posibilidad de otorgar rebajas en los pasajes de la locomoción colectiva a los profesores que trabajan en sectores rurales del departamento de Santiago;

Del mismo señor Diputado, referente a los trabajos de reparación que requiere el local que ocupa la Escuela N.º 3 de San Javier;

Del mismo señor Diputado, sobre la edificación de un Internado en el Liceo de Niñas de Linares;

Del señor Dueñas, relativo a la habilitación de una cocina en la Escuela N° 52 de Parral;

Del mismo señor Diputado, respecto de la dotación de mobiliario y de servicios higiénicos para la Escuela ubicada en el sector Pantanillo, del departamento de Parral;

Del mismo señor Diputado, acerca de la reparación del local en que funciona la Escuela N° 9 del fundo Las Mercedes, de la comuna de Colbún;

Del mismo señor Diputado, relacionado con la reconstrucción del edificio de la Escuela N° 34, de Lomas del Maqui, departamento de Loncomilla;

Del señor Fernández, referente a la fecha en que se pagarán las becas que otorga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

Del señor Fuenzalida, sobre destinación de recursos para la habilitación de un nuevo local para el Liceo de Teno;

Del mismo señor Diputado, relativo a la edificación de un local para la Escuela de Vichuquén;

Del señor Garcés, respecto de la construcción de nuevo edificio para el Liceo de Teno;

Del mismo señor Diputado, acerca de los planes de edificación de locales escolares para la provincia de Curicó;

Del señor Guajardo, relacionado con la adopción de diversas medidas en beneficio de la Escuela Industrial Superior de Punta Arenas;

Del mismo señor Diputado, referente a la habilitación de un edificio destinado al funcionamiento de una escuela en la Población Chile Nuevo, de Puerto Natales;

Del señor Jaque, sobre destinación de recursos para la ampliación de la Escuela N° 25 del barrio California, de la localidad de Tomé;

Del mismo señor Diputado, relativo a

la creación de una Escuela en la Población El Santo, de la comuna de Tomé;

Del señor Morales, don Raúl, respecto de la solución de diversos problemas que afectan al funcionamiento de la Escuela Hogar N° 48 de Agua Fresca, provincia de Magallanes;

Del señor Muga, acerca de la realización de cursos de perfeccionamiento para profesores de séptimos años en el Centro Universitario de Iquique;

Del señor Ochagavía, relacionado con la realización de un plan de construcciones escolares en el departamento de Chile Chico;

Del mismo señor Diputado, referente a la edificación de un nuevo local para el Liceo de Hombres de Puerto Aisén;

Del mismo señor Diputado, sobre habilitación de un gimnasio cubierto y de una cancha de básquetbol en el Instituto Politécnico de Castro;

Del señor Olave, relativo a la solución de diversos problemas educacionales que afectan a la provincia de Valdivia;

Del señor Pontigo, respecto de la reparación del local que ocupa la Escuela N° 12 de Huentelauquén;

Del mismo señor Diputado, acerca de la construcción de un edificio para la Escuela del pueblo de San Marcos, en el departamento de Combarbalá;

Del señor Sepúlveda, don Francisco, relacionado con la habilitación de un local para la Escuela Agrícola de Puerto Montt;

Del señor Valente, referente a la conveniencia de realizar cursos de perfeccionamiento para profesores de séptimos años en el Centro Universitario de Iquique;

Del señor Zorrilla, sobre construcción de un internado anexo a la Escuela Agrícola de Yerbas Buenas, de la provincia de Linares.

6°—Diecinueve oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nom-

bre de los señores Diputados que se mencionan, relativos a las materias que se expresan:

Del señor Acevedo, respecto de la adopción de diversas medidas de seguridad, por parte de la Empresa Yaconi, que construye el camino de Guayacán al puente El Almendro;

Del señor De la Fuente, acerca de la necesidad de mantener en servicio el puente denominado "Moncolas", ubicado en el camino que une a Angol con Los Sauces;

Del señor Dueñas, relacionado con la construcción de diversas dependencias del Liceo de Parral;

Del señor Fuentes, don César Raúl; referente a la terminación del local del Cuerpo de Bomberos de San Carlos;

Del señor Fuenzalida, sobre la edificación de una sala de espectáculos en la comuna de Rauco;

Del señor Galleguillos, relativo a la reparación de cañerías de agua potable que abastecen a la Población Miramar Central, de la ciudad de Antofagasta;

Del señor Garcés, respecto de la construcción de defensas ribereñas en el Estero Quilpoco, comuna de Rauco;

Del mismo señor Diputado, acerca de la realización de dichos trabajos en el río Mataquito, en el sector Placilla;

Del señor Guajardo, relacionado con la cantidad de metros cuadrados de calzadas y veredas que proyecta construir en el presente año en los Departamentos de Punta Arenas, Última Esperanza y Tierra del Fuego;

Del señor Momberg, referente a la habilitación de la Avenida Costanera, proyectada para la comuna de Toltén;

Del señor Ochagavía, sobre construcción de un camino que una a Quemchi con Tubildad, provincia de Chiloé;

Del señor Olave, relativo a la pavimentación de las calles de la Población Angachilla, de la ciudad de Valdivia;

Del señor Pontigo, respecto de los trabajos ejecutados en la variante de la cuesta de Andacollo y de la reparación del ca-

mino que une a El Peñón con Maitencillo;

Del señor Rodríguez, don Manuel, acerca de la dotación de servicios de agua potable para la Población Santa Julia, de la ciudad de Rancagua;

Del mismo señor Diputado, relacionado con los trabajos de defensas ribereñas en el río Claro, entre los puentes La Trucha y San Vicente de Tagua Tagua;

Del señor Rosales, referente a la construcción del colector general del sector oriente de la ciudad de Rancagua;

Del señor Santibáñez, sobre construcción de una planta elevadora de alcantarillado y una copa de agua en la localidad de Quintero;

Del señor Valente, relativo a la pavimentación del patio de la Escuela N° 4 de Iquique;

Del señor Olave y de la señora Enriquez, doña Inés; respecto de la habilitación de un camino que una a las localidades de Los Venados-Tringlo-Mehuín Bajo-Población Mississipi-Manquillahue-Alepué y Chanchán, de la provincia de Valdivia.

7º—Un oficio del señor Ministro de Agricultura con el que se refiere al que se le remitió, en nombre de la Cámara, sobre el envío de una copia del Balance General del Instituto de Desarrollo Agropecuario, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

8º—Cuatro oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, relativos a las materias que se indican:

Del señor Acevedo, respecto de la formulación de denuncias por infracciones a la legislación social vigente en los predios inspeccionados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Del señor Astorga, acerca del horario de trabajo que debe cumplir el personal de Guardianes de Lanchas del Puerto de Arica;

Del señor Millas, relacionado con la

constitución del Sindicato Profesional de Marineros Auxiliares de Bahía del puerto de Coquimbo; y

Del señor Valente, referente a la dictación del Reglamento del artículo 245 de la ley 16.464, que creó un fondo para otorgar una pensión de vejez a todas las personas mayores de 65 años que no están afectas a régimen de previsión.

9º—Tres oficios del señor Ministro de Salud Pública:

Con el primero da respuesta al que se le dirigió, en nombre de la Cámara, sobre el número de vehículos de que dispone el Servicio Nacional de Salud para el desempeño de sus funciones.

Con los dos restantes se refiere a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, relativos a las materias que se señalan:

Del señor Jaramillo, respecto de la calidad y condiciones sanitarias de la mantequilla elaborada por la firma Productos Ganaderos S.A.I.C.; y

Del señor Rosales, acerca de la creación de una policlínica en la localidad El Almendro, de la comuna de Coltauco.

10.—Un oficio del señor Ministro de Minería con el que contesta el que se le envió, en nombre de los señores Pontigo y Fuentealba, relacionado con los relaves provenientes de las plantas concentradoras de minerales de la localidad de Andacollo.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

11.—Tres oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero, en respuesta al que se le remitiera en nombre de la Cámara, envía copia del informe de la visita extraordinaria efectuada en la Empresa de Comercio Agrícola.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el segundo remite el Estado de Fondos Fiscales y el Balance del Presu-

puesto de la Nación, correspondiente a meses de abril del año en curso.

Con el tercero, envía las transcripciones de los decretos de contratación de personal cursados por las diferentes reparticiones de la Administración Pública.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

12.—Cuatro informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Moción de los señores Pontigo y Fuentealba, que modifica el artículo 3º de la ley Nº 15.985, que autorizó a la Municipalidad de La Serena para contratar empréstitos;

Moción del señor Fernández y la señora Saavedra, que faculta a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un predio de su dominio a la Orden de Los Siervos de María en Chile;

Moción del señor Olave, que condona las deudas de pavimentación a los pequeños propietarios del sector bajo del puerto de Corral; y

Moción de los señores Ramírez, Garcés, y Werner, que declara inaplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6º de la ley Nº 16.464 a los empleados y obreros municipales a los cuales se les haya aumentado el porcentaje de la asignación de estímulo a que tienen derecho en conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 13.195.

13.—Dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

Mensaje que aprueba el acuerdo complementario entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO); y

Proyecto del Senado que aprueba la adhesión de Chile a la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, concertada en Nueva York, el 31 de marzo de 1953.

14.—Dos informes de la Comisión de Educación Pública:

El primero recaído en una moción de los señores Aylwin, Fernández, Demarchi y señora Dip, que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de dos predios; y

El segundo, recaído conjuntamente en los proyectos de ley de origen en una moción del señor Laemmermann, que denomina "Liceo de Hombres de Cañete Pedro de Valdivia" al establecimiento de esta naturaleza de la ciudad mencionada; moción del señor Naranjo, que denomina "Escuela Pública N° 27 Ernesto Reveco Jiménez" a la Escuela N° 27 "Las Arboledas", de la comuna de Teno; y mensaje, que otorga el nombre de diversas personalidades internacionales, nacionales y locales a establecimientos educacionales de distinta naturaleza.

15.—Dos informes: uno de la Comisión de Gobierno Interior y otra de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Montt y Acuña, que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

16.—Dos informes: uno de la Comisión de Vías y Obras Públicas y otra de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, de origen en un mensaje, con urgencia calificada de "simple", que modifica la ley N° 14.682, que autorizó a la Dirección de Obras Sanitarias para proyectar y ejecutar instalaciones de obras de alcantarillado y agua potable en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

—*Quedaron en Tabla.*

17.—Un informe de la Delegación Chilena a la Primera Reunión de la Comisión Permanente de Integración Cultural y de Educación del Parlamento Latinoamericano, celebrada en San José, Costa Rica.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

Tres informes de la Comisión de Política Interior y Reglamento recaídos en los Balances de la Dieta Parlamentaria de los

Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, correspondientes al año 1965; de las cuentas de Secretaría correspondiente al primer semestre de 1965; y de las cuentas de Secretaría correspondientes al 2º semestre de ese mismo año.

—*Quedaron en Tabla.*

17.—Mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Morales, don Carlos; Cantero, Silva don Ramón; y Sanhueza, que menciona la ley N° 16.455, modificatoria del Código del Trabajo en lo relativo a la forma de poner término al contrato de trabajo.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

Los señores De la Fuente, Phillips, Rodríguez, don Juan; y Aravena don José Andrés, que desafecta de su calidad de bienes nacionales de uso público los terrenos que forman la Avenida Cornelio Saavedra de la comuna de Collipulli, y autoriza al Presidente de la República para transferirlos a diversas instituciones.

—*Se mandó a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

#### PREFERENCIA PARA DESPACHAR UN PROYECTO

A indicación del señor Ballesteros (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó votar sin debate, al comienzo del Orden del Día de esta sesión, el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio sobre Servicios Aéreos y el Cambio de Notas Anexo, suscrito entre Chile y Suiza, el 5 de octubre de 1960.

No hubo acuerdo para votar sin debate a continuación del proyecto anterior, el que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para transferir al Fisco los terre-

nos que forman la Plaza Atacama de dicha comuna.

Tampoco hubo unanimidad para dejar sin debate las modificaciones del Senado al proyecto que enmienda el Código del Trabajo en lo relativo al horario de labores de los obreros agrícolas y pago de días no trabajados por efecto del mal tiempo.

Se acordó por unanimidad votar sin debate al iniciarse el Orden del Día, las modificaciones del Senado al proyecto que condona los intereses, sanciones y multas a los deudores de la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y otros organismos de previsión.

No hubo asentimiento unánime para conceder tiempos especiales a los señores Aravena don Jorge, Valenzuela don Héctor y Lazo doña Carmen.

#### ORDEN DEL DIA

En virtud del acuerdo de la Corporación, correspondía votar, sin debate, el Proyecto de Acuerdo, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se aprueba el Convenio sobre Servicios Aéreos y el Cambio de Notas Anexo, suscrito entre Chile y Suiza el 5 de octubre de 1960.

Puesto en votación general, el proyecto resultó aprobado por asentimiento unánime. Por no haber sido objeto de indicaciones, quedó aprobado reglamentariamente también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de acuerdo:

*“Artículo único.*—Apruébase el Convenio sobre Servicios Aéreos y el cambio de notas anexo, suscrito entre Chile y Suiza, en Santiago, el 5 de octubre de 1960.”

Por acuerdo de la Corporación, procedía, en seguida, votar sin debate, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que condona los intereses, sanciones y multas a los deudores morosos de la Corporación de la Vivienda, Instituto de Vivienda Rural y determinados organismos de previsión.

Las modificaciones consistían en lo siguiente:

#### Artículo único

Ha pasado a ser 1º, con las siguientes modificaciones:

Ha sustituido “el Instituto de la Vivienda Rural” por “la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social”.

Ha reemplazado “30 de septiembre de 1965” por “30 de junio de 1966”.

Ha suprimido sus incisos segundo y tercero.

Como incisos segundo y tercero, nuevos ha aprobado los siguientes:

“Las normas del inciso precedente se aplicarán a los deudores morosos por dividendos siempre que el precio de la propiedad no haya sido superior a 15 sueldos vitales anuales correspondientes a la fecha de la compraventa.

En el caso de valores superiores a la cifra fijada en el inciso anterior, la condonación a que se refiere la presente ley sólo se aplicará a las deudas establecidas en valores reajustables.”

Como artículos 2º y 3º, nuevos, ha aprobado los siguientes:

*“Artículo 2º*—La condonación a que se refiere el artículo anterior regirá para todos los dividendos o rentas de arrendamiento adeudados que se paguen dentro

del plazo de 30 días contado desde el 30 de junio de 1966.”

“Artículo 3º—Aclárase que los beneficios concedidos a los ocupantes de las viviendas de la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social por las leyes números 14.843 y 15.709, y otras leyes posteriores que las hayan modificado, no han sido derogados por la ley Nº 16.391.

Los beneficios de las leyes Nºs. 14.843 y 15.709 referidas, y las modificaciones posteriores, seguirán aplicándose por la Corporación de Servicios Habitacionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en la transferencia, a sus ocupantes, de las viviendas de la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social.”

Puestas en votación, en forma sucesiva, las modificaciones del Senado al artículo único del proyecto, resultaron aprobadas por asentimiento unánime, con excepción de la que consiste en consultar un artículo 2º nuevo, que fue rechazada por unanimidad.

Se acordó omitir el trámite de votación secreta respecto de la modificación que consulta un inciso tercero nuevo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el tercer trámite constitucional, y se mandaron comunicar los acuerdos adoptados a su respecto al Honorable Senado.

#### **PRORROGA DE UN PLAZO DE URGENCIA**

Por unanimidad se acordó prorrogar hasta el término constitucional, el plazo reglamentario de la urgencia del proyecto de ley que autoriza a S. E. el Presidente de la República para transferir a la Corporación de Fomento de la Producción las plantas eléctricas fiscales.

Corresponde, a continuación, dentro del Orden del Día, discutir en general el pro-

yecto de ley, originado en un Mensaje, informado por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda, con trámite de urgencia calificada de “simple”, por el que se modifica la ley Nº 14.682, que autorizó a la Dirección de Obras Sanitarias para ejecutar y proyectar instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Puesto en discusión general el proyecto usaron de la palabra los señores Silva Ulloa, y en sucesivas interrupciones los señores Aguilera don Luis, Lazo doña Carmen y Clavel; Robles y en sucesivas interrupciones los señores Carvajal, Pontigo y Valente; Corvalán y en sucesivas interrupciones los señores Asterga y Torres; Rosales y en sucesivas interrupciones los señores Isla, Lavandero y Silva Ulloa; Monckeberg; Clavel y Lavandero.

Al llegar el término del Orden del Día no hubo acuerdo unánime para prorrogarlo ni para votar en general el proyecto y enviarlo a Comisión para segundo informe.

Tompoco hubo asentimiento unánime para votar sin debate, de inmediato, diversos asuntos legislativos.

A indicación del señor Aguilera, por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que, en su calidad de Presidente del Banco del Estado de Chile, adopte las medidas indispensables para que dicha institución de crédito otorgue el préstamo de Eº 2.000.000.— solicitado por la Municipalidad de La Serena en virtud de la autorización concedida por la ley Nº 15.985, de 26 de diciembre de 1964.

A indicación de la señora Lazo, por asentimiento unánime, se acordó dirigir

oficio en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se sirva informar acerca del destino que se habría dado a la Cuenta F-26, en la cual se efectuaban los depósitos de los excedentes reservados por las Municipalidades para el servicio de los empréstitos obtenidos por dichas Corporaciones.

El señor Ballesteros (Presidente) anunció la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones ordinarias de la Corporación:

1º—Mociones que autorizan la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo en las ciudades de Linares, Santiago y Arica.

2º—Moción que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un predio de su dominio a la Orden de los Siervos de María de Chile.

3º—Moción que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el proyecto de la venta de determinados predios.

4º—Mociones que liberan de derechos la internación de diversas especies destinadas a las instituciones que señala.

5º—Moción que autoriza a la Municipalidad de Purránque para contratar un empréstito.

6º—Balance de la Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados correspondiente al año 1965.

7º—Balance de las Cuentas de Secretaría correspondiente al primer semestre de 1965.

8º—Balance de las Cuentas de Secretaría correspondiente al 2º semestre de 1965.

Requerido nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para votar, sin debate, de inmediato, los proyectos de leyes que autorizan a la Municipalidad de Río

Negro y a la de Porvenir para contratar empréstitos; denomina John Kennedy a la Plaza de Armas de Lautaro; y autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir diversas poblaciones a sus actuales ocupantes, omitiéndose el trámite de Comisión respecto del proyecto relativo a la Municipalidad de Porvenir.

Por asentimiento unánime se acordó autorizar al señor Valenzuela don Renato para hacer uso del derecho que le confiere el artículo 18 del Reglamento, antes de iniciarse la Hora de Incidentes.

En conformidad al acuerdo adoptado por la Corporación, correspondía, de inmediato, votar sin debate, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos.

Las modificaciones consistían en lo siguiente:

#### Artículo 4º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 4º—La Municipalidad servirá los empréstitos que obtenga en virtud de esta ley con cargo al uno por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el decreto de Hacienda N° 2047, de 29 de julio de 1965”.

#### Artículo 7º

Ha reemplazado la primera parte de este artículo por la siguiente:

“Artículo 7º—En el caso de no contratarse los empréstitos, o de contratarse por sumas menores que la autorizada, el rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 4º, o el saldo que resulte del servicio de la deuda, en su caso, será in-



vertido directamente por la Municipalidad en la realización de las obras programadas en el artículo 3º, hasta su terminación, y en las adquisiciones y erogaciones que ordena.”

Puestas en votación, en forma sucesiva, las modificaciones introducidas por el Senado a los artículos 4º y 7º del proyecto, resultaron aprobadas por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Río Negro para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de quinientos mil escudos (Eº 500.000), a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Río Negro al siguiente plan extraordinario de obras de adelanto comunal:

a) Para pago de expropiaciones y compra de terrenos destinados a áreas

verdes, campos deportivos, instalación de industrias, construcción de edificios públicos, erradicación de pobladores marginales, y para dar cumplimiento al Plan Regulador de Río Negro . . . . . Eº 100.000.—

b) Construcción de un Matadero Municipal . . . . . 50.000.—

c) Construcción de un Teatro Municipal y Sala de espectáculos de carácter educacional . . . . . 60.000.—

d) Para destinarlo a obras de ampliación de la red de agua potable y alcantarillado en su extensión urbana y barrios populares, como aporte al Fisco . . . . . 60.000.—

e) Para adquirir uno o dos camiones para el servicio de aseo y ornato y Matadero Municipal . . . . . 30.000.—

f) Para efectuar ampliaciones y racionalizar las instalaciones de la red de alumbrado público, de preferencia en los barrios populares . . . . . 60.000.—

g) Para un plan de pavimentación indispensable, efectuando aportes a la Dirección de Pavimentación Urbana . . . . . 70.000.—

h) Para erogar a la Dirección de Vialidad como aporte a la red caminera transversal de orden económico y turístico de Bahía Córdor . . . . . 20.000.—

i) Para libre disposición del Alcalde, con la aprobación de los 2/3 de los Regidores en ejercicio y en especial para suplementar aquellas obras cuyos presupuestos hayan sido insu-

ficientes . . . . .	50.000.—
Total . . . . .	E <sup>o</sup> 500.000.—

“Artículo 4<sup>o</sup>—La Municipalidad servirá los empréstitos que obtenga en virtud de esta ley con cargo al uno por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el decreto de Hacienda N<sup>o</sup> 2047, de 29 de julio de 1965.”

Artículo 5<sup>o</sup>—La Municipalidad de Río Negro, en sesión extraordinaria especialmente citada, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el artículo precedente o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Artículo 6<sup>o</sup>—Las obras mencionadas en la letra g) del artículo 3<sup>o</sup> serán ejecutadas por la Dirección General de Pavimentación, de acuerdo con la ley N<sup>o</sup> 8.946.

Este aporte se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile, sobre la cual girará el Director de Pavimentación Urbana para la atención de los trabajos. Los pagos que efectúen los vecinos por las obras ejecutadas con estos aportes ingresarán de nuevo a los recursos de pavimentación de la comuna de Río Negro.

“Artículo 7<sup>o</sup>—En el caso de no contratarse los empréstitos, o de contratarse por sumas menores que la autorizada, el rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 4<sup>o</sup>, o el saldo que resulte del servicio de la deuda, en su caso, será invertido directamente por la Municipalidad en la realización de las obras programadas en el artículo 3<sup>o</sup>, hasta su terminación, y en las adquisiciones y erogaciones que ordena.”

Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, sea que los empréstitos se hubieren contratado por menor cantidad que la au-

torizada o que simplemente el rendimiento sea mayor que el calculado.

Artículo 8<sup>o</sup>—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Río Negro, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no se hubiera dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9<sup>o</sup>—La Municipalidad de Río Negro depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Río Negro deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3<sup>o</sup> de esta ley.”

En seguida, procedía, en virtud de un acuerdo de la Sala, votar sin debate, el proyecto de ley originado en una moción del señor Lorca, don Alfredo, eximido del trámite de Comisión, por el que se autoriza a la Municipalidad de Puerto Porvenir para contratar empréstitos.

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por unanimidad. Por no haber sido objeto de indicaciones, quedó aprobado reglamentariamente también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley

*“Artículo único.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley 15.733, de 27 de octubre de 1964:

“1º—Reemplázase en el artículo 1º la cantidad “225 mil escudos” por “725 mil escudos”;

“2º—Agrégase en el artículo 2º, a continuación de las palabras “Banco del Estado de Chile”, la expresión la “Corporación de Fomento de la Producción”, precedida de una coma; y

“3º—En el número 1 del artículo 3º, elévase la cantidad de Eº 100.000 a Eº 600.000, y el total señalado en el artículo 3º elévase de Eº 225.000 a Eº 725.000.”

Correspondía, a continuación, también en virtud de un acuerdo de la Cámara, votar sin debate las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que denomina “John F. Kennedy” a la Plaza de Armas de Lautaro.

Las modificaciones consistían en lo siguiente:

*“Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para que, por una sola vez y sin sujeción a lo dispuesto en el inciso segundo del N° 2º del artículo 52 de la ley N° 11.860, Orgánica de Municipalidades, pueda dar nombre definitivo a la actual Plaza de Armas de la ciudad.”

Puesto en votación la modificación del Senado, resultó aprobada por unanimidad.

Quedó, en consecuencia, terminada la

discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley

*“Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para que, por una sola vez y sin sujeción a lo dispuesto en el inciso segundo del N° 2 del artículo 52 de la ley N° 11.860, Orgánica de Municipalidades, pueda dar nombre definitivo a la actual Plaza de Armas de la ciudad.”

A continuación, correspondía votar sin debate las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, por el que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes, diversas poblaciones construidas por dicho organismo.

Las observaciones consistían en lo siguiente:

Artículo único

a) Reemplazar el inciso primero del proyecto de ley aprobado, por el siguiente:

“El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo considerará en forma preferente, dentro de sus planes y previo los informes técnicos respectivos, la expropiación por ella o por cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo 5º de la ley 16.391; de los terrenos que comprenden las poblaciones “Manuel Rodríguez”, “La Fama” y “Palacios”, con excepción, respecto de esta última, de la parte de terreno comprendida entre la calle Puntilla y el río Cautín, de la ciudad de Temuco, y la población “Ultra Estadio”,

de Loncoche, respecto de los terrenos de propiedad de particulares”;

b) Reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“Facúltase al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para considerar dentro de sus planes y previo los informes técnicos correspondientes, la expropiación por ella o por cualquiera de las instituciones señaladas en el inciso precedente, de los terrenos donde se encuentran ubicadas las poblaciones “Pichacautín” y “Los Pinos” o “Quinta Pomona” y la parte de la población “Palacios” no comprendida en el inciso anterior, de la ciudad de Temuco”;

c) Reemplazar el inciso quinto por el siguiente:

“Decláranse de utilidad pública y facúltase al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, para considerar dentro de sus planes, y previo los informes técnicos correspondientes, la expropiación por ella o por alguna de las instituciones a que se refiere el artículo 5º de la ley 16.391, de los terrenos constituidos por 30 chacras, con una cabida total de 69.075 metros cuadrados y 43 centímetros cuadrados, que forman las manzanas N°s 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 del barrio Carlos Borjes, de Punta Arenas, denominado también “Zanjón Río de la Mano”, según plano especial protocolizado en la Notaría de don Orlando Godoy Reyes, de Punta Arenas, con el N° 12, el 24 de marzo de 1936”, y

d) Suprimir los incisos sexto y séptimo.

Puesta en votación la observación formulada al inciso primero del artículo único del proyecto, resultó ineficaz la votación. Repetida ésta, resultó aprobada la observación por 33 votos contra 3.

No hubo acuerdo unánime para ceder el uso de la palabra al señor Fuentes, don Samuel.

Puestas en votación las observaciones al inciso segundo, al inciso quinto, al inciso sexto y al inciso séptimo, en forma

sucesiva, resultaron aprobadas por la misma votación de 33 votos contra 3.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de las observaciones en esta rama del Congreso Nacional, y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos respectivos.

En seguida, por unanimidad, se acordó votar de inmediato la insistencia del Senado en la aprobación de la modificación introducida al proyecto de ley que estatuye el pago de los salarios a los obreros agrícolas en días no trabajados por efecto de las condiciones climáticas imperantes.

La insistencia del Senado tenía por finalidad consultar un artículo 3º, nuevo, en el proyecto, que era del tenor siguiente:

“Quedarán exentos de las obligaciones que impone esta ley, los empresarios agrícolas cuyo predio o predios, en conjunto, tengan un avalúo igual o inferior a Eº 30.000.”

Por asentimiento unánime, se acordó no insistir en el rechazo de la modificación del Honorable Senado.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los obreros agrícolas que debido a las condiciones climáticas imperantes, no pudieren realizar sus labores habituales, tendrán derecho a percibir, en dinero efectivo, parte del salario que les

habría correspondido, siempre que se hubiesen presentado a trabajar en el día anterior. En tales casos, los obreros no perderán, por este hecho, sus derechos a la semana corrida y a la asignación familiar.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las imposiciones al Servicio de Seguro Social deberán hacerse sobre la totalidad del salario, sin descuento.

La parte del salario a que tendrán derecho en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero, no podrá ser inferior a un 50% y será determinada en conformidad a lo establecido en dicho inciso.

Aquella parte del salario, o complementaria de él, recibida en especies, que forme parte de la ración alimenticia del obrero o de su familia, le será entregada normalmente durante los días a que se refiere el inciso primero.

Los empleados y obreros agrícolas contratados por períodos mensuales tendrán derecho a percibir la totalidad de las remuneraciones del período correspondiente si, en los casos contemplados en el inciso primero de este artículo, han cumplido con las exigencias a que esa disposición se refiere y se han presentado a realizar sus funciones regularmente de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

*Artículo 2º*— Suprímese en el artículo 133 del Código del Trabajo la frase: “los de las labores agrícolas cuyas funciones no sean meramente de oficina”.

*Artículo 3º*— Quedarán exentos de las obligaciones que impone esta ley, los empresarios agrícolas cuyo predio o predios, en conjunto, tengan un avalúo igual o inferior a E<sup>9</sup> 30.000.”

Por asentimiento unánime, se acordó autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para sesionar simultáneamente con la Corporación en el día miércoles 10 del presente, con el exclusivo objeto de ocuparse del proyecto de ley que

modifica la legislación vigente para las sociedades anónimas.

#### ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO

En virtud de un acuerdo anterior adoptado por la Sala, el señor Valenzuela, don Renato, en uso del derecho que le confiere el artículo 18 del Reglamento, se refirió a una publicación del diario “El Siglo”, de Santiago, que afectaría a su conducta e investidura parlamentaria.

#### INCIDENTES

En seguida correspondía entrar a la Hora de los Incidentes.

En la Hora de Incidentes, el primer turno correspondía al Comité Demócrata Cristiano.

Usó de la palabra, con la venia del Comité, el señor Valenzuela Valderrama, para referirse a la persecución de que serían víctimas los empleados de la Compañía de Seguros La Chilena Consolidada, con motivo de la constitución de un sindicato.

Solicitó que, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Castilla y los Comités Radical y Democrático Nacional, se dirigiera oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva disponer la investigación de las causas de la destitución de su cargo de la señorita Graciela Badilla, Presidenta del sindicato en formación de la Compañía de Seguros La Chilena Consolidada, de Santiago, por cuanto dicha medida habría sido adoptada en forma arbitraria mediante subterfugios reprobables.

En seguida, Su Señoría analizó la expropiación de los terrenos adquiridos por los miembros del sindicato de la firma “Luraschi y Compañía”, de la comuna de Conchalí, provincia de Santiago, para destinarlos a la construcción de un establecimiento educacional.

Solicitó que, en su nombre, se reiteraran los oficios enviados con los N°s 5.883 y 5.882, a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, con el objeto de que se considere la necesidad de dejar sin efecto la expropiación ordenada por decreto N° 1.635, del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial del día 6 de enero de 1966, de los terrenos adquiridos por un grupo de pobladores a la firma Luraschi y Compañía, de la comuna de Conchalí, de Santiago, en atención a que existe la posibilidad de que dichos pobladores sean desalojados de las viviendas que han construido en los mencionados terrenos, con el fin de destinar éstos a la edificación de una Escuela Vocacional.

Con la venia del Comité, el señor Santibáñez se refirió a diversos problemas que afectan a la provincia de Valparaíso, en materia de vivienda, transporte, previsión social y obras públicas.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el fin de que la Corporación de la Vivienda proceda a entregar las escrituras de dominio correspondientes a los ocupantes de la población de emergencia construida por dicha institución en 1960, en el sector de Miraflores Alto, de Viña del Mar, como, asimismo, se sirva informar acerca de la posibilidad de proporcionar recursos a los mencionados pobladores con el fin de ampliar las viviendas que ocupan, y de terminar la construcción de la policlínica proyectada por la Corporación de la Vivienda en ese centro habitacional, cuyas obras se acordó realizar.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que la Dirección de Pavimentación Urbana estudie la posibilidad de pavimentar las calles de la Población El Retiro, de Quilpué, provincia de Valparaíso, o, por lo menos, el sector que cru-

za el microbús que atiende a dicha población.

Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se adopten las medidas indispensables para sancionar a la industria Protosa, de Concón, provincia de Valparaíso, por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre condiciones de seguridad en el trabajo respecto del personal que labora en dicha empresa.

Al señor Ministro del Interior, con el fin de que se estudie la posibilidad de aplicar la Ley de Residencia al ciudadano de origen extranjero que dirige la industria Protosa, de Concón, provincia de Valparaíso, en atención a que su conducta con el personal de la mencionada empresa haría procedente tal medida.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que la Dirección de Deportes del Estado proceda a acoger la petición formulada con fecha 23 de mayo próximo pasado por la Junta de Vecinos del Cerro La Cruz y la Asociación Deportiva Pedro Aguirre Cerda, del mismo cerro, en la provincia de Valparaíso, con el fin de obtener la habilitación de una cancha destinada a la práctica de los deportes por la juventud de ese sector.

En seguida, el señor Castilla intervino para referirse a la necesidad de crear un Centro Universitario dependiente de la Universidad Técnica del Estado en la provincia de Linares.

Solicitó que, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Zorrilla, Koenig y Retamal, doña Blanca, se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de que ese Ministerio otorgue amplio respaldo a la iniciativa tendiente a crear un Centro Universitario dependiente de la Universidad Técnica del Estado en la provincia de Linares.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Morales Abarzúa para referirse a las irregularida-

des que existirían en la fabricación del pan denominado "corriente" y a las pérdidas que ello irroga al público y a la economía nacional.

Solicitó que, en nombre del Comité Radical, se transmitieran sus observaciones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva informar acerca de las medidas que adoptará el Supremo Gobierno para rectificar y evitar en el futuro las irregularidades denunciadas en dichas observaciones.

En seguida el señor Morales Abarzúa se refirió a la modificación del decreto reglamentario N° 121, publicado en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1965, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, relacionado con los montos mínimos imponibles para los personales de Peluquería y Salones de Belleza.

Solicitó que, en su nombre, a lo que adherió el señor Rodríguez, don Juan, se dirigiera oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que considere la necesidad de estudiar la modificación del decreto reglamentario N° 121, de ese Ministerio, publicado en el Diario Oficial del 3 de septiembre de 1965, que estableció los montos mínimos imponibles para las personas que trabajan en peluquerías y salones de belleza, puesto que las disposiciones de los artículos 7º, 8º y 9º de dicho decreto impiden fijar un monto mínimo imponible superior al 50% del promedio del año anterior.

Con la venia del Comité, el señor Godoy Urrutia se refirió, en seguida, a la supresión del idioma francés en los Primeros Años de Humanidades, en virtud de la reforma educacional que crea el 7º y 8º Año.

El turno siguiente correspondía al Comité Comunista.

En su tiempo prosiguió el señor Godoy Urrutia sus observaciones y dio término a ellas.

Por unanimidad se acordó insertar en la versión oficial de la presente sesión la

publicación de la Asociación de Profesores de Francés aludida por Su Señoría.

Solicitó el señor Godoy Urrutia que, en su nombre, a lo que adhirió el señor Koenig, se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de llevar a la práctica la proposición hecha por el señor Ministro a los profesores de Francés egresados del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, en el sentido de que, como una manera de atenuar los efectos de la supresión de la enseñanza del idioma francés en el 1º y 2º Años de Humanidades, se establecerá en el carácter de voluntaria u optativa, la enseñanza de dicho idioma desde el 4º ó 5º Años de la enseñanza básica general.

En seguida usó de la palabra el señor Tejada para referirse a los despidos de campesinos y a la asistencia prestada por el Servicio Judicial del Colegio de Abogados; a la necesidad de mejorar la atención de los problemas laborales de los trabajadores y de expropiar determinados fondos en la provincia de Bío-Bío.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, transmitiéndole sus observaciones sobre atención de los conflictos y problemas laborales que afectan a los obreros de diversas industrias en la provincia de Bío-Bío, con el fin de que se sirva acoger las peticiones expuestas en dichas observaciones.

Al señor Ministro de Justicia, transmitiéndole sus observaciones sobre la atención prestada a los obreros y campesinos de Los Angeles por el Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados, con el fin de que se sirva acoger las sugerencias contenidas en dichas observaciones.

Al señor Ministro de Agricultura, transmitiéndole sus observaciones acerca de la necesidad de expropiar diversos fondos de la provincia de Bío-Bío, con el objeto de

que se sirva considerar la posibilidad de que la Corporación de la Reforma Agraria acceda a las peticiones expuestas en dichas observaciones.

El turno siguiente pertenecía al Comité Socialista.

Usó de la palabra la señora Allende para analizar los conflictos del trabajo que afectan al personal de las industrias Socometal, Ferrocret y Fantuzzi, de Santiago.

Por haber llegado la hora de término reglamentario de la sesión, procedía votar los

#### CAMBIOS EN COMISIONES

A indicación del señor Sívori (Vicepresidente), por unanimidad se acordó dar cuenta de los siguientes cambios del personal de Comisiones, los cuales, posteriormente puestos en votación, resultaron aprobados por asentimiento unánime:

##### Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptó la renuncia de los señores Lorca Rojas y Melo, y se designó en su reemplazo a los señores Zepeda y Millas, respectivamente.

##### Agricultura y Colonización

Se aceptó la renuncia de los señores Canales y Alvarado, y se designó en su reemplazo a los señores Buzeta y Rosselot, respectivamente.

##### Hacienda, Economía y Comercio

Se aceptó la renuncia del señor Montes y se designó en su reemplazo al señor Guastavino.

##### Especial de la Vivienda

Se aceptó la renuncia del señor Aceve-

do y se designó en su reemplazo al señor Millas.

#### PROYECTOS DE ACUERDOS:

A continuación, a indicación del señor Sívori (Vicepresidente), por unanimidad, se acordó declarar sin discusión por ser obvios y sencillos los siguientes proyectos de acuerdos, los cuales, puestos en votación posteriormente, resultaron aprobados por asentimiento unánime:

De el Honorable señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista:

“Considerando:

“Que en la parte alta de la ciudad de La Serena se está construyendo la población “Juan XXIII”, en la que, dentro de poco, habitarán unas cuatrocientas familias;

“Que habiendo terreno disponible en esa población, expresamente destinado para construir una escuela primaria, ésta no se está construyendo;

“Que las escuelas de la parte alta citada no tienen capacidad para absorber la nueva población escolar que se agregará en los próximos meses;

“Que es indispensable iniciar pronto la construcción de esa escuela a fin de evitar los problemas que se crearán al comienzo del próximo año escolar,

“La Honorable Cámara de Diputados aprueba el siguiente proyecto de acuerdo:

“Enviar oficio al señor Ministro de Educación, exponiéndole el grave problema escolar que se creará si no se construye rápidamente la escuela en la población “Juan XXIII”, en La Serena, solicitándole, al mismo tiempo, que pueda ordenar, dentro del más breve plazo posible su construcción.”

La Honorable señora Dip y el Honorable señor Videla, apoyados por el Comité Demócrata Cristiano:

“Considerando que las principales fuentes de entradas del puerto de San Antonio son, en primer lugar, el cobre, y en segundo lugar el trigo, y no teniendo la se-



guridad de que este último elemento se siga descargando por el puerto de San Antonio en forma permanente, por no existir silos de almacenaje.

“La Honorable Cámara acuerda pedir al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

“1º Se declare puerto triguero al puerto de San Antonio;

“2º Se construyan los silos de almacenaje para el trigo y otros cereales a la brevedad posible, y

“3º La construcción de un frigorífico para el almacenamiento de frutas y mariscos que se exportan.”

Del Honorable señor Montes, apoyado por el Comité Comunista:

“Considerando:

“Que en numerosos puntos del país no se atiende, por parte del Servicio Nacional de Salud a los familiares de pensionados del Servicio de Seguro Social que tienen derecho a dicha atención;

“Que esta situación se debe principalmente, a la falta de médicos, medicamentos, servicios hospitalarios adecuados;

“Que se repiten los casos de pensionados que no reciben un tratamiento adecuado en los hospitales en que han sido internados, disponiéndose en ocasiones altas prematuras de enfermos, con peligro de sus vidas;

“Que una asociación de pensionados —como la de Lota— ha representado esta dramática situación,

“La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

“Solicitar al señor Ministro de Salud Pública realice una investigación de estos hechos y disponga la inmediata solución de los problemas que hoy afectan a los pensionados del Servicio de Seguro Social esposa e hijos, en cuanto se refiere a atención médica.”

“Los señores Melo, Montes, Agurto y Cantero, Comité Comunista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

“Que la Compañía de Muelles y Bosques, Sociedad Anónima, de Lirquén, ha apelado a la Corte Suprema de Justicia del fallo del Juzgado del Trabajo y de la Corte de Apelaciones en el cual se declara que son obreros industriales los 8 obreros que trabajan en los bosques de esta Compañía, de acuerdo al artículo 89 de la ley N° 16.250, en el que establece que son obreros industriales todos aquellos que trabajan en aserraderos o plantas de explotación de maderas, cualquiera que sea el lugar en que ellos se encuentren;

“Que la mayoría de las empresas madereras de la provincia de Concepción están desconociendo su calidad de obreros industriales a los obreros que laboran en ellas,

“La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

“Pedir que se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que se efectúe una investigación en todas las empresas madereras de la provincia de Concepción sobre el cumplimiento que se está dando al artículo 89 de la ley N° 16.250, de fecha 21 de abril de 1965, y que se adopten las medidas legales correspondientes contra las empresas madereras que estuvieren burlando las disposiciones legales y, consecencialmente, lesionando los intereses económicos y sociales de los trabajadores de ésta.”

Del señor Guastavino apoyado por el Comité Comunista:

“Considerando:

“Que en la actualidad la locomoción colectiva urbana en la ciudad de Temuco es francamente deficiente;

“Que, incluso, el Centro Universitario Regional que agrupa a 1.500 estudiantes, efectuó una huelga que duró desde el 7 de junio al 21 de junio, siendo apoyado también por el profesorado, para protestar enérgicamente y pedir la pronta solución a este grave problema,

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que a través de la Subsecretaría de Transportes, se adopten las medidas para que una cantidad de buses de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado sea destinada a la movilización urbana de la ciudad de Temuco para atender las urgentes necesidades de la población recabándose una pronta respuesta a la Honorable Cámara.”

De los señores Guastavino y Cantero, Comité Comunista:

“Considerando:

“Que el Liceo de Niñas N° 1 de Valparaíso es uno de los más antiguos liceos fiscales de Chile y de América, pues el próximo año cumplirá 75 años de su fundación;

“Que cuenta con un número de alumnos que alcanza a 2.600, repartidos en 63 cursos que funcionan sólo en 24 salas de clases. Esas alumnas bajan desde los cerros próximos, ya que debido a su ubicación (en Avenida Argentina de esa ciudad) debe recibir en sus aulas a la gran población escolar de los alrededores;

“Que se ha solicitado la construcción de un nuevo pabellón, con el que se abrirían las posibilidades pedagógicas tanto a las alumnas como al personal docente para desempeñar en forma normal sus diversas tareas;

“Que algunos de los locales donde actualmente funciona no reúnen las mínimas condiciones de comodidad y seguridad;

“Que se ha informado que el terreno del Liceo en que se construiría el nuevo pabellón se destinará a un Centro de Enseñanza Básica, distorsionándose con ello la correcta finalidad de terminar el actual Liceo N° 1 de Niñas de Valparaíso,

“La Honorable Cámara aprueba el siguiente proyecto de acuerdo:

“Solicitar al señor Ministro de Educación que informe a la Honorable Cámara de Diputados respecto de las medidas con-

cretas que se estén adoptando para construir el nuevo pabellón que, con tan urgente justicia, reclaman la Dirección, el Centro Pedagógico y el Centro de Padres y Apoderados del Liceo, y expresarle que los terrenos destinados para ello no deben ser entregados a otra finalidad que no sea la terminación definitiva de ese fundamental establecimiento de enseñanza secundaria.”

Por 38 votos contra 14 se aprobó la petición de segunda discusión para el siguiente proyecto de acuerdo:

Del Honorable señor Guastavino, apoyado por el Comité Comunista:

“Considerando:

“Que en el departamento de Pitrufquén, provincia de Cautín, casi en el límite con la provincia de Valdivia, en el extremo suroeste de la provincia de Cautín, se encuentra el camino que cubre Pitrufquén-Toltén-Queule, con una extensión de 20 kilómetros y que no está pavimentado:

“Que es de urgente necesidad realizar los trabajos de pavimentación de dicho camino, ya que en el invierno esa zona queda dramáticamente aislada del resto de la provincia;

“Que, además, existen otros caminos transversales que pavimentar, como, por ejemplo, el que cubre Temuco-Imperial-Carahue-Puerto Saavedra, pues en la provincia de Cautín sólo está pavimentado el camino longitudinal al sur.

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de que imparta las instrucciones administrativas que el caso requiera, a fin de iniciar la pavimentación de los caminos antes señalados, recabándole una pronta respuesta a la Honorable Cámara respecto del presente acuerdo.”

A indicación del señor Sívori (Vicepresidente), quedó para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo:

Del señor Guastavino, apoyado por el señor Cantero, Comité Comunista:

“Considerando:

“Que el Liceo de Niñas de Viña del Mar, que es un antiguo plantel educacional, ubicado en un amplio terreno de la Avenida Libertad de esa ciudad, y que da educación a numerosas niñas en edad escolar que llegan hasta él de los diferentes sectores de Viña, aún desde los más apartados, sufre en estos momentos una situación increíblemente desastrosa por el estado ruinoso y de deterioro ya insoportable en que se mantiene el local:

“Que se ha informado que los terrenos del Liceo se dividirían para dar paso a la construcción de una Escuela Normal, quedando el resto del terreno para el Liceo, y que, si bien es cierto que es necesario dotar a la ciudad de una moderna Escuela Normal, no es menos cierto que resulta del todo imperioso y obligatorio por parte del Supremo Gobierno construir en definitiva el local del Liceo de Niñas;

“Que hace ya 32 años que se está solicitando en todos los tonos la construcción del nuevo Liceo, siendo víctima la ciudad toda de las más burdas tramitaciones;

“Que existen disposiciones legales especiales y en vigencia para contribuir al financiamiento de tan hermosa y urgente obra.

“La Honorable Cámara aprueba el siguiente proyecto de acuerdo:

“Dirigirse al Supremo Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Educación, manifestándole que la Honorable Cámara de Diputados desea conocer a la brevedad posible los planes concretos y detallados que se tengan para proceder a la construcción del Liceo de Niñas de Viña del Mar y la fecha en que se piensa comenzar dicha obra, expresándole que, no obstante que se ha conocido la información de que, finalmente, los terrenos del actual Liceo

no serían divididos para levantar allí otro establecimiento, la Honorable Corporación desea conocer la opinión oficial del Gobierno a este respecto.”

Quedó pendiente la lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

Del señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista:

“Considerando:

Que más de tres millones de hogares chilenos, anualmente deben desembolsar importantes sumas de dinero en la adquisición de textos de estudios para los hijos que se educan en establecimientos de la enseñanza fiscal y particular, sea ésta universitaria, técnica, secundaria y aún en los segundos y terceros grados de la primaria;

Que estos fuertes gastos están determinados, fundamentalmente, porque los precios de estos textos de estudio no escapan ni a la carestía de los costos con que salen al mercado, ni a la especulación que se opera en su comercialización. En seguida hay que agregar que la renovación casi periódica que se hace de la vigencia de tales materiales de estudio, es otro factor que contribuye a mayores gastos dentro del presupuesto de cada hogar con educandos;

Que, aun cuando esta renovación estaría justificada desde el punto de vista de la necesidad de ir incorporando a esos textos los adelantos de la ciencia, la técnica y los nuevos conceptos de la pedagogía, sin embargo muchas veces los organismos o autoridades del Ministerio de Educación autorizan o imponen renovaciones que importan sólo cambio de autor o título en relación al libro u obra declarada fuera de uso y sin que ello signifique enriquecer o ampliar su contenido didáctico.

Visto lo anterior, someto a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

Oficiar al señor Ministro de Educación solicitándole la designación de una

Comisión Especial de Educadores para que dentro de un plazo previamente fijado, estudie:

a) La elaboración de normas precisas y pedagógicas aceptables en cuanto a la vigencia y renovación de los textos de estudios para toda la enseñanza pública y particular; y

b) La posibilidad de que el Estado pueda proporcionar, directamente a los estudiantes, en sus respectivas escuelas y a precio de costo, los textos de estudio a fin de evitar la verdadera tragedia que significa para los padres la adquisición de aquellos por los altos precios que impone el comercio”.

#### PRORROGA DE INCIDENTES

En el tiempo que restaba al Comité Socialista, la señora Allende prosiguió y dio término a sus observaciones sobre diversos conflictos del trabajo que afectan a algunas industrias de Santiago.

Solicitó que, en su nombre, se dirigiera oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirva considerar la urgente necesidad de su intervención personal en la búsqueda de soluciones para los conflictos del trabajo que afectan al personal de las industrias Socometal, Ferrocret y Fantuzzi, de Santiago.

En seguida el señor Olave se refirió a la necesidad de otorgar amparo a las familias ocupantes de la reserva forestal de la comuna de Corral, de la provincia de Valdivia.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran oficios a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización con el objeto de requerirles amparo para dos familias campesinas que viven en las reservas forestales de Quitraluto, en el fundo de la Corporación de Fomento de la Producción, ubicado en la comuna de Corral, provincia de Valdivia, a las cuales se pretendería desalojar de los terrenos que ocu-

pan desde hace más de diez años, por un lamentable error administrativo.

En seguida, el señor Olave solicitó que, en su nombre, se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se considere la conveniencia de incluir al personal ferroviario de las provincias de Llanquihue y Osorno, en el beneficio de la asignación de zona del 10% otorgada a los trabajadores fiscales de dichas provincias.

El turno siguiente correspondía al Comité Democrático Nacional.

Con la venia del Comité, el señor Lavandero expresó su protesta por la alusión hecha al Senador señor Ignacio Palma Vicuña por parte de la señora Allende, en la presente sesión, en términos que, a su juicio, no son compatibles con la convivencia parlamentaria.

En seguida, el señor Aravena, don Jorge, formuló observaciones acerca de las bases para un adecuado desarrollo económico del país y de América Latina.

#### PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, solicitaron que, en sus respectivos nombres, se dirigieran los siguientes oficios:

(Las peticiones de oficios correspondientes a esta parte del acta, aparecen al final de los Documentos de la Cuenta del Boletín de la Sesión 31<sup>a</sup>).

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 20 horas y 51 minutos.

Sesión 32<sup>a</sup> Ordinaria, en miércoles 10 de Agosto de 1966. Presidencia de los señores Ballesteros y Sívori. Se abrió a las 11 horas, y asistieron los señores:

Aguilera B., Luis	Melo P., Galvarino
Aguilera C., María Inés	Millas C., Orlando
Agurto, Fernando Stgo.	Momberg R., Hardy
Allende G., Laura	Monares G., José
Ansietta N., Alfonso	Montes M., Jorge
Arancibia C., Mario	Montt M., Julio
Aravena C., José A.	Morales A., Carlos
Aravena C., Jorge	Morales A., Raúl
Ballesteros R., Eugenio	Muga G., Pedro
Basso C., Osvaldo	Osorio P., Eduardo
Buzeta G., Fernando	Paluz R., Margarita
Cantero P., Manuel	Pareto G., Luis
Cardemil A., Gustavo	Parra A., Btisco
Carvajal A., Arturo	Penna M., Marino
Castilla H., Guido	Pereira B., Santiago
Cerda A., Carlos	Phillips P., Patricio
Cerda G., Eduardo	Pontigo U., Cipriano
Clavel A., Eduardo	Retamal C., Blanca
Corvalán S., Ernesto	Rodríguez N., Juan
De la Fuente C., Gabriel	Rosales G., Carlos
Dip de R., Juana	Rosselot J., Fernando
Dueñas A., Mario	Ruiz-Esquide J., Ma-
Enríquez F., Inés	riano
Fuentealba C., Clemente	Sanhueza H., Fernando
Fuentes A., Samuel	Silva U., Ramón
Fuentes V., César Raúl	Sívori A., Carlos
Garay F., Félix	Sota B., Vicente
Giannini I., Osvaldo	Stark T., Pedro
González M., Víctor	Tejeda O., Luis
Guajardo G., Ernesto	Téllez S., Héctor
Guastavino C., Luis	Torres P., Mario
Iglesias C., Ernesto	Tuma M., Juan
Irureta A., Narciso	Valdés S., Manuel
Koenig C., Eduardo	Valente R., Luis
Lacoste N., Graciela	Valenzuela L., Renato
Lazo Carrera, Carmen	Valenzuela S., Ricardo
Lorca R., Gustavo	Valenzuela V., Héctor
Maluenda C., María	Vega V., Osvaldo
Martínez C., Juan	Zepeda C., Hugo
	Zorrilla C., Enrique

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Una presentación suscrita por 30 señores Diputados, con la que solicitan del señor Presidente de la Corporación que cite a sesión para el día de hoy, miércoles 10 de agosto, de 10.45 a 13.30 horas, con el objeto de “tratar los problemas relativos al régimen carcelario.”

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

2º—Un Mensaje, con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Internacional para la constitución del Instituto Italo-Latinoamericano, suscrito por Chile, en la ciudad de Roma, el 1º de junio de 1966.

—*Se mandó a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

3º—Dos oficios del señor Ministro de Minería, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las medidas que se expresan:

Del señor Carvajal, relativo a la explotación y transporte del cobre del Mineral de Sagasca, ubicado en el departamento de Iquique; y

Del señor Morales, don Raúl, respecto de determinadas sumas adeudadas por la Empresa Nacional de Petróleo a la Municipalidad de Porvenir.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Sanhueza, que reconoce tiempo servido a don Plácido A. Carrasco Rodríguez.

El señor Palestro, que concede pensión a doña Margarita Reyes Cuevas.

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 28ª y 29, Ordinarias, celebradas en martes 2 y miércoles 3 del presente, de 16 a 19.15 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El señor Clavel, que otorga igual beneficio a doña Clarisa, doña Elena, doña Lucía y doña Raquel Hyatt Tesche.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Ballesteros (Presidente), a petición de 30 señores Diputados, correspondía “tratar los problemas relativos al régimen carcelario”.

En los tiempos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento, pertenecieron a los Comités Socialista, Demócrata Cristiano, Radical, Comunista, Democrático Nacional e Independiente, usaron de la palabra, respectivamente, los señores Lazo, doña Carmen; Valenzuela, don Renato; Morales, don Carlos; Tejeda, y en una interrupción, Rosales, Aravena, don Jorge, y en sucesivas interrupciones, Phillips; Lazo, doña Carmen; Valenzuela, don Renato, y De la Fuente.

En los nuevos tiempos que reglamentariamente correspondieron a los Comités Socialista, Demócrata Cristiano, Radical y Comunista, usaron de la palabra, respectivamente, los señores Lazo, doña Carmen; Valenzuela, don Ricardo; Valenzuela, don Renato, y Pereira; Rodríguez, don Juan; Rosales, Tejeda y Maluenda, doña María.

No hubo acuerdo para insertar en la Versión Oficial de la presente sesión, los documentos mencionados por doña Carmen Lazo y señor Pereira.

Por unanimidad se acordó la inserción en la versión oficial de esta sesión, del informe médico mencionado por el señor Phillips.

A indicación del señor Valenzuela, don Ricardo, por unanimidad se acordó dirigir oficio en nombre de la Corporación al señor Presidente de la Corte Suprema y al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirvan considerar la conveniencia de designar un Ministro en Visita para que se aboque al conocimiento y sustanciación del proceso relacionado con la muerte del reo Jorge Cobián, ocurrida en la Cárcel-Presidio de la ciudad de Victoria.

El señor Tejeda solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se estudie la posibilidad de poner término al sistema “de las comisiones” que se practica actualmente en el Servicio de Prisiones para el traslado de reos a distintos lugares del país, en atención a las dificultades y entorpecimiento de la acción judicial que origina dicho sistema.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para construir a la brevedad posible, un anexo de la Cárcel de la comuna de Laja, provincia de Bío-Bío, destinado al alojamiento de las personas detenidas o sujetas a proceso, como, asimismo, se considere la conveniencia de mejorar los servicios de Medicina Legal en provincias, especialmente, en cuanto se refiere a la designación de médicos especialistas en autopsias.

Por haber llegado la hora de término reglamentario de la sesión, correspondía poner en votación los siguientes proyectos de acuerdo, los cuales, en forma sucesiva, resultaron aprobados por asentimiento unánime:

Los señores Rosales, Tejeda y Silva Ulloa, Comité Socialista, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Tomando en consideración la alarma pública que ha producido en Rancagua y en los demás pueblos de la zona la muerte del recluso Jorge Cobián, en la Cárcel de Victoria,

*“La Honorable Cámara acuerda:*

“Reiterar la petición que se ha hecho al señor Ministro de Justicia de la designación de un Ministro en Visita para que se aboque al conocimiento e investigación de este hecho”.

Proyecto de acuerdo suscrito por las señoras Lazo y Allende y los señores Osorio, Tuma, Rosales, Rodríguez Nadruz, Tejeda, Aravena, don Andrés, y Phillips, apoyados por los señores Aguilera, Comité Socialista, y Morales, don Carlos, Comité Radical:

“Atendidas las observaciones formuladas por Diputados de diversos bancos en la sesión de hoy,

*“La Honorable Cámara acuerda:*

“1º—Disponer que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia investigue el estado en que se encuentran los establecimientos carcelarios del país; la situación de los reclusos, el trato que se les da, su alimentación y la situación en que trabaja el personal de Prisiones.

“2º—Que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia invite al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que en conjunto se aboquen al estudio de la reforma del régimen carcelario.

“3º—Solicitar al Supremo Gobierno el envío de un proyecto de mejoramiento del personal de Prisiones.”

Por el señor De la Fuente, Comité Independiente:

“Los Diputados Nacionales, ante los hechos acaecidos, y que tienen relación con la difícil situación y anormalidad horaria como sirve en sus cargos el personal de Prisiones y que ha quedado claramente establecido en el decreto de hoy, someten a la consideración de esta Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Se solicita del Ejecutivo el estudio de un proyecto de ley que:

“1º—Aumente la planta del personal de Prisiones a 7.000 hombres y dé un ítem de alimentación para el personal activo.

“2º—Que deje sin efecto el DFL. número 299, que lo llama a retiro.

“3º—Que establezca la escala profesional y técnica y la administrativa igual a todos los servicios del Estado.

“4º—Que cree las cárceles-granjas modernas para readaptación de reclusos”.

Por las Diputadas señoras María Inés Aguilera y Juana Dip y por los Diputados señores Valenzuela, don Renato; Valenzuela, don Héctor; Valenzuela, don Ricardo; Sívori, Pereira, Corvalán, González, Aravena, don Jorge; Rosellot, Iglesias y Cerda, don Eduardo:

“Al término del debate sobre los problemas que afectan al régimen carcelario, la Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar al Supremo Gobierno:

“1º—Que envíe un proyecto de ley destinado a modificar el sistema carcelario chileno, en el que se consideren las modernas normas que rigen esta materia y que, a la vez, permita aumentar la planta del personal según las reales necesidades del Servicio.

“2º—Que se otorgue al personal del Servicio de Prisiones la asignación de título y la asignación de riesgo profesional y que se dé al personal de Servicios Menores el beneficio del sueldo vital de Santiago, del que goza este personal en los demás Servicios de la Administración Pública; y

“3º.—Que se amplíe al resto de los establecimientos de reclusión el sistema de jornadas de trabajo y descanso que, por iniciativa del señor Director del Servicio de Prisiones, don Julio de la Maza, se aplica actualmente en la Cárcel de Santiago y en la Penitenciaría.”

Las señoras Enríquez y Lazo y por los señores Rodríguez Nadruz, Basso, Martínez Camps, Morales, don Raúl, Tuma y Osorio, apoyados por el señor Morales, don Carlos, Comité Radical, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara, después del debate habido con relación a los problemas relativos al régimen carcelario, acuerda:

“Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que remita a esta Honorable Corporación el correspondiente Mensaje proponiendo la solución integral de los problemas carcelarios y considerando los siguientes aspectos:

“a) Mejoramiento de las remuneraciones del personal de Prisiones, estableciendo la asignación de riego, aumento de plazas y fijación de una jornada de trabajo máxima de 8 horas.

“b) Construcción de establecimientos carcelarios y restauración de los existentes; y

“c) Reeduación de los penados, para que sean elementos útiles a la sociedad cuando se cumplan sus condenas”.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las trece horas y treinta y ocho minutos.

Sesión 33ª Ordinaria, en miércoles 10 de Agosto de 1966. Presidencia de los señores Ballesteros e Isla. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Aguilera B., Luis  
Aguilera C., María Inés  
Agurto, Fernando Stgo.  
Allende G., Laura  
Aravena C., José A.  
Aravena C., Jorge  
Astorga J., Samuel  
Aylwin A., Andrés  
Ballesteros R., Eugenio  
Basso C., Osvaldo  
Buzeta G., Fernando  
Cabello P., Jorge  
Camus F., José Tomás  
Cancino T., Fernando

Cantero P., Manuel  
Cardemil A., Gustavo  
Carvajal A., Arturo  
Castilla H., Guido  
Cerdeja G., Eduardo  
Cerdeja G., Eduardo  
Clavel A., Eduardo  
Corvalán S., Ernesto  
Correa de Lyon, Silvia  
Daiber E., Alberto  
De la Fuente C., Gabriel  
Dip de Rodríguez, Juana  
Enríquez F., Inés  
Enríquez F., Inés

Fernández A., Sergio  
Fuentelalba C., Clemente  
Fuentes A., Samuel  
Fuentes V., César Raúl  
Fuenzalida M., Mario  
Garay F., Félix  
Giannini I., Osvaldo  
Godoy U., César  
González M., Víctor  
Guajardo G., Ernesto  
Guastavino C., Luis  
Hurtado O'R., Rubén  
Iglesias C., Ernesto  
Irureta A., Narciso  
Isla H., José Manuel  
Jaramillo B., Alberto  
Jerez H., Alberto  
Koenig C., Eduardo  
Lacoste N., Graciela  
Lavandero I., Jorge  
Lazo C., Carmen  
Lorca R., Gustavo  
Lorca V., Alfredo  
Maira A., Luis  
Maluenda C., María  
Marín M., Gladys  
Martínez C., Juan  
Melo P., Galvarino  
Millas C., Orlando  
Mombert R., Hardy  
Monares G., José  
Monckeberg B., Gustavo  
Montes M., Jorge  
Montt M., Julio  
Morales A., Carlos  
Morales A., Raúl  
Mosquera R., Mario  
Muga G., Pedro  
Ochagavía V., Fernando  
Olave V., Hernán

Olivares S., Héctor  
Osorio P., Eduardo  
Palestro R., Mario  
Paluz R., Margarita  
Papic R., Luis  
Pareto G., Luis  
Penna M., Marino  
Pereira B., Santiago  
Phillips P., Patricio  
Pontigo U., Cipriano  
Ramírez V., Gustavo  
Retamal C., Blanca  
Robles R., Hugo  
Rodríguez N., Juan  
Rosales G., Carlos  
Rosselot J., Fernando  
Ruiz-Esquide J., Mariano  
Saavedra C., Wilna  
Sanhueza H., Fernando  
Silva S., Julio  
Silva U., Ramón  
Sívori A., Carlos  
Sota B., Vicente  
Sotomayor G., Fernando  
Stark T., Pedro  
Tejeda O., Luis  
Torres P., Mario  
Tuma M., Juan  
Urza V., Pedro  
Valdés S., Manuel  
Valente R., Luis  
Valenzuela L., Renato  
Valenzuela S., Ricardo  
Valenzuela V., Héctor  
Vega V., Osvaldo  
Videla R., Pedro  
Werner I., Rodolfo  
Zepeda C., Hugo  
Zorrilla C., Enrique

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, el Prosecretario, señor Kaempfe, Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Salud Pública, señor Pámon Valdivieso D.

#### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

#### CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Tres oficios de S. E. el Presidente de la República:



Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que aprueba el Convenio de Migración entre Chile y Holanda, suscrito en Santiago el 28 de mayo de 1962, y

El que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

—*Quedaron en Tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple" y de "simple", se mandaron agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos en Tabla y en Comisión de Hacienda, respectivamente.*

Con el tercero formula una indicación al proyecto de ley antes individualizado.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.*

2º—Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Dueñas, relativo al aumento de la dotación del personal de Carabineros de la Tenencia Retiro, y

De la señora Lazo, respecto del alza de las tarifas telefónicas.

3º—Dos oficios del señor Ministro de Justicia, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Astorga, relacionado con la provisión del cargo de Juez del Trabajo de Iquique, y

Del señor Valente, referente a la misma materia.

4º—Un oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que se refiere al que se le remitió, en nombre del señor Ochagavía, sobre establecimiento de una Sucursal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en la provincia de Chiloé.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

5º—Un oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copia de los decretos y resoluciones sobre contratación de personal cursados por las diferentes reparticiones públicas.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

6º—Dos informes: uno de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto para contratar empréstitos destinados a la construcción de una planta industrializadora de basuras.

—*Quedaron en Tabla.*

7º—Una moción, con la cual el señor Clavel inicia un proyecto de ley que dispone que las instituciones de previsión otorgarán a sus imponentes, empleados u obreros, de la provincia de Antofagasta, préstamos extraordinarios de auxilio, equivalentes a tres sueldos mensuales imposables, con motivo de celebrarse próximamente el Centenario de la capital de dicha provincia.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

8º—Un oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia con el que solicita al señor Presidente de la Corporación se sirva recabar el asentimiento de la Cámara para que se faculte a esta Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala los días martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de 10.30 a 13 horas y de 18.30 a 21.30 horas con el objeto de continuar ocupándose del proyecto que modifica la legislación sobre sociedades anónimas.

—*Quedó en Tabla.*

9º—Una presentación de don Pedro Neira González con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

—*Quedó en Tabla.*

**CALIFICACION DE URGENCIA**

Por no haberse pedido otra calificación, a indicación del señor Ballesteros (Presidente), se declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Migración suscrito entre los gobiernos de Chile y Holanda, suscrito en Santiago el 23 de mayo de 1962.

Por 35 votos contra 10, se calificó de "suma" la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

**DEVOLUCION DE ANTECEDENTES**

Se acordó por asentimiento unánime, acceder a la devolución de antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le beneficia, solicitada por el señor Pedro Neira González.

**HOMENAJES A LA MEMORIA DE UNA EDUCADORA Y DE UN REGIDOR DE SANTIAGO**

Por unanimidad se acordó rendir homenaje en la sesión ordinaria del martes 16 del presente, inmediatamente después de la Cuenta, a la memoria de la señora Isaura Dinator de Guzmán, ex Directora del Liceo de Niñas N° 2, de Santiago, y del señor Luis Barros Torres, ex Regidor de la Municipalidad de Santiago.

No hubo acuerdo unánime para conceder un tiempo especial al señor Castilla, durante la presente sesión.

Tampoco hubo acuerdo para votar sin debate, al comienzo del Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley que modifica las disposiciones legales vigentes sobre instalaciones domiciliarias de agua pota-

ble y alcantarillado en Tarapacá y Antofagasta. Posteriormente, se accedió a esta indicación de la Mesa.

**FACIL DESPACHO**

En el primer lugar de esta Tabla, correspondía ocuparse del proyecto de ley, originado en una moción de los señores Castilla, por una parte, y en otra de los señores Jerez, Martín, Silva Solar, Valdés Solar, Santibáñez, Aravena Carrasco, Lorca Valencia, Hamuy y Pareto, informada por la Comisión de Gobierno Interior, por el que se autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, en las ciudades de Linares, Santiago y Arica.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, usaron de la palabra el señor Castilla (Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior) y De la Fuente.

Cerrado el debate, y antes de ser puesto en votación general el proyecto, por unanimidad se acordó reabrirlo. En esa oportunidad intervinieron los señores Jerez, Aguilera, don Luis; Phillips y Muga.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó ineficaz la votación.

Repetida ésta, por 29 votos contra 1, fue aprobado el proyecto en discusión.

Por no haber sido objeto de indicaciones, quedó aprobado reglamentariamente también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los siguientes términos:

**Proyecto de ley**

"Artículo 1º—Autorízase la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don Carlos Ibá-

ñez del Campo, en las ciudades de Linares, Santiago y Arica.

*Artículo 2º*—Autorízase, para el sólo efecto de financiar la erección de los monumentos situados en Linares y Santiago, una colecta nacional anual por el tiempo que sea necesario para la ejecución de dichas obras, a contar del día 28 de abril de 1967.

El monumento que se erigirá en Arica será financiado, en su totalidad, por la Junta de Adelanto de esa ciudad.

*Artículo 3º*—El Presidente de la República dictará un Reglamento para la aplicación de la presente ley, en el que designará una Comisión que estará encargada de determinar las bases, requisitos y condiciones de los monumentos, los cuales se ejecutarán con arreglo a los proyectos que resulten aprobados en un concurso público, y todas las demás cuestiones pertinentes a su ubicación y mantenimiento.

Los recursos que se obtengan de colectas nacionales o erogaciones particulares, serán depositados en una cuenta especial en el Banco del Estado, contra la cual sólo podrán girar el Presidente y Tesorero de la Comisión a que se refiere el inciso anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2º.”

Correspondía, a continuación, ocuparse del proyecto de ley originado en una moción del señor Fernández y doña Wilna Saavedra, informado por la Comisión de Gobierno Interior, por la cual se autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un predio de su dominio a la Orden de los Siervos de María en Chile.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, usó de la palabra el señor Fernández.

Cerrado el debate, puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por 30 votos contra 4.

Como no había sido objeto de indicacio-

nes, quedó aprobado reglamentariamente también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente a la Orden de los Siervos de María en Chile, el dominio de una porción de terreno que forma parte de un predio de mayor extensión que tiene una superficie aproximada de cinco mil trescientos setenta y seis metros cuadrados, y los siguientes deslindes y dimensiones: al norte, en 6.000 mts. con Avenida Echeñique y veinticinco metros sesenta centímetros con inmueble de propiedad de la Orden de los Siervos de María en Chile; al sur, en veintiún metros sesenta centímetros con parte de los sitios números 38 y 41 del plano de loteo archivado bajo el número 3.572-A del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; al oriente, en ciento ochenta y un metros ochenta centímetros con resto de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa; y al poniente, con ciento cincuenta y ocho metros setenta centímetros con los sitios que enfrentan ese costado números veintiocho y siguientes al treinta y ocho del plano de loteo ya citado.

La porción de terreno que se cede forma parte del predio de mayor extensión de que es dueña la Municipalidad de Ñuñoa, de forma irregular que, según el plano de loteo archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el número 3.572-A modificado por el plano N° 3.572-C, se destinó primitivamente a zona de estadio, y que tiene los siguientes deslindes y dimensiones especiales, según sus títulos: al norte, con calle Echeñique; al sur, en parte con los sitios 38 y 41 del

plano 3.573-A antes referido y en parte, con propiedad de los señores José Hirijana y Jorge Kiracagua; al oriente, con terrenos de don Vicente Cotera hoy de la Municipalidad de Ñuñoa; y al poniente, con los sitios que enfrentan por ese costado N° 24, 26-A, 27 y siguientes al 38 del citado plano de loteo. La Municipalidad de Ñuñoa adquirió este predio por cesión gratuita que le hizo la Sociedad Anónima Sud-América de Chile, Compañía Nacional de Seguros de Vida y otros según consta en la letra L) de la cláusula 3ª de Escritura Pública de Cesión, de fecha 31 de diciembre de 1945, ante Notario de esta ciudad, don Francisco Javier Hurtado S., título que se encuentra inscrito a favor de la adquirente a fojas N° 2.861 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1946.

*Artículo 2º*—Esta transferencia se hace con el exclusivo objeto que el inmueble sea destinado por la Orden de los Siervos de María en Chile a la construcción de un edificio destinado a Iglesia y Casa Parroquial y otro a Policlínica gratuita. Si la construcción no se iniciare dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de vigencia de esta ley, quedará resuelta la transferencia y se restituirá su dominio a la Municipalidad de Ñuñoa por el solo ministerio de la ley, sin cargo alguno para ésta.

*Artículo 3º*—La transferencia que autoriza esta ley, no requerirá del trámite de la insinuación judicial.”

Por unanimidad se acordó destinar el resto del tiempo de Fácil Despacho a la discusión de los demás proyectos que la integran, y votar éstos al término de dicho tiempo.

En seguida, procedía ocuparse del proyecto de ley originado en una moción de los señores Aylwin, Fernández, Demarchi y Dip doña Juana, informado por la Comisión de Educación Pública, por el que

se autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de dos predios.

Puesto en discusión general y particular el proyecto usaron de la palabra los señores Aylwin; Montes y Silva Ulloa.

Puesto en discusión general y particular el proyecto usaron de la palabra los señores Aylwin, Montes, y Silva Ulloa.

Cerrado el debate, puesto en votación general el proyecto resultó aprobado por asentimiento unánime.

Por no haber sido objeto de indicaciones quedó aprobado reglamentariamente también en particular.

Quedó, en consecuencia terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Serie “B”, de valor de E° 1, cada una, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A., el producto de la venta que hará a dicha Sociedad de los siguientes predios destinados a la construcción de los locales escolares que se indican: a) retazo de terreno de aproximadamente 12.200 m<sup>2</sup>. de superficie, ubicado en la esquina de las calles Freire y 12 de Febrero de la ciudad de San Bernardo, que forma parte de la “Chacra San Jorge”, destinado a la Escuela Industrial de esa ciudad; que se venderá en el precio mínimo de E° 9,90 el metro cuadrado, y b) Terreno de 1.421.175 metros cuadrados, contiguo al Hospital “Calvo Mackenna” de Santiago, que forma parte del Grupo Empart N° 1 de la comuna de Providencia, destinado a la Escuela de Enseñanza Básica que se venderá en el precio mínimo de E° 67.000”.

Correspondía, en seguida, ocuparse del proyecto de ley originado en mociones de los señores Isla, Iglesias, Cardemil, Valenzuela, don Ricardo; y Montt, informado por la Comisión de Hacienda, por el que se conceden franquicias aduaneras, respectivamente, a la internación de elementos destinados a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Santiago; al señor Raúl Caro Hidalgo; a la Congregación de los Hermanos Maristas de Quillota, y a la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, con sede en Osorno.

Puesto a discusión general el proyecto usó de la palabra el señor Phillips.

Cerrado el debate, puesto en votación general resultó aprobado por 33 votos contra 15.

Por no haber sido objeto de indicaciones, quedó aprobado reglamentariamente también en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase la importación y libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las aduanas, incluso los que se cobren a través de la Empresa Portuaria de Chile, de las siguientes especies destinadas a las instituciones que se señalan:

Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Santiago:

Automóvil Dodge Station 1965, 8 cilindros, 4 puertas, motor N° A-318-10-29, donado a esta institución para el uso de los Hermanos Estudiantes del Instituto La Salle.

Congregación de los Hermanos Maristas:

Camioneta marca Chevrolet, modelo C-1503, chasis N° 1503 destinada a los fines propios de la institución.

Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Osorno:

Camioneta Rural, marca Volvo 210, modelo P-21134 A, motor N° 212525, chasis N° 48600, color verde, donada a esta institución para destinarla a sus obras sociales y de enseñanza religiosa.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o fueren destinadas a fines distintos de los señalados, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

*Artículo 2º*—El Operario 2º (Db) de la Armada de Chile, don Raúl Caro Hidalgo, podrá internar al país un automóvil marca "Chevrolet", año 1955, Motor N° 550021349, en conformidad a lo dispuesto en el DFL. N° 63, de 1960. No regirá para tal efecto la limitación que se contempla en el inciso segundo del artículo 10 de ese cuerpo legal.

Condónanse los derechos que por concepto de almacenaje pudieran adeudarse con motivo de la internación al país del automóvil precedentemente individualizado y libérase de los mismos derechos al beneficiario de la presente ley por un plazo de noventa días a contar desde su fecha de vigencia.

Para acogerse a los beneficios de la presente ley, el interesado tendrá un plazo de noventa días."

Correspondía, en seguida, ocuparse del proyecto de ley originado en una moción de los señores Montt y Acuña, informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por el que se autoriza a la

Municipalidad de Purranque para contratar empréstitos.

Sin debate, puesto en votación general el proyecto resultó aprobado conjuntamente con las indicaciones de la Comisión de Hacienda, por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Purranque para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito o bancaria, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de cuatrocientos mil escudos (E<sup>o</sup> 400.000) al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

*Artículo 2º*—Los fondos provenientes de la aplicación de la presente ley se invertirán en un plan de obras comunales, entre las cuales tendrán preferencia las siguientes:

- a) Terminación del matadero municipal;
- b) Adquisición de un camión;
- c) Terminación del estadio municipal de Purranque;
- d) Terminación y habilitación del Estadio de Corte Alto;
- e) Habilitación de un campo deportivo en Hueyusca;
- f) Habilitación de un campo deportivo en Concordia;
- g) Habilitación de un campo deportivo en Crucero;
- h) Terminación del mercado municipal de Purranque;
- i) Arreglo de calles y urbanización de los barrios populares, etc.;
- j) Adquisición de predios para locales

escolares, con facultad de poder donarlos al Fisco para construcción de escuelas;

k) Adquisición de predios para poblaciones en diversos pueblos de la comuna;

l) Tendido de una línea telefónica a Hueyusca.

*Artículo 3º*—La Municipalidad de Purranque queda facultada para invertir los fondos en cualquiera de las obras o finalidades que se han mencionado en el artículo precedente, pudiendo fijar las cuantías o montos de dichas inversiones y, asimismo, contemplar otras obras aparte de las ya mencionadas, todo lo cual deberá aprobarlo en sesión extraordinaria especialmente convocada para este efecto, con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.

La citación a la sesión extraordinaria a que se refiere el inciso anterior se pondrá en conocimiento de las Juntas de Vecinos de la comuna, con el objeto de que puedan expresar su opinión acerca de las obras a ejecutarse y distribución de los fondos, en la forma que determine la Municipalidad para estos efectos.

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, la Municipalidad estará obligada a consultar el 60% del o los empréstitos que se autorizan, para invertirlos en las finalidades establecidas en las letras i), j), k) y l) del artículo 3º de esta ley”.

*Artículo 5º*—El servicio del o los empréstitos que se contraten se atenderá con cargo al 1‰ del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de la Comuna de Purranque de acuerdo con lo dispuesto en el decreto supremo N<sup>o</sup> 2.047, del Ministerio de Hacienda, de 29 de julio de 1965, dictado en conformidad a las disposiciones de la ley N<sup>o</sup> 15.021”.

*Artículo 6º*—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Purranque podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en

las obras que realice de conformidad a la presente ley en caso de no contratar empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a otras obras de adelanto de la comuna el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso que ésta se contrajese por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 7º*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 5º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad deberá completar la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 8º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Purranque, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la Deuda Interna.

*Artículo 9º*—La Municipalidad de Purranque depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Purranque deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley."

En seguida, correspondía votar los Proyectos de Acuerdo por los cuales se aprueban, respectivamente, el Balance de la Die-

ta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados correspondiente al año 1965; el Balance de las Cuentas de Secretaría correspondientes al primer semestre de 1965; y al Balance de las Cuentas de Secretaría correspondiente al 2º semestre de 1965.

Sin debate, puestos en votación conjunta los Proyectos de Acuerdo, resultaron aprobados por asentimiento unánime.

#### ORDEN DEL DIA

Al iniciarse el Orden del Día, se acordó por unanimidad votar de inmediato, sin debate, en general, el proyecto de ley cuya discusión se encontraba pendiente, originado en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "simple", e informado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, por el que se modifica la ley Nº 14.682, que autorizó a la Dirección de Obras Sanitarias para ejecutar las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por unanimidad.

Por asentimiento unánime se acordó omitir el trámite de segundo informe del proyecto y leer y votar oportunamente las indicaciones procedentes, y tramitar como proyectos separados aquellas que sean improcedentes.

Se habían presentado las siguientes indicaciones:

De los señores Osorio y Lorca, don Alfredo y la señora Dip, para agregar el siguiente artículo nuevo:

*"Artículo. . .*—De la cuota que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 11.828, destínanse 200 sueldos vitales anuales, en cada ejercicio presupuestario, con el objeto de que el Ministerio de Obras Públicas conceda préstamos para instalaciones domiciliarias de

agua potable, alcantarillado y luz eléctrica, en las condiciones señaladas en la ley 14.682, a los propietarios del departamento de San Antonio que reúnan los requisitos exigidos por esta ley”.

De los señores Valente, Robles, Carvajal y Cantero para eliminar en el N° 6 los incisos 2° y 3° y agregar en el inciso 1° lo siguiente después de la palabra “poseedores” cambiando el punto por una coma: “los que serán responsables de la deuda contraída en virtud de esta ley”.

De los señores Aguilera, don Luis; Pontigo y Torres, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La Municipalidad de La Serena, con los dos tercios de sus Regidores podrá modificar este número para poder hacer los aportes necesarios a la construcción de obras de alcantarillado”.

De los señores Silva Ulloa, Corvalán, Astorga, Clavel, Rosales, Pontigo, Carvajal, Robles, señora Lazo, señora Allende y Valente, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Facúltase al Presidente de la República para publicar con número de ley el texto refundido de la ley N° 14.682 y sus modificaciones”.

Procedía entrar a la discusión particular del proyecto.

#### Artículo único

Sin debate, puesto en votación el N° 1) resultó aprobado con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda, por asentimiento unánime.

Sin debate, puesto en votación el N° 2), con la indicación de la Comisión de Hacienda, resultó aprobado por unanimidad.

Los N°s. 3, 4 y 5, resultaron aprobados por unanimidad.

Puesto en votación el inciso primero del N° 6, junto con la indicación del señor Valente y otros señores Diputados, resultó aprobado por unanimidad.

Por 25 votos contra 22 fue aprobado el inciso segundo.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Silva Ulloa para solicitar la agregación de la frase “y luz eléctrica” en los N°s. 6 y 7, donde aparezcan los términos “agua potable y alcantarillado”.

Por unanimidad se acordó facultar a la Mesa para proceder a esta agregación solicitada en los casos en que proceda.

Puesto en votación el inciso tercero, resultó aprobado por 28 votos contra 23.

Por unanimidad se acordó aprobar el resto del artículo único del proyecto.

Procedía votar las indicaciones para consultar artículos nuevos.

Sin debate, puesta en votación la de los señores Aguilera, Torres, y otros señores Diputados, resultó aprobada por unanimidad.

Sin debate, puesta en votación la de los señores Robles, Silva Ulloa y otros señores Diputados, también resultó aprobada por asentimiento unánime.

Puesta en votación, sin debate, la de los señores Lorca, don Alfredo y Dip, doña Juana, hubo dudas en el resultado. Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, resultó aprobada por 30 votos contra 25.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados, se mandó comunicar al Honorable Senado redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

“Artículo 1°—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 14.682 sobre ejecución y proyección, por cuenta de particulares de instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable en inmuebles cuyo avalúo fiscal no exceda de la suma que indica, en las provincias de Tarapacá y Antofagasta:

1) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1°, entre las palabras “Tarapacá”



y "Antofagasta", la conjunción "y" por una coma y agrégase, en el mismo inciso, a continuación de la palabra "Antofagasta", precedida de una coma, la siguiente frase: "Atacama y O'Higgins".

Reemplázanse, en el mismo inciso, las palabras "alcantarillado y agua potable" por "alcantarillado, agua potable y luz eléctrica".

2) Reemplázase el inciso primero del artículo 2º por el siguiente:

"Para el cumplimiento de la presente ley, la Corporación de Fomento de la Producción, con cargo a los fondos que percibe en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 11.828, de 5 de mayo de 1955, en la cuota que corresponde a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, destinará anualmente la suma de hasta 700 sueldos vitales anuales, correspondiéndole hasta 100 a la primera y 200 para cada una de las otras, con el objeto de pagar el valor de la confección de los proyectos y de la ejecución de las obras correspondientes y de los gastos generales, cuyo monto no podrá exceder del 2% del valor de los presupuestos de las obras."

3) Suprímese en el inciso segundo del artículo 2º, la siguiente frase: "aumentar el monto de estos préstamos, a fin de".

4) Reemplázase el inciso tercero del artículo 2º, por el siguiente:

"Con el carácter de contribución de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica, será de cargo de los propietarios de los predios en que se ejecuten las referidas instalaciones domiciliarias, el pago del valor de los proyectos y obras, al cual se agregará, con ese mismo carácter, un interés anual, no superior al 4% y en caso de mora, un interés único no mayor del 8%, sin comisiones y, además, el valor de las contribuciones que, conforme al inciso precedente, hubiere pagado la Corporación de Fomento de la Producción."

5) Reemplázase el artículo 7º por el siguiente:

"Artículo 7º—Las deudas en que con motivo de esta ley incurran los propieta-

rios y que, con el carácter de contribución de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica, gravarán los respectivos predios, serán cobradas mediante cuentas o liquidaciones trimestrales, que se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6º, que formulará la Corporación de Fomento de la Producción, visadas por la Dirección de Obras Sanitarias, las que serán exigibles en las fechas que en ellas se indicará para cada predio.

Dichas cuentas o liquidaciones tendrán mérito ejecutivo, gozarán de todos los privilegios que correspondan a los créditos fiscales o municipales por impuestos devengados y prevalecerán sobre los demás créditos a que se refiere el Nº 6 del artículo 2472 del Código Civil."

6) Introdúcese el siguiente artículo nuevo, que tendrá el Nº 8:

"Artículo 8º—Los créditos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, consten en las cuentas que formule la Corporación, pasarán contra terceros poseedores, los que serán responsables de la deuda contraída en virtud de esta ley.

Sin perjuicio de lo anterior, los poseedores de inmuebles afectos a la contribución de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica que los enajenen o cedan derechos sobre ellos sin declarar, expresamente, en el respectivo título traslativo de dominio, el monto de la deuda con que están gravados por tal concepto o hicieren declaraciones maliciosamente falsas al respecto, serán castigados como autores del delito de estafa contemplado en el artículo 473 del Código Penal.

En dichos procesos se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absoluta, en su caso, respecto de los procesados que consignaren en el Juzgado una indemnización que comprenderá: a) El valor de la contribución de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica adeudada por ellos a la fecha del título, incluyéndose, aún, las cuotas no vencidas; b) Una multa de 2% mensual, que se calculará

sobre el valor indicado en la letra a) y desde esa misma fecha, y c) Las costas que fije el Tribunal. Efectuada la consignación, el Juzgado ordenará se gire libramiento, sin más trámite, por el total consignado, a favor del adquirente o cesionario.

En cada cuenta o recibo que formule u otorgue la Corporación, se dejará constancia de lo dispuesto en los incisos precedentes."

7) Introdúcese el siguiente artículo nuevo, que tendrá el N° 9:

"Artículo 9°—La cobranza judicial de las cuentas de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica que la Corporación de Fomento de la Producción formule de acuerdo con la presente ley, estará a cargo del Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos, dependiente del Consejo de Defensa del Estado, el cual se ajustará al procedimiento judicial de cobranza establecido en los artículos 2° al 29 de la ley N° 10.225.

La personería para demandar el cobro judicial de las cuentas corresponderá al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, la que podrá ser delegada en funcionarios de su dependencia o en los que le indique el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos.

El Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos actuará como mandatario de la Corporación de Fomento de la Producción y, en tal carácter, deberá rendir cuenta de su gestión, a lo menos, trimestralmente.

8) Introdúcese el siguiente artículo nuevo, que tendrá el N° 10:

"Artículo 10.—Para la aprobación y aceptación previa a que se refiere el inciso segundo del artículo 4° y para los demás efectos de esta ley, bastará la firma o concurrencia de una de las personas que aparezca en el certificado de dominio vigente como dueño o poseedor del inmueble, sin consideración a su capacidad o estado civil, no siendo necesarias, en con-

secuencia, las autorizaciones judiciales que las leyes exijan ni la autorización requerida en el artículo 1749 del Código Civil.

En los casos de comunidades, bastará la comparecencia o notificación de uno de los comuneros, el que se considerará como representante legal de todos los componentes de la Comunidad para los efectos de esta ley, especialmente para entenderla legalmente emplazada en los cobros judiciales que con arreglo a ella efectúe la Corporación de Fomento de la Producción.

Sin embargo, el consentimiento o emplazamiento de los impúberes, de los dementes y de los sordomudos que no puedan darse a entender por escrito, sólo podrá otorgarse o efectuarse por conducto de sus respectivos representantes legales.

En caso de que no sea posible obtener el certificado de dominio vigente, bastará la firma o concurrencia del Jefe de la familia que ocupa el inmueble, condición ésta que atestiguarán dos vecinos del sector o barrio."

9) Introdúcese el siguiente artículo transitorio nuevo, que tendrá el N° 2:

"Para la cobranza judicial de los préstamos que hubiere otorgado con anterioridad a la publicación de la presente ley, la Corporación de Fomento de la Producción se someterá al procedimiento judicial de cobro establecido en ésta y disfrutará de las facilidades que ella otorga para el emplazamiento de las comunidades, sin perjuicio de que los procesos ya iniciados continúen tramitándose de conformidad con las normas generales de derecho."

Artículo 2°—De la cuota que corresponde en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 11.828, destínanse 200 sueldos vitales anuales, en cada ejercicio presupuestario, con el objeto de que el Ministerio de Obras Públicas conceda préstamos para instalaciones domiciliarias de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica, en las condiciones señaladas en la ley

Nº 14.682, a los propietarios del departamento de San Antonio que reúnan los requisitos exigidos por esta ley.

*Artículo 3º*—Agrégase la siguiente frase al Nº 19 del artículo 3º de la ley Nº 15.985: “La Municipalidad de La Serena, con los dos tercios de sus regidores podrá modificar este número para poder hacer los aportes necesarios a la construcción de obras de alcantarillado.

*Artículo 4º*—Facúltase al Presidente de la República para publicar, con número de ley, el texto refundido de la ley Nº 14.682 y sus modificaciones.”

A continuación, dentro del Orden del Día, correspondía despachar en la presente sesión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que modifica la ley Nº 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Las modificaciones introducidas por el Senado eran las siguientes:

#### Artículo 1º

Ha sustituido la letra a) por la siguiente:

“a) Agrégase al inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 15.076, la siguiente frase: “El concurso será amplio, abierto a todo concursante o bien interno, limitado a los funcionarios del Servicio de que se trate, según se determina en el Reglamento de Concursos de cada Servicio o en el que se dicte en los Servicios que carezcan de él.””

La letra b) ha sido reemplazada por la siguiente:

“b) Reemplázase el inciso primero del artículo 4º, por el siguiente:

“*Artículo 4º*—Ningún médico con menos de tres años de profesión podrá ser designado en la provincia de Santiago, con excepción del departamento “Presidente Aguirre Cerda” y de los sectores o comunas de la provincia de Santiago que el

Servicio Nacional de Salud determine, en razón de necesidades especiales derivadas de su realidad demográfica, en cargos de la Administración Pública o en instituciones en que el Fisco tenga participación.””

La letra c) ha sido sustituida por las siguientes:

“c) Suprímense en el inciso segundo del artículo 4º las palabras “de uno a tres años” y agréguese el artículo “la” antes del término “Escuela”;

“d) Suprímese el inciso tercero del artículo 4º;”

Seguidamente, ha agregado las siguientes letras nuevas:

“e) Agréganse los siguientes incisos al artículo 4º:

“Además, en el Servicio Nacional de Salud podrán hacerse designaciones en la provincia de Santiago por resolución fundada del Director General de Salud quien no podrá delegar esta facultad.

La exigencia contemplada en el inciso primero se dará por cumplida respecto de los médicos que ingresen al Escalafón de Oficiales de Sanidad de la Armada, por un período no inferior a dos años y que cumplan con los requisitos de embarque que para el último grado de ese Escalafón fija la ley respectiva.”

“f) Reemplázase en el inciso séptimo del artículo 11, modificado por el artículo 29 de la ley Nº 16.464, de 25 de abril de 1966, la expresión “Oficiales de Sanidad Naval” por “médicos cirujanos y cirujanos dentistas de la Armada”;

“g) Agrégase a continuación de dicho inciso séptimo, el siguiente:

“En casos calificados, por resolución fundada, podrá extenderse a ocho horas el horario de trabajo de estos profesionales.””

“h) Sustitúyese en el inciso octavo del artículo 11 los términos “Oficiales de Sanidad Naval” por “profesionales”;

“i) Reemplázase en el inciso noveno del artículo 11 las palabras “Oficiales de Sa-

nidad Naval" por "médicos cirujanos y cirujanos dentistas de la Armada":".

Las letras d) y e) han pasado a ser j) y k), respectivamente, sin enmiendas.

La letra f) ha sido rechazada.

La letra g) ha pasado a ser l), reemplazándose en el inciso octavo del artículo 15 que se sustituye, las palabras "Policlínicas periféricas" por "Consultorios".

La letra h) pasó a ser m), sustituyéndose en su encabezamiento la palabra "final" por "penúltimo".

Las letras i) y j) han pasado a ser n) y o), respectivamente, sin enmiendas.

Como letra p), nueva, ha aprobado la siguiente:

"p) Derógase el inciso cuarto del artículo 35."

#### Artículo 2º

Ha sustituido la letra f), por la siguiente:

"f) Reemplázase en la letra b) del artículo 7º la palabra "quince" por "cinco"."

En la letra g), en el inciso tercero del artículo 8º que se reemplaza, ha suprimido las palabras "que sean Senadores, Diputados ni los".

En la letra ñ), en el inciso cuarto del artículo 12 que se agrega, ha reemplazado "el Consejo General" y "dos tercios" por "el Consejero General" y "cuatro quintos", respectivamente.

La letra v) ha sido rechazada.

La letra w) ha pasado a ser v), sustituida por la siguiente:

"v) Reemplázanse en el artículo 27, las palabras y cifras "quinientos pesos (\$ 500)" y "tres mil pesos (\$ 3.000)" por "un décimo de sueldo vital" y "dos sueldos vitales mensuales", respectivamente, y agrégase el siguiente inciso: "Quedarán exentos los reclamantes que perciban una renta inferior a un sueldo vital mensual."

Las letra x), y), z) y a.) han pasado a ser w), x), y) y z), respectivamente, sin enmiendas.

#### Artículo 3º

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 3º—Los profesionales funcionarios y el personal paramédico que trabajen en Servicios de Rayos X y Radioterapia y aquel a que se refiere el artículo 2º transitorio de la ley Nº 16.319, mantendrán el horario de 6 horas dispuesto en el artículo 2º de la ley Nº 15.737, pudiendo extender su jornada de trabajo dos horas diarias en aquellos servicios de las especialidades indicadas que funcionan durante una jornada de ocho horas diarias. Estas dos horas tendrán una remuneración pecuniaria que se ajustará conforme a la retribución horaria de trabajo.

El personal Auxiliar de Rayos X, Radioterapia y Radium del Servicio Nacional de Salud, Hospital José Joaquín Aguirre de la Universidad de Chile y de Hospital Clínico de la Universidad Católica, no está afecto a la mayor extensión horaria que dispone el presente artículo."

#### Artículo 4º

Ha sustituido las palabras "comisiones" y "comisión" por "misiones" y "misión", respectivamente.

Ha agregado como inciso segundo, nuevo, lo siguiente:

"Un reglamento fijará el monto de estas asignaciones."

#### Artículo 5º

Ha sido rechazado.

Como artículo 5º, ha aprobado el siguiente, nuevo:

"Artículo 5º—Facúltase al Servicio Nacional de Salud para crear en los Escala-

fonos de la Escala Directiva, Profesional y Técnica de su planta, cargos de cuatro horas diarias de trabajo, con rentas proporcionales.

Facúltase, asimismo, a dicho Servicio para que de acuerdo con sus necesidades pueda contratar funcionarios de estos escalafones, con horarios parciales y rentas proporcionales.

Podrán ser contratados a honorarios los médicos jubilados.”

Artículo 7º

Ha aprobado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Gozarán del mismo derecho todos los trabajadores de la salud que hayan tenido paros gremiales entre el 1º de enero de 1964 y el 15 de mayo de 1966.”

Artículo 9º

Ha sido rechazado.

Artículo 10

Ha pasado a ser 9º.

En su inciso primero ha agregado la siguiente frase final: “Los nombramientos regirán desde el 1º de enero de 1966.”

En su inciso segundo ha intercalado, entre “Saneamiento Rural (BID)” y “y los que tengan”, lo siguiente: “, del personal sujeto a tarifado gráfico”.

Artículo 11

Ha pasado a ser 10.

Después de las palabras iniciales “Déjense sin efecto” ha intercalado lo siguiente: “en el Servicio Nacional de Salud, a partir de 1965,”.

Como incisos segundo y tercero, nuevos, ha aprobado los siguientes:

“El personal del Servicio Nacional de Salud que en el curso del año 1964, debió abandonar el Servicio, por calificación insuficiente obtenida en 1963, será reincor-

porado, pero no tendrá ningún derecho a percibir remuneración por el tiempo que estuvo alejado del Servicio.”

“El Consejo Nacional de Salud dictará las normas necesarias sobre calificaciones que rijan al personal del Servicio Nacional de Salud, las cuales prevalecerán al DFL. Nº 338, de 1960.”

Artículo 12

Ha pasado a ser 11.

Ha suprimido la frase final de este artículo.

Artículo 13

Ha pasado a ser 12, sin enmiendas.

Artículo 14

Ha pasado a ser 13, sustituido por el siguiente:

“Artículo 13.—Agrégase en el inciso primero del artículo 94 del DFL. Nº 338, de 1960, suprimiendo el punto final, lo siguiente: “o institución en quien delegue esta facultad.”.”

Artículo 15

Ha sido rechazado.

Artículo 16

Ha pasado a ser 14.

En sus números 1º y 2º ha sustituido las palabras iniciales “Se reemplaza” por “Reemplázase”.

Ha agregado el siguiente inciso final al número 9º:

“Será aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 104 de la ley Nº 15.020.”

Artículo 17

Ha pasado a ser 15.

Ha agregado la siguiente frase final,

suprimiendo el punto que sigue a "Salud": "y al Servicio Médico Nacional de Empleados."

#### Artículos 18 y 19

Han pasado a ser 16 y 17, respectivamente, sin enmiendas.

#### Artículo 20

Ha sido rechazado.

#### Artículo 21

Ha pasado a ser 18 redactado en los términos siguientes:

"*Artículo 18.*—Reemplázase en el artículo único de la ley 11.126, las palabras "y de la Universidad de Concepción" por las siguientes: "y de las Universidades de Concepción, Católica de Chile y Austral de Chile".

Reemplázase en el artículo transitorio de la misma ley las palabras "la Universidad de Concepción" por "las Universidades de Concepción, Católica de Chile y Austral de Chile"."

#### Artículo 22

Ha sido rechazado.

#### Artículo 23

Ha pasado a ser 19, sustituido por el siguiente:

"*Artículo 19.*—Facúltase al Consejo Nacional de Salud para que, a propuesta del Director General, acuerde con el Hospital José Joaquín Aguirre, de la Universidad de Chile, la ejecución conjunta, en un sector territorial determinado, de las acciones que competen al Servicio Nacional de Salud, de conformidad a la organización y especificación de atribuciones que se establezcan de común acuerdo con las instituciones contratantes.

A fin de hacer posible la ejecución con-

junta de dichas acciones, el Director General de Salud podrá delegar en el Director o personal de ese Hospital, las facultades que estime necesarias para el cumplimiento del convenio."

#### Artículo 24

Ha sido rechazado.

#### Artículo 25

Ha pasado a ser 20, sin enmiendas.

#### Artículo 26

Ha pasado a ser 21, redactado en los términos siguientes:

"*Artículo 21.*—Los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Servicio que actualmente son desempeñados en jornadas de cuatro o seis horas, distribuidas en cargos de planta de horario inferior en el mismo establecimiento, con la asignación correspondiente solamente a uno de ellos, podrán ser refundidos en uno solo con la asignación respectiva, y serán ocupados por las personas que actualmente los sirvan sin necesidad de nuevo nombramiento."

#### Artículo 27

Ha pasado a ser 22, sin enmiendas.

#### Artículo 28

Ha pasado a ser 23.

Su inciso final ha sido sustituido por el siguiente:

"La importación de las especies indicadas en el inciso anterior se efectuará bajo el régimen establecido en el artículo único de la ley 16.217, de 27 de marzo de 1965, a excepción de su inciso segundo."

#### Artículo 29

Ha sido rechazado.

Artículo 30

Ha pasado a ser 24, sin enmiendas.

Artículo 31

Ha pasado a ser 25.

En su inciso final ha sustituido "mon-to" por "momento".

Artículo 32

Ha pasado a ser 26.

Su segunda frase, desde donde dice "La suma... etc., hasta el final, ha sido consultada como artículo 7º transitorio, re-  
 dactada en los términos que se indican:

"Artículo 7º.—La suma de Eº 1.649.125 necesaria para cumplir con lo establecido en el artículo 11 de esta ley se imputará al mayor rendimiento de la Cuenta a-l-h) del Cálculo de Entradas de la Ley de Presupuestos vigente."

Seguidamente, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 27.—Exímese de toda responsabilidad a las autoridades o funcionarios del Servicio Nacional de Salud que autorizaron el pago de los anticipos condonados por los artículos 64 y 65 de la ley Nº 16.464."

"Artículo 28.—Los cirujanos dentistas contratados del Servicio Nacional de Salud y los del Servicio Dental del personal del Servicio Nacional de Salud, que se encontraban en funciones al 31 de diciembre de 1965, cuya última calificación haya sido en lista de mérito y que continúen en actividad a la fecha de vigencia de la presente ley, serán incorporados a la planta permanente del Servicio Nacional de Salud, por esta única vez.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo indicado precedentemente se autoriza a dicho Servicio para crear en su planta permanente los cargos correspondientes,

cuyo financiamiento será de cargo del propio Servicio.

Los profesionales funcionarios que ingresen a la planta en virtud de esta disposición podrán ser destinados con sus cargos a los establecimientos y localidades que determine el Servicio, de acuerdo con sus necesidades y en relación con la población beneficiaria.

Las disposiciones a que se refieren los incisos anteriores se aplicarán a los cirujanos dentistas contratados del Servicio Médico Nacional de Empleados, en la forma y condiciones en ellas establecidas, para lo cual se autoriza a dicho Servicio para crear los cargos que correspondan, cuyo financiamiento será de cargo del propio Servicio."

"Artículo 29.—Los funcionarios que se desempeñen a la vigencia de esta ley en el Servicio Nacional de Salud y hayan pertenecido a la ex Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública o a los Talleres de la Casa Nacional del Niño, tendrán derecho a que se les reconozca para el solo efecto del beneficio contemplado en el Párrafo IV del Título II del DFL. 338, de 1960, el tiempo trabajado ininterrumpidamente en la referida Empresa o Talleres y en el Servicio Nacional de Salud desde el 8 de agosto de 1952 como tiempo trabajado en esta última institución.

Declárase que dicho personal desde la fecha señalada no ha tenido ascenso alguno y reúne los requisitos para el goce de este beneficio.

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será de cargo del Servicio Nacional de Salud."

"Artículo 30.—Declárase que a las horas trabajadas y canceladas a los profesionales funcionarios del Servicio Nacional de Salud por trabajo nocturno, en días domingo y festivos con anterioridad a la ley Nº 16.250, les será aplicable lo dispuesto en el artículo 13 de ese cuerpo legal."

"Artículo 31.—Se faculta al Servicio

Nacional de Salud para pagar a su personal, en la forma establecida en el artículo 79 del Estatuto Administrativo, las horas nocturnas, en días domingo y festivos efectivamente trabajadas durante el período comprendido entre el 6 de abril y el 31 de diciembre de 1960. Para este efecto, se procederá conforme a las normas que impartirá el Director General de Salud.

Libérase de responsabilidad a los funcionarios de dicho Servicio que hubieren autorizado o efectuado el pago de horas nocturnas, en días domingo y festivos durante el mencionado lapso."

"Artículo 32.—Declárase que lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 16.464 se aplicará también a los profesionales y técnicos universitarios, técnicos laborantes y contadores del Servicio Médico Nacional de Empleados y a los funcionarios que desempeñen los cargos directivos de Secretario General, Jefe Administrativo, de Personal, Jefes de Departamento y Sub-Departamento.

Agrégase en el artículo 34 de la ley N° 15.021, después de las palabras: "letra c) del artículo 11", lo siguiente: "de la ley 10.223, que se reemplaza en el número 11 del artículo 1° de esta ley."

"Artículo 33.—Autorízase al Ministro de Salud Pública para firmar por "Orden del Presidente" los Decretos Supremos a que se refiere el artículo 2° de la ley N° 15.327."

"Artículo 34.—Declárase que las transformaciones de cargos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el N° 18, letra a), del artículo 29 de la ley número 16.464, regirán a contar del 1° de abril de 1966."

"Artículo 35.—La facultad que otorgó el N° 18 de la letra a) del artículo 29 de la ley N° 16.464 para transformar cargos de 6 a 8 horas, podrá ejercerse en el futuro respecto de aquellos cargos que no fueron objeto de transformación con motivo de la aplicación de dicha disposición legal."

"Artículo 36.—El personal del Servicio

Nacional de Salud que se desempeñe en Unidades Clínicas Móviles, tendrá derecho a gozar de una asignación especial que determinará el Consejo Nacional de Salud, a propuesta del Director General, la que no podrá ser superior al 40% del sueldo base."

"Artículo 37.—Se declara que el artículo 61, con excepción del inciso tercero, de la ley N° 16.464, se aplicará al personal del Servicio Nacional de Salud afecto al Estatuto Administrativo. El gasto que signifique la aplicación de este artículo será de cargo del Servicio Nacional de Salud."

"Artículo 38.—Al personal afecto al D.F.L. N° 42, de 1959, se le aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 61 de la ley N° 16.464."

"Artículo 39.—Derógase el artículo 57 de la ley N° 15.561, de 4 de febrero de 1964 y declárase que los profesionales funcionarios a que se refiere han debido y deberán quedar sometidos a las disposiciones establecidas en la ley N° 15.076."

"Artículo 40.—Autorízase la internación bajo el régimen de franquicias tributarias y de procedimiento establecido en el artículo único de la ley N° 16.217, de 27 de marzo de 1965, de los equipos dentales necesarios para que los que obtengan el título de dentista instalen su primer consultorio.

A fin de lograr los beneficios señalados en el inciso anterior, será previo que la importación cuente con la aprobación del Colegio de Dentistas y del Ministerio de Salud Pública. Esta aprobación sólo se otorgará si el interesado conviene en prestar 200 horas de servicios dentales gratuitos durante un año, en los establecimientos y en la forma que determine el Presidente de la República.

El Presidente de la República dictará el reglamento de este artículo dentro del plazo de 90 días, oyendo al Colegio de Dentistas."

"Artículo 41.—Extiéndese al personal del Ministerio de Salud Pública y del Ser-



vicio Médico Nacional de Empleados, el derecho a la atención médica que establece la ley N° 10.383 para los imponentes del Servicio de Seguro Social.”

“*Artículo 42.*—El Servicio Nacional de Salud consultará en su presupuesto de gastos correspondiente al año 1967 los fondos necesarios para construir una Sala Cuna y Guardería Infantil para el personal de los establecimientos comprendidos en el área hospitalaria norte de la Quinta Zona de Salud de Santiago.

El Servicio Nacional de Salud deberá elaborar un Plan Nacional de Salas Cunas, Jardines Infantiles y Guarderías Infantiles para su personal, teniendo presente las necesidades de todas las Zonas de Salud, de las Areas Hospitalarias y de los establecimientos, y en forma oportuna, establecerá un ítem especial para este efecto, en sus Presupuestos generales.”

“*Artículo 43.*—En los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública, los contratos por honorarios que autoriza el artículo 8° del D.F.L. N° 338, de 1960, serán ordenados por el Ministro del ramo, por orden del Presidente de la República, a propuesta de los Jefes Superiores y con cargo a los Presupuestos de las respectivas instituciones.

Estos contratos podrán referirse a labores habituales o propias de los servicios, desarrolladas por médicos, otros profesionales o auxiliares técnicos. Los honorarios podrán ser regulados por hora de trabajo, tareas ejecutadas o unidades de labor.”

“*Artículo 44.*—Facúltase al Servicio Nacional de Salud para celebrar, aun con organismos que no sean personas jurídicas, como Juntas de Vecinos, Centros de Madres, etc., convenios para proporcionar atención médica a las poblaciones, los cuales podrán comprender aportes recíprocos de personal, recursos u otros objetos.”

“*Artículo 45.*—Las habitaciones acogidas al régimen del D.F.L. N° 2, de 1959, ocupadas por profesionales, podrán ser so-

metidas a transformaciones siempre que éstas se hagan para destinarlas al ejercicio de su profesión, no perdiendo, por esta causa, los beneficios que el referido D. F. L. concede.”

### Artículos transitorios

#### Artículo 1°

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“En estos casos dicho traslado producirá la vacancia del cargo servido por el profesional funcionario, el cual deberá proveerse por concurso. El respectivo Servicio deberá crear el cargo en que el profesional mencionado deba servir sus nuevas funciones.”

Ha sido rechazado.

#### Artículo 4°

Ha pasado a ser 3°, sin enmiendas.

#### Artículo 5°

Ha pasado a ser 4°.

Ha sustituido las palabras “en la forma antedicha” por la frase “a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo”.

Seguidamente, como artículos 5° y 6° transitorios, nuevos, ha aprobado los siguientes:

“*Artículo 5°.*—Autorízase a la Universidad de Chile para contratar en el Banco del Estado hasta la suma de E° 800.000.—amortizables en 15 años con un interés de hasta el 15% anual, para construir dependencias para la enseñanza, investigación y atención de urgencia en el Instituto de Neurología e Investigación Cerebrales.

Para los efectos de este empréstito, no regirán las disposiciones restrictivas o

prohibitivas contenidas en la ley orgánica o en los reglamentos por los cuales se rige el Banco del Estado de Chile.

El gasto que demande este empréstito se cancelará con cargo al artículo 89 de la ley N° 15.575, que concede fondos al Instituto de Neurocirugía.

El proyecto de construcciones deberá contar con la aprobación del Servicio Nacional de Salud."

"Artículo 6°— Autorízase al Servicio Nacional de Salud para descontar por planilla la suma de dos escudos a cada funcionario, por una sola vez, con el objeto de ir en ayuda de la señora Ema Alvarez viuda de Becerra y de doña María Vargas Fuenzalida.

Los fondos que se reúnan deberán ser enviados por los Establecimientos a las diferentes Zonas de Salud y éstas los remitirán a la Dirección General del Servicio.

Del total de los fondos reunidos, el Director General de Salud deberá entregar el 60% a la señora Ema Alvarez y el 40% restante a doña María Vargas Fuenzalida.

Dicho descuento será voluntario y su producto deberá distribuirse dentro del plazo de 90 días, contado desde la vigencia de esta ley, en la proporción indicada en el inciso precedente."

Finalmente, como artículo 7° transitorio, ha aprobado la segunda parte del artículo 32 de esta Honorable Cámara, según se indicó anteriormente.

#### Artículo 1°

Sin debate, puesta en votación la modificación a la letra a) de este artículo, resultó aprobada por la unanimidad de 32 votos.

Por 40 votos contra 2 resultó aprobada la modificación a la letra b).

La Mesa aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden" al señor Sota.

Por unanimidad se acordó rechazar la modificación a la letra c).

Puesta en votación la modificación a la letra e), nueva, resultó aprobada por 34 votos contra 14.

Por unanimidad se acordó omitir el trámite de votación secreta en los casos en que reglamentariamente fuera procedente.

Puestas en votación conjunta las letras f), g), h) e i) nuevas, resultaron aprobadas por asentimiento unánime.

Puesta en votación la modificación a la letra f), que ha sido suprimida, resultó rechazada por 35 votos contra 13.

En forma sucesiva, puestas en votación las modificaciones a las letras g) y h) y la letra p) nueva, resultaron aprobadas por unanimidad.

#### Artículo 2°

Sin debate, puesta en votación la modificación a la letra f) fue aprobada por unanimidad.

Por 33 votos contra 18 resultó rechazada la modificación a la letra g).

Por unanimidad se aprobó la primera modificación a la letra ñ).

Por 36 votos contra 17 resultó rechazada la segunda modificación, que reemplazaba 2/3 por 4/5.

Por unanimidad se acordó rechazar la modificación que suprimía la letra v).

Puesta en votación la modificación a la letra w) resultó aprobada por unanimidad.

#### Artículo 3°

Puestas en discusión la modificación a este artículo usaron de la palabra los señores Godoy Urrutia; Daiber, en una interrupción; Montt; Valdivieso (Ministro de Salud Pública); Garay; Monckeberg; Cabello y Cancino.

Cerrado el debate, puesta en votación la modificación resultó rechazada por unanimidad.

Artículo 4º

Puestas en votación, sin debate, en forma sucesiva, las modificaciones a este artículo, fueron aprobadas por asentimiento unánime.

Artículo 5º

Puesta en discusión la modificación a este artículo, usó de la palabra el señor Montt.

Cerrado el debate, puesta en votación fue aprobada por asentimiento unánime.

Artículo 5º nuevo

Puesta en discusión esta modificación usaron de la palabra los señores Daiber, quien pidió votación por incisos; Godoy Urrutia; Montt, en una interrupción; Cabello y Valdivieso (Ministro de Salud Pública).

Cerrado el debate, puesto en votación el inciso primero fue aprobado por la unanimidad de 30 votos.

Por unanimidad resultó aprobado el inciso segundo.

Puesto en votación el inciso tercero, resultó rechazado por 23 votos contra 14.

Artículo 7º

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo hubo dudas sobre el resultado.

Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, resultó rechazada por 22 votos contra 18.

Artículo 9º

Sin debate, por unanimidad resultó rechazada la modificación a este artículo.

Artículo 10

Sin debate, puesta en votación la modificación al inciso primero, resultó apro-

bada por unanimidad. En la misma forma resultó aprobada la modificación al inciso segundo de este artículo.

Artículo 11

Sin debate, puesta en votación la primera modificación a este artículo resultó aprobada por asentimiento unánime.

Por 32 votos contra 21 resultó rechazado el inciso segundo nuevo propuesto.

Por la unanimidad de 34 votos resultó aprobado el inciso tercero nuevo que se proponía.

Artículo 12

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo fue rechazada por 30 votos contra 20.

Artículo 14

Sin debate, resultó aprobada por unanimidad la modificación a este artículo.

Artículo 15

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo fue rechazada por 40 votos contra 17.

Artículo 16

Sin debate, puestas en votación, en forma sucesivas, las enmiendas a este artículo, resultaron aprobadas por unanimidad.

Artículo 17

Sin debate, por 36 votos contra 14 resultó rechazada la modificación propuesta a este artículo.

Artículo 20

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo, resultó rechazada por unanimidad.

## Artículo 21

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo, resultó aprobada por la unanimidad de 31 votos.

## Artículo 22

Sin debate, por asentimiento unánime resultó aprobada la modificación a este artículo.

## Artículo 23

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo fue rechazada por 38 votos contra 15.

## Artículo 24

Sin debate, por la unanimidad de 30 votos resultó aprobada la modificación a este artículo.

## Artículo 26

Sin debate, por unanimidad fue aprobada la modificación a este artículo.

## Artículo 28

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo resultó rechazada por 33 votos contra 10.

## Artículo 29

Sin debate, por 38 votos contra 10 fue rechazada la modificación a este artículo.

## Artículos 31 y 32

Sin debate, en forma sucesiva, puestas en votación las modificaciones a estos artículos resultaron aprobadas por unanimidad.

Artículos 27 nuevo; 28 nuevo; 29 nuevo; 30 nuevo; 21 nuevo; 32 nuevo; 33 nuevo; 34 nuevo; 35 nuevo; 36 nuevo; y 37 nuevo

Sin debate, puestos en votación estos artículos, en forma sucesiva, resultaron aprobados por asentimientos unánime.

## Artículo 38 nuevo

Sin debate, por 40 votos contra 9 resultó rechazado este artículo.

## Artículo 39 nuevo

Sin debate, puesto en votación este artículo resultó rechazado por 35 votos contra 2.

## Artículo 40 nuevo

Sin debate, por 33 votos contra 4 resultó rechazado este artículo.

## Artículo 41 nuevo

Sin debate, por 34 votos contra 2 fue rechazado este artículo.

## Artículo 42 nuevo

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Montt para pedir votación por incisos de este artículo.

Puesto en votación el inciso primero resultó rechazado por 34 votos contra 18.

Por unanimidad resultó aprobado el inciso segundo.

## Artículos 43 nuevo y 44 nuevo

Sin debate, puestos en votación en forma sucesiva estos artículos, resultaron aprobados por asentimiento unánime.

Artículo 45 nuevo

Sin debate, puesto en votación este artículo fue rechazado por 30 votos contra 8.

Artículos transitorios

Artículo 1º

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo resultó aprobada por 29 votos contra 14.

Artículo 3º

Sin debate, por unanimidad se acordó rechazar la modificación a este artículo.

Artículo 5º

Sin debate, puesta en votación la modificación a este artículo resultó aprobada por asentimiento unánime.

Artículo 5º nuevo

Sin debate, puesto en votación este artículo resultó aprobado por asentimiento unánime. No hubo acuerdo unánime de la Sala para reabrir el debate.

Artículo 6º nuevo

Sin debate, puesto en votación este artículo resultó aprobado, por unanimidad.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el tercer trámite constitucional, y se mandaron comunicar al Honorable Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

**PRORROGA DE UN PLAZO REGLAMENTARIO DE URGENCIA**

Por la unanimidad de 42 votos se acordó prorrogar hasta el término constitucional, el plazo reglamentario de la urgen-

cia para el despacho del proyecto que modifica el texto de Ley Organica de Presupuestos.

Correspondía, a continuación, pasar a la Hora de los Incidentes.

**CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES**

A indicación del señor Isla (Vicepresidente), por asentimiento unánime, se acordó dar cuenta de los siguientes cambios en el personal de Comisiones, los que, puestos en votación posteriormente, resultaron aprobados por unanimidad:

Hacienda

Se aceptó la renuncia de los señores Acevedo y De la Fuente y se designó en su reemplazo a los señores Montes y Phillips, respectivamente.

Trabajo y Legislación Social

Se aceptó la renuncia del señor Escorza y se designó en su reemplazo al señor Werner.

Agricultura y Colonización

Se aceptó la renuncia del señor Buzeta y se designó en su reemplazo al señor Sivori.

Minería

Se aceptó la renuncia del señor Valdés Phillips y se designó en su reemplazo al señor Penna.

Especial de El Salvador

Se aceptó la renuncia del señor Valdés Phillips y se designó en su reemplazo al señor Torres.

## INCIDENTES

En la Hora de Incidentes el primer turno correspondía al Comité Independiente.

El señor Phillips usó de la palabra para referirse a la destinación de fondos del Banco del Estado de Chile a fines diferentes de los contemplados en la ley orgánica de dicha institución, como sería la adquisición de acciones de la Sopesur por parte de un funcionario del Banco mencionado.

En seguida, intervino el señor De la Fuente para hacer algunas consideraciones acerca del cumplimiento de las normas sobre revalorización de pensiones respecto de los jubilados y montepiadas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva informar acerca del rendimiento que, al convertirse en ley de la República, podría dar la aplicación de un proyecto de ley enviado a ese Ministerio hace algún tiempo, cuyas disposiciones tienen por finalidad asegurar el financiamiento total de la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, a lo que adhirió el Comité Independiente, con el objeto de que se sirva considerar la necesidad de dar pronto cumplimiento al pago de los beneficios señalados en las leyes N°s. 16.258 y 16.466, especialmente en lo que concierne a la revalorización de todas las pensiones de los jubilados y montepiadas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El señor Momberg intervino, a continuación, para hacer diversas consideraciones sobre la conveniencia de otorgar facilidades a los deudores morosos de contribuciones e impuestos para el pago de las sumas adeudadas al Fisco por dicho concepto.

Al llegar el término del tiempo de Comité, el señor Momberg pidió prórroga de dicho tiempo. Como no había número reglamentario en la Sala, se procedió a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos. Antes de transcurrir este tiempo, puesta en votación la petición resultó aprobada por unanimidad, entendiéndose prorrogada la Hora de Incidentes por el tiempo empleado por el señor Momberg en su intervención, que fue de cinco minutos.

Solicitó el señor Momberg, que, en su nombre, se reiterara al señor Ministro de Hacienda el oficio dirigido hace algún tiempo, con el objeto de obtener la aplicación de un procedimiento que permita otorgar facilidades a los deudores morosos de contribuciones e impuestos, que se encuentran imposibilitados económicamente para cumplir con esta clase de obligaciones con el Fisco, para pagar las sumas adeudadas por dicho concepto sin intereses penales, multas ni otro tipo de sanciones.

El turno siguiente correspondía al Comité Demócrata Cristiano.

Usó de la palabra el señor Torres para referirse al saneamiento de algunos terrenos del puerto de Coquimbo y a la construcción de un Retén de Carabineros en la parte alta del mismo puerto.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, a lo que adhirió el señor Pontigo, se dirigiera oficio con el objeto de que, se sirva disponer que la Dirección de Obras Sanitarias proceda a elaborar un proyecto de saneamiento de los terrenos pantanosos ubicados en el sector suroriente del puerto de Coquimbo, con determinación del costo de las obras necesarias, con el fin de establecer un adecuado financiamiento para su ejecución.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar la urgente necesidad de construir un lo-

cal para el funcionamiento de un Retén de Carabineros en el sector de los cerros que circundan al puerto de Coquimbo, finalidad a la que podría destinarse el aporte de E<sup>o</sup> 5.000.— de los vecinos y de un terreno adecuado proporcionado por la Municipalidad de la comuna.

En seguida, el señor Zorrilla se refirió a los anticipos otorgados por IANSA a los agricultores que cultivan remolacha azucarera en el país, y a las dificultades que aquéllos encuentran para hacerlos efectivos.

Solicitó que, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Werner y Aravena, se transmitieran sus observaciones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el fin de que se sirva hacerlas llegar a conocimiento del señor Gerente General de la Industria Azucarera Nacional S. A.

Luego, el señor Zorrilla pasó a referirse al impuesto establecido por una ley vigente a los chilenos que viajan a los países latinoamericanos y a un proyecto de Su Señoría y de los señores Aravena don Jorge y Parra don Juan Bosco, destinado a eximir de dicho impuesto a los chilenos que viajan a los países limítrofes.

El señor Fuentes, don César Raúl, formuló observaciones sobre las necesidades que afectan al Hospital de San Carlos.

Solicitó que, en su nombre, se dirigiera oficio al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para solucionar diversos problemas que afectan al Hospital de San Carlos, especialmente, el que se refiere a la renovación o reparación de la caldera de la Sección Lavandería y a la instalación de un nuevo equipo de Rayos X.

#### Proyectos de acuerdos:

Correspondía votar los Proyectos de Acuerdos.

Por falta de número reglamentario en la Sala para adoptar acuerdos, se procedió a llamar a los señores Diputados hasta

por cinco minutos. Transcurrido este tiempo y reunido el quórum que señala el Reglamento, el señor Isla (Vicepresidente) requirió el asentimiento de la Sala para autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para sesionar simultáneamente con la Cámara los días martes 16, miércoles 17 y jueves 18 del presente, de 10.30 a 13 horas y de 18.30 a 21.30 horas, para ocuparse del proyecto de ley que modifica la legislación sobre sociedades anónimas.

#### CAMBIO DE MIEMBRO DE UNA COMISION

Por unanimidad, a indicación del señor Isla (Vicepresidente), se acordó dar cuenta del siguiente cambio en el personal de la Comisión que se indica, el que, posteriormente, puesto en votación, resultó aprobado por asentimiento unánime:

#### Especial de El Salvador

Se acepto la renuncia del señor Valenzuela don Héctor y se designó en su reemplazo al señor Werner.

A continuación se dio lectura a los siguientes Proyectos de Acuerdos, los cuales, a indicación del señor Isla (Vicepresidente) por unanimidad fueron declarados sin discusión por ser obvios y sencillos y posteriormente, puestos en votación, aprobados por asentimiento unánime:

Del señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista:

“Considerando:

Que, más de tres millones de hogares chilenos, anualmente deben desembolsar importantes sumas de dinero en la adquisición de textos de estudio para los hijos que se educan en establecimientos de la enseñanza fiscal y particular, sea ésta universitaria, técnica, secundaria y aún en los segundos y terceros grados de la primaria;

Que, estos fuertes gastos están determinados, fundamentalmente, porque los precios de estos textos de estudio no escapan ni a la carestía de los costos con que salen al mercado, ni a la especulación que se opera en su comercialización. En seguida, hay que agregar que la renovación casi periódica que se hace de la vigencia de tales materiales de estudio, es otro factor que contribuye a mayores gastos dentro del presupuesto de cada hogar con educandos;

Que, aun cuando esta renovación estaría justificada desde el punto de vista de la necesidad de ir incorporando a esos textos los adelantos de la ciencia, la técnica y los nuevos conceptos de la pedagogía, sin embargo, muchas veces los organismos o autoridades del Ministerio de Educación autorizan o imponen renovaciones que importan sólo cambio de autor o título en relación al libro u obra declarada fuera de uso y sin que ello signifique enriquecer o ampliar su contenido didáctico.

Visto lo anterior, someto a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente,

#### Proyecto de acuerdo

Oficiar al señor Ministro de Educación Pública solicitándole la designación de una Comisión Especial de Educadores para que, dentro de un plazo previamente fijado, estudie:

a) La elaboración de normas precisas y pedagógicamente aceptables en cuanto a la vigencia y renovación de los textos de estudios para toda la enseñanza pública y particular; y

b) La posibilidad de que el Estado pueda proporcionar, directamente a los estudiantes, en sus respectivas escuelas y a precio de costo, los textos de estudio a fin de evitar la verdadera tragedia que significa para los padres la adquisición de aquellos por los altos precios que impone el comercio.

Del señor Rosales apoyado por el señor Cantero, Comité Comunista:

Considerando:

La urgente necesidad de instalar una posta de correos en la población Rancagua Norte ubicada en la ciudad del mismo nombre ya que la distancia que la separa de los servicios que funcionan en la capital de la provincia es considerable;

Que esta necesidad es más urgente si se considera que la nueva población ya está habitada por centenares de familias casi todas ellas de recursos modestos;

La Honorable Cámara acuerda enviar oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva disponer lo necesario a fin de que se instale una posta de Correos en la población Rancagua Norte de Rancagua.

Del señor Rosales apoyado por el señor Cantero, Comité Comunista:

“Considerando:

La necesidad de que se instale un servicio telefónico en la población Rancagua Norte de la ciudad del mismo nombre como se ha venido reclamando por los habitantes de ese sector desde hace varios meses;

Que este servicio debe tener líneas directas con los campamentos mineros de Coya, Caletones y Sewell por la circunstancia de que en esa población viven familiares de los mineros que trabajan en esos campamentos que son dominios de la empresa extranjera Braden Copper Co.

Que, además este servicio se justifica por el hecho de que esta población se encuentra distante de la ciudad misma de Rancagua;

La Honorable Cámara acuerda, dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se adopten las medidas del caso para que se instale un servicio telefónico en la población Rancagua Norte con líneas directas a los campamentos mineros de Sewell, Caletones y Coya.

Del señor Rosales apoyado por el señor Cantero, Comité Comunista:

“Considerando:



Que en la Población Rancagua Norte no se ha construido hasta ahora el grupo escolar que está proyectado en los planes y planos de ese sector habitacional;

Que se encuentra el terreno necesario para dicha construcción de acuerdo con las estipulaciones que figuran en el plano de la población con la superficie correspondiente a un grupo escolar;

Que, según han manifestado los pobladores, esta construcción debió haberse hecho en forma simultánea con las casas de la población porque así fue el acuerdo a que se llegó con la Braden Copper;

Que a pesar de este acuerdo la Braden Copper no habría entregado los fondos necesarios para la construcción de este grupo escolar,

Que si esto no se hace en el curso del presente año, miles de niños quedarán en marzo próximo sin posibilidades de educación, lo que creará un problema muy grave en ese sector,

La Honorable Cámara acuerda, dirigir oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva proporcionar a la Corporación todos los antecedentes sobre la construcción de este grupo escolar y, al mismo tiempo disponga lo necesario para que su habilitación se lleve a cabo dentro del más breve plazo”.

De los mismos señores Diputados:

“Considerando:

Que hace sólo algunos meses fue entregada al uso público la población Rancagua Norte en la ciudad del mismo nombre;

Que en la construcción de esta población intervinieron dos empresas que se han caracterizado por las irregularidades y abusos que han cometido con sus personales de obreros y empleados como son las firmas Franccini y Namías;

Que a pesar del poco tiempo transcurrido las casas de esta población han sufrido graves daños como consecuencia de su deficiente construcción en los techos, ventanas, muros, puertas, cañerías, etc., con perjuicio para sus ocupantes e inclu-

so con riesgo para la vida de sus moradores por cuanto se han producido explosiones de gas;

Que hasta ahora, y a pesar del reclamo de los pobladores no se ha tomado ninguna medida para reparar estos daños ni mucho menos para sancionar a las firmas responsables;

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro de Vivienda para que se proceda a realizar una amplia investigación de las denuncias que se han hecho, se haga un avalúo de los daños, se reparen los desperfectos de la mala construcción, se sancione a las empresas constructoras y se indemnice a los pobladores damnificados”.

A indicación del señor Isla (Vicepresidente), quedó para segunda discusión el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Del señor Pontigo, Comité comunista:  
“Considerando:

Que, la provincia de Coquimbo se encuentra, desde hace ya muchos años en un agudo estado de postración económica debido a la sequía, a la constante paralización de fuentes de trabajo, todo lo cual se complica con una cesantía cada vez más creciente como consecuencia de los factores anteriormente señalados y el hecho de que el Gobierno no aborda una política realista y emprendedora para poner en marcha la explotación de nuevas industrias, que, dentro de los muchos y complejos problemas que hacen crisis en la provincia de Coquimbo, el de transporte de carga y el de la movilización de pasajeros es uno de los cuales debe resolverse lo más pronto posible, atendiendo al hecho de que se trata de una provincia de extenso territorio y multiplicidad de ciudades, pueblos y villorrios;

Que, en estos momentos, la Subsecretaría de Transportes, según informes extraoficiales, está por autorizar una nueva importación de chasis para ofrecerlos, a

través de la Importadora de Vehículos Ford S. A., a los pequeños empresarios de Ovalle en condiciones de venta que fluctúan entre E° 17.560.— a E° 20.520.— al contado, valores que no están en condiciones de cubrir ni con las relativas facilidades de venta que ofrece la firma importadora.

Visto lo anterior, vengo en solicitar de la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente,

#### Proyecto de acuerdo

Enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio solicitándole que esa Secretaría de Estado estudie la posibilidad de conceder un préstamo a largo plazo y bajo interés, por intermedio del Banco del Estado o de otra institución crediticia, a los empresarios dueños de microbuses y de camiones mixtos que sirven el recorrido local y rural en la ciudad y departamento de Ovalle, con el fin de que adquieran los chasis ofrecidos por la Importadora Ford S. A. y posibilitar, posteriormente, el montaje de las carrocerías.”

#### PRORROGA DE INCIDENTES

En el tiempo que restaba al Comité Demócrata Cristiano continuó sus observaciones el señor Fuentes, don César Raúl, quien se refirió, en seguida, a la privación del goce de aguas de una comunidad de pequeños propietarios de la comuna de Niquén, provincia de Ñuble.

Solicitó que, en su nombre, se transmitieran sus observaciones al señor Ministro de Agricultura, con el fin de que se sirva hacerlas llegar al conocimiento del señor Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria, para que se considere la necesidad de acoger las sugerencias contenidas en dichas observaciones.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Fuentes, don Samuel, para referirse a la provisión de vacantes en la Dirección General de Educación Primaria y a diversas necesidades que afectan a algunos pueblos de la provincia de Cautín.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se autorice la provisión de las vacantes para las cuales se llamó a concurso por la Dirección General de Educación Primaria, en 75 cargos administrativos y 144 plazas de auxiliares de servicio en las distintas Escuelas del país, por tratarse de funciones indispensables a la labor docente.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el fin de que se informe acerca de las razones por las cuales la Dirección de los Ferrocarriles del Estado ha suspendido los trabajos de construcción de la nueva estación ferroviaria de la ciudad de Temuco, en la provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que se informe sobre los motivos que han determinado la paralización de los trabajos de construcción del nuevo puente carretero sobre el río Cautín, en la ciudad de Temuco, por cuanto el puente que existe actualmente en ese sector no ofrecería las condiciones de seguridad necesarias, especialmente, en la época de invierno.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que se sirva considerar la necesidad de construir el Cuartel del Cuerpo de Bomberos y el edificio para los servicios públicos, en la localidad de Puerto Saavedra, en la provincia de Cautín, obras que son indispensables para el normal desenvolvimiento de las actividades de esa zona.

Al mismo señor Ministro, con el fin de que se sirva disponer que el Departamento de Obras Fluviales conozca en el terreno mismo las causas de las inundaciones periódicas que afectan, desde la época del

maremoto de 1960 a la localidad de Nehuentúe, en la comuna de Puerto Saavedra, con el fin de determinar la solución de dicho problema.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se sirva destinar los fondos necesarios para la construcción del camino definitivo de Puerto Saavedra a Puerto Domínguez, que deberá unirse al de Carahue a Puerto Domínguez, como asimismo, de los caminos de Teodoro Schmidt a Puerto Saavedra y a la cabecera del departamento, que es Nueva Imperial.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva considerar la necesidad de construir un edificio una Escuela Pública y un local destinado a la Tenencia de Carabineros de la localidad de Teodoro Schmidt, en la provincia de Cautín.

Al mismo señor Ministro, para que efectúen los estudios indispensables para dotar de agua potable a las poblaciones de Cajón, Quepe, Cholchol, Labranza, Pillanlelbún y Los Laureles, y reponer la instalación de dicho elemento en Puerto Saavedra y Nehuentúe, en la provincia de Cautín.

Al mismo señor Ministro, para que se considere la conveniencia de construir el edificio de la Tercera Comisaría Rural de Temuco, las Comisarías de Nueva Imperial, Villarrica y los Retenes de Carabineros de Cherquenco, Cajón, Puerto Domínguez y Villa Trovolhue, en la provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva informar sobre las medidas que se adoptarán para pagar la cuantiosa deuda pendiente con los productores de durmientes que abastecen a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y que representa un grave problema económico para numerosos y esforzados ciudadanos que, en distintas provincias del país, reclaman el pago de sus productos.

Al mismo señor Ministro, con el fin de que se informe sobre la deuda que el Fisco mantiene pendiente con los contratistas de

obras ferroviarias, la nómina de estos empresarios y forma en que se proyecto cumplir los compromisos económicos contraídos con ellos.

---

Por unanimidad se acordó tratar el próximo martes 16, el proyecto de ley con urgencia calificada de "suma", que suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

---

El turno siguiente correspondía al Comité Comunista.

Usó de la palabra el señor Valente para referirse al funcionamiento de la Comisión Especial encargada de estudiar el desarrollo de los departamentos de Iquique y Pisagua.

Solicitó que el señor Presidente de la Corporación, en uso de sus facultades reglamentarias, citara a dicha Comisión, por cuanto el Presidente de ella no lo habría hecho sin causa justificada.

El señor Isla (Vicepresidente), hizo presente que la Mesa tomaría debida nota de esta petición de Su Señoría.

En seguida, el señor Valente se refirió a la detención de un falucho pesquero chileno, cuyo propietario es el señor Félix Humberto Ross Ayllone, con matrícula en la Gobernación de Arica, por parte de un patrullero de la Armada Peruana.

Solicitó que, en su nombre, se transmitieran sus observaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para investigar y esclarecer los hechos denunciados en dichas observaciones.

El señor Cantero se refirió, en seguida, al conflicto laboral del personal de la Empresa Nacional de Minería, originado con motivo de la presentación de un pliego de peticiones.

Solicitó que, en su nombre, se dirigiera

oficio al señor Ministro de Minería con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de estudiar y aprobar, en mejores condiciones, el pliego de peticiones formulado por los trabajadores de la Empresa Nacional de Minería, y evitar, en esta forma, un conflicto laboral que sólo irrogará perjuicios con su prolongación innecesaria.

El señor Melo se refirió a continuación a diversos problemas que afectan a los trabajadores y pobladores de la provincia de Concepción.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, reiterándoles peticiones anteriores, con el objeto de que se destinen los fondos necesarios para la prosecución de las obras públicas paralizadas en la provincia de Concepción, y evitar, al mismo tiempo, la irregularidad que significa el hecho de pagar a los trabajadores con "vales".

Asimismo, pidió Su Señoría que se dirigiera oficio en su nombre, al señor Ministro de Hacienda y al de Obras Públicas con el fin de que se obtengan los recursos suficientes para iniciar la ejecución de las obras públicas proyectadas en la provincia de Concepción, especialmente, en la zona de Lota y Coronel, ya que en esta última localidad está pendiente la construcción de una sede sindical que, por falta de fondos, no ha sido ejecutada.

Finalmente, el señor Melo solicitó que, en su nombre, se dirigieran oficios a los señores Ministros de Justicia y de Obras Públicas, con el fin de que se considere la posibilidad de suspender la ejecución judicial contra los pobladores que viven en el camino al Cementerio, en Coronel, provincia de Concepción, iniciada por deudas de pavimentación pendientes que tienen un elevado monto, a veces, superior al de las viviendas afectadas con ellas.

Pidió Su Señoría que se dirigiera oficio en su nombre al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el fin de hacerle presente la conveniencia de enviar

pronto al Congreso Nacional el Mensaje sobre Reforma de la Previsión, anunciado por el Supremo Gobierno.

El turno siguiente correspondía al Comité Socialista.

Usó de la palabra el señor Guajardo para referirse a la situación de industria petrolífera nacional, y a diversas necesidades de la provincia de Magallanes.

Solicitó que, en su nombre, se dirigieran los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva destinar los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos de ampliación de la planta de filtros de la ciudad de Punta Arenas, como una forma de solucionar el problema del abastecimiento de agua potable que afecta a la población.

Su Señoría solicitó de la Mesa de la Corporación la colocación en un lugar preferente de la Tabla, del proyecto de que es autor, sobre prórroga de las disposiciones del artículo 9º transitorio de la ley Nº 15.632, respecto de la reconstitución de los Registros de Conservadores de Bienes Raíces.

Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se sirva informar a la Cámara sobre la cantidad de carne procedente de Magallanes exportada durante el presente año a diversos países, no obstante la escasez de este producto que afecta a la población chilena.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social aumente la dotación de personal de la Oficina creada en Achao, y proceda, al mismo tiempo, a difundir adecuadamente la fecha de vigencia del nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la continuidad de la previsión, especialmente, en las provincias australes.

A S. E. el Presidente de la República, transmitiéndole sus observaciones sobre diversos problemas y necesidad de los trabajadores públicos y particulares de Chi-

loé, con el objeto de que se sirva considerar las peticiones contenidas en dichas observaciones.

El señor Olave intervino en seguida para referirse a la dictación del Reglamento para la aplicación de las disposiciones de la ley N° 16.464, que benefician a personas carentes de recursos económicos no afectas a sistemas de previsión.

Solicitó que, en su nombre, se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva disponer la dictación del reglamento del artículo 245 de la ley N° 16.464, que concede beneficios previsionales y económicos a las personas mayores de 65 años, carentes de recursos y no afectas a ningún sistema de previsión.

#### PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, solicitaron que, en sus respectivos nombres, se dirigieran los siguientes oficios:

(Las peticiones de oficios correspondientes a esta parte del acta, aparecen al final de los Documentos de la Cuenta del Boletín de la Sesión 33ª).

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 20 horas y 22 minutos.

#### IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### 1.—OFICIO DEL SENADO.

“N° 1.139.— Santiago, 10 de agosto de 1966.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley

que determina las características distintivas de los taxis.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 804, de fecha 3 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Luis Maurás Novella.— Pelagio Figueroa Toro*”.

##### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 2.532.— Santiago, 12 de agosto de 1966.

Por oficio N° 6.295, de 12 de julio último, V. E., a petición del Honorable Diputado don Guido Castilla Hernández, solicitó obtener la instalación de una Oficina de Correos en la localidad de “Comuna de Peñuela”, provincia de Linares.

Al respecto, me es grato remitir, para conocimiento de V. E. y del Honorable Parlamentario mencionado, el oficio N° 11.742, de 8 de agosto en curso, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el que se informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*”.

##### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 2.527.— Santiago, 12 de agosto de 1966.

Por oficio N° 5.691, de 8 de junio último, V. E., a petición del Honorable Diputado señor Mario Fuenzalida Mandriaza, solicitó obtener la instalación de alumbrado eléctrico para la Población “Sol de Septiembre”, ubicada en la ciudad de Curicó.

Al respecto, me es grato remitir, para conocimiento de V. E. y del Honorable Diputado mencionado, el oficio N° 3.718, de 6 de agosto del año en curso, de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por el que se informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"Nº 2.531.— Santiago, 12 de agosto de 1966.

Por oficio Nº 6.354, de 12 de Julio último, V. E., a petición del Honorable Diputado señor Duberildo Jaque Araneda, solicitó mantener la categoría de la Oficina de Correos y Telégrafos de la localidad de Ñipas, comuna Ranquil.

Al respecto, me es grato remitir, para conocimiento de V. E. y del Honorable Parlamentario mencionado, el oficio Nº 11.741, de 9 de agosto en curso, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el que se informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"Nº 2.529.— Santiago, 12 de agosto de 1966.

Por oficio Nº 6.299, de 12 de julio del año en curso, V. E., a petición del Honorable Diputado señor Eduardo Koenig Carrillo, solicitó obtener la instalación de energía eléctrica en las localidades de Mehuín y Queule, ubicadas en las provincias de Valdivia y Cautín, respectivamente.

Al respecto, me es grato remitir, para conocimiento de V. E. y del Honorable Parlamentario mencionado, el oficio Nº 3.713, de 6 de agosto en curso, de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por el que se informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"Nº 2.530.— Santiago, 12 de agosto de 1966.

Por oficio Nº 6.223, de 12 de julio último, V. E., a petición del Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, solicitó obtener se destine un nuevo grupo electrógeno para la Municipalidad de Quellón.

Al respecto, me es grato remitir, para conocimiento de V. E. y del Honorable Parlamentario mencionado, el oficio Nº 3.714, de 6 de agosto en curso, de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por el que se informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"Nº 88. — Santiago, 16 de agosto de 1966.

En respuesta al Oficio de V. S. Nº 6.638, de 2 del presente enviado a petición del Honorable Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, me es grato manifestarle que todo el material que importó la Corfo, para ser donado a diferentes Cuerpos de Bomberos del país, se encuentra ya totalmente entregado a las entidades favorecidas, por lo que no será posible por ahora, destinar algo para la comuna de Queilén.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"Nº 2.528.—Santiago, 12 de agosto de 1966.

Por oficios Nºs. 6.283 y 6.330, de 12 de Julio del año en curso, V. E., a petición de los Honorables Diputados seño-

res Guido Castilla Hernández y Mario Dueñas Avaria, se refirió al alza de tarifas autorizada para la Empresa Eléctrica Fiscal de Parral.

Al respecto, me permito remitir, para conocimiento de V. E. y de los Honorables Parlamentarios mencionados, el oficio N° 3.715, de 6 de agosto en curso, de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por el que se informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.**

"N° 862. — Santiago, 10 de agosto de 1966.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio N° 6.199, de 12 de julio del presente año, en el que, a petición del Honorable Diputado don Arturo Carvajal Acuña, solicita se pongan a disposición de la Universidad de Chile, las sumas que indica, consultadas en el Plan de Inversiones para este año, de los recursos provenientes del Cobre y en el artículo 15 de la Ley N° 16.433, destinadas a financiar los gastos que origina el funcionamiento del Centro Universitario de la ciudad de Iquique.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuestos, cúpleme manifestar a V. E. que por Decreto de Hacienda N° 1.551, de 22 de junio de 1966, se ordenó a la Tesorería Provincial de Santiago poner a disposición de la Universidad de Chile la suma de E° 200.000.—, para dar cumplimiento a la referida disposición legal.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Sergio Molina Silva*".

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.**

"N° 1.723.— Santiago, 10 de agosto de 1966.

En atención a los oficios N°s. 6.208 y 6.311, de 14 y 12 de julio del presente a.o, con que V. E. tiene a bien poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por los Honorables Diputados señores don Raúl Morales Adriasola y don Fernando Ochagavía Valdés, respectivamente, en el sentido de obtener la instalación de una Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación en el distrito de Llico, provincia de Chiloé, cúpleme expresarle que con esta fecha el suscrito ha solicitado a la Dirección General del Servicio en referencia, el informe correspondiente.

Oportunamente esta Secretaría de Estado tendrá a bien comunicarlo a V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pedro J. Rodríguez González*".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 703. — Santiago, 12 de agosto de 1966.

En atención al Oficio de V. S. N° 6.249. de 12 de julio del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Gustavo Cardemil Alfaro se adopten las medidas tendientes a obtener la pavimentación de las calles "Dos y Medio Norte", en la ciudad de Viña del Mar, y "Santa Ana" y "Porvenir" en la comuna de Villa Alemana, pongo en su conocimiento que por Proviencia N° 3.382, de 27 de julio, se ha enviado dicho Oficio al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por corresponderle.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*".

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 711. — Santiago, 16 de agosto de 1966.

En atención al Oficio de V. S. N° 6.566, de 1° de agosto de 1966, por medio del

cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Mario Fuenzalida Mandriaza, la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Niñas de la ciudad de Curicó, pongo en su conocimiento que por Providencia N° 6.566, de 6 de agosto del año en curso, se ha enviado dicho Oficio al Ministerio de Educación Pública, por corresponderle.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*".

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 709. — Santiago, 16 de agosto de 1966.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 4.940, de 16 de abril de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Gustavo Lorca R., se informe acerca de las obras públicas que se están realizando en la zona devastada por el terremoto del 28 de marzo de 1965, y cuáles son sus financiamientos.

Sobre el particular, cúmpleme adjuntar a V. S. el Oficio N° 1.203, de 8 de agosto en curso, enviado al suscrito por la Dirección General de Obras Públicas, que dice relación con lo solicitado por esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*".

**14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 710. — Santiago, 16 de agosto de 1966.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 6.025, de 21 de junio de 1966, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, se adopten las medidas necesarias para la instalación del servicio de alcantarillado en la Población Fernández Al-

bano, de la comuna de La Granja, para lo cual los pobladores ya habrían aportado la cantidad de E° 80.000.—.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que se llamará a propuestas para instalar el servicio de alcantarillado, en la señalada Población, 20 días después que los pobladores completen su aporte comprometido de E° 100.000.—, ya que hasta el momento sólo han aportado E° 68.000.—.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*".

**15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

"N° 708. — Santiago, 16 de agosto de 1966.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 4.478, de 16 de marzo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Carlos Rosales G., la canalización del río Claro, en el sector comprendido entre la localidad de Pueblo Hundido y la Carretera Panamericana Sur, departamento de Caupolicán, como, asimismo, la construcción de un puente definitivo sobre el río mencionado.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que las obras de canalización del río Claro, en dicho sector, no será posible efectuarlas en el curso del presente año, debido a la falta de disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a la construcción del puente definitivo sobre dicho río, debo informar a V. S. que se ha ordenado su ejecución para cuyo efecto se ha dispuesto la suma de E° 30.000.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*".



**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.**

“Nº 701. — Santiago, 12 de agosto de 1966.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.399, de 3 de mayo del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Fernando Rossetlot Jaramillo, se adopten las medidas tendientes a obtener la habilitación del camino que une las localidades de Los Sauces y Lumaco, de la provincia de Malleco, en una extensión de 17 Kms.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el mejoramiento del señalado camino requiere una inversión de Eº 187.550.—, suma que no está consultada en el presupuesto de gastos del presente año, de este Ministerio.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*”.

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 702.—Santiago, 12 de agosto de 1966.

Me refiero al oficio de V. S., Nº 6.116, de 24 de junio del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Alberto Daiber Etcheverry, Eduardo Koenig Carrillo y Hernán Olave Verdugo, la ejecución de diversas obras viales en la provincia de Valdivia.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que, debido a la falta de disponibilidades presupuestarias, no será posible construir el camino de Corral a La Unión, ni autorizar una ampliación de obras en la Agrupación de Caminos Transversales a cargo de la Empresa Constructora Delta.

Es cuanto puedo informar a V. S. al respecto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Edmundo Pérez Zujovic*.”

**18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA**

“Nº 1472.—Santiago, 11 de agosto de 1966.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 6.294, de 12 de julio ppdo., mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio petición formulada por el Honorable señor Diputado don Mario Fuenzalida, en el sentido de que se declare “Villorrio Agrícola” el sector denominado “Tres Esquinas”, de la provincia de Curicó.

Sobre el particular cúpleme manifestar a S. S. que, a fin de atender oportunamente lo expuesto, se ha encargado al Departamento Técnico de la Corporación de la Reforma Agraria que emita un informe, a fin de dar al problema del sector “Tres Esquinas”, una solución acorde con las disposiciones legales vigentes.

Saluda atentamente a SS.—(Fdo.): *Hugo Trivelli F.*”.

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA**

“Nº 1494.—Santiago, 12 de agosto de 1966.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 6.182, de 12 de julio ppdo., por el cual esa Honorable Cámara solicita, a nombre del Honorable Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, se realicen los estudios técnicos necesarios para la construcción de un Matadero Frigorífico en Puerto Chacabuco, provincia de Aisén.

Sobre el particular, creo conveniente hacer presente a US. que esta Secretaría de Estado, consciente de la importancia que reviste para el país y especialmente para esa zona, tanto la instalación de una

planta lechera en Coihaique, como la construcción del matadero frigorífico en Puerto Chacabuco, viene gestionando, desde principios de año, y ante los organismos competentes, la realización de ambos proyectos e informándose periódicamente sobre el estado de avance de los mismos.

Es así como respecto al matadero frigorífico se ha logrado la autorización para ceder a la Corporación de Fomento de la Producción el sitio elegido en Chacabuco, esperándose que el decreto respectivo estará totalmente tramitado en el mes de agosto en curso. Además, según he sido informado por el Subsecretario de Tierras, el mencionado sitio ya está a disposición de la CORFO.

Por otra parte, la Gerencia Agrícola de esa Corporación ha informado a este Ministerio que está terminándose la revisión del esquema final propuesto por la firma Alfa-Laval, adjudicatoria de las propuestas de maquinarias.

Con ello se procederá a pedir propuestas para la confección del anteproyecto de planos y especificaciones, que servirán de base para el llamado a propuestas para su construcción, lo que tendrá lugar en noviembre del año en curso.

Es cuanto puedo informar a US.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.) : *Hugo Trivelli F.*”.

#### 20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1473.—Santiago, 11 de agosto de 1966.

Me es grato dar respuesta al oficio número 6.036, de 21 de junio último, mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio, petición formulada por el Honorable señor Diputado don Manuel Valdés Solar, en el sentido de obtener que la Corporación de la Reforma Agraria aplique a la brevedad el Plan de Asentamientos en el fundo “Misque”, ubicado en el departamento de Yumbel.

Sobre el particular cúpleme manifestar a SS. que dicho fundo fue expropiado por acuerdo Nº 122, de 24 de marzo último, del Honorable Consejo de la citada Corporación.

La circunstancia de que hasta la fecha no se haya transado con el propietario del predio en referencia hace improcedente el establecer el asentamiento de los obreros agrícolas del predio en referencia.

Saluda atentamente a SS.—(Fdo.) : *Hugo Trivelli F.*”.

#### 21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1471.—Santiago, 11 de agosto de 1966.

Me es grato dar respuesta al oficio número 5.251, de 29 de abril ppdo., dirigido a S. E. el Presidente de la República, por el cual esa Honorable Cámara solicita, a nombre de los Honorables Diputados señores Luis Guastavino Córdova y Fernando Ochagavía Valdés, se le informe acerca de algunos aspectos agrícolas y ganaderos de la provincia de Magallanes.

En su intervención, el Honorable Diputado Guastavino manifiesta su extrañeza por el hecho de que la política agraria llevada a cabo por el actual Gobierno, a través de la Corporación de la Reforma Agraria, permita designar a la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego como “Cooperadora del Estado” y, en consecuencia, hacer dudosa la expropiación de las fabulosamente ricas hectáreas que ésta posee en la provincia de Magallanes, etc.

Al respecto, me permito transcribir a US. el oficio Nº 2.488, de 17 de diciembre de 1965, enviado por este Ministerio a la Oficina de Informaciones del Senado, el que dice lo siguiente:

“1.—Al asumir sus funciones el actual Gobierno, se encontraba listo para ser enviado a la Contraloría General de la República el decreto Nº 581, de 1964, decreto mediante el cual se otorgaban a la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego S. A.

los beneficios de inexpropiabilidad por plazo indefinido, contemplados en la ley 15.020 respecto de 298.042 Hás. de su dominio.

“Este Gobierno no tramitó el citado decreto N° 581, en atención a que él era incompatible con la nueva política agraria nacional, ya que de aprobarse la solicitud de la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego S. A. se dejaban prácticamente inexpropiables no sólo las 298.042 Hás. citadas, sino, además, todos los terrenos de dicha sociedad. Lo anterior, en atención a que los paños que se sembrarían y sobre los cuales les regiría la inexpropiabilidad estaban distribuidos en forma tal que, técnicamente, sería imposible operar cualquier plan de reforma agraria en el resto de las estancias o paños no afectos a este beneficio.

“El Ministerio de Agricultura decidió entonces enviar a Punta Arenas al ingeniero agrónomo señor Carlos Avilés, Jefe Técnico de la Corporación de la Reforma Agraria, para que, junto con el Intendente de la Provincia, señor Mateo Martinic, y el ingeniero agrónomo señor Pedro Goic, estudiaran una solución diferente. La mencionada comisión se reunió durante el mes de enero del presente año, y junto con estimar la improcedencia del decreto citado, formuló recomendaciones en el sentido de que los planes de siembras de la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego deberían concentrarse en paños completos, a cambio de lo cual podría fijarse la inexpropiabilidad de los mismos sólo por el plazo de 20 años.

“La Comisión estimó, asimismo, de gran importancia para el futuro de Magallanes, zona de incalculable potencial ganadero, minero e industrial, lograr un acuerdo con la referida Sociedad Ganadera Tierra del Fuego para iniciar de in-

mediato el proceso de división de las tierras.

“Como resultado de estas reuniones se hizo una proposición a la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego, en la que se consignaban los puntos mencionados anteriormente, es decir, programas de siembras concentradas en determinadas estancias e inexpropiabilidad por sólo 20 años.

“2.—En estas circunstancias, la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego formuló una nueva solicitud al Ministerio de Agricultura, ajustadas a los nuevos requerimientos, la que contó con los informes favorables de la Dirección de Agricultura y Pesca, del Consejo Superior de Fomento Agropecuario y de la Corporación de la Reforma Agraria, en atención a que la nueva solicitud permitía llevar adelante los propósitos de reforma agraria sin detener los trabajos que estaba realizando la aludida sociedad.

“En virtud de tales informes, el Ministerio de Agricultura dictó el decreto número 628, de 1° de octubre de 1965, que declara cooperadora del Plan de Desarrollo Ganadero a la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego, pero sólo respecto a los terrenos que en él se indican y en las condiciones y circunstancias que se señalan taxativamente y que en líneas generales son las siguientes:

“a) Se declara que los terrenos a sembrar de empastadas en las estancias y secciones Cerro Guido, Río Tranquilo, Cameron, Pecket Monte Gallina y sector sur de la estancia Oasy Harbour, son aptos para este tipo de trabajo y la planificación de ellos corresponde técnicamente a lo informado en su oportunidad por el Departamento de Conservación de Suelos y Aguas del Ministerio de Agricultura.

“b) Las superficies, por estancias y secciones, que se declaran inexpropiables, son:

	<i>Empastadas actuales</i>	<i>Nuevas empastadas En hectáreas</i>	<i>Total</i>
Cerro Guido . . . . .	26.670	24.500	51.170
Río Tranquilo . . . . .	10.206	18.600	28.806
Camerón . . . . .	14.090	34.853	48.943
Pecket Monte Gallina Oasy Harbour, sector sur . . . . .	32.044	28.800	56.844
<i>Totales . . . . .</i>	<i>83.010</i>	<i>102.753</i>	<i>185.763</i>

“c) Las superficies se declaran inexpropiables sólo por el término de 20 años.

“d) El calendario de trabajo e inversiones presentado por la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego se ajusta a las condiciones estipuladas por la Corporación de la Reforma Agraria y los costos globales indicados representan valores reales a los costos actuales para este tipo de trabajo.

“e) La Sociedad se compromete a adquirir, sin perjuicio de su dotación actual de ganado, dentro del plazo de cuatro años, 2.000 vacunos e instalar dos plantales de animales finos, uno de 100 ovinos y otro de 30 bovinos, con un valor total de E<sup>o</sup> 2.500.000, cifra que corresponde al costo real de esta operación a la fecha.

“f) La Sociedad deberá empastar 102 mil 753 Hás. dentro del plazo de 10 años y a razón de 10.000 Hás. por año. La superficie inexpropiable comprende solamente 185.763 Hás., que corresponden: 83.010 Hás. a la superficie ya sembrada y 102.752 Hás. a la superficie por sembrar.

“3.—Si se compara la nueva solicitud de la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego con la dicha presentación anterior, es importante hacer notar las siguientes diferencias:

“a) En la solicitud inicial no se fijaba duración de la inexpropiabilidad; en la solicitud que se aceptó se fija un plazo de 20 años.

“b) Las superficies inafectables en la primera solicitud se encontraban distri-

buidas en todas las estancias. En la nueva solicitud, las superficies a sembrar que quedaron inafectas se concentraron en las estancias Camerón, Cerro Guido, Río Tranquilo, Oasy Harbour, sector sur, quedando excluidas las estancias Cerro Castillo, Punta Delgada, Dos Lagunas y sector norte de Oasy Harbour.

“c) Comparando las superficies inexpropiables en ambas solicitudes, tendríamos:

“Primera solicitud . . . . 298.042 Hás.

“Segunda solicitud . . . . 185.763 Hás.

“Es importante hacer notar que por la dispersión de terrenos sembrados que aparecían en la primera solicitud, la superficie que en la práctica quedaba inexpropiable era considerablemente mayor. En la nueva solicitud, los paños a sembrar se concentran aumentándose las superficies a expropiar.

“En esta forma, el Gobierno cree que han dado los incentivos necesarios para fomentar la inversión de capitales privados en la provincia de Magallanes, tan necesarios para el desarrollo económico y ganadero de esa zona, sin que esto signifique, en manera alguna, alteración de los planes de reforma agraria que esta Administración cumplirá en la citada provincia, al igual que en las restantes del país”.

En otra parte de su intervención, el Honorable Diputado Guastavino se refiere a “la urgencia de que el Ministerio de Agricultura entregue los títulos de dominio correspondiente a los pobladores del

Cerro Dorotea, ubicado en Puerto Natales”.

Referente a esto, debo manifestar a SS. que no compete a esta Secretaría de Estado la entrega de ningún título de dominio sobre tierras fiscales, siendo esa labor de la exclusiva incumbencia de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización.

En lo que respecta a la producción de leche en Magallanes, debo decir a US. que ella es prácticamente de temporada, es decir, cuando existe abundante producción de pasto.

En general, los establos están constituidos por una media agua o son demasiado rústicos y no adecuados para la mantención y estabulación de animales en un clima tan frío y riguroso como el de Magallanes. Esta mantención se está consiguiendo paulatinamente, sobre la base de empastadas artificiales y construcciones apropiadas, a fin de mantener una producción más o menos pareja todo el año, que satisfaga las necesidades de consumo.

Ahora, con la reciente restitución a la Dirección de Agricultura y Pesca del Campesinato de los Ciervos y, en cuanto se disponga del presupuesto necesario, se iniciará la construcción de la Estación Cuarentenaria, lo que permitirá llevar reproductores lecheros desde la zona central del país, donde existen planteles de gran prestigio.

Por otra parte, para suplir la escasez de leche fresca, esa provincia dispone del producto deshidratado o seco, condensada y evaporada, tanto de procedencia nacional como extranjera.

En cuanto al precio, éste tiene que ser remunerativo para el productor, ya que, en caso contrario, no habrá interés en producirla. Como el clima inclemente influye desfavorablemente en la producción lechera, agregándose a ello altos costos de forraje enfardado, concentrado, etc., el costo para producir un litro de leche en

Magallanes es muy superior al de cualquiera otra parte del país. Todo está en relación al trabajo, sacrificio y costo para producirla.

Es todo cuanto puedo informar a US. sobre las materias consultadas.

Saluda atentamente a SS.—(Fdo.): *Hugo Trivelli F.*”.

## 22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 961.—Santiago, 13 de agosto de 1966.

Por oficio Nº 5.450, de 6 de mayo último, V. E. se ha servido solicitar, a petición del Honorable Diputado don Carlos Garcés Fernández, que se remitan a esa Honorable Cámara los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, en relación con la construcción de una población destinada a los jubilados del Servicio de Seguro Social de Curicó, y sobre la posibilidad de que en alguna de las poblaciones existentes en dicha ciudad se instale a las referidas personas.

En respuesta, me es grato expresarle que el Servicio de Seguro Social ha informado a esta Secretaría de Estado, por oficio Nº 4.688-1.497, de 31 del mismo mes, que el Honorable Consejo, después de un estudio sobre las necesidades habitacionales de las diversas ciudades del país, acordó, en sesión de 22 de febrero de 1965, incluir a Curicó en su Plan Habitacional para dicho año con 30 viviendas, acuerdo que fue comunicado oportunamente, para los fines correspondientes, a la Corporación de la Vivienda.

Consultada la Corporación de la Vivienda, por intermedio del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, ha informado a esta Secretaría de Estado que en el Plan de Obras del presente año figuran 30 viviendas para el Servicio de Seguro Social en Curicó, las que no podrán ser ejecutadas en 1966, pero han sido incluidas en el Plan Tentativo de 1967.

En cuanto a la posibilidad de ubicar a los pensionados en otras poblaciones, el Servicio de Seguro Social expresa a este Ministerio que ello no es posible, por cuanto la institución no cuenta con viviendas disponibles.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *William Thayer Arteaga.*”

### 23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 962.— Santiago, 13 de agosto de 1966.

Por oficio Nº 6.548, de 26 de julio último, V. E. se ha servido transmitir a este Ministerio la petición del Honorable Diputado señor Ramón Silva Ulloa, a fin de obtener que la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional pague el reajuste del 51,2% que le correspondería percibir a las personas beneficiarias de pensiones.

En respuesta, me permito transcribir a V. E. lo informado a esta Secretaría de Estado por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional en oficio número 529, de 19 de julio recién pasado:

“1º—Que el Honorable Consejo de la Sección Tripulantes acordó oportunamente pagar un 25% de reajuste para el presente año, con carácter provisorio, en conformidad a las disponibilidades presupuestarias aprobadas por la Superintendencia de Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda para tal objeto, reajuste que se ha estado pagando normalmente por los meses de enero a junio del presente año inclusive.

“2º—Que el porcentaje final del reajuste que para el presente año pueda pagar en definitiva la Sección Tripulantes, depende del fallo que emita la Excma. Corte Suprema en el recurso de queja deducido por la Caja en contra de la sentencia que acogió la demanda formulada por un nu-

meroso grupo de pensionados por aplicación del reajuste de 10% ordenado por la ley Nº 14.501.

“Este recurso fue rechazado por la Excma. Corte Suprema, por sentencia de 22 de junio, y en la actualidad se encuentra pendiente del conocimiento de la Excma. Corte el recurso de reposición deducido por la Caja en contra del fallo que denegó el recurso antes citado.

“3º—La Administración de esta institución no puede por ahora formular una proposición definitiva de porcentaje de reajuste hasta tanto no sea fallado el recurso interpuesto, por cuanto de hacerlo con anterioridad, necesariamente debería contemplar la reserva necesaria para atender al pago de las sumas que pudieran ordenarse por los Tribunales al ser aceptada la demanda, con lo cual, indudablemente, resultaría rebajado el monto del reajuste correspondiente al presente año.

“4º—Si por el contrario la demanda fuese desechada en definitiva, las reservas que la institución pudiera efectuar para atender a los resultados del juicio, no podrían ser sometidas al reajuste del presente año, por cuanto el acuerdo del Honorable Consejo de la sección que fije el porcentaje de reajuste es irreversible, según lo ha determinado en reiteradas oportunidades la Superintendencia. En todo caso, dichas reservas no podrán servir para incrementar el reajuste acordado con un nuevo porcentaje y pasarán a tener la calidad de excedentes presupuestarios, restándose así del reajuste de pensiones.

“En consecuencia, la administración de la institución necesariamente deberá esperar el fallo de la reposición deducida en el recurso de queja entablado en la demanda a que se ha hecho referencia, para acordar en definitiva el porcentaje de reajuste para el presente año. Dicho fallo está próximo a ser dictado.”

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *William Thayer Arteaga.*”

**24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 782.—Santiago, 10 de agosto de 1966.

Atendiendo al oficio de V. E., señalado al rubro, recaído en petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, a fin de que se efectuara investigación en los trabajos de construcción de desvíos en los recintos de la Estación de Ferrocarriles del Estado de Curicó, por cuanto el contratista de la obra habría hecho abandono de sus obligaciones sin cancelar sus salarios y otros beneficios a 10 obreros que ocupaba en tal faena, tengo el agrado de transcribir a V. E. el informe emitido por la Inspección Provincial del Trabajo de Curicó en oficio Nº 951:

“Con fecha 18 de julio pasado, comparecieron todos los obreros afectados, como así también la parte patronal, comprometiéndose el contratista señor Aguilera ante un funcionario de esta oficina a cancelar los siguientes valores, una vez que se le hayan cursado los estados de pago correspondientes, esto es, a más tardar el 10 de agosto, a las 11 horas: Eº 500 en global, correspondiente a salario adeudado, además de 19 días al día y de 1 día por cada 17 días a cada obrero, como beneficio del tarifado nacional de la construcción; Eº 53,28 a cada obrero de Curicó y Eº 96 a cada obrero de Itahue por concepto de movilización; Eº 31 a cada obrero por concepto de metros cúbicos de escombros impagos, lo que, por los conceptos anteriormente anotados, arroja un total de Eº 1.894,38. Las partes firmaron el acta de comparecencia a entera satisfacción de lo obrado ante esta Inspección Provincial.”

Puedo agregar a V. E. que en lo relacionado con las imposiciones previsionales, los obreros presentaron directamente su reclamo al Servicio de Seguro Social.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *William Thayer Arteaga.*”

**25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

“Nº 735.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio su oficio Nº 6.096, sobre petición del Honorable Diputado don Guido Castilla Hernández, referente a la construcción de una población en la comuna de Parral, previo acuerdo con la I. Municipalidad de esa localidad.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planificación Habitacional en oficio Nº 442, puedo manifestar a V. E. que en el Plan de Obras del año 1966, de la Corporación de la Vivienda, se contempla la construcción de 64 viviendas medias en la localidad citada y que en el Plan Tentativo para 1967 no se ha incluido hasta el momento esa comuna.

No obstante lo anterior, y en el entendido de abordar un programa conjunto, la I. Municipalidad de Parral podría considerar el aporte de terreno y ahorro previo para llevar a cabo la construcción de una población destinada a sus obreros.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*”

**26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

“Nº 743.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio su oficio Nº 5.951, sobre petición del Honorable Diputado don Guido Castilla Hernández, referente a obtener que se llame a propuestas públicas para la construcción de casas de erradicación y viviendas mínimas en el sitio denominado Monjas de la Providencia, de la ciudad de Linares.

Al respecto, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Planificación Habi-

tacional en oficio N° 435, puedo manifestar a V. E. que el plan propuesto para el año en curso incluye 80 viviendas de erradicación y la urbanización de 95 sitios en terrenos "Alicia Casanueva", de Linares, en reemplazo del terreno "Monjas de Providencia", que presenta problemas para su adquisición.

Hago presente a V. E. que la Corporación de la Vivienda se encuentra estudiando la posibilidad de incluir la citada localidad en futuros planes.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

**27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

"N° 741.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio su oficio N° 5.695, de 7 de junio del presente año, por el que, a nombre del Honorable Diputado don Duberildo Jaque Araneda, solicita la iniciación de los trabajos de pavimentación de calles y veredas y la construcción de un puente sobre el estero Monte Aguila, de la ciudad del mismo nombre.

Al respecto, puedo informar a V. E. que el 31 de mayo último, en la Alcaldía de Yumbel, se abrieron las propuestas públicas por pavimentación de aceras de concreto y suministro y colocación de soleras en diversas calles del pueblo de Monte Aguila y actualmente se está tramitando en la Contraloría General de la República, la resolución que acepta la propuesta a la firma contratista Porfirio Quintana y Cía. Ltda., estimándose que los trabajos estarán terminados a fines del mes de noviembre del presente año.

En lo que se refiere a la construcción de un puente sobre el estero Monte Aguila, debo manifestar a V. E. que no será posible efectuar esta obra durante el presente año.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

**28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

"N° 734.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio su oficio N° 5.390, sobre petición del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, referente a obtener que la Corporación de Servicios Habitacionales proceda a entregar a las Juntas, Agrupaciones o Comités de Vecinos o de Pobladores, los locales de las diversas poblaciones de su propiedad, para que estas instituciones puedan desarrollar sus actividades sociales y comunitarias.

Al respecto, de acuerdo con lo informado por la citada Corporación, puedo manifestar a V. E. que no existe inconveniente alguno en someter, en cada caso, después de los informes correspondientes, tales solicitudes a resolución de su Junta Directiva.

Para tal objeto, las diversas agrupaciones deberán presentar previamente, junto con la correspondiente solicitud a la Corporación, los antecedentes jurídicos y sociales que acrediten su personalidad jurídica y el cumplimiento de sus finalidades comunitarias.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

**29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

"N° 736.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio su oficio N° 5.781, sobre petición del Honorable Diputado don Manuel Rodríguez Huenuman, referente a que se destinen los recursos necesarios para la pavimentación



de la calle Libertad, del pueblo de Rosario, de la comuna de Rengo.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Pavimentación Urbana en oficio N° 13.830, puedo manifestar a V. E. que se han dado instrucciones al delegado de la Dirección citada en esa comuna, en el sentido de remitir a esa Dirección los estudios y cantidades de obras, para la inversión de los fondos disponibles, que ascienden a la suma de E° 72.000 para el año 1966.

Cabe agregar que la petición debe llevarse a efecto a través de la I. Municipalidad de Rengo, para que ésta se sirva incluir la referida calle en la futura propuesta, de acuerdo a los fondos disponibles.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.: *Modesto Collados Núñez.*)

### 30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

“N° 742.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio su oficio N° 6.031, sobre petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, referente al estado en que se encontrarían las gestiones legales y administrativas del señor Enrique Rivera, que permitan el loteo de los predios que vendió en la calle Juliet N° 2384, de la Población Rivera, comuna de Conchalí, como asimismo, de la entrega de los títulos de dominio correspondientes.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Corporación de la Vivienda en oficio N° 15.096, puedo manifestar a V. E. que las escrituras de los adquirentes de sitios de los que es vendedora la sucesión de don Enrique Rivera, se encuentran en condiciones de extenderse.

Sin embargo, al proceder a la redacción de las mencionadas escrituras, se presentó un problema derivado de la disconformi-

dad que existe entre el plano de loteo de los sitios de la mencionada población, que se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad, y el plano de levantamiento catastral confeccionado por el Departamento de Planeamiento de la citada Corporación.

Este problema se encuentra en la actualidad prácticamente solucionado mediante conversaciones sostenidas con el Conservador de Bienes Raíces, a las cuales asistió también el señor Rivera, y en las que se efectuó una revisión completa de todas las transferencias de sitios efectuadas hasta la fecha por la citada sucesión en la Población Rivera.

Cabe agregar, que aún se encuentra pendiente la parte técnica que consiste en ubicar en el plano la forma exacta de los sitios transferidos y determinar a continuación el resto, que será vendido a los respectivos adquirentes u ocupantes. Este trabajo fue necesario para evitar reparos al proceder a las respectivas inscripciones en el Conservador, debiendo archivar en dicho Conservador una vez terminado este trabajo un nuevo plano con las indicaciones de los sitios transferidos y de los que quedan en poder de la sucesión vendedora.

Por último, debo hacer presente a V. E. que existen dos clases de operaciones en esta población:

1°—Extender escrituras de compraventa con precio cancelado en favor de 19 adquirentes de sitios a plazo afectos a las leyes N°s 5.579, 6.574 y 7.600, que consignaron sus saldos de precio e intereses respectivos, de conformidad al artículo 56 de la ley N° 7.600; y en que la Sucesión Rivera está obligada a otorgarles título de dominio.

2°—Adquirir, por parte de la Corporación de la Vivienda, 32 sitios para ser transferidos a continuación a sus actuales ocupantes, declarándolos afectos a la ley N° 10.254.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*”

**31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

“Nº 733.—Santiago, 9 de agosto de 1966.

Ha recibido este Ministerio la providencia Nº 7.700, del Ministerio de Obras Públicas, recaída en el oficio Nº 3.319, de esa Corporación, sobre petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, referente a reconsiderar el acuerdo que concede título definitivo de dominio, en la Población Buen Pastor, de Iquique, al señor Pedro Amable Araya, en lugar del señor José Nava Argote.

Al respecto, de acuerdo con lo informado por la Corporación de la Vivienda en oficio Nº 444, puedo manifestar a V. E. que el Honorable Consejo de la Corporación en el Nº 3 de su acuerdo 27.485, adoptado en sesión de 8 de septiembre de 1965, declaró la vivienda aludida “de desocupación”, y la asignó a don Pedro Amable Araya, previo reavalúo del inmueble y exigiéndole el puntaje requerido para obtener vivienda básica. Este acuerdo se adoptó en atención a que el primitivo asignatario de dicha vivienda, don José Valentín Nava Argote, no la había ocupado y, además la tenía arrendada, lo cual fue comprobado en el mismo terreno por funcionarios de esa institución.

En mérito a lo expuesto, la Vicepresidencia Ejecutiva de dicha Corporación estima el caso como definitivamente resuelto y, en consecuencia, como no susceptible de modificación alguna, aún considerando los nuevos antecedentes que el interesado señor Nava Argote acompañó para pedir una segunda reconsideración, según la solicitud presentada por él.

Por lo dicho y para una mejor información, se adjunta copia del oficio Nº 5 de la Fiscalía de la citada Corporación, que informa sobre la materia.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*”

**32.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

“Nº 53990.—Santiago, 19 de julio de 1966.

Me permito comunicar a V. E., para los fines que sean pertinentes, que, con fecha 8 de julio del presente año, se comisionó a los inspectores de servicios, doña Marina Elorza Ferrada y don Carlos Müller Reyes, del Subdepartamento de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas de esta Contraloría General, a fin de que realicen la investigación solicitada por esa Honorable Cámara de Diputados, relacionada con la Unidad Vecinal Portales.

Del resultado de ella se comunicará oportunamente a esa Corporación.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

**33.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

“Nº 59948.—Santiago, 11 de agosto de 1966.

Me permito remitir a esa Honorable Cámara copias de resoluciones sobre renovación y prórroga de contrataciones de funcionarios dictadas por diversos servicios de la Administración Pública.

Hago presente a V. E. que se trata de resoluciones exentas del trámite de Toma de Razón en conformidad con la ley número 14.832, cuyo estudio legal se hace a posteriori por este organismo.

En todo caso y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 16.40., este organismo remite a V. E. copias de ellas dentro del plazo que allí se señala, contado desde la fecha en que se dio término al curso que siguieron en estas oficinas.

Saluda atte a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

**34.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Cerda García, Alvarado e Iglesias, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Putaendo para contratar empréstitos, con el objeto de realizar determinadas obras públicas de adelanto comunal.

Dicha iniciativa de ley aborda la solución definitiva de tres graves problemas que afectan seriamente el progreso cultural y desarrollo económico de la comuna de Putaendo.

El primero y más importante de ellos es el inadecuado sistema de regadío de los predios agrícolas de la zona, que no permite un aprovechamiento integral de los suelos, ricamente dotados para un mejor e intensivo cultivo de los mismos, si no se cuenta con los canales de riego necesarios para poder utilizar debidamente y en su totalidad su actual dotación de agua, que en el presente se pierde en su gran mayoría por la ubicación defectuosa de dichos canales y las condiciones pedregosas de los terrenos en que están construidos.

Las obras de terminación de la construcción y revestimiento en concreto del canal Putaendo y sus obras de arte complementarias —iniciadas en mayo del año pasado con el esfuerzo de los propios interesados y con una limitada ayuda estatal— se encuentran paralizadas desde el mes de diciembre ppdo. por falta de recursos económicos.

A fin de remediar esta situación, el proyecto autoriza a la expresada Municipalidad para contratar empréstitos bancarios o en la Corporación de Fomento de la Producción hasta por una cantidad de E° 500.000, para cuyo exclusivo servicio el artículo 5° destina el rendimiento de

una contribución adicional territorial de E° 15 de promedio por hectárea al año sobre los predios agrícolas que se rieguen con las aguas del nuevo canal, circunstancia esta última que deberá quedar determinada en un reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Agricultura, como, asimismo, el valor exacto de dicho tributo, dentro del monto señalado, que se aplicará en cada caso, ya que éste puede y debe fluctuar, dadas las condiciones de productividad diferentes que presentan los distintos predios beneficiados con las nuevas obras de regadío.

Existe actualmente un número superior a los mil trescientos pequeños propietarios agrícolas en la comuna de Putaendo, principalmente situados en las regiones de Granallas, Quebrada Herrera, Rinconada de Silva y Rinconada de Guzmanes —en una extensión total aproximada a las 3.500 hectáreas—, que entrarían de inmediato a gozar de los beneficios del moderno canal proyectado.

En segundo término, el proyecto contempla los fondos necesarios para que la Corporación Edilicia de Putaendo pueda iniciar la construcción de un Teatro Municipal.

Esta obra constituye una antigua y sentida aspiración de los vecinos de la comuna que, como es fácil comprender, ven en ella la materialización de sus anhelos de progreso cultural y social y un medio sano e instructivo de recreación y de legítimo esparcimiento.

Para que la Municipalidad pueda financiar su construcción, el proyecto la autoriza para contratar, igualmente, uno o más empréstitos en el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias hasta por la cantidad de 120.000 escudos, cuyo servicio queda atendido íntegra y oportunamente con el producto de la tasa parcial de un uno por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna, señalada en la letra e) del artículo 2° del decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, reglamentario de

la ley 15.021. Dicho avalúo imponible asciende, para el presente año, a la cantidad de E<sup>o</sup> 11.381.171.

Finalmente, la iniciativa en informe declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar los bienes físicos afectos a la Empresa Eléctrica de Putaendo, cuyo activo inmovilizado a la fecha es de E<sup>o</sup> 44.452,82, con el objeto de regularizar en forma definitiva el suministro de este vital elemento a los usuarios, que actualmente deben soportar un servicio caro y de muy bajo rendimiento, con los consiguientes perjuicios económicos que este hecho ocasiona a las actividades productoras y molestias de todo orden a los habitantes de esta zona.

Las demás disposiciones del proyecto son las usuales en esta clase de iniciativas y la Comisión le ha introducido sólo algunas enmiendas de simple redacción.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó por unanimidad recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto, concebido en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

“*Artículo 1<sup>o</sup>*—Autorízase a la Municipalidad de Putaendo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de E<sup>o</sup> 620.000, a un interés no superior al corriente bancario que esté vigente a la fecha de la contratación del o los empréstitos.

*Artículo 2<sup>o</sup>*—La amortización de la o las deudas se hará de manera que se extingan en un plazo no superior a diez años las que se contraigan con el Banco del Estado de Chile u otra institución bancaria o de crédito y no superior a 15 años, las que se contraigan con la Corporación de Fomento.

*Artículo 3<sup>o</sup>*—Facúltase al Banco del Es-

tado de Chile u otras instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refieren los artículos precedentes, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 4<sup>o</sup>*—El producto del o los empréstitos contratados será destinado por la Municipalidad de Putaendo a los siguientes fines:

a) Construcción y terminación del canal Putaendo, en sus sectores “Quebrada de Herrera” y “Rinconada de Silva”, incluyendo las obras de artes necesarias .	E <sup>o</sup> 500.000
b) Construcción del Teatro Municipal de Putaendo ..	120.000
	E <sup>o</sup> 620.000
Total . . . . .	E <sup>o</sup> 620.000

*Artículo 5<sup>o</sup>*—Con el exclusivo objeto de servir el o los empréstitos que autoriza la presente ley y que se empleen en los fines señalados en la letra a) del artículo anterior, establécese una contribución adicional de bienes raíces de E<sup>o</sup> 15 de promedio por hectárea al año, que empezará a regir desde la fecha que indique el Reglamento y hasta el servicio total de la deuda. Esta contribución recaerá exclusivamente sobre los predios que se rieguen con las aguas del canal a construirse.

El Ministerio de Agricultura determinará en un Reglamento, que deberá dictar en el plazo de 90 días, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, los predios que quedarán afectos a esta contribución y los valores de ésta, en función de la calidad de las tierras y de la distancias que se encuentren ubicados los predios. El costo del primer tramo del canal “Putaendo”, común para los sectores Oriente y Poniente, será prorrateado por todos los beneficiarios según lo indique el Reglamento.

La dirección técnica de las obras de regadío estará a cargo de la Dirección de

Agricultura y Pesca del Ministerio de Agricultura.

*Artículo 6º*—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley y que se empleen en los fines señalados en la letra b) del artículo 4º, destínase el rendimiento de la aplicación de la tasa parcial de contribución del 1% (uno por mil) sobre el avalúo fiscal de los bienes raíces, señalada en la letra e) del artículo 2º del decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, reglamentario de la ley número 15.021.

*Artículo 7º*—En caso de no contratarse el o los empréstitos enunciados, la Municipalidad de Putaendo podrá girar con cargo a los tributos que en esta ley se establecen, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 4º.

Podrá, a su vez, destinar a la ejecución de las mencionadas obras, el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el o los empréstitos se contrajeran por monto inferior a la cantidad autorizada.

Los excedentes que pudieren producirse con el tributo del artículo 5º, se destinarán a la ejecución de las obras complementarias del canal, previo acuerdo de la Municipalidad de Putaendo.

*Artículo 8º*—Si los recursos a que se refiere el artículo 6º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma con cualquier clase de fondos provenientes de sus rentas ordinarias.

*Artículo 9º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Putaendo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de

decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 10.*—La Municipalidad de Putaendo depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o de los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Putaendo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley.

*Artículo 11.*—Declárase de utilidad pública y facúltase al Presidente de la República para expropiar los bienes físicos de la Empresa Eléctrica de Putaendo."

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Santibáñez (Presidente), Agurto, Buzeta, De la Fuente, Fuenzalida, Demarchi, Palestro, Téllez y Werner.

Se designó Diputado informante al señor Santibáñez.

(Fdo.): *Jaime de Larraechea*, Secretario de Comisiones."

### 35.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento de la Corporación el proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Putaendo para contratar empréstitos.

La Corporación Edilicia mencionada solicita autorización para contratar empréstitos hasta por la suma de seiscientos veinte mil escudos a un interés no superior al corriente bancario y en un plazo que extinga la deuda en diez años para los préstamos que obtenga del Banco del Estado de Chile y de quince años para los que contrate con la Corporación de Fomento de la Producción.

La Municipalidad de Putaendo deberá invertir los préstamos en la construcción y terminación del canal denominado "Putando" en los sectores "Quebrada de Herrera" y "Rinconada de Silva" y, además, en la construcción y habilitación del Teatro Municipal de esa comuna.

Con el objeto de financiar los préstamos que contrate la Municipalidad para la construcción y habilitación del Teatro, se destine el rendimiento del 1% de los avalúos fiscales de los bienes raíces de la Comuna a que se refiere el Decreto Supremo N° 2.047, del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de julio de 1965, dictado en conformidad a las disposiciones de la ley N° 15.021.

A fin de financiar los préstamos que obtenga para la construcción y terminación del Canal "Putando", en los sectores que se mencionen, se establece una contribución adicional de E° 15 por hectárea al año que deberán pagar, exclusivamente, los dueños de los predios que se rieguen con las aguas del canal que se construirá.

El avalúo imponible de los bienes raíces de la Comuna de Putaendo es E° 38.825,39 de los predios no agrícolas y de E° 74.986,32, los agrícolas, siendo en conjunto al año, la captitud de E° 11.381.171.

Los predios que se benefician de inmediato, según los antecedentes, con la construcción del Canal "Putando" y que están ubicados en las regiones de Granallas, Quebrada Herrera, Rinconada de Silva y Rinconada de Guzmanes, propiedades de mil trescientos pequeños agricultores, tienen una extensión aproximada de tres mil

quinientos hectáreas, lo que rendiría al año una suma cercana a los cincuenta millones de escudos (E° 50.000).

Con las sumas que se recauden por concepto de contribuciones podrán cancelarse, en los plazos anteriormente señalados, los préstamos que se contraten, con las amortizaciones e intereses correspondientes.

La Comisión acordó recomendar la supresión del artículo 3° de la iniciativa legal aprobada por la Comisión de Gobierno Interior por considerar que la disposición aludida entraría a distorsionar el sistema de créditos bancarios que existe en el país.

Por todas estas consideraciones la Comisión de Hacienda sugiere la aprobación de la iniciativa legal informada favorablemente por la Comisión Técnica con la sola modificación que se señala:

#### Artículo 3°

Suprimirlo.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores: Lavandero (Presidente), Acuña, Cerda, don Eduardo; Gajardo, Irureta, Muga, Penna, Phillips Silva, don Ramón y Valente.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Cerda, don Eduardo.

(Fdo.): *Patricio Goycolea Lira*, Secretario de la Comisión."

#### 36.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción de los señores Argandoña, Jerez, Musalem y Valenzuela, que establece diversas normas destinadas a enriquecer y preservar el patrimonio artístico nacional.

Durante el estudio de este proyecto,

vuestra Comisión contó con la valiosa colaboración de don Jorge Elliot, Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, quien formuló importantes sugerencias y proporcionó diversos antecedentes que contribuyeron a ilustrar el debate.

Como expresan los autores de esta iniciativa legal, la necesidad de resolver apremiantes problemas económicos ha provocado un abandono casi absoluto de nuestra vida cultural, principalmente en lo que se refiere al fomento del arte y a la conservación de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.

Este hecho fue reconocido por Su Excelencia el Presidente de la República en el discurso que pronunciara recientemente, con ocasión de firmar el Decreto que crea la Comisión Nacional de Cultura. Dijo el señor Frei en esta oportunidad: "Los Poderes Públicos, angustiados por los problemas económicos, no han dado atención preferente a la cultura y al arte." Y más adelante se refirió a la vida del arte y de la artesanía popular "que se están agotando sin medios de comercialización ni estímulos técnicos".

De ahí la necesidad de dictar normas que permitan simplificar los engorrosos trámites administrativos que actualmente dificultan un efectivo intercambio cultural y de estimular la actividad creadora de nuestros artistas; como, asimismo, de propiciar el estudio de nuestros valores culturales y su difusión en el extranjero.

Y esta tarea es de mayor urgencia en un mundo como el nuestro "desintegrado por el análisis racional" llevado a extremos increíbles y que, por lo tanto, necesita experimentar, tal vez como nunca antes, la vivencia integradora que puede proporcionarle un arte bien centrado.

Para ello es preciso propiciar —como lo indican los autores de esta iniciativa legal— un esfuerzo combinado de los Poderes Públicos que estimulen la cultura, de los particulares, ya sean empresas o personas privadas, y de una sabia legislación

que valore los objetos artísticos y estimule a los coleccionistas para que donen obras de arte a Museos o instituciones nacionales.

En tal sentido merece destacarse la disposición contenida en el artículo 7º del proyecto en informe, que permite pagar hasta un 10% del impuesto de herencia mediante la entrega de obras de arte a Museos reconocidos por la Comisión Nacional de Cultura.

En efecto, esta disposición permitirá a los Museos Nacionales aumentar sus colecciones con nuevas obras de arte, que en la actualidad no están en situación de adquirir por carecer de medios económicos suficientes. Basta recordar que en el Presupuesto Fiscal para el presente año se consulta la reducida suma de E 50.000 para dotar a todos los Museos del país, por lo que puede decirse que estas instituciones, prácticamente, carecen de fondos.

Con el fin de conseguir estos objetivos de fomento cultural, vuestra Comisión aprobó un proyecto de ley que contempla disposiciones destinadas a facilitar la libre internación de obras de arte al país y reglamentar su salida; simplificar el envío a Chile de obras que formen parte de exposiciones de carácter artístico o educacional; inducir a los particulares a donar obras a Museos o Universidades; formar un Registro de las obras de arte que existen en el país, y asegurar una adecuada ornamentación de los edificios públicos que se construyan en el futuro.

Por el artículo 1º se autoriza la internación al país de cualquier objeto u obra de arte que enriquezca efectivamente el patrimonio artístico nacional, libre de todo derecho o gravamen.

No se da una definición legal de obra de arte, pero se limita este concepto median-

te la exclusión de todos aquellos objetos que sean producidos en forma masiva e industrial.

La liberación establecida en este artículo beneficia indistintamente a las obras de artistas nacionales o extranjeros, siempre que sean debidamente autenticadas. Se deja constancia de que la expresión "obras de artistas nacionales o extranjeros" comprende, también, a los objetos de arte primitivo o folklórico.

En cuanto a las reproducciones de obras artísticas, se estimó que sólo se justificaba incluirlas en este beneficio cuando fueran destinadas a fines educacionales, como sería el caso de las adquiridas por Escuelas, Universidades u Museos.

Los artículos 2º, 3º y 4º reglamentan la salida de obras de arte del país.

El artículo 2º se refiere a las obras de arte que se encuentren en poder de sus autores. Faculta a los artistas que residan en el país, sean chilenos o de cualquiera otra nacionalidad, para enviar sus obras al extranjero e internarlas nuevamente al país, sin necesidad de trámite alguno.

De esta manera se elimina el engorroso sistema administrativo vigente, que dificulta enormemente el envío de obras a certámenes o exposiciones internacionales, como, también, su reingreso al país.

El artículo 3º se refiere, según se expresó en el seno de vuestra Comisión, a las obras de artistas fallecidos, sean éstos chilenos o extranjeros, que se encuentren en poder de sus herederos. Establece que para sacar del país a una o más de estas obras, se deberá obtener el permiso previo de la Comisión Nacional de Cultura y pagar un impuesto cuyo monto será equivalente al 20% del valor asignado a la obra por dicha Comisión. El producto de este impuesto incrementará los fondos de trabajo de la Comisión.

La Comisión Nacional de Arte a que se refiere este artículo fue creada recientemente por Decreto Supremo. Depende directa y exclusivamente del Presidente de la República, tiene un Secretario Ejecu-

tivo y un Consejo Consultivo y los elementos y útiles necesarios para su funcionamiento deberán serle proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Su objetivo principal es "atender a todos los asuntos relacionados con la coordinación de los servicios y actividades culturales y artísticas nacionales y su desarrollo." Se ocupará, entre otras cosas, de asesorar al Gobierno en materias artísticas, de elaborar y proponer planes de desarrollo cultural y artístico, de impulsar esos planes y de propiciar la enseñanza y difusión de los valores culturales chilenos.

Dadas sus características y objetivos, varias disposiciones de la presente ley otorgan a esta Comisión diversas facultades, relacionadas, principalmente, con la concesión de permisos para sacar obras de arte del país, con la valoración de las mismas y, en ciertos casos, con la aceptación o rechazo de ellas, atendida su calidad estética.

El artículo 4º se refiere a las obras de arte que hayan sido adquiridas por particulares o museos. Establece que podrán salir del país, siempre que, a juicio de la Comisión Nacional de Cultura, se garantice previamente su retorno.

De esta manera se pretende evitar que las obras de arte, especialmente las de gran valor comercial, sean sacadas del país y subastadas en mercados extranjeros, tales como los de Londres o Nueva York, donde es posible obtener por ellas los mejores precios.

El artículo 5º, inciso final, establece, como norma general, que en todo caso deberá garantizarse el retorno de las obras al país. Complementa en esta forma lo dispuesto en el artículo 4º, pues se refiere a la garantía mencionada en él.

El inciso primero de este mismo artículo contempla dos casos de excepción en los que no se requerirá la anterior garantía. Estos son: 1º Cuando las obras formen parte de exposiciones oficiales, concepto este último que deberá definir el Reglamento correspondiente, y 2º Cuando las



obras sean enviadas a determinadas exposiciones o museos extranjeros, siempre que así lo soliciten oficialmente las Embajadas respectivas u otros organismos internacionales.

El artículo 6º tiene por objeto facilitar la entrada al país de obras que formen parte de exposiciones de carácter artístico o educacional, las que podrán traerse sin más trámite que probar dicha calidad, mediante un certificado que para tal efecto deberá otorgarse, en cada caso, por la Comisión Nacional de Cultura.

En el artículo 7º se establece un mecanismo que permite pagar hasta un 10% del impuesto de herencia mediante la entrega de obras de arte a Museos reconocidos por la Comisión Nacional de Cultura, la que deberá verificar previamente su autenticidad, estimar su valor y dar su aceptación.

Los propietarios podrán rechazar los valores que se asignen a las obras y retirar sus ofertas. En caso de aceptarlas, dichos valores constituirán un crédito contra el impuesto que se determine.

Mediante el sistema reglamentado en este artículo, los Museos Nacionales podrán adquirir obras valiosas que actualmente se encuentran en poder de coleccionistas particulares.

El artículo 8º simplifica los trámites de las donaciones que se hayan a Museos o Universidades. En todo caso, estas operaciones deberán constar por escritura pública o documento privado protocolizado ante Notario.

El artículo 9º establece que tanto las instituciones públicas o privadas como los particulares deberán declarar ante la Comisión Nacional de Cultura las obras de arte de su propiedad, las que se anotarán en un Registro especial, que se denominará "Registro Nacional de Arte", con indicación de su naturaleza y características.

Esta disposición tiene por objeto hacer posible la formación de un Catálogo que

permita conocer y valorar nuestro patrimonio artístico.

El incumplimiento de este artículo acarrea, como única sanción, la imposibilidad de acogerse al beneficio contemplado en el artículo 7º, pues para ello es requisito esencial que la obra correspondiente figure inscrita en el Registro Nacional de Arte.

El artículo 10 propende al embellecimiento de los edificios públicos y, para tal efecto, dispone que en todo edificio público de carácter urbano que se construya en el futuro deberán colocarse obras de arte, tales como pinturas, esculturas o murales, destinadas a su ornamentación.

El sistema para determinar la naturaleza de estas obras y su valor deberá ser establecido en el Reglamento correspondiente.

Vuestra Comisión concordó plenamente con el espíritu de esta iniciativa legal que, mediante disposiciones muy simples, similares a las que existen en otros países, facilita el intercambio cultural y defiende nuestro patrimonio artístico. Por estas razones prestó su aprobación al proyecto de ley en informe y os recomienda que también lo aprobéis, concebido en los siguientes términos,

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase la libre internación, sin pago alguno de impuestos, derechos o cualquier otro gravamen, de los objetos y obras de arte que no tengan producción masiva e industrial y que signifiquen, efectivamente, un enriquecimiento del patrimonio artístico nacional.

No se hará distinción alguna entre obras de artistas nacionales o extranjeros, incluyéndose a estos efectos los objetos de arte folklóricos o primitivos, siempre que sean debidamente autenticados.

Igual tratamiento tendrán las reproducciones de objetos y obras de arte destinadas a fines educacionales.

*Artículo 2º*—Los artistas residentes en el país, cualquiera que sea su nacionalidad, podrán enviar sus producciones al exterior e internarlas nuevamente, sin necesidad de trámite alguno.

*Artículo 3º*—Las obras de artistas fallecidos sólo podrán salir del país previo permiso de la Comisión Nacional de Cultura y el pago de un impuesto del 20% del valor asignado a la obra por esta Comisión. Este impuesto incrementará los fondos de trabajo de dicha Comisión.

*Artículo 4º*—Las obras de artistas, que se encuentren en poder de Museos o de particulares, no podrán salir del país sin que previamente se garantice, a juicio de la Comisión Nacional de Cultura, su retorno al país.

*Artículo 5º*—No se requerirá la anterior garantía cuando las obras formen parte de exposiciones oficiales. Tampoco se requerirá esta garantía cuando las obras se envíen como aportes artísticos a determinadas exposiciones o a museos extranjeros, siempre que en esto casos las Embajadas acreditadas en Chile u otros organismos internacionales lo soliciten oficialmente.

En todo otro caso deberá garantizarse el retorno de las obras al país.

*Artículo 6º*—Toda exposición enviada al país sin otro trámite que comprobar ante la Aduana respectiva dicho fin. Para estos efectos, bastará un certificado otorgado por la Comisión Nacional de Cultura que acredite esa calidad.

*Artículo 7º*—El impuesto de herencia, hasta un 10%, podrá ser pagado mediante la entrega de obras de arte a los Museos que se encuentren reconocidos por la Comisión Nacional de Cultura.

El Reglamento determinará los requisitos que deberán cumplir los Museos para ser reconocidos como oficiales.

Estas donaciones deberán ser aceptadas por la Comisión Nacional de Cultu-

ra, quien verificará la autenticidad de las obras y les asignará un valor. Para este efecto la Comisión Nacional de Cultura deberá recabar un informe de la Dirección General de Impuestos Internos.

El valor de las obras y con el límite establecido en el inciso primero, constituirá un crédito contra el impuesto que se determine.

Los propietarios podrán rechazar los valores que se asignen a las obras y retirar sus ofertas.

*Artículo 8º*—Las obras que fueren donadas de acuerdo a esta ley, así como las donaciones en dinero o en especies que se efectúen a Museos o Universidades, podrán ser hechas por personas naturales o jurídicas de cualquier especie, no requerirán el trámite de insinuación legal y estarán exentas de todo impuesto, pero deberán constar por escritura pública o documento privado protocolizado ante Notario.

*Artículo 9º*—Las instituciones públicas y privadas y los particulares deberán declarar ante la Comisión Nacional de Cultura las obras de arte de su propiedad, las que se anotarán en un Registro Nacional de Arte, con indicación de su naturaleza y características.

Para poder acogerse a lo establecido en el artículo 7º, será condición esencial que la obra figure anotada en el Registro Nacional de Arte.

*Artículo 10.*—En todo edificio público de carácter urbano que se construya deberán colocarse obras de artes destinadas a la ornamentación exterior o interior del mismo, tales como pinturas, esculturas, murales o frescos."

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1965.

Acordada en sesión de fecha 12 del mes en curso, con asistencia de los señores Valenzuela Sáez (Presidente), Acuña, Aguilera, Castilla, Koenig, Marín, doña Gladys; Phillips, Retamal, doña Blanca; Sanhueza y Sepúlveda Gutiérrez.

Diputado informante se designó al Honorable señor Valenzuela Sáez.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión."

### 37.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad al artículo 61 del Reglamento, el proyecto, informado ya por la Comisión de Educación Pública, que establece normas sobre la conservación de obras de artistas nacionales o extranjeros.

La Comisión contó con la asistencia del señor Ministro de Educación Pública, don Juan Gómez Millas, quien proporcionó los antecedentes e informaciones necesarios.

La iniciativa tiene por objeto propender al fomento del arte y a la conservación del patrimonio artístico y cultural del país. Para ello se simplifican diversos trámites para la entrada al país de las obras de arte, se permite a los museos incrementar sus colecciones mediante la incorporación de obras dadas en pago por concepto de diversos impuestos, facilitar la realización de exposiciones extranjeras en nuestro país y nacionales en el exterior, procurar la ornamentación de los edificios públicos y, en fin algunas medidas complementarias tendientes todas a los mismos objetivos ya enunciados.

La Comisión compartió los fundamentos del proyecto, expuestos en el informe de la Comisión técnica y le prestó su aprobación. Le introdujo diversas modificaciones que, si bien es cierto que tienen cierta significación, no hacen variar notablemente su contenido en lo fundamental, sino, por el contrario, contribuyen a perfeccionar su mecanismo y a facilitar su futura aplicación.

La Comisión Nacional de Cultura fue creada por Decreto Supremo N° 443, del Ministerio de Relaciones Exteriores, pu-

blicado en el Diario Oficial de 18 de agosto de 1965, y tiene por objeto asesorar al Supremo Gobierno en cuanto a proponer las bases y las medidas concretas para propender al desarrollo de la cultura y el arte y enriquecer la vida espiritual del país. No es, sin embargo un Servicio Público en el sentido jurídico, pues es solamente una Comisión asesora y no ha sido creada por ley. Se propone en el presente informe sustituir las funciones que por el proyecto se entregan a esta Comisión por la atribución de iguales facultades al Ministerio de Educación Pública, en los artículos 3º, 4º, 6º, 7º y 9º en que ella figura.

En el artículo 1º se estimó conveniente exigir un informe previo del Ministerio de Educación Pública para autorizar la libre internación de los objetos y obras de arte que no tengan producción masiva e industrial y que signifiquen en efectivo enriquecimiento del patrimonio artístico nacional. Será esta repartición estatal la que juzgue acerca de la efectividad de tales condiciones habilitantes.

En el caso de la reproducción de objetos y obras de arte destinados a fines educacionales no se consideró necesario exigir que ella no sea masiva e industrial, pues tal requisito haría prácticamente imposible la aplicación de dicha franquicia.

El reemplazo de la frase final del artículo 2º obedece a que tanto la ley en proyecto como el futuro reglamento que se dicte deberán necesariamente contener algunas condiciones para dar seriedad al acto de enviar fuera y retornar al país obras de arte, sea con el objeto de realizar exposiciones u otro similar.

Se atribuye el impuesto de 20% del valor de las obras de artistas fallecidos que se envíen fuera del país a los fondos disponibles para el Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de Educación, en el artículo 3º.

Las modificaciones que se introducen

en el artículo 7º tienden solamente a dar claridad y precisión a los conceptos, sin variar su significación.

En el artículo 8º se propone que las obras de arte que se donen a los museos o universidades o las que se den en pago de impuestos en conformidad a la legislación en proyecto queden liberadas no sólo de tributos de toda clase, sino también de los aranceles notariales u otros respecto de los instrumentos que sea necesario otorgar para perfeccionar los actos o contratos respectivos.

Se proponen finalmente, tres artículos nuevos.

El primero de ellos ordena la dictación de un reglamento para la aplicación de la ley y subordina la vigencia de ésta a la publicación del mismo.

El segundo tiende a facilitar la designación de personas que poseen diversos títulos universitarios en los cargos de jefes de sección, grado 1º, de la planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Actualmente, la disposición legal vigente exige para ello la posesión del título de profesor o desempeñar en propiedad una cátedra universitaria afín al cargo ya aludido. Es evidente que la graduación con un título universitario, cualquiera que éste sea, acredita en el profesional respectivo la preparación humanística y filosófica necesaria para cumplir en forma eficiente las tareas ya mencionadas y da al mismo tiempo una mayor amplitud a la Dirección superior del servicio para la designación de personal en los cargos superiores.

Se complementa la disposición anterior con un artículo transitorio que reputa hábiles para este desempeño a quienes hayan sido jefes de sección, cuya experiencia administrativa suple sobradamente la eventual carencia del requisito antedicho.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del

proyecto, ya individualizado, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Agregar las siguientes palabras iniciales: "Con informe favorable del Ministerio de Educación,..." poniendo con minúscula la palabra: "Autorízase..."

En el inciso tercero, agregar la siguiente frase final: "aunque sean de producción masiva e industrial".

#### Artículo 2º

Sustituir la frase final: "sin necesidad de trámite alguno", por la siguiente: "sin más trámite que los indicados en la presente ley y en el reglamento."

#### Artículo 3º

Reemplazar el vocablo "permiso" por "autorización".

Reemplazar la mención de "la Comisión Nacional de Cultura" y la referencia a "esta Comisión" por "el Ministerio de Educación Pública" y "este Ministerio", respectivamente.

Sustituir la frase final: "los fondos de trabajo de dicha Comisión" por la siguiente: "la cuenta F. 43-82 del Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de Educación."

#### Artículo 4º

Reemplazar "de la Comisión Nacional de Cultura" por "del Ministerio de Educación Pública".

#### Artículo 6.

Suprimir las palabras: "al país" la segunda vez que figuran.

Sustituir la frase: "La Comisión Nacional de Cultura" por "el Ministerio de Educación Pública,".

Artículo 7º

Reemplazar todas las referencias a la "Comisión Nacional de Cultura" por "el Ministerio de Educación Pública".

En el segundo inciso, sustituir las palabras "reconocidos como oficiales" por "reconocidos por dicho Ministerio".

Reemplazar en el inciso tercero la frase: "Estas donaciones deberán ser aceptadas" por "Esta forma de pago deberá ser aceptada" y la mención "de la Dirección General de Impuestos Internos" por "el Servicio Nacional de Impuestos Internos".

En el inciso final, reemplazar las palabras: "retirar sus ofertas" por "desistirse de su oferta".

Artículo 8º

Agregar después de la palabra "impuesto" las siguientes: "o arancel".

Artículo 9º

Reemplazar la mención de "la Comisión Nacional de Cultura" por "el Ministerio de Educación Pública".

Artículos nuevos

Agregar los siguientes:

"Artículo . . .—El Presidente de la República dentro del plazo de 180 días dictará el Reglamento de esta ley y su vigencia será sólo a contar de la publicación del referido Reglamento".

"Artículo . . .—Reemplázase el inciso segundo del artículo 7º de la ley N° 14.453 de 6 de diciembre de 1960, por el siguiente:

Para ser nombrado en los cargos de Jefe de Sección de la planta citada, se requerirá estar en posesión de cualquier título profesional universitario, de acuerdo con la función o poseer un grado académico equivalente al de doctor o licenciado, otorgado por alguna universidad es-

tatal o reconocida por el Estado, en una especialidad afín al cargo".

Artículo transitorio

"Artículo . . .—No regirán los requerimientos señalados en el artículo anterior para aquellas personas que desempeñan o hayan desempeñado el cargo de Jefe de Sección".

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de fecha 4 de agosto de 1966, con asistencia de los señores Lavandero (Presidente), Acuña, De la Fuente, Gajardo, Irureta, Penna y Silva Ulloa.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Penna.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario de la Comisión."

38.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informaros el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "suma", que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión contó con la presencia de los señores Ministros de Hacienda don Sergio Molina S., de Obras Públicas don Edmundo Pérez Z. y de Minería don Eduardo Simián G.; del señor Subsecretario de Obras Públicas don Carlos Valenzuela R., del señor Director de Obras Públicas don Alfonso Díaz O. y del señor Jefe de la Oficina de Presupuestos don Edgardo Boeninger.

En términos generales, la iniciativa legal en informe tiene por objeto suplementar algunos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, destinados a la realización de diversos planes de obras de adelanto. Dichos ítem se han hecho insuficientes porque el Ejecu-

tivo con motivo del terremoto ocurrido el año 1965 y los temporales que afectaron al país durante el mismo año, tuvo que adoptar medidas para paliar esos daños y las obras proyectadas para esos meses sufrieron interrupciones y debieron ser trasladados para los primeros meses del año en curso. Esta acumulación de obras en el primer semestre ha producido un desfinanciamiento transitorio en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Con el objeto de incrementar los recursos fiscales asignados en el Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, el artículo 1º de esta iniciativa legal en informe, dispone que se suplementan los ítem que más adelante se detallan que corresponden a la partida 12/02 del Presupuesto de la Dirección de Obras Públicas dependiente del Ministerio ya mencionado.

*En el ítem 101.1* para continuar las construcciones de locales escolares, se consulta en el Presupuesto 13 millones de escudos, se suplementa en 2 millones 600 mil escudos; *en el ítem 101.2* sobre construcciones de edificios públicos y deportivos, se destina en el Presupuesto 27 millones de escudos, se complementa en 4 millones 400 mil escudos; *en el ítem 101.4* respecto de instalaciones de agua potable, se señala en el Presupuesto 18 millones 860 mil escudos, se incrementa en 8 millones de escudos; *en el ítem 101.7* relativo a instalaciones de obras de alcantarillado, se determina en el Presupuesto 14 millones de escudos, se suplementa en 4 millones 500 mil escudos; *en el ítem 101.8* referente a obras de defensas de riberas, se consulta en el Presupuesto 1 millón 500 mil escudos, se complementa en 200 mil escudos; *en el ítem 101.15* sobre abovedamiento de canales y funciones encomendadas por el Código de Aguas, se destina en el Presupuesto 8 millones de escudos, se incrementa en 3 millones de escudos; *en el ítem 101.18* respecto de la Ejecución del camino longitudinal de Santiago a

Quellón, se señala en el Presupuesto 26 millones 840 mil escudos, se suplementa en 5 millones 500 mil escudos; *en el ítem 101.22* sobre caminos transversales y caminos urbanos en las provincias de Linares a Magallanes se determina en el Presupuesto 23 millones 780 mil escudos, se complementa en 4 millones de escudos; *en el ítem 101.23* acerca de la conservación y mejoramiento de caminos, se consulta en el Presupuesto 84 millones 110 mil escudos; se incrementa en 12 millones de escudos; *en el ítem 101.28* relativo a construcciones de puertos, se destina en el Presupuesto 2 millones 500 mil escudos, se suplementa en 1 millón de escudos; *en el ítem 101.30* referente a la mantención, operación y reparación de dragas, se señala en el Presupuesto 4 millones 460 mil escudos, se complementa en 1 millón 500 mil escudos; *en el ítem 101.33* sobre construcción de aeropuertos de Pudahuel y Carriel Sur, se destina en el Presupuesto 17 millones 920 mil escudos, se incrementa en 10 millones de escudos y *en el ítem 103* relativo a compras y expropiaciones de terrenos, se señala en el Presupuesto 5 millones 290 mil escudos, se suplementa en 1 millón 300 mil escudos.

En total el suplemento con que se incrementan los ítem del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, alcanza a la suma de cincuenta y ocho millones de escudos (Eº 58.000.000).

Por el artículo 2º se agrega al final de la glosa del ítem 12/02/101.19 un inciso que dispone que el ítem mencionado será excedible siempre que el Gobierno de Chile suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo un Convenio para la construcción de un camino internacional que unirá las ciudades de Valparaíso y de Mendoza en la República Argentina. En este ítem el Ministerio se podrá sobrepasar por una suma igual al fondo rotatorio más los reembolsos que el Banco Internacional entregue a la Tesorería General de la República.

Para los efectos de costear estos suple-

mentos, la Comisión prestó su aprobación al financiamiento propuesto por el Ejecutivo que establece que los gastos que signifique la aplicación de esta ley, se financiarán con el mayor rendimiento de libre disponibilidad que se obtenga en la cuenta C-1 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras, referente al impuesto a las utilidades del cobre que el Gobierno estimó para el año 1966, en 129 millones 600 mil escudos, como asimismo, con el mayor rendimiento de la Cuenta B-8 del Cálculo de Entradas corrientes en moneda nacional que dice relación con las ventas de agua que hace la Dirección de Obras Sanitarias.

Por todas las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda acordó recomendaros la aprobación de la iniciativa legal en informe, concebida en los siguientes términos:

Proyecto de ley

*Artículo 1º*—Supléntase los ítem que se indican del Presupuesto de Capital vigente del Ministerio de Obras Públicas, en las cantidades que se expresan:

<i>Item</i>	<i>Monto</i>
12/02/101.1 . . . . .	Eº 2.600.000
12/02/101.2 . . . . .	4.400.000
12/02/101.4 . . . . .	8.000.000
12/02/101.7 . . . . .	4.500.000
12/02/101.8 . . . . .	200.000
12/02/101.15 . . . . .	3.000.000
12/02/101.18 . . . . .	5.500.000
12/02/101.22 . . . . .	4.000.000
12/02/101.23 . . . . .	12.000.000
12/02/101.28 . . . . .	1.000.000
12/02/101.30 . . . . .	1.500.000
12/02/101.33 . . . . .	10.000.000
12/02/103 . . . . .	1.300.000
<i>Total</i> . . . . .	Eº 58.000.000

*Artículo 2º*—Agrégase al final de la glosa del ítem 12/02/101/19 de la Ley de

Presupuesto vigente, la siguiente frase: “Además, este ítem excedible una vez que se suscriba el Convenio de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción del camino de Valparaíso a Mendoza hasta por una suma igual al fondo rotatorio más los reembolsos, que de dicho Organismo Internacional se reciban en la Tesorería General de la República”.

*Artículo 3º*—El mayor gasto que represente la presente ley, se financiará con:

a) El mayor rendimiento de libre disponibilidad fiscal que se obtenga en la Cuenta C-1 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares para 1966, y

b) El mayor rendimiento de la Cuenta B-8 del Cálculo de Entradas corrientes en moneda nacional, aprobado para 1966”.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Lavandero (Presidente), Acuña, Cerda, don Eduardo; Gajardo, Irureta, Muga, Penna, Phillips, Silva, don Ramón, Valente y Zorrilla.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Gajardo.

(Fdo.): *Patricio Goycoolea Lira*, Secretario de la Comisión.”

**39.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informar el proyecto de ley, originado en una moción del señor Olivares y de la señora Lazo por la cual se deroga lo dispuesto en el Nº 1º del artículo 34 de la ley Nº 15.386, relativo a la limitación del concepto de remuneración imponible de los obreros afectos al régimen previsional del Servicio Nacional de Salud.

Durante la discusión de esta iniciativa la Comisión contó con la asesoría del Superintendente de Seguridad Social don

Carlos Briones y de la Directora General del Servicio de Seguro Social, señorita Mercedes Ezquerra.

El N° 1° del artículo 34 de la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones que reemplazó el inciso quinto del artículo 2° de la ley N° 10.383, junto con definir lo que debe entenderse por salario estableció que “la remuneración imponible semanal estará limitada a un máximo de 42 salarios mínimos diarios de la industria y el comercio”.

La mencionada disposición que significa una limitación del concepto de remuneración máxima imponible, ha significado un perjuicio irreparable tanto para el sector imponente del Servicio de Seguro Social como para esta institución previsional que carece de toda justificación.

En efecto, el hecho de establecer un salario máximo imponible ha traído como consecuencia para los obreros una disminución muy importante en las prestaciones que perciben —pensiones, indemnizaciones, subsidios etc.— ya que como es sabido ellas se calculan en relación con las remuneraciones por las cuales han cotizado imposiciones.

Por otra parte la mencionada limitación tiene incidencia en el régimen económico del Servicio de Seguro Social que está afrontando una difícil situación financiera.

El proyecto de ley materia de este informe, tiene por objeto suprimir la tantas veces mencionada limitación ya que nada aconseja mantenerla.

Según datos proporcionados a la Comisión, para este año la cifra de salarios restada al Servicio de Seguro Social como consecuencia de la aplicación de este tope contenido en el N° 1 del artículo 34 de la ley N° 15.386, asciende a la suma de veinte millones de escudos; si se aplica a esta cantidad el 47,10% se concluye que el menor ingreso al año que el Servicio de Seguro Social sufre, es del orden de los nueve millones cuatrocientos veinte mil escudos.

Por otro lado la limitación del concepto de remuneración imponible, es contraria a la sana doctrina previsional de que las cotizaciones previsionales se calculen e integren en proporción al salario efectivo percibido por el trabajador, concepto que por lo demás, contemplaba en toda su amplitud la antigua ley N° 4054 y el inciso quinto del artículo 2° de la ley N° 10.383. En consecuencia la eliminación de este tope arbitrario tiende a uniformar los procedimientos y las mecánicas de imposiciones en todo el sistema de seguridad social.

Por último, la Comisión consideró que esta iniciativa tiende a terminar con las diferencias que se producen entre los esquemas previsionales de empleados y obreros que nada aconseja mantener, materia sobre la cual la Comisión de Trabajo y Legislación Social en más de una ocasión ha tenido oportunidad de referirse a ella, razón por la cual estima de justicia suprimir esta diferencia que existe para determinar la remuneración máxima imponible, que en el caso de los empleados es tres veces superior a la que rige para los obreros.

Por las consideraciones anteriormente expuestas la Comisión de Trabajo y Legislación Social propone la aprobación del proyecto en informe redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

“*Artículo único.*— Suprímese en el inciso quinto del artículo 2° de la ley N° 10.383, cuyo texto actual fue fijado por el N° 1 del artículo 34 de la ley N° 15.386, la siguiente frase: “No obstante, la remuneración imponible semanal estará limitada a un máximo de cuarenta y dos salarios mínimo diarios de la industria y el comercio.””

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1966.

Acordado en sesión celebrada el 11 de agosto con asistencia de los señores Valenzuela Valderrama (Presidente), Car-



demil, González, Olivares, Pereira, Robles, Torres, Valenzuela Labbé, Werner, la señora Lazo, doña Carmen y la señorita Saavedra, doña Wilna.

Se designó Diputado informante al H. señor Olivares.

(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero*, Secretario de Comisiones”.

**40.—OFICIO DE LA COMISION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

“Nº 39.— Santiago, 11 de agosto de 1966.

Tengo a honra poner en conocimiento de V. E. que la Comisión Especial de Educación Física y Deportes, en sesión de esta fecha, procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Corporación y eligió Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Félix Garay Figueroa*, Presidente.— *Jaime de Larraechea*, Secretario.”

**41.—MOCION DE LOS SEÑORES CANTERO, PONTIGO Y ROBLES**

“Honorable Cámara:

Uno de los sectores más perjudicados por el alza constante del costo de la vida, es, indudablemente, el de los beneficiarios de pensiones del Servicio de Seguro Social. Los montos de sus pensiones, tanto de la ley 10.383 como de la 15.386, no les permiten solventar sus más mínimas necesidades. La generalidad de ellos debe sortear toda clase de dificultades para poder subsistir.

Por ejemplo, para el presente año regirán los siguientes montos mínimos de pensiones: Ley 10.383; vejez e invalidez, E<sup>9</sup> 128,84; viudez, E<sup>9</sup> 73,80; orfandad, E<sup>9</sup> 19,33. Ley 15.386, pensiones asistenciales; vejez e invalidez, E<sup>9</sup> 64,42; viudez, E<sup>9</sup> 37,90; orfandad, 9,67; madre e hijos naturales, E<sup>9</sup> 45,48.

Fácil es concluir de la simple lectura de estas cifras la desmedrada situación en que se encuentra este numeroso contingente de ciudadanos —según cálculos, en base a los pagos que verifica el Servicio de Seguro Social por concepto de pensiones, existen alrededor de 260 mil pensionados en el país. De estos abnegados trabajadores que con su esfuerzo contribuyeron a forjar el progreso y la riqueza nacional, y que en aras de esas metas sacrificaron años y capacidad física. Sin embargo, ahora, ya viejos, imposibilitados para ganarse el sustento, reciben como recompensa una magra pensión que en nada contribuye a aliviar su natural senectud.

Esta situación, este tratamiento, debe modificarse. Es imperativo de la hora actual legislar en favor de estos trabajadores tan injustamente olvidados y otorgarles los medios económicos a que tienen derecho y puedan disfrutar del merecido descanso a que son acreedores.

La vigencia de la ley 10.383, si bien es cierto significó un progreso en materia de previsión para los trabajadores, no es menos cierto, también, que en la actualidad ha hecho visualizar algunos vacíos y limitaciones. Al respecto nos preocupa, principalmente, lo concerniente al monto de las pensiones establecidas y cuya cantidad representa un ingreso de muy reducido valor adquisitivo.

Una forma concreta de poner fin a esta verdadera tragedia que afrontan los pensionados para financiar sus gastos de subsistencia, es elevando el monto de sus actuales pensiones, como, asimismo, los beneficios para las viudas e hijos de los imponentes fallecidos. Es de urgente necesidad cambiar el criterio seguido hasta hoy, en orden de que éstas sólo brindan al afiliado la posibilidad de un ingreso básico que le permite atender exclusivamente sus necesidades vegetativas primarias y que el beneficiario, para poder

vivir, debe complementar con otras actividades compatibles con su capacidad física.

Si consideramos nuestra realidad en forma objetiva nos encontraremos con dos problemas insubsanables para cumplir tal finalidad: la carencia de fuentes de trabajo y la rotunda negativa patronal de dar ocupación a personas mayores de 35-40 años.

Además, existe otro factor digno de tener en cuenta por la relación que guarda con este problema y es el promedio de longevidad de los chilenos, que es bajísima en relación a otros países de América y del mundo. El hombre tiene un promedio de vida de 49 años y la mujer de 53.

Todos estos factores nos están indicando la urgencia en regularizar la atención hacia este importante conglomerado humano. Y acordes con todos estos antecedentes proponemos modificar algunos artículos de las leyes 10.383 y 15.386, sobre todo, en lo que dice relación con la determinación del monto de las pensiones de vejez e invalidez, viudez, orfandad y prestaciones que cubren el riesgo de muerte, y reemplazarlo, para estos efectos, sobre la base de un porcentaje de sueldo vital de los empleados particulares del departamento de Santiago, Escala A).

La eliminación del pago de contribuciones a los bienes raíces, en la parte fiscal, de la propiedad habitada permanentemente por el beneficiario, como una forma de rebajar sus gastos pecuniarios.

Estimamos de toda justicia que el mayor egreso que demande la aplicación de la presente ley, sea financiado en base a una disminución del porcentaje que las empresas comerciales e industriales, deducen de la utilidad líquida para los efectos de completar la revalorización del Capital Propio, contemplado en el artículo 35 de la actual Ley de la Renta. De la rebaja del 10% del total a deducir, se destinará un 5% para financiar el aumento de los montos mínimos de las pensiones

del Servicio de Seguro Social. Esta disposición no hace más que retribuir, en parte, el generoso aporte que los trabajadores realizan en el proceso productivo.

En mérito a los antecedentes señalados sometemos a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Reemplázase el inciso 2º del artículo 37 de la ley 10.383 por el siguiente:

“El monto de las pensiones de vejez no podrá ser inferior al 75% del sueldo vital de los empleados particulares del departamento de Santiago, Escala A). Asimismo, para las pensiones de invalidez y asistencial contempladas en los artículos 35 de la ley 10.383 y 245 de la ley 16.464, respectivamente. Para esta última, dentro de las formas y modalidades que determina el Reglamento, estipulado en la ley 16.464, y que dictará el Presidente de la República, pero en un plazo no superior a 60 días de publicada la presente ley.”

*Artículo 2º*—Reemplázase el inciso 1º del artículo 41 de la ley 10.383 por el siguiente:

“La viuda del asegurado tendrá derecho a percibir una pensión equivalente al 75% de la que percibía el causante”. Y agregar a continuación el siguiente nuevo inciso: “Asimismo, tendrán derecho las madres de los hijos naturales del imponente fallecido, soltera o viuda, que hubiere vivido a sus expensas cuyos hijos hubiesen sido reconocidos por el causante tres años antes de su muerte, o en la inscripción de nacimiento. Y todas aquellas viudas cuyos cónyuges fallecieron con anterioridad al 6 de diciembre de 1952 y que en virtud de la ley 15.386 quedaron al margen de este beneficio.”

*Artículo 3º*—En el inciso 1º del artículo 44 de la ley 10.383 se suprime la siguiente expresión:

“al 20% del salario medio de pensiones

definido en el artículo 5º” y reemplazar por la siguiente; “al 35% de la que percibía el causante de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente ley”, y a continuación, en el inciso 2º del mismo artículo la expresión siguiente: “la edad de 15 años será ampliada hasta 18” por “la edad de 15 años será ampliada hasta los 23”.

*Artículo 4º*—Suprímese el artículo 40 de la ley 10.383 y reemplázase por el siguiente:

“El familiar de un asegurado fallecido o la Sociedad de Socorros Mutuos o la institución en posesión de personalidad jurídica que compruebe mediante factura que se ha hecho cargo de los funerales del asegurado, recibirá como cuota mortuoria una suma equivalente a dos sueldos vitales de los empleados particulares de la cabecera del departamento en que se efectuó la sepultación.

Los pensionados de la ley 10.383 y 15.386 tendrán derecho, en caso de fallecimiento de algunas de sus cargas familiares: madre, cónyuge, hijos, naturales o legítimos, a un vital de los empleados particulares del departamento de Santiago (cabecera) en que se efectuó la sepultación.

“Las sumas establecidas en los incisos anteriores se reajustarán en la misma proporción en que haya aumentado el sueldo vital de los empleados particulares, respecto del año anterior”.

*Artículo 5º*—“Libérase del pago de contribuciones a los bienes raíces, en la parte fiscal, la propiedad habitada permanentemente por los beneficiarios de pensiones del Servicio de Seguro Social”.

*Artículo 6º*—“El porcentaje del 20% señalado en el artículo 140 de la ley 15.575, relacionado con el tope de deducción de la utilidad líquida para los efectos de la revalorización del capital propio de las empresas, será rebajado a un 10%. Un 5% de este porcentaje rebajado se desti-

nará a financiar los aumentos de las pensiones señaladas en la presente ley.”

(Fdo.): *Manuel Cantero P.— Cipriano Pontigo U.— Hugo Robles R.*”

#### 42.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ

“Honorable Cámara:

Desde hace algún tiempo los habitantes del Gran Santiago cuentan con un servicio de Radio-Taxis, que desarrolla una efectiva labor en beneficio de la ciudadanía en general.

En efecto, este servicio permite una pronta atención en casos de urgencia, como ser: enfermedades, traslados a estaciones o aeropuertos, etc.

Además, es una efectiva ayuda para la movilización nocturna en lugares alejados de las vías usuales de tránsito de vehículos.

Este servicio de Radio-Taxi, se encuentra abocado al hecho de tener que importar el material necesario para el desarrollo de sus actividades y en esta circunstancia, me permito someter a la consideración de la Honorable Corporación, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase la importación y libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las aduanas, de las siguientes especies destinadas a la Sociedad “Radio-Taxi 33 Ltda.”, de Santiago:

Un Transceptor VHF/FM de 60 watt de potencia, una frecuencia de transmisión y una de recepción operación en la banda de 144 a 174 Mc/s. Control Local, N° C53GKB-1100B;

Un Micrófono dinámico transistorizado, N° TMN-6007A;

Una Antena omnidireccional de 6 db de ganancia, operación entre 149 y 174 Mc/s, N° TDD-1004A;

Un Cable Coaxial tipo Foam Heliac de baja pérdida, 100 pies, incluyendo conectores, N° TDN-6009A;

Treinta Transceptores VHF/FM móvil para operar en la banda de 150 a 174 Mc. Una frecuencia de transmisión y una de recepción. Operación —más/menos— 12 Volts C.C. Incluyendo micrófonos y accesorios, N° D33CMT-1100M.

(Fdo.): *Víctor González M.*"

#### 43.—MOCION DEL SEÑOR LAVANDERO

"Honorable Cámara:

La labor literaria del ciudadano don Edgardo Garrido Merino ha dado lustre a las letras chilenas, como autor de obras entre las que merecen destacarse: El Parco Inmóvil, colección de cuentos; La Saeta en el Cielo, leyendas; El Hombre en la Montaña, novela, y Perfil de Chile, libro de ensayos que contiene una colección de samblanzas magistrales, en que exalta personajes y circunstancias que presentan a nuestra joven patria cumpliendo su ejemplar ruta de superación y civismo.

Su fecunda tarea de escritor la complementa, destacándose como periodista de alto vuelo, y como editor, entre otras de la Revista "Chile", de Barcelona, que fuera órgano oficial de nuestro Consulado General en la península ibérica.

Su bien ganado prestigio lo señala internacionalmente como el cultor del más puro estilo en la producción literaria de Latino América, para quien han reservado los más elogiosos conceptos, escritores y críticos de universal nombradía.

A su vasta labor literaria agrega el señor Garrido una carrera de eficientes servicios prestados al país en el desempeño de cargos Consulares, por cerca de medio siglo, como representante de Chile

en España, la que, por su edad, ya casi octagenario y por su precario estado de salud, ha debido abandonar.

Por ello y teniendo presente que al término de sus largas funciones el señor Garrido no tiene derecho a disfrutar de una bien merecida jubilación y que su situación económica es aflictiva, vengo en presentar el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo único.*— Autorízase al señor Edgardo Garrido Merino para internar al país un automóvil marca Mercury, modelo del año 1953, matrícula M-101.086, motor N° 52 ME-25009 M, que actualmente se encuentra en la Aduana de Arica, liberando al expresado vehículo del pago de todo impuesto y de los derechos de Aduana correspondientes.

(Fdo.): *Jorge Lavandero Illanes.*"

#### 44.—MOCION DE LOS SEÑORES LORCA ROJAS, BALLESTEROS Y SANTIBAÑEZ

"Honorable Cámara:

El Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, institución la más antigua en su género, cumplió 115 años de vida y cuenta con una organización modelo dentro de una estructura ágil y dinámica y con el valioso aporte de un capital humano de cerca de mil cien voluntarios, de los cuales en un cincuenta por ciento son miembros activos al servicio de la colectividad.

Sería muy difícil el describir la labor abnegada y benéfica de estos voluntarios, puesto que todos ellos son ejemplo edificante de altruismo. Pero además de esa espontánea solidaridad humana, todos ellos con sacrificio y esfuerzo contribuyen, además, con cuotas mensuales para el mantenimiento del Cuerpo, y lo que es más importante se costean, sin recurrir a nadie, sus uniformes tanto de trabajo, como de presentación, los que hoy día tienen un alto costo.

Cabe considerar, en primer lugar, que los gastos de mantención del servicio son exorbitantes y sin relación alguna a las entradas, realmente insignificantes, que perciben por diversos capítulos legales.

Para que se estime la verdad de esta apreciación, cabe considerar lo siguiente: El presupuesto de entradas y gastos para 1965 resultó desfinanciado en E° 95.000, para lo cual debió contratarse costosos empréstitos bancarios que aún permanecen impagos. Y este mismo presupuesto para el año 1966 se ha calculado en E° 400.000. Sólo por concepto de cancelación de sueldos, salarios y leyes sociales de los servidores de la institución se gastará la suma de E° 116.000; agravándose, además, este presupuesto por la circunstancia que desde mayo de 1965 los cuartereros tiene calidad de empleados particulares. Este nuevo gasto, sin financiamiento en la ley, le significó al Cuerpo de Bomberos un desembolso de cerca de E° 20.000.

El Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, al igual que casi la totalidad de estas instituciones, ha sido afectado enormemente por la desproporción notable que existe entre lo que se percibe anualmente y el alza de los costos de mantención del servicio. El siguiente dato permite observar tal fenómeno: los ingresos en el año 1959 fueron del orden de los E° 75.000 y en el año 1965 de E° 115.000; lo que representa un aumento de 52,70%.

En cambio, los egresos en el mismo año 1959 fueron de E° 55.000, y en el año 1965 de E° 201.000; lo que representa un aumento de 168,46%. Se aprecia, por tanto, el desajuste absoluto entre ambos factores, con las catastróficas consecuencias que de ello se derivan.

Ahora bien, los ingresos del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, tomados del Presupuesto de 1965, arrojan cifras reveladoras. Para rubros de egresos de E° 201.000 sólo existen ingresos, y aún problemáticos de E° 114.000, como queda dicho, y los principales rubros de estos últimos se refie-

ren a la ley 5.055 sobre beneficio para Valparaíso del Sporting Club; la ley 9.346 de Polla Chilena de Beneficencia; ley de Impuesto a las Primas de Seguros (D.F.L. 251), y beneficio de la contribución territorial, ascendente al medio por mil, según ley 12.027. Estos últimos rubros significan prácticamente el financiamiento de todo el Presupuesto.

Pues bien, se ha producido en Valparaíso un caso excepcional en lo que se refiere a la ley 12.027, pues el producto de esta contribución se reparte en las comunas en conformidad al avalúo de los predios tributables. Por ello, resulta un contrasentido, en lo que se refiere a Valparaíso, porque una gran parte de los inmuebles a los cuales atiende el Cuerpo de Bomberos, no tributan en la Ley de Impuestos Territorial; tales son por ejemplo los correspondientes a congregaciones religiosas, poblaciones CORVI, todas aquellas de avalúo inferior a E° 5.000, como también los que integran la zona portuaria, los establecimientos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Carabineros, incluyéndose entre éstos los arsenales de Marina, Astilleros administrados por AS-MAR; como tampoco tributa la enorme zona correspondiente a los Ferrocarriles del Estado, ni aquellos sectores densamente poblados, compuestos en gran parte por vivienda ligera y que tiene la protección de avalúo inferior a los E° 5.000 ya señalados o de las exenciones que alcanzan a la CORVI.

Y éstas son precisamente las propiedades que más necesitan de protección en caso necesario, del Cuerpo de Bomberos; agravándose esta situación de defensa de la propiedad por la especial y difícil topografía de los cerros porteños.

Se da así el absurdo que la ciudad de Valparaíso, la segunda de la República, esté colocada en el 8º lugar en lo que se refiere a los fondos proporcionados por la ley 12.027. Valga un ejemplo, y aunque toda comparación es odiosa, entre

Nuñoa, una de las comunas del gran Santiago, que percibe E<sup>o</sup> 84.000 contra sólo E<sup>o</sup> 46.000 de Valparaíso.

Se hace por ello necesario ir a la dictación de una ley que, complementando las disposiciones de la N<sup>o</sup> 12.027, haga posible que el Fisco en el caso específico de Valparaíso y dadas las razones expuestas, complete la proporción del impuesto en razón del avalúo, aun cuando la propiedad no tribute en la Ley de Impuesto Territorial.

En virtud de lo antes señalado, venimos a presentar el siguiente

Proyecto de ley:

..*Artículo único.*—Agrégase a la ley N<sup>o</sup> 12.027, de 9 de junio de 1958, un artículo que llevará el N<sup>o</sup> 5, del siguiente tenor:

*Artículo 5<sup>o</sup>*—Para los efectos de calcular la participación de los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y Viña del Mar en el impuesto establecido en el artículo 1<sup>o</sup> de esta ley, se tomarán en cuenta los bienes raíces exentos del pago del Impuesto Territorial.

La diferencia que se determina entre el monto de la contribución efectivamente cobrada y el total establecido de acuerdo con el inciso anterior, será entregado por medio de una subvención especial por el Fisco, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y deberá figurar esta suma anualmente en el Presupuesto de la Nación."

(Fdo.) : *Eugenio Ballesteros.*— *Gustavo Lorca Rojas.*— *Jorge Santibáñez C.*"

**45.—MOCION DE LOS SEÑORES LORCA ROJAS,  
BALLESTEROS Y SANTIBAÑEZ**

Proyecto de ley:

"*Artículo 1<sup>o</sup>*—Autorízase a la Municipalidad de Algarrobo para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras institu-

ciones de crédito, que produzcan hasta la suma de E<sup>o</sup> 100.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

*Artículo 2<sup>o</sup>*—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de créditos o bancarias para tomar él o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3<sup>o</sup>*—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

a) Plano regulador de Algarrobo, 35.000 escudos.

b) Prolongación del muro de defensa de la playa entre la quebrada de Las Tinajas y La Puntilla, E<sup>o</sup> 25.000.

c) Expropiaciones contempladas en el Plan Regulador, E<sup>o</sup> 40.000.

La Municipalidad de Algarrobo, en sesión extraordinaria, especialmente citada, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el inciso precedente en la ejecución de otras obras, o alterar el orden de prelación.

*Artículo 4<sup>o</sup>*—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que autoriza esta ley, destínase el uno por mil comprendido en la tasa única de la contribución territorial del veinte por mil anual para la comuna de Algarrobo, destinación que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley, y hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1<sup>o</sup>, o hasta la inversión total de la suma establecida en el artículo anterior.

*Artículo 5<sup>o</sup>*—En caso de no contratarse los empréstitos, la Municipalidad de Algarrobo podrá girar con cargo al rendimiento de dicho tributo para la inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3<sup>o</sup>. Podrá, asimismo, destinar a

la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el préstamo se contratara por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 6º*—La Municipalidad de Algarrobo completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará, éste sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordare la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

*Artículo 7º*— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Algarrobo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiera sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 8º*—La Municipalidad de Algarrobo depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley, al servicio del o los préstamos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Algarrobo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyecta-

das de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley".

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros R.— Gustavo Lorca Rojas.— Jorge Santibáñez. C.*"

**46.—MOCION DE LOS SEÑORES CERDA, DON EDUARDO; TORRES Y CARDEMIL**

"Honorable Cámara:

La legislación y reglamentación nacionales vigentes y los pertinentes convenios internacionales suscritos por Chile, obligan a las naves mercantes extranjeras a utilizar los servicios de prácticos autorizados en la navegación por los canales del sur, debido a las naturales dificultades geográficas de la zona.

Este personal, que debe ser altamente especializado y con vasta experiencia, es nombrado por la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y está constituido por oficiales de la Armada en retiro y por capitanes de alta mar de la Marina Mercante Nacional, también en retiro.

Estos prácticos no son funcionarios, administrativamente hablando, no perciben sueldos ni otra clase de beneficios pecuniarios ni previsionales por parte del Fisco, y su trabajo sólo es remunerado, de acuerdo con la reglamentación pertinente, con un porcentaje de las "tarifas de practicaje y pilotaje" que deben pagar los armadores extranjeros y que se determina en relación con el tonelaje de la nave.

De esta tarifa el Estado percibe la mayor parte, sobre todo tratándose de buques de gran tonelaje, que hoy día, por razones económicas, constituyen la gran mayoría; en tales casos el Fisco percibe el 65% del tarifado y los prácticos el 35%.

El Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado por decreto supremo N° 1.836, de 20 de julio de 1955, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, fue modificado por el decreto supremo N° 783, de 27 de julio de 1962, del mismo Ministerio, el que estableció que la

remuneración especial de estos prácticos autorizados tendría el carácter de un honorario, el que "no constituirá sueldo para ningún efecto legal y no estará sujeto a descuento previsional alguno".

La Dirección del Litoral y de Marina Mercante, organismo estatal a quien corresponde liquidar y pagar al personal en referencia estos honorarios, había interpretado la norma citada, en el sentido de que a tales honorarios, por no constituir sueldo para ningún efecto legal, no debía deducírsele el impuesto a la renta de 2ª categoría (3,5%), descuento a que está obligado todo pagador.

Por su parte, los prácticos autorizados, frente a este temperamento adoptado por el servicio fiscal que les liquidaba y pagaba sus haberes, y entendiendo en la misma forma que éste es el alcance del precepto reglamentario aludido, omitieron incluir en sus declaraciones anuales del Global Complementario esta parte de sus entradas.

Con motivo de haber un armador deducido el 3,5% de impuesto a la renta a los honorarios de un práctico, la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, a instancias del afectado, que no estuvo conforme con este descuento, solicitó a la Dirección de Impuestos Internos un pronunciamiento sobre el particular.

Este último Servicio concluyó que los honorarios de que se trata estaban afectos a la ley de la renta y determinó —ejerciendo sus facultades interpretativas de las normas tributarias— que la expresión utilizada en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje en cuanto a que los honorarios de los prácticos autorizados no estarían afectos a descuento legal alguno, no alcanzaba o comprendía a aspectos de tipo tributario.

Como consecuencia de lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos manifestó que los afectados debían pagar con efecto retroactivo los impuestos inselutos de los años tributarios de 1963, 1964 y

1965 (período de vigencia de la norma reglamentaria que había sido erróneamente interpretada), más los intereses penales, multas y sanciones anexas correspondientes.

Esta actitud fue asumida por Impuestos Internos —no obstante reconocer que se había incurrido en una justa causa de error—, debido a que carecía de facultades para condonar las sanciones mencionadas, por tratarse de un impuesto completo.

Atendida la evidente y reconocida buena fe con que obraron los prácticos autorizados y su pagador, la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, y considerando que por la cuantía de lo que se les cobraría, tanto por concepto del impuesto mismo, como por las subidas multas e intereses devengados, ellos no estarían en condiciones de afrontar tal pago, se estima de evidente justicia condonarles dicha deuda.

En abono de esta iniciativa debe tenerse presente que la actividad de los prácticos autorizados no sólo no representa una carga económica para el Estado, sino que, por el contrario, le reporta considerables ingresos a su erario.

Por otra parte, se trata de una especialidad que exige grandes sacrificios personales y que por la alta calidad técnica que poseen los prácticos chilenos se ha incrementado considerablemente el tránsito marítimo por el litoral del sur de Chile, como consecuencia de la confianza que en ellos han depositado los armadores extranjeros.

Por tanto, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

#### Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Condónase a los prácticos autorizados de canales y puertos del pago de los impuestos, intereses penales, multas y sanciones anexas establecidas en la Ley de la Renta, cuyo texto fue fijado por el artículo 5º de la ley



Nº 15.564, sobre los honorarios devengados de acuerdo con el Reglamento de Practicaje y Pilotaje para la República, y que debieron ser declarados y pagados hasta el año tributario de 1965, inclusive.

(Fdo.): *Eduardo Cerda.—Mario Torres.—Gustavo Cardemil.*"

**47.—MOCION DE VARIOS SEÑORES  
DIPUTADOS**

"Honorable Cámara:

Considerando:

1.—Que a la fecha de la dictación de la ley 16.372 sólo existían Sindicatos de Marineros Auxiliares de Bahía en los puertos de *Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano.*

2.—Que en el resto de los puertos del litoral, el trabajo que por ley 16.372 se encomienda en forma exclusiva a los marineros auxiliares de bahía, se efectúa por estibadores.

3.—Que, en la forma señalada, el espíritu de la ley 16.372 no ha podido significar otra cosa que el legalizar una situación de hecho, toda vez que, conforme a los Convenios, Avenimientos y Reglamentos de Matrículas, dichas labores, también podían ser realizadas por estibadores.

La ley 16.372 no hizo otra cosa que legalizar y afianzar para los Sindicatos de Marineros Auxiliares de Bahía, exclusivamente, de los puertos de *Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano*, su trabajo en las naves extranjeras que tocan puertos del litoral chileno.

4.—Que, en ningún caso el espíritu del legislador ha podido ser el de extender esta exclusividad laboral a otros puertos de la República, por las siguientes razones:

a) Porque entre los afiliados a las respectivas organizaciones marítimas del país, no ha existido cuestión alguna sobre este problema.

b) Porque extender el ámbito de aplicación de la ley 16.372, es provocar tor-

pemente una cesantía de los estibadores que desde hace años vienen realizando estas labores. Cesantía tanto más grave, si las labores de estos trabajadores ya se ha visto disminuida con las mecanizaciones de los puertos del norte.

c) Porque es crear dentro de las organizaciones laborales marítimas, conflictos artificiosos en desmedro de la economía del país, y que por todos los medios se deben evitar.

5.—Estas consideraciones deben llevar a la conclusión que el legislador no tuvo otro espíritu al dictar la ley 16.372, que legalizar una situación de hecho, y que, por lo tanto, no se debió hacer extensivo dicho espíritu del legislador a otras situaciones diversas que alteren la normal convivencia del trabajo laboral obrero marítimo.

6.—Que, no obstante, desde la dictación de la ley 16.372, se han ido creando sindicatos de marineros de bahía en diversos puertos, como en el caso de las ciudades de *Arica y Coquimbo*, lo que ha significado, a los estibadores, una disminución considerable en sus entradas.

7.—Que esta disminución en sus entradas ha sido y es un beneficio de los armadores y agentes de naves, por la menor tarifa que pagan a los marineros auxiliares de bahía, por lo cual, a fin de dar una justa y equánime solución que no signifique perjuicio ni para los marineros auxiliares de bahía, ni para los estibadores, y significando lo mismo para los empleadores, venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*— En aquellos puertos en que los armadores o agentes de naves hagan uso del personal de marineros auxiliares de bahía, conforme a los términos de la ley 16.372, en cualquier número de veces que lo hagan dentro del mes calendario, por este mismo período, deberán pagar a los estibadores que empleen en

labores de carga o descarga, las tarifas de éstos con un recargo de un 10% a título compensatorio. Esta disposición sólo se aplicará en los puertos en que no hayan existido sindicatos o gremios de marineros auxiliares de bahía, a la fecha de la publicación de la ley 16.372.

Estas disposiciones, en ningún caso significarán disminuir rentas a los marineros auxiliares de bahía ni coartarles el derecho a presentar pliegos de peticiones y a obtener un tarifado por sus actividades.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi.— Arturo Carvajal A.— Pedro Muga González.— Samuel Astorga.*"

#### 48.—MOCION DEL SEÑOR GUAJARDO

Honorable Cámara:

Con el fin de dar satisfacciones a innumerables peticiones de la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales y de los habitantes en general de esta esforzada comuna, vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiende a modificar la ley N° 16.353 de 29 de octubre de 1965, por la que se autorizó a la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales para contratar uno o más empréstitos a fin de financiar diversas obras de adelanto local.

La ley N° 16.353 autorizó a la Municipalidad de Puerto Natales contratar uno o más empréstitos hasta por la suma de E° 200.000 cantidad que es insuficiente para poder dar cumplimiento al mandato de este cuerpo legal.

Por el proyecto que vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara solicito elevar de E° 200.000 a 900.000 escudos, la autorización legal para que la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales pueda dar cumplimiento a su plan de obras.

El servicio de esta deuda estará cubierto con el 2 por mil sobre el avalúo territorial lo que impedirá gravar a la pobla-

ción y la deuda que se contrate podrá estar cancelada en cinco años a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

Por estas consideraciones vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1°*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 16.353 de 29 de octubre de 1965:

1.—Reemplázase en el artículo 1° el guarismo "E° 200.000, doscientos mil escudos" por "E° 900.000".

2.—Agrégase en el artículo 2°, a continuación de la frase "Banco del Estado de Chile", la expresión "la Corporación de Fomento de la Producción", precedida de una coma.

3.—En el número 1 del artículo 3° elévase la cantidad de "E° 50.000" a "250.000 escudos". "En el número 2 del artículo 3° elévase la cantidad de "E° 20.000" a "E° 150.000". En el número 3 del artículo 3° elévase la cantidad de "E° 70.000" a "E° 250.000". En el número 4 del artículo 3° elévase la cantidad de "E° 50.000" a "E° 200.000". En el número 5 del artículo 3° elévase la cantidad de "E° 10.000" a "E° 50.000".

*Artículo 2°*—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): *Ernesto Guajardo Gómez.*"

#### 49.—MOCION DE LOS SEÑORES SANTIBAÑEZ Y BALLESTEROS

"Proyecto de ley

*Artículo 1°*—Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Olmué para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito uno o varios empréstitos hasta por la suma de E° 200.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la

deuda en el plazo máximo de diez años.

*Artículo 2º*—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar él o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º*—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley, se invertirá en los siguientes fines:

a) Para adquisición vehículos de uso municipal, como tolvas, etc. . . . .	Eº	50.000
b) Para construcción piscina municipal . . . . .		30.000
c) Para construcción edificio Casa Consistorial . . . . .		80.000
d) Para extensiones de alumbrado público en Lo Narváez, Santa Regina, Villa Hermosa, Los Corrales, Gabriela Mistral y Cajón Grande, 21 de Mayo, quebrada Lo Salas . . . . .		40.000
		Eº 200.000

*Artículo 4º*— Para atender el servicio del o los empréstitos, se grava en un dos por mil el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Olmué. Rigiendo este gravámen hasta el semestre siguiente a aquel en que se entere la suma necesaria para el servicio del empréstito autorizado si éste se hubiere obtenido sólo parcialmente, no pudiendo exceder de 10 años.

*Artículo 5º*—El producto de la contribución y recursos que se contemplan en el artículo 4º podrá ser invertido por la Municipalidad de Olmué en las obras indicadas en el artículo 3º si no se contrataran el o los empréstitos o mientras esos se contraten. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en caso de que ésta se

contrajere por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 6º*—En caso de que los recursos contemplados en el artículo 4º fueren insuficientes para este servicio anual de la deuda, o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedentes, se destinará sin descuento alguno a amortizaciones de la deuda, salvo el caso de lo dispuesto en el artículo anterior.

*Artículo 7º*—El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Olmué, por intermedio de la Tesorería General de República, pondrá oportunamente a disposición de dicha caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso que éste no haya sido dictado con la debida oportunidad. La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo a las normas por ella establecida para el pago de la Deuda Interna.

*Artículo 8º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta Depósitos Fiscales "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio, por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Olmué deberá contar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de Egresos Extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 9º*—La Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios

de regidores en ejercicio podrá invertir los fondos sobrantes de una obra en otra de las consultadas en el artículo 3º, aumentando la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras señaladas.

*Artículo 10.*—La Municipalidad de Olmué deberá publicar en la primera quincena de enero de cada año, en un diario de la cabecera de la provincia de Valparaíso, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas por esta ley.

(Fdo.): *Jorge Santibáñez Ceardi. — Eugenio Ballesteros Reyes.*"

**50.—MOCION DE LOS SEÑORES CARDEMIL Y CERDA, DON EDUARDO**

"Honorable Cámara:

El actual sistema de Sorteo de Boletas de Compraventas, establecido en los artículos 27 al 29 de la ley número 12.861, y su realización reglamentada en el decreto de Hacienda N° 2.300, de 28 de febrero de 1958, ha hecho crisis ante el poco interés del público consumidor en su resultado.

La base de este sistema de sorteo era provocar el interés del público para exigir su boleta de compraventa, permitiendo así una mejor recaudación del impuesto. En la práctica un alto porcentaje de los premios no se cobra llegando en el año 1965 este porcentaje de premios no cobrados a una cifra superior al 65%. Ello ha significado que sucesivas leyes le hayan dado diferentes destinos a estos remanentes.

El rendimiento calculado para la ley de impuesto de compraventas y cifras de negocios en el presente año alcanza a la suma de E° 1.200.000.000. De estos fondos se destina el 1% a sorteo, o sea, E° 12.000.000, de los cuales hasta un 20% (0.2%) debe ser destinado a propaganda y demás gastos de realización.

Según cálculos estimativos se presume que la evasión del impuesto es aproximadamente de un 30%, lo que representa más o menos E° 35.000.000.

En todo caso debe tenerse presente que cualquiera medida que se tome en contra la evasión sólo puede reducirla, pero en ningún caso eliminarla.

Por estas razones, hemos resuelto presentar un proyecto de modificación al actual sistema por otro que tenga por fundamento dar un valor de canje al documento de acuerdo con su monto, sustituyendo la actual boleta por un comprobante emitido como especie valorada que sea simple y a la vez dé ciertas garantías mínimas de no poder ser adulterado con facilidad. Si se le da valor de canje a la actual boleta es muy fácil la falsificación de los valores en ella contenidos.

Además, el nuevo sistema que proponemos reúne, a nuestro juicio, las siguientes cualidades:

- 1.—Beneficio para todos los consumidores.
- 2.—Fomento del ahorro.
- 3.—Beneficio para los comerciantes.
- 4.—Mayores recursos para el Estado, sin nuevos impuestos.

Beneficia, a nuestro juicio, a todo consumidor, ya que todo comprobante especial entregado por la compraventa tiene valor canjeable. En la actualidad sólo obtienen beneficios aquellas contadas personas que sus boletas salen favorecidas con premio en el sorteo correspondiente, y la gran mayoría queda sin percibir valor alguno, lo que a la larga se ha transformado en un desinterés por reclamar el comprobante, perjudicando a toda la comunidad por el menor ingreso del impuesto correspondiente en las arcas fiscales.

En el proyecto de ley se propone que el valor de canje podrá ser hasta de un 10% del monto del impuesto de la compraventa.

Se fomenta el ahorro, por cuanto los comprobantes especiales sólo podrán ser

canjeados por bonos de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda, depósitos en cuenta de ahorro del Banco del Estado y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos.

Existiría interés general por el comprobante respectivo, que se transforma de esta manera en un valor seguro al destinarse el canje a uno de los fines señalados anteriormente, el que irá paulatinamente transformándose en un capital.

Estamos conscientes que éste es sólo un primer paso de la integración de los trabajadores, que son la gran mayoría de los consumidores, en el proceso de la capitalización nacional a través de la vía del ahorro. Con toda seguridad nuevas ideas aportadas a este proyecto u otros proyectos en el futuro deberán abrir nuevos cauces al ahorro popular, que permitan incentivar una mayor productividad del sector trabajador, haciéndolo participar plenamente en el desarrollo industrial del país, intención del Supremo Gobierno impulsar en forma amplia y acelerada: la mayor productividad del sector trabajo corresponde a un esfuerzo de la comunidad, y deberá ser capitalizada en beneficio de la comunidad.

Beneficio para los comerciantes que se integrarán creando un fondo inicial que sirva de base a su futura previsión.

Mayores recursos para el Estado al aumentar considerablemente el interés del consumidor por el canje de los comprobantes especiales, que reducirá la evasión del impuesto en forma efectiva y, por consiguiente, el Estado verá aumentados sus ingresos por este concepto.

Por las consideraciones expuestas es que venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*—Reemplázase el artículo 34 de la ley N° 12.120, por el siguiente:

*Artículo 34.*—Los contribuyentes afectos a las disposiciones de la presente ley, por las operaciones que se efectúen entre comerciantes y en los demás casos que señalen las leyes deberán emitir facturas, y, en general, en las ventas directas al público deberán entregar un comprobante especial.

Las facturas se emitirán en duplicado y el original se entregará al cliente, debiendo conservarse la copia en poder del otorgante para su revisión posterior por el Servicio de Impuestos Internos.

Estos documentos deberán ser numerados y timbrados por el referido Servicio, conforme al procedimiento que señalare, y en cada uno de ellos se indicará el nombre del propietario y dirección del establecimiento, su fecha, la naturaleza y monto de las operaciones y, cuando procediere, la cantidad recargada por concepto de impuesto.

Los comprobantes especiales serán emitidos bajo control y responsabilidad del Servicio de Impuestos Internos, el que encargará su emisión preferentemente a un organismo del Estado. Estos comprobantes se emitirán por valores equivalentes a los actuales billetes de bancos, pudiendo hacerse por otros valores si se estima conveniente, y en ellos se indicará el monto correspondiente al impuesto y los valores de canje de estos documentos.

Los referidos comprobantes serán entregados a los contribuyentes bajo la forma y condiciones que señale el Reglamento, el que no podrá consultar, en ningún caso, la obligación de pagar anticipadamente el valor del impuesto.

Los industriales y comerciantes mayoristas, en las ventas que efectúen a otros comerciantes o industriales, y en aquellas que por el número de unidades vendidas sea presumible que ellas serán objetos de posteriores transferencias, deberán exigir la presentación del certificado de inscripción del comprador en el Registro

de Compraventa y dejar constancia de su número en la factura.

El Servicio de Impuestos Internos podrá, a su juicio exclusivo, eximir de la obligación establecida en este artículo a determinados grupos o gremios de contribuyentes.

*Artículo 2º*— Los comprobantes especiales emitidos en conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley N° 12.120, tendrán un valor de canje directo para los efectos de adquirir certificados de ahorro reajutable del Banco Central de Chile, cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda, depósitos en cuenta de ahorro a plazo del Banco del Estado o de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos.

En todo caso, los bonos de ahorro, los certificados, cuotas o depósitos a que se refiere el inciso anterior no podrán enajenarse a ningún título ni retirarse por su tomador antes de transcurrido un año desde su fecha de emisión o depósito.

*Artículo 3.*—El valor de canje de los comprobantes a que se refiere el artículo anterior será un tanto por ciento del valor del impuesto, que fijará anualmente el Presidente de la República, y que en ningún caso podrá exceder el 10% del referido valor.

*Artículo 4º*—La forma y demás requisitos del canje se hará en las condiciones que determine el Reglamento, el que podrá consultar todas las disposiciones necesarias para hacer efectivo y operante el sistema establecido en esta ley.

*Artículo 5º*—Dentro del porcentaje determinado para los efectos del canje deberá destinarse una parte que no exceda de un 10% del valor de canje de ahorro para formar un fondo que contribuya posteriormente al financiamiento de la incorporación de los comerciantes a un régimen de previsión.

*Artículo 6º*—Destínase hasta un 10% del valor destinado a canje para atender a los gastos necesarios para poner en

práctica el nuevo sistema de incentivo para controlar el rendimiento de los impuestos establecidos en la ley N° 12.120, tales como propaganda, trabajos extraordinarios, elementos de trabajo, etc.

Facúltase al Ministro de Hacienda para disponer de los fondos necesarios para importar o adquirir las máquinas y demás elementos que sean necesarios para emitir comprobantes.

El gasto que demande estas adquisiciones será imputado al mayor rendimiento de los impuestos de la ley N° 12.120, que se produzcan en el año 1966.

En todo caso, las importaciones que se hagan con el objeto señalado estarán exentas de todo impuesto, derecho o gravamen.

*Artículo 7º*—En el Código Tributario, contenido en el D.F.L. N° 190, de 1960, en su artículo 97, N° 10, reemplácese la palabra “boleta” por “comprobante”; suprimase la frase “el fraccionamiento del monto de las ventas o el de otras operaciones para eludir el otorgamiento de las boletas” y la coma (,) que sigue a la última palabra.

*Artículo 8º*—Los comprobantes especiales a que se refiere la presente ley se considerarán como instrumentos públicos para los efectos de sancionar su falsificación, adulteración o el uso malicioso de estos documentos falsificados o adulterados.

*Artículo 9º*—El Presidente de la República pondrá en vigencia las disposiciones de la presente ley por decreto supremo, el que no podrá dictarse antes del 1º de marzo de 1967.

Dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, se dictará el Reglamento correspondiente para llevar a la práctica el sistema establecido.

(Fdo.): *Gustavo Cardemil.— Eduardo Cerda.*”

**51.—MOCION DE VARIOS SEÑORES  
DIPUTADOS**

“Honorable Cámara:

La I. Municipalidad de Conchalí cuenta con personal de obreros insuficientes para cubrir las necesidades de la comuna. Debido a ello y con el fin de asegurar un normal desenvolvimiento de sus actividades, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del presente año, mediante suplencias por feriados y licencias por enfermedad de los obreros, se procuró mantener en forma regular la atención de los servicios. Es el caso, Honorable Cámara, que, como consecuencia de la llegada de seis camiones recolectores de basuras importados desde Alemania, la realización de obras de plantación y poda de árboles, se ha hecho notar aún más la necesidad imperiosa de aumentar este personal.

Para paliar esta necesidad, la Municipalidad de Conchalí durante el mes de julio de este año, mediante decreto, procedió a contratar el personal indispensable para mantener la atención de los servicios y conjuntamente con ello, ante la duda que se planteó sobre la procedencia legal de efectuar esta contratación, solicitó un dictamen a la Contraloría General de la República.

El organismo contralor, con fecha 22 de julio de 1966, por resolución que lleva el número 55.223, dictaminó que, “no procede contratar obreros para que realicen labores de carácter permanente, como son las de aseo y mantención de jardines. Dichos servicios deben ser atendidos por obreros de planta.”

Ahora bien, todo acuerdo que importe una modificación en las plantas o remuneraciones entra a operar el 1º de enero del año siguiente, de conformidad con la ley, lo que prácticamente deja a la I. Municipalidad en la imposibilidad de cumplir con las funciones que la ley le ha encomendado, máxime cuando en el caso particular de esta Corporación, se cuenta con

los recursos necesarios para pagar las remuneraciones del personal indispensable y, además, se ve en estos momentos en la necesidad de poner en servicio los seis nuevos camiones recolectores de basuras, de efectuar la plantación de treinta mil árboles y proceder a la formación de plazas que se encuentran ya cerradas en el curso de este período edilicio.

Por estas razones solicitamos la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo primero.*—Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Conchalí para que contrate cincuenta obreros para su Departamento de Aseo y Jardines, a contar de la fecha de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 1966.

Para dicho efecto, se le faculta para modificar el Presupuesto Municipal vigente.

*Artículo segundo.*—Decláranse válidas, y de plenos efectos legales las contrataciones efectuadas por el señor Alcalde de Conchalí, por medio de los decretos N°s 1.188 y 1.225, del 1º de julio y 8 de agosto de 1966, respectivamente.

(Fdo.): *Fernando Buzeta González.—Carlos Morales Abarzúa.—Gabriel de la Fuente Cortés.—Gladys Marín Millie.—Blanca Retamal Contreras.—Laura Allen de Gossens.*”

**52.—MOCION DEL SEÑOR OLAVE**

“Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Concédese a don Carlos Reyes Mansilla una pensión de gracia equivalente a un sueldo vital del departamento de Santiago, a partir de la publicación de la presente ley.

El gasto se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda y se entenderá que queda absorbida en esta pensión la que actualmente disfruta el señor Reyes

Mansilla de un valor de E<sup>o</sup> 55 mensuales, conforme lo dispone la ley 14.537, de 27 de enero de 1961. (Fdo.): *Hernán Olave Verdugo*".

### 53.—MOCION DEL SEÑOR VIDELA

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a doña Elcira Pino Pino Díaz, la pensión mensual de que disfruta a la suma de doscientas cincuenta escudos (E<sup>o</sup> 250). (Fdo.): *Pedro Videla Riquelme*".

### 54.—MOCION DEL SEÑOR MORALES, DON CARLOS

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Auméntase por gracia a doña Carmen Triviño vda. de Lara de E<sup>o</sup> 80 (ochenta escudos) que actualmente disfruta a E<sup>o</sup> 300 (trescientos escudos).

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al Item respectivo del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Carlos Morales Abarzúa*".

### 55.—COMUNICACIONES

Con la primera, el Honorable señor Patricio Hurtado expresa haber regresado al país con fecha 5 del presente, y

Con la segunda, el Secretario General del Parlamento Latinoamericano remite copia del Acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados de Venezuela con motivo de los sucesos acaecidos en la República Argentina.

### 56.—PRESENTACION

Del señor Francisco Javier Alcaíno Alarcón, con la que solicita la devolución de los antecedentes personales acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

### 57.—PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, en conformidad al artículo 173 del Reglamento, solicitaron que, en sus respectivos nombres, se enviaran los oficios que se expresan:

Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la necesidad de construir el primer pabellón del Liceo de Hombres de Iquique.

El señor Fernández:

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva informar acerca de las posibilidades para construir una Posta en la comuna de La Reina; y

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la insuficiencia de unidades habitacionales construidas en la localidad de Puente Alto.

El señor Guajardo, don Ernesto:

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que se sirva informar sobre los planes de obras públicas en la provincia de Magallanes; y

Al mismo señor Ministro, para que se sirva dar cumplimiento a las disposiciones de la ley N<sup>o</sup> 15.163.

El señor Morales, don Raúl:

Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de que disponga el envío de un topógrafo a la localidad de Quemchi; y

Al señor Ministro de Agricultura, para que considere la posibilidad de disponer los fondos necesarios para iniciar el plan de reforestación en Aisén.

El señor Ochagavía:

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que se sirva destinar los fondos necesarios para construir una sede social en la Población Ramón Freire de la ciudad de Ancud;

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva destinar los fondos necesarios para la reparación de las Escuelas N<sup>os</sup> 82 y 83 de la localidad de Puelquedón, provincia de Chiloé;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a



objeto de que disponga los fondos necesarios para construir una cancha de aterrizaje en la ciudad de Puqueldón; y

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva instruir a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transportar sacos de papas que se encuentran en la bodega de Río Frío, provincia de Llanquihue.

El señor Olave:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva estudiar la posibilidad de crear una escuela en la localidad de Nancul;

Al señor Ministro del Interior, para que habilite de servicio postal, a la misma localidad; y

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva contemplar la instalación de una posta de primeros auxilios en Nancul.

La señora Retamal, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva tomar las medidas tendientes para crear el 7º año básico en la Escuela Nº 4 de Petorca, de la localidad de Valle Hermoso.

El señor Rodríguez, don Manuel:

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva estudiar la posibilidad de construir mesas de sufragios en Coya, comuna de Machalí;

Al señor Ministro de Justicia, solicitándole la creación de una oficina local de Registro Civil en Coya.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de conseguir que el Banco del Estado de Chile estudie la posibilidad de crear una oficina sucursal en Coya.

El señor Sívori:

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva disponer la construcción de una Oficina de Correos y Telégrafos en el sector Ultra Estación de la localidad de Renaico, departamento de Angol;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer la creación de un Retén de Carabineros en el sector denominado San José de la comuna de Renaico;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva crear un Retén de Carabineros en el sector Ultra Estación de Renaico;

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva ordenar la creación del séptimo año básico en la Escuela Nº 4 de Renaico;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva considerar la necesidad de crear los cursos de Cuarto y Quinto Año en la Escuela Agrícola Manzanares, de Angol;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer la construcción en la Escuela Agrícola Manzanares de Angol, de las aulas que son necesarias para el cumplimiento de sus labores;

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva considerar la posibilidad de crear una posta de primeros auxilios en el sector Ultra Estación de Renaico;

Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que se sirva disponer el trámite de urgencia para la tramitación de la solicitud y estatutos del sindicato "Gustavo Mondión y Cía." de la comuna de Victoria;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva solucionar los diversos problemas que quejan a la Población Tres y sector Ultra Estación de Renaico;

Al señor Ministro de Agricultura, para que se sirva considerar la posibilidad de dotar de maquinaria agrícola a la Escuela Agrícola Manzanares de Angol;

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que se sirva considerar la necesidad de congelar los dividendos reajustables de la CORVI para los pobladores de la provincia de Malleco;

El señor Tejeda:

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, poniéndolo en conocimiento que el oficio Nº 695 no da respuesta a las observaciones formuladas sobre la deficiente calidad de las casas de la población de Suboficiales del Regimiento Andino, de Los Andes;

Al señor Ministro de Educación Públi-

ca, para que se sirva disponer las medidas necesarias para solucionar el problema que afecta a los profesores; y

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva considerar la entrega de 20 camiones a la Asociación de Dueños de Camiones de Mulchén.

El señor Valente:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva hacer extensivo a cónyuge e hijos la franquicia que la Línea Aérea Nacional otorga a sus funcionarios; y

Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, solicitándole que la Cámara Marítima de Chile cancele a sus obreros el pago del feriado progresivo.

De los señores Guastavino y Cantero, al señor Ministro del Interior, para que se sirva solucionar el problema que afecta a los habitantes de la población "Puertas Negras", ubicada en el sector de Playa Ancha.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 30ª, 31ª, 32ª y 33ª quedan a disposición de los señores Diputados.

Se dará lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—MODIFICACION DE LA LEY N° 11.219, ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. PREFERENCIA PARA TRATAR LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de

la Corporación para tratar y despachar, sobre Tabla, sin debate e inmediatamente después de la Cuenta de la presente sesión, los siguientes asuntos legislativos:

1º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Postal Universal suscrito en Ottawa, Canadá, en el año 1957;

2º—Proyecto de ley que establece un impuesto a los fósforos para realizar obras públicas en las comunas de Talca y Rengo, que se encuentra en tercer trámite constitucional, y

3º—Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que introduce diversas modificaciones a la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA COLL.—Respecto del último sí.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Sala, se tomará el acuerdo respecto del que aprueba el Convenio Postal.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CANTERO.—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

¿Habría acuerdo respecto de las observaciones al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 11.219?

*Acordado.*

### 2.—AUTORIZACION A DIVERSAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO. PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO RESPECTIVO

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para tratar y despachar sobre Tabla, sin debate, a continuación del que figura en primer lugar del Orden del Día de esta sesión, el proyecto, originado en un

Mensaje, por el cual se autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto para contratar, en conjunto, uno o más empréstitos con el objeto de financiar la construcción de una planta industrializadora de basuras.

El señor SOTA.—¡Muy bien!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Acordado.

### 3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Don Francisco Javier Alcaíno Alarcón solicita la devolución de antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

*Acordado.*

Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y votar sin debate, a continuación de los proyectos anteriores, la moción del Honorable señor Buzeta y de la Honorable señora Retamal, por la cual se autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar personal de obreros en el Departamento de Aseo y Jardines.

No hay acuerdo.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para autorizar a la Comisión de Agricultura y Colonización con el objeto de que hoy pueda celebrar sesión sin citar con cuatro horas de anticipación, como lo establece el artículo 75 del Reglamento, para estudiar el proyecto que crea la Corporación de Magallanes.

El señor MONCKEBERG.— No hay acuerdo.

El señor OCHAGAVIA.— No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

### 4.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor BALLESTEROS (Presidente).— El Honorable señor Isla solicita se le conceda tiempo, a continuación de los ya acordados por la Corporación, para rendir homenaje al Liceo de Hombres de San Fernando.

Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo solicitado.

*Acordado.*

Asimismo, la Honorable señora Maluenda solicita se le conceda tiempo, a continuación de los acordados, para rendir homenaje a la memoria del ex actor de teatro y Premio Nacional de Arte, Rafael Frontaura.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

*Acordado.*

El Honorable señor Basso solicita se le otorgue un minuto.

Si le parece a la Sala, se concederá.

*Acordado.*

### 5.—DESTINACION DE TIEMPO PARA RENDIR HOMENAJES

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Recabo el asentimiento de la Cámara para destinar, en la sesión ordinaria de mañana, el tiempo necesario para rendir homenaje a la memoria de la ex Regidora de la Municipalidad de Santiago, doña Irene Frei de Cid y para rendir homenaje a la comuna de San Miguel, con motivo de su aniversario.

*Acordado.*

El Honorable señor Zorrilla ha solicitado también se le concedan hoy tres minutos para rendir un homenaje.

*Acordado.*

### 6.—HOMENAJE A LA EDUCADORA SEÑORA ISAURA DINATOR DE GUZMAN, FALLECIDA RECIENTEMENTE.—NOTAS DE CONDOLENCIAS

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Corresponde rendir homenaje a la

memoria de la educadora doña Isaura Dinator viuda de Guzmán.

Tiene la palabra la Honorable Diputada señora María Inés Aguilera.

La señora AGUILERA (de pie).— Señor Presidente, como ex alumna del Liceo N° 2 de Niñas de Santiago, Liceo que, en su nombre y en su obra, recuerda en forma permanente a la que fuera su distinguida Directora, la señora Isaura Dinator de Guzmán, quiero hacer una breve semblanza de esta mujer de selección, que hasta hace sólo algunos días nos acompañaba materialmente.

Huérfana de padre en los primeros años de su infancia, debe a su madre su formación espiritual. Estudió en el Colegio Alemán de Santiago, en la Escuela Francisco Arriarán, en el Liceo de la señora Antonia Tarragó y en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Se graduó de Profesora de Matemáticas en 1903.

Fue profesora fundadora del Liceo de Niñas N° 4 de Santiago. En 1906 fue nombrada Profesora de Matemáticas y Subdirectora del Liceo de Niñas de Aplicación, anexo al Instituto Pedagógico, cargo que sirvió hasta 1919.

Como una de las primeras Directoras del Liceo N° 2 de Niñas de Santiago, asumió el cargo en el año 1906. Realizó una extensa labor docente. La presencia de su personal distinción, su claro talento y las sobresalientes condiciones de pedagoga que poseía en alto grado, la hicieron distinguirse como maestra y como educadora. Ello está simbolizado en el hecho de que el Liceo femenino que dirigió lleva su nombre, dado por la ley N° 11.593, del 28 de agosto de 1954, siendo así la única mujer—aparte de Gabriela Mistral— cuyo nombre ostentó un colegio en vida de la agraciada.

En 1912, con motivo de la celebración del Congreso de Enseñanza Secundaria, fue nombrada relatora del tema: "La mujer y la futura buena madre de familia". Realizó un bello e interesante trabajo, cu-

yas conclusiones fueron aprobadas por aclamación. Esas conclusiones, que aparecen el Boletín N° 5 del Congreso, dicen:

"El Congreso de Enseñanza Secundaria, en orden a formar la futura buena madre de familia, acuerda: 1° Que es indispensable reformar los actuales programas de los Liceos de Niñas; 2° Que en el curso de las Humanidades debe introducirse la enseñanza de la fisiología general y de la fisiología del sexo en el sexto año; 3° Que es indispensable que se dé a las alumnas, y en carácter obligatorio, la enseñanza de la Puericultura; 4° Que los ramos técnicos, actualmente en estudio, se enseñen en forma sencilla y práctica y no perdiendo de vista que tienen por objeto servir para la vida del hogar; 5° Que la clase de Religión se haga en forma de conferencias sobre la moral, basadas en la vida y en las doctrinas de Nuestro Señor Jesucristo".

En 1919, fue nombrada Directora del Liceo N° 1 de Niñas de Santiago, cargo que sirvió durante doce años. En este cargo desarrolló una labor inmensa: los programas de estudio fueron cambiados; se puso en vigencia estricta lo establecido por el Consejo de Instrucción Pública; se dio especial atención a las asignaturas que tenían más relación con el hogar; se instalaron cómodamente los servicios especiales para la enseñanza de la economía doméstica; las alumnas iban a sus cursos, asistían al mercado, decoraban el comedor, lavaban la vajilla, etcétera; fuera de programa, se les enseñaba Puericultura; y, en las tardes libres, las alumnas del Quinto y el Sexto Años de Humanidades asistían a las Gotas de Leche del Patronato Nacional de la Infancia. Exposiciones de fines de año demostraban que la enseñanza del Liceo se impartía en forma integral y experimental; de modo que imprimió rumbo a la enseñanza femenina. La educación física fue cuidadosamente atendida y estimulada; sus torneos deportivos, sus presentaciones conjuntas,

demonstraron el interés especial que tenía el Liceo por el desarrollo físico de sus alumnas.

En 1924, se presentaba en público, por primera vez en Chile, un Liceo femenino en un conjunto de gimnasia y danzas, que demostraba el grado excelente de esta enseñanza en nuestro país. Fue valorado por los Delegados al Congreso del Niño que se celebraba por esos días.

En 1927, a propósito del cincuentenario del decreto Pinto - Amunátegui, el Liceo N° 1 tomó la iniciativa y logró reunir a todos los Liceos de Niñas de Santiago en una gran presentación gimnástica y de danzas, como un número especial de los festejos que se realizaron.

En cuanto a su cuidado social y espiritual, sus principios están contenidos en una serie de postulados, que formaban la base de las actividades del Liceo y que, en colaboración con los profesores don Maximiliano Salas Marchant y don Guillermo Gandarillas, presentó como base de un programa de educación moral que los Liceos deberían impartir, programa que el Ministerio de Educación Pública hizo suyo, mandó imprimir y repartió en todos los Liceos de la República bajo el título: "La acción educadora del Liceo".

Fundadora y miembro del Directorio del Consejo Nacional de Mujeres, inició en 1925 una activa campaña para obtener la igualación del sueldo del profesorado de los Liceos de Niñas con el de los de Hombres, y obtuvo el triunfo. En ese mismo año, siendo Ministro de Educación Pública don José Maza, se le designó para el honroso cargo de miembro del Consejo de Instrucción Pública. Era la primera vez que a esa alta corporación llegaba una mujer. Fue, asimismo, miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Al establecerse en 1927 la Superintendencia de Educación Pública, se creó el Consejo de Educación Secundaria, del cual ella fue miembro, elegida en votación por todas las Directoras de Liceos de la Re-

pública. En una de las primeras sesiones del Consejo, presentó un programa de Puericultura, que fue aprobado e incorporado en los programas de estudio de los Liceos de Niñas. Posteriormente, solicitó y obtuvo la aprobación del Consejo para la creación de cursos de estudio desinteresados de postgraduados en los Liceos de Niñas. Y, al año siguiente, inauguró en el Liceo N° 1 el primero de ellos.

En 1928, fue comisionada por el Supremo Gobierno, junto con los doctores señorita Cora Mayers y Eugenio Cienfuegos, para elaborar los programas de Puericultura. Esta comisión presentó un trabajo completo, que abarcaba la escuela primaria y normal, y que era una cruzada en defensa del niño.

En 1929, fue nombrada relatora del tema "Modalidades de la Educación Secundaria Femenina", en la Asamblea Pedagógica de Directores y Rectores de los Liceos de la República. Desarrolló el tema en dos sesiones, y sus conclusiones fueron aprobadas por unanimidad.

En 1931, fue nombrada miembro del Consejo Universitario, cargo al que renunció, junto con sus demás integrantes, el 4 de junio de 1932. Durante este corto lapso, patrocinó y obtuvo la aprobación y organización del Departamento de Bienestar de los Estudiantes Universitarios.

En marzo de 1934, fue designada miembro de la Comisión Organizadora de la V Conferencia Panamericana de Educación, como, asimismo, Comisaria General de la Exposición de Trabajo Educativos que debía verificar conjuntamente con aquella. Fue una magnífica presentación, que puso de relieve el grado de adelanto de la educación pública chilena.

En 1937, ingresó, como miembro fundador, en la Asamblea Radical Femenina, institución de la cual fue elegida Presidenta.

En 1938, fue miembro organizador del Comité Femenino pro candidatura a la Presidencia de la República de don Pedro

Aguirre Cerda. Era la primera vez que la mujer se interesaba, y trabajaba por sí misma, en la cuestión política del país.

En 1938, 1939, 1940 y 1941, fue miembro organizador y Vicepresidenta del Comité Nacional de Navidad, tierna institución que creó y presidió, durante esos años, la esposa de Su Excelencia el Presidente de la República, señora Juanita Aguirre de Aguirre Cerda.

Durante 15 años, fue miembro y Vicepresidenta de la Junta de Auxilio Escolar de Santiago, que distribuía diariamente desayuno a más de 20 mil niños, y almuerzo a más de 10 mil, de las Escuelas Primarias del Estado y las escuelas particulares de la comuna, proporcionando, además, zapatos y ropas de abrigo a los más necesitados.

Por ley se dio su nombre al Liceo N° 2 de Niñas de Santiago. Son —repito— junto con el de Gabriela Mistral, los únicos dos casos en que ese honor se otorgó a una persona antes de su muerte.

En 1950, la Mesa Redonda Panamericana de Mujeres de Chile le rindió un homenaje en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, al conmemorarse los 25 años de la ley de los derechos civiles de la mujer, de la Constitución de 1925 y de la incorporación de la mujer al Consejo de Instrucción Pública.

Fue autora del silabario "El Lector de Jorge".

La señora Isaura Dinator estuvo unida en matrimonio con el conocido educador y autor de libros de lectura, en los cuales estudiaron varias generaciones, don Manuel Guzmán Maturana. Su hogar constituyó un templo a la amistad, al afecto y al interés por el progreso de la docencia, para que la educación de la Patria tomara cada día una senda más brillante en beneficio de nuestras juventudes.

Por eso, en este instante en que le rendimos homenaje en esta alta Corporación, como ex alumna del Liceo N° 2 de Niñas, quiero pedir que se envíen notas de

condolencia a sus familiares y al Departamento Femenino del Partido Radical. Porque si bien es cierto, militó en este partido, mujeres como ésta, dedicadas por entero a la educación y a la vida de la gente modesta, es muy difícil encontrarlas. Por tal motivo, le rindo este homenaje, muy sencillo, pero muy sincero.

He dicho, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable Diputada señora Lazo.

La señora LAZO (de pie).—Señor Presidente, en nombre de los parlamentarios del Partido Socialista, deseamos adherirnos, esta tarde, al homenaje que varios sectores de la Cámara rinden a la educadora doña Isaura Dinator viuda de Guzmán.

La Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra ha proporcionado los datos biográficos que configuran la vida y la lucha de esta mujer por la educación y justifican, también, el respeto que merece su figura política. Por lo tanto, solamente voy a destacar los aspectos más relevantes de su vida.

Nuestro país sólo ahora reconoce a las mujeres la igualdad de sus derechos, especialmente en algunas esferas. Isaura Dinator viuda de Guzmán luchó en los años 1925 y siguientes, no sólo por la reforma de la educación, no sólo por preparar a la mujer que pasaba por el Liceo para enfrentarse con la vida; sino también, dentro de su gremio de maestra, para igualar las condiciones de sueldos del profesorado de esa época.

Por lo tanto, nosotros adherimos a este homenaje, porque ella representó el espíritu de la nueva mujer de Chile, que trabaja en diferentes actividades, especialmente en la educación, que nosotros respetamos, porque consideramos que un país que instruye a sus hombres y mujeres, afianza el progreso y asegura la obtención de muchos beneficios.

Para nosotros, Isaura Dinator de Guzmán,

mán, junto con otras educadoras, forman la pléyade de las mujeres de vanguardia de una época.

Aquí se han dado a conocer los antecedentes de su vida, los estudios que realizó y las obras por las que luchó, como también las inquietudes que tuvo esta maestra.

Deseo recalcar que, además de trabajar en el Liceo 4, que fundó; en el Liceo 2 y en el Liceo 1, del cual fue Directora, Isaura Dinator de Guzmán, como mujer radical de su época, estuvo junto a la esposa de ese gran Presidente del año 38, doña Juana Aguirre de Aguirre Cerda, integrando, durante muchos años, el Comité de Navidad que ella organizó.

Por su lucha en favor de la educación y de los derechos de las mujeres, sobre todo por su acción constante en defensa de los niños, los socialistas hemos querido rendir un sincero y cálido homenaje a la memoria de esta gran educadora, que tuvo tan destacada participación en el progreso de la enseñanza y en la emancipación social y política de la mujer chilena.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA (de pie).—Señor Presidente, la circunstancia de ser educador y el hecho de que nuestra Honorable colega, señora María Maluenda, intervendrá luego en el homenaje que se va a rendir al actor que acaba de fallecer, determinan que, en nombre de los Diputados comunistas, exprese la adhesión al homenaje que se rinde a doña Isaura Dinator de Guzmán, fallecida recientemente.

Por la enunciación de méritos que se ha hecho de esta mujer excepcional, que consagró toda su vida a la educación pública, particularmente a la enseñanza de la mujer que cursa estudios secundarios, creemos que este homenaje corresponde a toda esa pléyade de mujeres que en nuestro país tuvieron oportunidad de instruirse y luego consideraron que la profesión más

digna para la mujer era, justamente, la de educadora.

Ella, que se educó en colegios adonde prácticamente pueden asistir aun las alumnas más modestas, que hizo sus estudios universitarios en nuestro Instituto Pedagógico, en una de sus mejores y más gloriosas épocas, dedicó en su vida entera, en distintos liceos de Santiago, a impulsar reformas al sistema educacional, a introducir innovaciones positivas en los programas, en los métodos de trabajo y en los principios que inspiran la enseñanza de la juventud femenina en la actualidad. Ella ha entregado una contribución extraordinaria al desarrollo de la educación nacional y ha dejado en los miles de alumnas que tuvo, en sus familiares, que no se equivocan al juzgar el valor de una maestra, y en el ámbito de la cultura nacional, una huella y una obra que merecen, desde todo punto de vista, destacarse en esta oportunidad.

Pienso que la señora Dinator no pasó propiamente por aquellas inmensas vicisitudes ni tuvo que atravesar el desierto de la ingratitud, que conocen muy bien la inmensa mayoría de los educadores de nuestro país.

Ella ligó su vida a un hombre que también representa mucho en nuestro sistema educacional, pero supo siempre estar en los congresos pedagógicos y en el campo de la cultura general, al lado de sus colegas del Magisterio, lealmente, estimulándolos en los esfuerzos colectivos por mejorar, por dignificar esta profesión y por levantar el nivel de la educación nacional.

En nombre de los Diputados comunistas, adherimos a este homenaje, transmitiéndoles nuestro pesar a los Honorables colegas del Partido Radical. Compartimos también la idea insinuada en la Sala, de que se haga llegar el pésame de esta Corporación a sus deudos. Creemos que el nombre de esta gran mujer chilena se mantendrá vivo en la memoria y en el corazón de los miles de mujeres jóvenes,

que llevarán siempre como una antorecha el recuerdo de sus enseñanzas y su ejemplo cívico.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable Diputada señora Dip.

La señora DIP (de pie).—Señor Presidente, el ambiente intelectual y social del país se ha sentido bruscamente sacudido con la inesperada noticia del sensible fallecimiento de una insigne mujer chilena, que llevaba en su alma privilegiada la sublime vocación de maestra formadora de varias generaciones de juventudes que fueron inspiradas por su vida, constituyéndose en una perpetua lección de sabiduría, amor y patriotismo para todos sus semejantes.

A sus actividades de maestra y ciudadana, les imprimió el sello inconfundible de calidad humana. Cuantos tuvimos la suerte de conocerla, guardaremos su querido recuerdo como una preciada reliquia.

Isaura Dinator de Guzmán dejó una huella indeleble a través de los distintos cargos que sirvió en la educación pública: fue Directora del Liceo N° 1 de Niñas de Santiago; fundadora del Consejo Nacional de Mujeres. Al crearse la Superintendencia de Educación, en 1927, fue elegida miembro de ella por votación, participando todas las directoras de liceos de la República. Allí se destacó, presentando un interesante programa de puericultura, que fue aprobado e incorporado a los programas de estudio de los Liceos de Niñas. En 1929, fue nombrada relatora del tema "Modalidades de la Educación Secundaria Femenina".

Sería largo seguir enumerando todas sus actividades como maestra y ciudadana, pero quiero destacar un hecho muy singular. Doña Isaura fue una luchadora incansable para conseguir que la mujer chilena ocupara el sitio que le correspondía en el concierto nacional. Junto con otras maestras y distinguidas damas, logró se otorgara el derecho a sufragio a

la mujer, permitiéndole participar en la vida política del país y ocupar cargos que antes le estaban vedados.

Sembradora infatigable, la fértil semilla que su mano esparció en el alma femenina ha dado su fruto. Antes de su partida hacia el más allá, tuvo la satisfacción que se siente al llegar al final de la jornada con un bagaje de plenas realizaciones y anhelos cumplidos.

Rendimos hoy sincero homenaje a la educadora que tanto brillo diera a la docencia chilena, a la talentosa maestra de juventudes y formadora espiritual e intelectual de la mujer de nuestra patria.

Lleguen mis personales condolencias, las del Honorable Diputado don Pedro Videla, quien así me lo ha solicitado reiteradamente, y las de todos mis Honorables colegas de la Democracia Cristiana, al Partido Radical, en el cual ella militó y al que entregó gran parte de su vida; al magisterio nacional, que ha perdido a tan brillante educadora, y a sus familiares, que hoy continúan sembrando en el surco que sus padres abrieron para bien de Chile y de nuestra juventud.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE (de pie).—Señor Presidente, hemos escuchado el sentido y sincero homenaje que esta Corporación rinde a una de las primeras pedagogas que se destacó en la enseñanza secundaria, la señora Isaura Dinator de Guzmán.

Fue figura señera en la educación. Dedicó gran parte de su vida a formar alumnas, y se preocupó, en forma muy especial, de su preparación moral, técnica y científica.

Fue directora del Liceo N° 1 de Niñas. Su alma de educadora la transmitió a su hijo, el distinguido profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile, don Jorge Guzmán Dinator, quien contribuyó recientemente con la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de



esta Cámara, a estudiar la reforma constitucional de la que está conociendo el Congreso Nacional.

El Partido Nacional se asocia, por mi intermedio, al homenaje de respeto y agradecimiento que se rinde a la señora Isaura Dinator de Guzmán, por la forma elevada como ejerció su apostolado de maestra y por todo el bien que hizo a las jóvenes de nuestra patria.

He dicho.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable Diputada señora Inés Enríquez.

La señora ENRIQUEZ (de pie).— Señor Presidente, pocas veces se ha tributado en esta Cámara un homenaje tan merecido como el que hoy se rinde a la memoria de la educadora cuya existencia acaba de extinguirse.

La señora Isaura Dinator de Guzmán ha muerto a los 81 años. Es la larga vida que la Escritura promete a la existencia del justo. Cuando hoy se la reviva, se comprueba que ella constituye una ininterrumpida línea de servicio, eficiencia y responsabilidad docente, desde que se graduara como Profesora de Estado en Matemáticas, en 1903. En efecto, Subdirectora del Liceo de Aplicación hasta 1919; Directora del Liceo N° 1 de Niñas de Santiago durante doce años; miembro del Consejo de Instrucción Pública en 1925; del Consejo Universitario, en 1931; de la Comisión Organizadora de la V Conferencia Panamericana de Educación, y Comisaria General de su Exposición de Trabajos en 1934; miembro y Vicepresidenta de la Junta de Auxilio Escolar de Santiago por espacio de 14 años, su trayectoria funcionaria se ha ido confundiendo con muchos de los hechos y responsabilidades que definen la historia educativa de Chile durante la primera mitad de nuestro siglo. Fundadora y miembro del Directorio del Consejo Nacional de Mujeres, Presidenta de la Asamblea Radical Femenina de Santiago, la Mesa Redonda Panamericana de Mujeres de Chile le rinde homenaje en el

Salón de Honor de la Universidad, en 1950, al cumplirse los 25 años de la ley de derechos civiles de la mujer, de la Constitución de 1925 y de su propia incorporación al fenecido Consejo de Instrucción Pública.

Incorporada a las actividades docentes en 1903, pertenece, pues, a ese selecto grupo de mujeres, cuya personalidad, competencia y espíritu de organización sirvieron para demostrar a los escépticos de entonces el tipo de labor que es capaz de cumplir la mujer chilena cuando se le da la oportunidad de realizarse en su trabajo profesional y se le permite asumir las responsabilidades que le son propias.

Doña Isaura Dinator de Guzmán pertenece a esa generación de "pioneras" que abrieron el camino para la liberación y dignificación de la mujer chilena antes que se le reconociera igualdad política en virtud de los derechos de que hoy día tranquilamente goza, los que, sin embargo —conviene recordárselo a las jóvenes actuales—, no deben considerarse como los espontáneos frutos de un árbol que hubiera existido siempre, por naturaleza, sino como el resultado de una larga y valerosa conquista emprendida por el esfuerzo de las mujeres mismas, entre ellas, doña Isaura Dinator. Conviene recordárselo a las nuevas promociones femeninas: mucho trabajo y sufrimiento ha costado en Chile que fructificara este árbol de la cultura, respeto, educación y libertad del pensamiento para la mujer; y mucho trabajo habrá que realizar aún hacia el futuro para que los productos de ese esfuerzo no se malogren, desvíen o desnaturalicen.

La señora Isaura Dinator formó su hogar uniéndose, como aquí se ha recordado, al respetable profesor don Manuel Guzmán Maturana, quien fue más tarde Diputado por Santiago y Presidente de la Comisión de Educación Pública de esta misma Cámara. Como es sabido, Manuel Guzmán fue promotor de valiosas iniciativas culturales; autor de conocidas obras

didácticas, en especial, de aquellos notables textos de lectura para los cursos de humanidades que contribuyeron a la formación moral y a estimular el gusto literario de tantas generaciones de chilenos, son libros privilegiados que contaron con la colaboración de la joven poetisa de ese entonces: Gabriela Mistral, amiga de doña Isaura.

Su hogar no fue, pues, un recinto amurallado de egoísmos personales, sino un centro de generosa colaboración intelectual. Ella contribuyó con su experiencia, su juicio y eficaz cooperación, a las diversas iniciativas culturales de su marido.

Por lo demás, su hogar se hallaba espontáneamente integrado a un círculo mayor de distinguidos educadores, reunidos en torno de un común interés en la instrucción de la juventud; ellos contribuyeron con sus personales iniciativas a darle jerarquía intelectual al Liceo, enriqueciendo y solidificando la enseñanza secundaria chilena que se transformó, bajo su influjo y abnegada vigilancia, en una de las más valiosas de Latinoamérica.

Muy dignas, muy libres y muy llenas de sano idealismo fueron las promociones juveniles que egresaron de aquellos liceos de hombres y de niñas. En verdad, reflejaban el espíritu de tales maestros.

Doña Isaura Dinator estuvo especialmente preocupada de reflexionar sobre su propia tarea profesional: darle un sentido y orientación a la educación secundaria femenina que se le había encargado. Ya en el Congreso de Educación Secundaria de 1912 aparece relatando este tema. Igual hecho acaece en la Asamblea de Directoras y Rectores de establecimientos de Educación Secundaria en 1930. En ambos casos, su pensamiento es nítido, expresado con palabras simples y claras, propias de quien conoce lo que hace, y habla justamente de lo que se halla realizando. Su precisión contrasta con la terminología vaga, ampulosa o abstracta a que nos tienen habituados ciertos reformadores pedagógicos actuales, en la que

la obscuridad del lenguaje finge profundidad de pensamiento y el uso de nuevas palabras quiere convencernos de que se ha producido una efectiva transformación en las cosas. Por ejemplo, reflexionando sobre un nuevo plan de estudios para los liceos de niñas, que les dé un contenido propio y prepare a las alumnas para la vida del hogar, dice con términos que son absolutamente actuales: "A este respecto, el Liceo debe contener un departamento completo que sea el modelo del hogar, desde la pieza de recibo hasta los cuartos de "toilette" y de lavados. La enseñanza abarcará el programa total de las responsabilidades de una dueña de casa; arreglo y decoraciones en forma sencilla, pero bella y confortable. Alimentos: fuentes de producción y medios de seleccionarlos, composición química, valor nutritivo, costo, preparación y servicio. Textiles de la ropa: origen y proceso de manufactura, selección adecuada a las diferentes épocas, costo y cuidado, transformaciones económicas, reparaciones. Puericultura: atención práctica de la guagua, causas y prevenciones de la mortalidad infantil, enfermedades por alimentación inadecuada. Desarrollo físico, económico, intelectual y moral de sus miembros."

Definiendo al personal docente de los liceos de niñas, dice que su labor debiera realizarse en forma más humana que ahora, dándole tiempo para desempeñarla descansadamente, con alegría, con cariño, con amor, y no agotándola en el mecanismo abrumador de treinta horas de clases, que no puede hacer, que no puede desempeñar honradamente, que le quitan el tiempo indispensable para las atenciones de su propio hogar, que le privan de consagrarse a su cultura profesional y general y que —como recompensa a toda su ímproba labor— obtiene su retiro después de treinta y cinco años de servicio, o sea, entre los cincuenta y cinco y sesenta años de edad, y va a ocupar el rincón desolado de un hogar que no pudo atender, porque atendió demasiado otros hogares, que no

pudo entibiar con el calor de su afecto, porque lo consagró todo a la felicidad de los demás.”

¿No sería conveniente —me pregunto— que quienes hoy día tienen en sus manos las responsabilidades de la educación femenina chilena releyeran algunos de los trabajos de la señora Isaura Dinator de Guzmán?

Como era de esperarlo, la señora Dinator tuvo una clara definición ideológica. Comprendió tempranamente la absoluta necesidad de que la mujer, sin perjuicio de su preparación para la vida hogareña, donde debe cumplir sus papeles de esposa y madre, fuera también educada para asumir las responsabilidades inherentes a la vida ciudadana, como integrante de un partido político o miembro de una asociación para el servicio de la comunidad. Por eso, ella fue una de las fundadoras de la Asamblea Radical Femenina, cuya presidencia desempeñó durante algún tiempo. De igual manera, cooperó al triunfo de don Pedro Aguirre Cerda y colaboró, posteriormente, con amor, en sus iniciativas en pro del niño chileno.

Señor Presidente, he dicho que pocas veces se ha tributado en esta Honorable Cámara un homenaje tan merecido. Y es educativo hacerlo, desde esta alta tribuna nacional, con el fin de que las nuevas generaciones tengan algún conocimiento de lo que se ha luchado en nuestro país por alcanzar el grado de dignidad, de libertad y de cultura en que estamos viviendo. Porque Chile no ha comenzado hoy día, como piensan ingenuamente algunos. Este país, en sus diversos órdenes de actividades, es una larga continuidad de esfuerzos y solidaridad de trabajos que no deben perderse, olvidarse ni desnaturalizarse. La vida de doña Isaura Dinator de Guzmán es la mejor demostración de lo que afirmo. Me enorgullezco en recordar que ella, como varias otras de estas mujeres selectas, fueron miembros integrantes o bien se formaron en torno de la atmósfera del Partido Radical.

En nombre, pues, de una tradición política que se confunde con la historia misma de la República y, sobre todo, con la defensa de la cultura y los derechos de las mujeres, rindo este homenaje a la notable educadora chilena señora Isaura Dinator de Guzmán.

En nombre de los parlamentarios radicales, agradezco los homenajes tan sentidos que han pronunciado María Inés Aguilera y Juana Dip, de la Democracia Cristiana; Carmen Lazo, del Partido Socialista; César Godoy, del Partido Comunista, y Gabriel De la Fuente, del Partido Nacional. Adhiero, además, a la petición de que esta Honorable Cámara envíe condolencias a su familia.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Corporación, se acordará remitir notas de condolencia a los familiares de la señora Isaura Dinator de Guzmán y al Partido Radical, en cuyas filas militó.

*Acordado.*

#### 7.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SEÑOR LUIS BARROS TORRES.— NOTAS DE CONDOLENCIA

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Corresponde rendir homenaje a la memoria del ex Regidor de la Municipalidad de Santiago don Luis Barros Torres.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Camps.

El señor MARTINEZ CAMPS (de pie).—Señor Presidente, en nombre de los Diputados radicales, quiero decir algunas palabras en homenaje a don Luis Barros Torres, quien fuera, por largos años, Regidor de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

A quienes tuvimos el agrado de conocerlo, la noticia de su fallecimiento nos sobrecogió dolorosamente. Sabíamos que estaba enfermo desde hacía algún tiempo, pero confiábamos, acostumbrados a verlo siempre activo, luchador, en que

también sabría, en esta oportunidad, vencer la enfermedad que lo aquejaba.

Tuve el agrado de ser su colega durante seis años en la Municipalidad de Santiago, lo que me permitió aquilatar profundamente su capacidad, sus condiciones y aprender a estimarlo por sus relevantes cualidades de hombre de bien. Tenía el señor Barros Torres una experiencia larga en los problemas de la Municipalidad, por cuanto había sido distinguido funcionario de ella. Lo vimos permanentemente preocupado de la adecuada solución de los problemas del Gran Santiago; de resolver las permanentes dificultades en los abastecimientos; de obtener que los planes de adelanto se ejecutaran atendiendo a lo que era más urgente; de conseguir el mejoramiento de las condiciones de vida y de previsión de los funcionarios municipales y de prestigiar la función municipal.

Por eso, en nombre de los Diputados radicales, ruego a la Honorable Cámara se sirva hacer llegar nuestras condolencias más sentidas a la familia del señor Barros Torres y al Partido Nacional, en el cual militaba.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO (de pie).— Señor Presidente, los parlamentarios de la Democracia Cristiana y el Diputado que habla, en forma muy especial, se adhieren al postrer homenaje que rinde esta tarde la Cámara de Diputados a un hombre que ocupó el cargo de Regidor por Santiago durante varios períodos.

Quienes tuvimos el honor y la suerte de ser colegas del señor Luis Barros Torres en el Municipio de Santiago no podíamos dejar de adherir a este homenaje que se tributa a un hombre que consagró su vida al servicio del país y de esa Corporación.

Luis Barros Torres, Regidor por Santiago en representación del Partido Liberal, hoy Partido Nacional, se dedicó por entero al servicio de la gran causa de esta

ciudad. Hombre modesto, generoso y amplio, no tuvo dobleces. Por ese motivo supo granjearse, durante su paso por la Corporación Edilicia de la capital, el aprecio, la simpatía y el cariño de quienes fuimos sus adversarios en política, aunque unidos en esa gran labor municipal a la cual se consagrara con tanto afecto.

Por esta razón, adherimos al homenaje tan justo que se rinde a quien dedicara el máximo de esfuerzo al progreso de esta ciudad, que entregara todo al bien común sin jamás recibir ni pedir nada, como también a las notas de condolencia a su familia, al Partido Nacional y a la Ilustre Municipalidad de Santiago.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda Coll.

El señor ZEPEDA COLL (de pie).— Señor Presidente, los Diputados nacionales, por mi intermedio, agradecen el sincero homenaje que en esta Corporación han rendido a la memoria de don Luis Barros Torres los Honorables señores Pareto, por el Partido Demócrata Cristiano, y Martínez Camps, por el Partido Radical.

Es altamente provechoso que los merecimientos de los hombres que se han destacado en la vida pública de nuestro país, sean recordados en corporaciones como la nuestra, como una manera de dar testimonio del afecto y el recuerdo que estos hombres han dejado en sus conciudadanos al terminar su peregrinaje en la vida. Y es provechoso, porque su ejemplo sirve de estímulo para las generaciones futuras, las que pueden ver en ese peregrinaje un camino noble que le señala una meta digna de alcanzar, porque esa meta la constituye el desinteresado servicio a la colectividad.

Don Luis Barros Torres fue un ciudadano ejemplar. Dotado de un acendrado espíritu público, desde muy joven encontró su vocación en la actividad comunal. Fue funcionario de la Ilustre Municipalidad de Santiago y posteriormente elegido

cuatro veces Regidor de la misma corporación. Primero como funcionario y más tarde como Regidor, dio cauce a sus inmensas inquietudes de servicio a la colectividad. El entendía que todo hombre debe destinar parte de su vida a retribuir lo que la sociedad ha hecho para formarlo. El señor Barros Torres respondió con creces a ésta que él consideraba como su obligación primordial. Mientras desempeñaba sus labores edilicias, se preocupó fundamentalmente de buscar soluciones para los problemas de los sectores más modestos de la población. También se encargó de dar solución a las dificultades por las que atravesaba el comercio minorista y, en especial, el gremio de vendedores ambulantes. Una de sus obras fue la construcción de galpones en la Vega Central, con el objeto de acomodar más dignamente a los comerciantes de ese importante sector mercantil de Santiago.

En política, militó en las filas del Partido Liberal, en el que ocupó por muchos años el cargo de Director General. Fue también Consejero y uno de los fundadores de la Caja de Empleados Municipales.

Hay que destacar que el espíritu público que animó al señor Luis Barros Torres era una virtud muy adentrada en la conciencia de su familia. El sirvió a Santiago como Regidor, en tanto que su recordado hermano, don Roberto Barros Torres lo hizo ocupando, por espacio de veinte años, un asiento en la Cámara de Diputados; ambos dieron lo mejor de su vida a la política, en el convencimiento de que era la forma más útil de servir al país.

Quienes tuvimos el honor de ser amigos del señor Barros Torres estamos en condiciones de dar testimonio de sus singulares condiciones de caballero y también podemos dar fe de que se trataba de un hombre que tenía un concepto cabal de sus obligaciones y deberes para con la sociedad y de que supo, con lealtad y sin

claudicaciones, sostener en memorables jornadas la causa que profesó.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se acordará enviar notas de condolencia a la familia del ex Regidor señor Luis Barros Torres, a la Municipalidad de Santiago a la cual perteneció y al Partido Nacional.

*Acordado.*

#### 8.—CELEBRACION DEL 120º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL LICEO DE SAN FERNANDO "NEANDRO SCHILLING".— OFICIOS Y NOTA DE CONGRATULACION

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Isla.

El señor ISLA.—Señor Presidente, el Liceo de San Fernando ha cumplido 120 años de existencia, y, sin duda alguna, es uno de los más antiguos y prestigiosos planteles educacionales de nuestro país.

Tuve el privilegio de ser alumno de este establecimiento durante mis últimos años de estudio y recibir allí el título de Licenciado en Humanidades y, más tarde, de Bachiller.

Ayer se reunieron los antiguos compañeros de estudio del Liceo de San Fernando, en esa ciudad, para celebrar este aniversario, en tumultuosa algarabía, seguramente a impulso de la nostalgia que a todos nos produce el recuerdo de los años juveniles del colegio.

Esta tarde sólo quiero hacer presente que en este establecimiento educacional siempre ha existido una pléyade de profesores excelentes y distinguidos, y traer a la memoria de la Honorable Cámara el recuerdo del Rector por excelencia de ese instituto, don Neandro Schilling. Siendo parlamentario en el período anterior, tuve el agrado y el honor de presentar un proyecto de ley para que ese establecimiento llevara su nombre, como ocurre hoy.

Fue un hombre distinguidísimo que se caracterizó por ser uno de los maestros más esclarecidos que ha pasado por los establecimientos educacionales del país. Lo hice, porque perdura en mi recuerdo el ejemplo de su vida, que fue la de un gran maestro, cuya trayectoria se distinguió por su comprensión, su tolerancia y su amplio espíritu para juzgar a las juventudes que durante esa época se educaron en el liceo.

Quiero recordar, igualmente, los nombres de unos viejos maestros del liceo mencionado: del ex Vicerrector don Jorge Peña; del profesor don Luis Muñoz Folch, hoy Inspector General del Instituto "Valentín Letelier"; de don Heriberto Soto; del actual Rector del Liceo, don Osvaldo Castillo, quien ha seguido la huella de esos viejos maestros que parecía insuperable; y el actual cuerpo de distinguidos profesores que actualmente enseñan y educan en el Liceo.

Como un homenaje a los 120 años de existencia del Liceo de San Fernando, deseo solicitar dos acuerdos de la Honorable Corporación: primero, que se envíe una nota de felicitación a la Dirección del Liceo por este hecho tan fausto en la historia del plantel educacional mencionado; y, en segundo término, que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se convierta en realidad lo que los ex alumnos sabemos que constituye un compromiso contraído con nosotros por el Gobierno con este establecimiento educacional: que se edifique un local moderno, con todas las comodidades necesarias y recursos que él necesita para servir no sólo a la ciudad de San Fernando, sino a las innumerables generaciones que, ahora como antes, concurren a educarse a ese liceo desde distintos puntos de las provincias de O'Higgins y Colchagua. Sé que se trata de una aspiración de todos ellos.

Sólo hace algunos días, los egresados

del Liceo de San Fernando nos reunimos aquí, en Santiago, para formar un Centro de ex alumnos. En esa ocasión se expresó, como una aspiración de todos, que el homenaje que los ex alumnos queremos que el actual Gobierno rinda a este plantel educacional, es el cumplimiento del compromiso a que me acabo de referir; o sea, la pronta construcción de un nuevo local, que reclama la ciudadanía de San Fernando y de toda la zona comprendida entre las provincias de O'Higgins y Colchagua. Deseamos que ese homenaje sea luego una realidad.

Ruego solicitar la venia de los Honorables colegas para la adopción de ambos acuerdos, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Recabo el asentimiento unánime de la Honorable Corporación, a fin de remitir oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación Pública, en los cuales se transcribirán las observaciones formuladas por el Honorable señor Isla; y, al mismo tiempo, para enviar nota de felicitación al señor Rector del Liceo de San Fernando.

El señor SOTOMAYOR.— En nombre de la Honorable Cámara.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Estoy recabando el asentimiento de la Honorable Cámara; de tal manera que debe ser en nombre de ella.

Si le parece a la Honorable Corporación, así se acordará.

*Acordado.*

#### **9.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ACTOR RAFAEL FRONTAURA, PREMIO NACIONAL DE ARTE, FALLECIDO RECIENTEMENTE.—**

##### **NOTAS DE CONDOLENCIA**

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la Honorable señora Maluenda.

La señora MALUENDA (de pie). — Señor Presidente, los parlamentarios del Partido Comunista deseamos rendir ho-

menaje, esta tarde, a Rafael Frontaura, el gran actor, cuya vida terminara ayer.

Es difícil para la Diputada que habla encontrar las palabras justas que pudieran expresar lo que merece la memoria de Rafael Frontaura, por el hecho de conocer de cerca su trabajo y ese mundo, entre la realidad y la fantasía, en que él vivió.

Pareciera que su vida nada tiene que ver con la muerte, con el tono que involuntariamente adoptamos, al referirnos a este hecho que todos debemos enfrentar.

Sería más justo rendirle homenaje a Rafael Frontaura entre las luces y los aplausos de un teatro, tal como fue el ambiente en el cual vivió, soñó y murió tanta veces, para renacer de nuevo a esos sueños que fueron el estímulo de su vida artística, que fueron la base de su pasión, para enfrentar cada nuevo personaje.

Actor, periodista, escritor, dibujante, dirigente gremial, a través de todas estas múltiples facetas, Rafael Frontaura fue entregando, por sobre todo, su amor a los seres humanos; a los seres humanos tal como él los conoció a través de su vida y de las obras en que tuvo que interpretarlos, con su bondad y con su maldad, con toda la complejidad, que él siempre supo transmitir poniendo en ella el toque de su calidad humana, como actor o como escritor, como dibujante o como poeta.

A pesar de que es difícil encontrar las palabras que rubriquen con un gran aplauso la jornada que termina Rafael Frontaura, y tras la cual se cierra el telón para siempre, estimamos absolutamente merecido el homenaje que debe rendirse desde todos los sectores a este hombre que, junto a Alejandro Flores, formara un binomio que, indudablemente, está en el cariño de todos los chilenos que han asistido alguna vez al teatro, o se han preocupado, de una u otra manera, de estas actividades.

Pero creemos que el mejor homenaje consiste en apresurar el despacho de la ley que permita terminar con tranquili-

dad sus vidas a los actores y actrices, ya entrados en años, y que no tienen ni la más elemental seguridad para sus últimos días. En las manos de todos nosotros está hacer realidad rápidamente ese proyecto, para que no ocurra la vergüenza de que haya actores que llegan a un hospital, como ha sucedido últimamente, y los médicos tengan que diagnosticar que su enfermedad se llama: "hambre".

Junto con este homenaje que todos podemos rendir a Rafael Frontaura, entregando tranquilidad, a través del despacho de esa ley, a quienes fueron sus compañeros en el escenario, está también la posibilidad de contribuir con nuestro esfuerzo a que el teatro, al que él tanto amó, llegue cada vez con más ímpetu, a todos los sectores de nuestra ciudadanía.

Para terminar estas palabras de homenaje a Rafael Frontaura, Premio Nacional de Arte, solicitamos que, en nombre de la Cámara, se envíen notas de condolencia a sus familiares, al Sindicato de Actores, a la Sociedad de Autores Teatrales de Chile, al Instituto del Teatro y al Colegio de Periodistas.

He dicho.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala, a fin de destinar el tiempo necesario a otros Comités que deseen adherir al homenaje que se rinde, en estos instantes, al ex actor nacional, don Rafael Frontaura.

*Acordado.*

Tiene la palabra el Honorable señor Olave; a continuación, el Honorable señor Montt.

El señor OLAVE (de pie).—Señor Presidente, los parlamentarios socialistas queremos rendir homenaje a la memoria del que, en vida, fue poeta, escritor, periodista y gran actor chileno, Rafael Frontaura.

El vivió parte de su vida en la República Argentina, en los tiempos de gloria de la cinematografía transandina. Este actor chileno brilló con luz propia en el

vecino país. Llevó su aporte artístico y contribuyó a levantar el cine del país hermano.

En Chile también incursionó en la pantalla luminosa. Pero no sólo entregó lo mejor de su vida, de su ser, llevando el arte más allá de nuestras fronteras, con su calidad artística y con su espíritu luchador, sino que también, como hombre de gremio, supo preocuparse por el destino de los artistas chilenos, que laboran en todos los frentes: de los folkloristas, de los hombres y mujeres que trabajan en el circo, en el teatro y en el cine.

El era uno de los que más sufría cada vez que un artista nacional vivía arrinconado por la miseria, después de entregar lo mejor de su arte en procura del esparcimiento y recreación de todos los chilenos.

Por eso coincido con las palabras de mi Honorable colega, la parlamentaria comunista señora María Maluenda, en el sentido de que el más grande, el más sentido de los homenajes que se puede rendir a la memoria de Rafael Frontaura consiste, precisamente, en despachar, a la brevedad posible, el proyecto sobre previsión en favor de los artistas chilenos, para que no vivan en nuestra propia Patria como verdaderos parias, y no se vean en la dolorosa necesidad de terminar su existencia como allegados, supeditados a la voluntad de sus familiares, de sus amistades o de instituciones de caridad, después que ellos lo han dado todo por nosotros.

Nuestro sentido homenaje al escritor que vació sus experiencias en un libro titulado "Transnochadas", que aún se exhibe en los escaparates de algunas librerías de Santiago, como un recuerdo de sus actividades, como un estímulo para las nuevas generaciones, para que todos comprendamos la trascendencia que tiene el arte para estos visionarios, estos verdaderos héroes anónimos, que son los artistas de nuestra Patria. Nuestro homenaje a Rafael Frontaura y nuestra petición respetuosa para que se envíen notas de con-

dolencia a sus familiares y a los organismos a los cuales perteneció en vida, aunque para nosotros Rafael Frontaura no ha muerto, porque seguirá viviendo en el corazón de todos los chilenos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT (de pie).— Señor Presidente, ante el desaparecimiento de uno de los valores más destacados y clásicos del teatro chileno, Rafael Frontaura, los Diputados demócratacristianos nos asociamos con profundo sentimiento de pesar al homenaje que se le rinde esta tarde, merecido por lo que significó y aún significa para la actividad teatral chilena.

Sus inquietudes, traducidas en enseñanzas y en la formación de una pléyade de discípulos, hicieron posible el desarrollo, la extensión y la alta calidad del teatro nacional. Aún más, hicieron posible que esta actividad se extendiera más allá de nuestras fronteras.

Pero no sólo por su extraordinaria calidad de artista es dolorosa su partida. Los que fueron honrados con su amistad han lamentado su muerte, porque ahora echarán de menos sus profundas y talentosas conversaciones y las enseñanzas espirituales que dejaba su extraordinaria calidad humana.

En nombre de los Diputados y del Partido Demócrata Cristiano, con el cual colaboró para alcanzar el triunfo de nuestras ideas, hacemos llegar nuestros sentimientos de pesar a su señora esposa, doña Cristina Yáñez; a su hijo, Pablo Frontaura, y a todas las actividades del teatro y del cine chilenos. También queremos que el proyecto que modifica las disposiciones sobre previsión de los artistas como un homenaje a este hombre destacado, sea despachado lo antes posible por esta Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.



El señor FUENTEALBA (de pie). — Señor Presidente, ayer todo el país se sintió conmovido ante la noticia de la muerte de un gran actor, de Rafael Frontaura.

El Partido Radical no puede sustraerse, en esta ocasión, al homenaje que se rinde a su memoria.

¿Quién no conoció a este hombre que, a través de sus actuaciones en el teatro, con su arte nos conmovió profundamente, en muchas oportunidades? ¿Quién no conoció a Rafael Frontaura, que junto con Alejandro Flores, Pedro Sienna, Carlos Cariola y otros, dieron tanto brillo al teatro nacional, en el país y en el extranjero? Nosotros no podemos dejar de rendir homenaje a este actor, ya que él, entre sus muchas actividades, hizo una verdadera creación de diversos personajes, entre ellos el de un personaje simbólico que ha perdurado durante muchos años en la política nacional: el profesor Topaze.

¿Quién no se sintió conmovido ante las representaciones teatrales de ese gran actor, o frente a sus hermosas creaciones poéticas?

Adherimos a este homenaje y también solicitamos, en nombre de los Diputados de estos bancos, que se envíen notas de condolencia a su esposa señora Cristina Yáñez y a su hijo Pablo. También deseamos el pronto despacho del proyecto que modifica la ley N° 15.478, que concedió provisión a los artistas.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE (de pie). — Señor Presidente, ha desaparecido uno de los artistas más notables y de mayor relieve en el teatro nacional: Rafael Frontaura.

Los miembros del Partido Nacional adherimos sinceramente al homenaje que esta Cámara le rinde esta tarde, y lo hacemos en forma muy especial, porque Rafael Frontaura dio brillo e inmortalizó al teatro nacional.

Solicitamos que se envíen notas de condolencia a sus familiares y a todas aquellas organizaciones artísticas a que perteneció.

He dicho.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán notas de condolencia, a los familiares del actor desaparecido, y también a las siguientes instituciones: al Sindicato de Actores, a la Sociedad de Autores Teatrales de Chile, al Instituto del Teatro de la Universidad de Chile (ITUCH), y al Colegio de Periodistas.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

La Mesa quiere advertir a los señores Diputados que tendrá especial interés y preocupación por colocar en Tabla, una vez que sean evacuados los informes que el Reglamento prescribe, el proyecto sobre provisión de los artistas.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor). —Ya tiene informe de Comisión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —El proyecto no ha sido informado por la Comisión de Hacienda. Por lo demás, debo hacer presente que, de acuerdo con el artículo 61 del Reglamento, ni por acuerdo unánime de la Cámara se puede omitir dicho trámite respecto de este proyecto.

#### 10.— HOMENAJE A LOS ORGANIZADORES Y COMPETIDORES DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE ESQUI. NOTAS DE FELICITACION.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Zorrilla, para rendir un homenaje.

El señor ZORRILLA. —Señor Presidente, cuando el año pasado las avalanchas sepultaron y destruyeron los andariveles y las pistas, pocos creyeron que Chile podría ser la sede del Campeonato Mundial

de Esquí. En esa ocasión, se desató en el extranjero una campaña para despojarlo precisamente de la sede del campeonato, argumentándose que nuestro país no tenía capacidad organizadora para este evento y que el Gobierno sería incapaz de ofrecer las seguridades que demandaba la prueba.

Sin embargo, hubo un hombre que creyó en Chile, porque conocía a su pueblo y sus condiciones. Ese hombre se llama Stalislav Sobrinskig, delegado polaco ante la Federación Internacional de Esquí; gracias a sus esfuerzos, a la fe que tuvo en nosotros y a su persistencia, pudo rescatar para nuestro país este campeonato, porque sabía que Chile era capaz de afrontar esa responsabilidad. Los resultados están a la vista. Este Campeonato Mundial se ha corrido sobre las mejores pistas del mundo y con la mejor organización que hasta aquí había tenido una competencia mundial de esta clase. Este hecho ha sido objeto de público reconocimiento.

Por ello, rindo este homenaje a Stalislav Sobrinskig, que dio a Chile esta oportunidad; y quiero que mis felicitaciones alcancen también, a los miembros de la Federación Chilena de Esquí y del Comité Mundial, a través de las personas de Reinaldo Solari y Guido Zolezzi.

Quiero destacar, además, la forma en que actuaron los 2.000 hombres de tropa del Ejército, mandados por el Coronel Canut de Bon y el Capitán Aranda, como igualmente el Cuerpo de Carabineros y la Fuerza Aérea, que cumplieron una destacada labor.

Asimismo, deseo rendir un homenaje a los competidores y corredores a través de las personas de Marielle Goitshel, del equipo de Francia, y a nuestro colega el corredor Eberhard Riedel, Diputado de Alemania Oriental y competidor en este Campeonato Mundial.

No quiero terminar mi intervención antes de decir que, además de la prueba extraordinaria que se realizó en Portillo, desde el punto de vista deportivo y com-

petitivo, se ha escrito, sobre la nieve inmaculada de nuestra cordillera, una página de verdadera confraternidad humana como jamás la había conocido el deporte blanco.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara se enviará sendas notas de felicitación a la Federación Chilena de Esquí, al Comité Organizador, al Comité Mundial, al Ejército de Chile, y, especial, al Regimiento Andino, al Cuerpo de Carabineros, a la Fuerza Aérea de Chile...

El señor ZORRILLA.—Y al señor Sobrinskig.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Y al señor Sobrinskig.

*Acordado.*

#### 11.—PREFERENCIA PARA VOTAR DOS PROYECTOS DE LEYES.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Basso.

El señor BASSO.—Señor Presidente, he pedido este tiempo para solicitar que los Honorables colegas tengan a bien dar su aprobación para tratar, sobre Tabla, un proyecto obvio y sencillo, impreso en el boletín N° 10.228 y que se refiere a la declaración de feriado en la comuna de Chillán, el 20 de agosto con motivo de conmemorarse ese día el nacimiento del prócer de la independencia don Bernardo O'Higgins.

A este proyecto, el Senado le introdujo una modificación que es obvia y sencilla y sobre la cual creo que estamos todos de acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, a continuación de los proyectos que ya se ha acordado tratar, se votará sin debate la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley a que ha hecho referencia el Honorable señor Basso.

*Acordado.*

Recabo el asentimiento de la Sala para

eximir del trámite de Comisión y tratar sin debate, a continuación del que se acaba de indicar, el proyecto de las señoras Blanca Retamal, Laura Allende y Carmen Lazo; de la señorita Marín, y de los señores Buzeta, Morales, don Carlos; y De la Fuente, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar 50 obreros destinados a su Departamento de Aseo y Jardines.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

**12.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.219, ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—En cumplimiento de un acuerdo de la Corporación, corresponde votar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley Nº 11.219, en lo relativo al pago de los reajustes de pensiones de jubilación y montepío de los empleados municipales de la República.

—*La observación está impresa en el boletín Nº 10.470-O.*

Su Excelencia el Presidente de la República ha observado el artículo 3º del proyecto, solicitando su supresión.

Con la venia de la Sala, la Mesa quiere advertir que el artículo 3º del proyecto vetado agregaba, en el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales, a “dos Consejeros en representación de la Confederación Nacional de Municipalidades, designados por su Comité Ejecutivo.”

Esta disposición había sido introducida por el Senado.

El Ejecutivo propone suprimir este artículo.

En votación el veto del Ejecutivo.

—*Efectuada la votación en forma eco-*

*nómica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

El señor CLAVEL.—¿Por qué se repite la votación?

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—Porque el señor Secretario ha manifestado dudas sobre el resultado de ella.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—Aprobada la observación.

**13.—AUTORIZACION A DIVERSAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—Corresponde pronunciarse sobre un proyecto de ley originado en un Mensaje, por el cual se autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto para contratar, en conjunto, uno o más empréstitos, con el objeto de financiar la construcción de una planta industrializadora de basuras.

—*El proyecto, impreso en el boletín Nº 10.186, es el siguiente:*

“Artículo 1º.—Autorízase a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar directamente, en conjunto, uno o más empréstitos, con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, hasta por la suma de tres millones de escudos (Eº 3.000.000), al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

*Artículo 2º.*—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º.*—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley se invertirá exclusivamente en la instalación, construcción, dotación de maquinarias, adquisición de vehículos motorizados, aportes y demás gastos que demande el funcionamiento de una planta industrializadora de basuras que estas Municipalidades deberán habilitar en el predio denominado “La Cañamera”, ubicado en la comuna-subdelegación de Puente Alto, del departamento del mismo nombre.

*Artículo 4º.*—Si no se contrataren el o los empréstitos autorizados por la presente ley o sólo se contratara una parte de ellos, el producto de los impuestos que se establecen en esta ley se invertirá directamente en la ejecución de la obra indicada en el artículo 3º. Las Tesorerías Comunales de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo abrirán una cuenta especial con el producto de estos impuestos, contra la cual podrá girarse solamente para dar cumplimiento a los fines de la presente ley, por las respectivas Municipalidades.

*Artículo 5º.*—El servicio del o los empréstitos autorizados por la presente ley se atenderá con un impuesto adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de las comunas de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo, que empezará a regir desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º o hasta la inversión del total de la suma establecida en dicho artículo.

*Artículo 6º.*—En caso de que los recursos contemplados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de

la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, las Municipalidades mencionadas completarán las sumas necesarias con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, en proporción a sus respectivos presupuestos y una vez obtenidos los recursos consultados en el artículo 5º, se podrá reintegrar a cada Municipalidad lo que hubiere invertido de su presupuesto ordinario. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

*Artículo 7º.*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las Tesorerías Comunales de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decretos de los alcaldes, en caso de que éstos no hayan sido dictados en la oportunidad debida. La Caja Autónoma de amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 8º.*—Las referidas Municipalidades depositarán en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, dichas Municipalidades deberán consultar en sus presupuestos anuales, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la finalidad que se señala en el artículo 3º de la presente ley.

*Artículo 9º.*—Se faculta a las Municipalidades referidas para que constituyan

una empresa que lleve a efecto la finalidad establecida en el artículo 3º de esta ley, cuya naturaleza, capital, administración y otras modalidades serán acordadas por dichas Municipalidades en la forma establecida en el artículo 56 de la ley Nº 11.860. El patrimonio de esta empresa será independiente de los bienes de los Municipios que la constituyan y quedará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República de acuerdo con su Ley Orgánica.

Esta empresa estará exenta de toda clase de tributos, impuestos, patentes y derechos fiscales y municipales.

*Artículo 10.*—El material que necesite esta empresa y que no se produzca en el país, quedará liberado de los impuestos de importación, como igualmente, los vehículos motorizados que dichas Municipalidades necesiten para los servicios de aseo.”

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación general el proyecto.

El señor LAVANDERO.—¿No hay debate?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

*Aprobado.*

Si le parece a la Cámara, se aprobarán las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

*Aprobadas.*

Terminada la votación del proyecto.

**14.—DECLARACION DE FERIADO EN LA COMUNA DE CHILLAN, PROVINCIA DE ÑUBLE EL 20 DE AGOSTO DE CADA AÑO.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Corresponde conocer las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que declara feriado el día 20 de agosto de cada año en la comuna de Chillán.

El Senado propone agregar, a continuación de la palabra “feriado”, la expresión “escolar”.

Si le parece a la Cámara y no se pide

votación, se aprobará la enmienda del Senado.

*Aprobada.*

Terminada la votación del proyecto.

**15.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO, PARA CONTRATAR OBREROS PARA SU DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Se va a leer el proyecto, que se acordó despachar eximiéndolo del trámite constitucional y que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar obreros para su departamento de aseo y jardines.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Buzeta, la señora Retamal, la señora Aillende, el señor De la Fuente, la señora Lazo, el señor Morales, don Carlos...

El señor BUZETA.—También la señora Gladys Marín.

El señor CAÑAS (Secretario).—... la señora Gladys Marín, han presentado el siguiente proyecto:

*“Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Conchalí para contratar 50 obreros para su departamento de Aseo y Jardines, a contar de la fecha de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 1966.

“Para dicho efecto, se le faculta para modificar el presupuesto municipal vigente.

*“Artículo 2º.*—Decláranse válidas y de plenos efectos legales las contrataciones efectuadas por el señor Alcalde de Conchalí, por medio de los decretos 1.188 y 1.225, del 1º de julio y 8 de agosto de 1966, respectivamente.”

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**16.—SUPLEMENTO DEL PRESUPUESTO DE  
CAPITAL DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley que suplementa el Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Gajardo.

—*El proyecto, impreso en el boletín N° 10.582, dice:*

“Artículo 1º.—Supleméntase los ítem que se indican del Presupuesto de Capital vigente del Ministerio de Obras Públicas, en las cantidades que se expresan:

<i>Item</i>	<i>Monto</i>
12/02/101.1	Eº 2.600.000
12/02/101.2	4.400.000
12/02/101.4	8.000.000
12/02/101.7	4.500.000
12/02/101.8	200.000
12/02/101.15	3.000.000
12/02/101.18	5.500.000
12/02/101.22	4.000.000
12/02/101.23	12.000.000
12/02/101.28	1.000.000
12/02/101.30	1.500.000
12/02/101.33	10.000.000
12/02/103	1.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>Eº 58.000.000</b>

Artículo 2º.—Agrégase al final de la glosa del ítem 12/02/101/19 de la Ley de Presupuesto vigente, la siguiente frase: “Además, este ítem será excedible una vez que se suscriba el Convenio de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción del camino de Valparaíso a Mendoza hasta por una suma igual al fondo rotatorio más los reembolsos que de dicho Organismo Internacional se re-

ciban en la Tesorería General de la República”.

Artículo 3º.—El mayor gasto que representa la presente ley, se financiará con:

a) El mayor rendimiento de libre disponibilidad fiscal que se obtenga en la cuenta C-1 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares para 1966, y

b) El mayor rendimiento de la cuenta B-8 del Cálculo de Entradas corrientes en moneda nacional, aprobado para 1966”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—La Mesa se permite sugerir a los señores Diputados el siguiente tratamiento, para este proyecto; que puedan destinarse hasta diez minutos a cada Comité para pronunciarse...

El señor PHILLIPS.—Un cuarto de hora, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—Que puedan destinarse hasta quince minutos, por Comité, a fin de poder pronunciarse respecto de este proyecto.

Al término de estos tiempos, se cerraría el debate y se votaría en general, como corresponde. Se citaría a la Comisión de Hacienda para el día de mañana, a fin de conocer las indicaciones que eventualmente puedan presentarse, y se despacharía en particular el mismo día de mañana.

¿Habría acuerdo para proceder de esta manera?

*Acordado.*

El señor MOMBERG.—¿Y cómo se determinará el orden de precedencia de los Comités, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—En el orden en que soliciten la palabra, señor Diputado.

El señor GAJARDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).  
—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor GAJARDO.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, por mi intermedio, pasa a informar un proyecto

de ley, de origen en un Mensaje, con tratamiento de urgencia, calificada de suma, que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión contó con la presencia de los señores Ministros de Hacienda, don Sergio Molina, de Obras Públicas, don Edmundo Pérez Zujovic; y de Minería, don Eduardo Simián; del señor Subsecretario de Obras Públicas, don Carlos Valenzuela; del señor Director de Obras Públicas, don Alfonso Díaz; y del señor Jefe de la Oficina de Presupuestos, don Edgardo Boeninger.

En términos generales, la iniciativa legal en informe tiene por objeto suplementar algunos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, destinados a la realización de diversos planes de obras de adelanto. Dichos ítem se han hecho insuficientes, porque el Ejecutivo, con motivo del terremoto ocurrido el año 1965 y los temporales que afectaron al país durante el mismo año, tuvo que adoptar medidas para paliar estos daños, y las obras proyectadas para esos mismos meses sufrieron, de esta manera, interrupciones y debieron ser trasladadas para los primeros meses del año en curso. Esta acumulación de obras en el primer semestre ha producido un desfinanciamiento transitorio en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Con el objeto de incrementar los recursos fiscales asignados en el Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, el artículo 1º de esta iniciativa legal en informe dispone que se suplementan los ítem, que más adelante se detallan, que corresponden a la partida 12/02 del Presupuesto de la Dirección de Obras Públicas, dependiente del Ministerio ya mencionado.

El ítem 101.1, para continuar las construcciones de locales escolares, y que figura en el Presupuesto con 13 millones de escudos, se suplementa en 2 millones 600 mil escudos; el ítem 101.2, sobre cons-

trucciones de edificios públicos y deportivos, que figura en el Presupuesto con 27 millones de escudos, se complementa en 4 millones 400 mil escudos; el ítem 101.4, respecto de instalaciones de agua potable, que señala en el Presupuesto 18 millones 860 mil escudos, se incrementa en 8 millones de escudos; en el ítem 101.7, relativo a instalaciones de obras de alcantarillado, que figura en el Presupuesto con 14 millones de escudos, se suplementa en 4 millones 500 mil escudos; el ítem 101.8 referente a obras de defensa de riberas, que consulta en el Presupuesto 1 millón 500 mil escudos, se complementa en 200 mil escudos; el ítem 101.15 sobre abovedamiento de canales y funciones encomendadas por el Código de Aguas, que figura en el Presupuesto con 8 millones de escudos, se incrementa en 3 millones de escudos; el ítem 101.18 respecto de la ejecución del camino longitudinal de Santiago a Quellón, que señala en el Presupuesto 26 millones 840 mil escudos, se suplementa en 5 millones 500 mil escudos; el ítem 101.22, sobre caminos transversales y caminos urbanos en las provincias de Linares a Magallanes, que comprende en el Presupuesto 23 millones 780 mil escudos, se complementa en 4 millones de escudos; el ítem 101.23, acerca de la conservación y mejoramiento de caminos, que consulta en el Presupuesto 84 millones 110 mil escudos, se incrementa en 12 millones de escudos; el ítem 101.28, relativo a construcciones de puertos, que figura en el Presupuesto con 2 millones 500 mil escudos, se suplementa en 1 millón de escudos; el ítem 101.30, referente a la mantención, operación y reparación de dragas, que señala en el Presupuesto 4 millones, 460 mil escudos, se complementa en 1 millón 500 mil escudos; el ítem 101.33 sobre construcción de aeropuertos de Pudahuel y Carriel Sur, que comprende en el Presupuesto 17 millones 920 mil escudos, se incrementa en 10 millones de escudos y, por último, el ítem 103, relativo a compras y expropiaciones de terrenos, que señala

en el Presupuesto 5 millones 290 mil escudos, se suplementa en 1 millón 300 mil escudos.

En total el suplemento con que se incrementan los ítem del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Obras Públicas alcanza a la suma de 58 millones de escudos.

Por el artículo 2º, se agrega al final de la glosa del ítem 12/02/101.19 un inciso que dispone que el ítem mencionado será excedible siempre que el Gobierno de Chile suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo un Convenio para la construcción de un camino internacional que unirá las ciudades de Valparaíso y de Mendoza en la República Argentina. En este ítem el Ministerio se podrá sobrepasar por una suma igual al fondo rotatorio más los reembolsos que el Banco entregue a la Tesorería General de la República.

Por este convenio, que está por firmarse entre el Ministerio de Obras Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio aporta 10 millones de dólares; y el Banco, 15 millones de dólares.

En mérito de este mismo convenio, se establece que no se aporta el préstamo del Banco directamente para iniciar las obras, sino a medida que se vayan ejecutando. De esta manera el Gobierno de Chile podrá recuperar estos fondos. En consecuencia, el ítem correspondiente puede ser excedido en estas cantidades.

Para los efectos de costear estos suplementos, la Comisión prestó su aprobación al financiamiento propuesto por el Ejecutivo, que establece que los gastos que signifique la aplicación de esta ley se financiarán con el mayor rendimiento de libre disponibilidad que se obtenga en la cuenta C-1 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras, referente al impuesto a las utilidades del cobre que el Gobierno estimó para el año 1966 en 129 millones 600 mil escudos, como, asimismo, con el mayor rendimiento de la Cuenta B-8 del Cálculo de Entradas Corrientes en moneda nacional que dice relación con

las ventas de agua que hace la Dirección de Obras Sanitarias.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara, estas tarifas fueron alzadas, y se estima que esta partida del Presupuesto tendrá un mayor rendimiento de aproximadamente 8 millones de escudos que, sumados a los 7 millones de escudos contemplados en el Presupuesto de este año, haría un total de 15 millones de escudos, más o menos.

Por todas las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda acordó recomendar la aprobación de la iniciativa legal en informe, en cuyo artículo 1º se detallan cada uno de los suplementos.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROBLES.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, hasta por 15 minutos el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, este proyecto de ley, que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, tuvo gran resonancia en la provincia de Antofagasta. Los distintos organismos de la producción y del comercio, de empleados y obreros, se reunieron para protestar por el artículo 3º del Mensaje enviado por el Ejecutivo a la Cámara, que expresaba lo siguiente:

“El mayor gasto que representa la presente ley, se financiará con:

a) El mayor rendimiento que se obtenga en la Cuenta C-6 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares para 1966, por lo cual no se aplicará durante el presente año la cláusula de excedibilidad en la glosa de todos aquellos ítem que consultan el cumplimiento de las leyes N°s 11.828 y 13.196, entendiéndose que su rendimiento por encima de lo que consultan dichos ítem será de libre disponibilidad fiscal.

b) El mayor rendimiento de la cuenta B-8 del Cálculo de Entradas corrientes en moneda nacional, aprobado para 1966.”



Este proyecto, como decía, produjo un gran revuelo en la provincia de Antofagasta, ya que los parlamentarios de distintos períodos y las municipalidades, en general, se preocuparon en su oportunidad de estudiar el articulado de la ley N° 11.828, que beneficiaba a las provincias productoras de cobre y a distintas otras por efectos del prorrateo de estos fondos.

A raíz de una denuncia que se hizo pública en la provincia de Antofagasta y en la que intervino el Senador de mi partido señor Jonás Gómez, y el Honorable colega señor Ramón Silva Ulloa, que fueron los primeros que conocieron en la Comisión de Hacienda el proyecto enviado por el Ejecutivo, trajo como consecuencia la reacción que he manifestado. Hay que dejar en claro que el primer grito de alerta lo dieron estos parlamentarios, porque el proyecto del Ejecutivo perjudicaba abiertamente a las zonas productoras de cobre.

Pero el Diputado informante, Honorable señor Gajardo, presente en la Sala, en una declaración a lo largo y ancho de la primera página de "El Mercurio" de Antofagasta, en una parte, expresaba lo siguiente: "Quiero manifestar, además, como Diputado de Gobierno, que somos nosotros los que tenemos el deber de vigilar, precisamente, estas conquistas, de los que, como en el caso de mi provincia de Antofagasta, goza legítima y merecidamente, en mérito de arduas y antiguas luchas, en las que han participado la ciudadanía de la provincia, las instituciones, sus dirigentes y sus parlamentarios de todos los sectores políticos."

Yo creo que el deber de un Gobierno es tener, por lo menos, informado a sus propios parlamentarios de partido y no enviar un proyecto de ley como éste, que trajo, como consecuencia, la convulsión de una provincia como la de Antofagasta, además de que la modificación del artículo 3° del Ejecutivo era una propaganda gratuita para los parlamentarios de Gobierno de mi provincia.

Yo le quito y le niego mérito a esta clase de propaganda, porque, si no hubiese sido por la alarma oportuna y el impacto que produjo en mi provincia, con toda seguridad que estaríamos discutiendo en este momento el artículo 3° del proyecto mediante el cual se suprimían las conquistas alcanzadas por las provincias productoras de cobre.

El señor PHILLIPS.—¡A costillas de todo el país!

El señor CLAVEL.—A más de eso, por por el artículo 3° se cercenaban los ingresos de la ley N° 13.196, que pertenecen a las Fuerzas Armadas, para compra de materiales.

Considero un desatino del Gobierno haber siquiera mencionado esta ley, ya que es precisamente en mi provincia donde se necesita tener a las Fuerzas Armadas en un pie de eficiencia y, más que eso, de renovación de su material, para estar alerta, ya que gran parte de ella limita con otros países.

A pesar de que el Ejecutivo ha modificado el artículo 3°, tengo mis reservas, porque temo que este proyecto pueda ser vetado, ya que el artículo modificatorio, está redactado en tal forma, que sería muy fácil para el Ejecutivo entrar a formular un veto que, sin duda alguna, haría desaparecer las entradas por el mayor precio del cobre que les pertenecen a las provincias productoras de cobre, de acuerdo con la ley N° 11.828.

En consecuencia, vamos a votar favorablemente las modificaciones del artículo 3°, pero dejando bien en claro que tenemos nuestras reservas sobre los trámites finales de estas modificaciones introducidas por el Ejecutivo, que podrían dañar enormemente los intereses legítimos de las provincias productoras de cobre.

Nada más, y muchas gracias.

El señor FUENTES (don Samuel).—¿Cuánto tiempo nos queda?

El señor ISLA (Vicepresidente).—Les restan siete minutos.

El señor FUENTES (don Samuel).— Los reservamos.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Se los reservan los señores Diputados?

El señor CLAVEL.—Vamos a concederle una interrupción al Honorable señor Phillips.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿El Honorable señor Clavel concede una interrupción al Honorable señor Phillips?

El señor CLAVEL.—Por tres minutos.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra...

El señor PHILLIPS.—Renuncio, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Renuncia el Honorable señor Phillips.

El señor GAJARDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Diputado informante, señor Gajardo, don Santiago.

El señor GAJARDO.—Señor Presidente, quisiera hacer uso de la palabra en el tiempo que le corresponde al Comité de mi partido.

El señor MUGA.—Lógico.

El señor PHILIPS.—La pide como particular...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Si Su Señoría quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo en su carácter de Diputado informante.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Estaban inscritos, antes, en el tiempo del Comité Comunista, el Honorable Diputado señor Robles, don Hugo, y en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, el Honorable señor Monares, don José, y el Honorable señor Lavandero.

El señor GAJARDO.—Voy a solicitar posteriormente la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Robles, don Hugo.

El señor ROBLES.—Señor Presidente, los Diputados comunistas, a través del

colega Carlos Rosales, en una sesión de la Cámara de la semana pasada, hicimos las observaciones que a los parlamentarios que representamos las provincias del cobre nos merecía el proyecto primitivo presentado por el Gobierno.

Precisamente, el colega Eduardo Clavel, Diputado de la provincia de Antofagasta, ha ratificado que, en Calama, capital del departamento de El Loa, donde se encuentra el mineral de cobre más grande del mundo, el de Chuquicamata, se realizó una reunión de las Municipalidades de la zona norte del país, desde Atacama hasta Arica, reclamando, con justicia, que el Gobierno modificara el primitivo proyecto que suplementaba el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Este clamor de las Municipalidades, en nombre del pueblo de las provincias del norte, el Gobierno lo ha escuchado. Por eso, en esta tarde se plantea la modificación a ese proyecto.

Los parlamentarios comunistas vamos a concurrir con nuestros votos, a pesar de que también mantenemos las reservas planteadas, porque lo que deseamos nosotros es que las Municipalidades de las provincias del cobre, tengan los principales recursos de la ley del cobre, de los excedentes de los precios del cobre en el mercado internacional, para que ellos se inviertan en beneficio de estas provincias, en beneficio de los trabajadores, fundamentalmente, que en este proyecto no están considerados. En el mineral de Chuquicamata, la empresa no ha hecho una mayor construcción de casas para los trabajadores. Este mismo problema está planteado en los minerales de Potrerillos y El Salvador. En Calama viven más de 1.700 trabajadores del mineral de Chuquicamata que no cuentan con las casas suficientes para habitar. Por eso, a los parlamentarios comunistas nos habría gustado que estas cosas se hubieran planteado, como una manera de mejorar la situación de

los trabajadores, fundamentalmente. De esta manera, dejo planteada nuestra posición.

Concedo una interrupción al colega Carlos Rosales.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la interrupción el Honorable Diputado señor Rosales, don Carlos.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, como se ha expresado por el Honorable Diputado, compañero Hugo Robles, en una sesión anterior de esta Honorable Cámara, los parlamentarios comunistas tuvimos oportunidad de formular algunas observaciones en relación con este proyecto y destacamos, especialmente, el hecho grave de que el Gobierno tratara de suplementar fondos o partidas del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas recurriendo a los fondos de la Ley del Cobre, es decir, recurriendo a fondos que ya tenían destinación por los Municipios de las diversas provincias donde están los minerales de cobre. Es decir, el Gobierno pretendió aplicar aquí la política de “desvestir a un santo para vestir a otro”, porque, como he dicho, quería sacar fondos que ya estaban destinados, para financiar este proyecto de suplementación del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor PHILLIPS.—No estaban destinados.

El señor ROSALES.— Nosotros creemos que ésta es una política de “parches”, que ésta no la política que le conviene al país, ni mucho menos a los trabajadores, porque lo que hay en Chile es una crisis muy honda, y este mismo proyecto del Ejecutivo lo está demostrando. Esta crisis se evidencia a través de una tremenda cesantía, que día por día aumenta; se evidencia en las declaraciones que acaba de formular el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que habrá una menor inversión del orden de los 240 millones de pesos; ...

El señor PHILLIPS.—No es eso.

El señor ROSALES.—... se evidencia en el ritmo que ha alcanzado el alza del costo de la vida, que ha echado por tierra todos los planes y todos los cálculos del Gobierno...

El señor SOTA.—¿Por qué está tan pesimista Su Señoría?

El señor ROSALES.—... se evidencia en que hay miles y miles de obreros que no han recibido sus salarios; y se evidencia en que hay también muchos contratistas a quienes no les han podido ser pagados sus estados de pago. Es decir, esta crisis se evidencia en toda esta angustiada situación económica que está viviendo el país y que están padeciendo los trabajadores.

Por eso, no nos parece que sea lo más acertado recurrir al expediente de que ha echado mano el Gobierno para financiar este proyecto de suplementación. Es cierto que se ha modificado la indicación primitiva, porque ella levantó una justificada ola de protestas...

El señor PHILLIPS.—¿Por qué?

El señor ROSALES.—... en todas las provincias donde están los minerales de cobre. El señor Presidente sabe muy bien que esto es efectivo, porque a Su Señoría también se le hizo presente el hecho grave de que muchos Municipios iban a ser despojados e iban a quedar sin estos recursos que ya estaban destinados para obras públicas.

El señor PHILLIPS.—¿En qué ley estaban destinados?

El señor ROSALES.—Pero quiero decir que la indicación del Gobierno deja colgando de un hilo la suerte de estos fondos del cobre destinados para las provincias cupríferas, porque bastaría con suprimir tres palabras de la indicación para que todo quedara tal como antes. Bastaría con que el Gobierno suprimiera las palabras “libre disponibilidad fiscal” para que el Estado arrasara con todos estos

fondos, que, como ya he dicho, están destinados para las provincias cupríferas.

Por eso, es justificada la inquietud del Honorable colega señor Clavel, Diputado por Antofagasta. Podría producirse un veto, tan simple como el de suprimir tres palabras; y con eso, como digo, quedaría tal como antes la primitiva indicación del Gobierno. Queremos hacer presente esta situación, para que, con la debida anticipación, se sepa y se conozca cuál es nuestra posición frente a la modificación que ha hecho el Ejecutivo en el artículo 3º de este proyecto.

Pero queremos decir que, como la crisis que está viviendo Chile es tan profunda y tan honda, no se la puede afrontar con medidas de este tipo. Tienen que buscarse medidas mucho más integrales y de fondo, medidas efectivas, medidas de orden nacional.

Por eso, nosotros queremos aprovechar el debate sobre este proyecto para decir que los Diputados comunistas hemos presentado un proyecto de ley para darle al Fisco chileno todos los recursos que sean necesarios, . . .

El señor PHILLIPS.—¡Volador de luces!

El señor ROSALES.—. . . no solamente para financiar este proyecto o estas suplementaciones, sino que para afrontar un programa definitivo de desarrollo económico e industrial del país. Y ¿cómo se lograría esto? Se lograría a través de lo que hemos propuesto, de un proyecto de ley que reserve para el Fisco chileno todas las mayores utilidades. . .

El señor PHILLIPS.—¡Volador de luces!

El señor ROSALES.—. . . que se obtenga por el alza del precio del cobre a partir del precio de los 29 centavos.

Creemos nosotros, los Diputados comunistas, que si el Gobierno se interesara por obtener recursos y dejar de aplicar esta política de parches y de desvestir a un santo para vestir a otro, podría hacer

suya esta iniciativa, que le permitiría disponer de una suma del orden de los 500 millones de dólares —¡500 millones de dólares!—, con lo cual se podría impulsar el desarrollo económico del país, implantar una serie de industrias nuevas, desarrollar la economía nacional, darles a los trabajadores un mejor "standard" de vida y hacer que Chile efectivamente progresara; porque hasta este momento estamos en el mismo lugar, no avanzamos; por el contrario, podría decirse que, en ciertos aspectos, retrocedemos. No es posible que esto ocurra, disponiendo el país de una riqueza tan fabulosa como el cobre. No es posible que las utilidades de esta riqueza nuestra vayan a parar a manos de empresas extranjeras y que ellas aumenten sus ganancias y sus utilidades sin dejar en el país lo que corresponde, lo que Chile tiene derecho a percibir, porque aquí, en nuestra Patria y en nuestro suelo, están estas riquezas.

Por eso, el proyecto que hemos presentado los Diputados comunistas podría ser la solución integral para las penurias económicas del Estado de Chile y para el plan de desarrollo económico e industrial que el país necesita. Porque de los 500 millones de dólares que el Fisco percibiría por el aumento del precio del cobre, se destinaría, según lo consignamos en nuestra iniciativa, el 25% para la industria petroquímica chilena; el 10% para la fábrica de cenizas de soda; el 15% para construir plantas de fundición y refinación de cobre, especialmente en las provincias donde están los minerales; un 10% para una planta nacional de celulosa, reclamada desde hace tanto tiempo por los habitantes de sectores donde hay grandes plantaciones; un 10% para la explotación y desarrollo de los recursos marinos, aspiración muy sentida también por toda la ciudadanía del país; un 10% para incrementar la Marina Mercante Nacional, necesidad que nadie podrá discutir siquiera; el 10% para aumentar los beneficios so-

ciales de los trabajadores del cobre, porque estimamos de justicia, si hay más entradas, más utilidades, por concepto de un mayor precio del cobre, que los primeros beneficiados sean los hombres que trabajan en esas duras faenas extractivas del cobre; y un 10% para realizar un plan de construcción de viviendas para los campesinos en los predios expropiados por la Corporación de la Reforma Agraria.

Esas son, señor Presidente, las destinaciones que se hacen en el proyecto del Partido Comunista de estas mayores entradas provenientes del precio más elevado del cobre.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité del Partido Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, don Jorge.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, hace algunos días, a través de la discusión de otro proyecto, se inició el debate sobre esta materia y quiero señalar, en justicia, que en el orden personal fui absolutamente contrario a una indicación del Ejecutivo que significaba un beneficio excesivo al norte y, en definitiva, un gravamen excesivo para las provincias no productoras de cobre, específicamente para las provincias agrícolas.

El señor CLAVEL.—¿No es gravamen, Honorable colega! Se dejan las cosas como están.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Honorable señor Clavel!

El señor LAVANDERO.— Quiero señalar esto, porque en esta oportunidad no cuesta nada tratar de engañar con palabras. Yo quiero ser absolutamente franco e hidalgo. Fui contrario a estas diferencias tan excesivas entre el norte y el sur y expresé que, no obstante, estar esto ya “arreglado” en parte por la presión de la zona norte, quería manifestar mi protesta para defender los ingresos “per capita” en el sur.

El señor Clavel, en esa ocasión señaló que no era así, él no estaba informado de que ya se había solucionado este problema en favor del norte y que había sido precisamente considerado...

El señor CLAVEL.—¿Yo soy radical; no soy Diputado de Gobierno!

El señor LAVANDERO.—... en los organismos respectivos, y encabezado, por más que trate de negarlo, por el señor Santiago Gajardo.

Yo soy contrario a la posición del Diputado Santiago Gajardo en esta materia; lo admito aquí, pero no puedo permitir que se aproveche otro señor Diputado para hacerse “réclame”, como lo ha hecho el Honorable señor Clavel en esta oportunidad, para su propio beneficio en desprestigio de mi colega Gajardo.

El señor CLAVEL.—Oportunamente le voy a contestar.

El señor LAVANDERO.— Las cosas hay que decir las con claridad. Yo creo que no honra a ningún parlamentario, y no me honraría a mí, aún estando en desacuerdo con mi colega Santiago Gajardo, que no se señalara la verdad como lo pretende el Honorable Diputado radical señor Clavel. Pero las cosas hay que decir las como son.

El señor PHILLIPS.—Pero la ley es anterior. No es del Honorable Clavel.

El señor CLAVEL.—Es de un correligionario del Honorable señor Gajardo.

El señor LAVANDERO.—Y con relación a lo que ha señalado el Diputado comunista señor Rosales, quiero decir que él no ha estudiado el proyecto o no lo ha entendido.

El señor MONTES.—¿Cómo que no!

El señor LAVANDERO.—Ha señalado, por ejemplo, textualmente que el Gobierno ha usado la política de “desvestir a un santo para vestir a otro”, en el sentido de que el Gobierno ha tratado de restar recursos a la zona norte, para proyectos específicos, a fin de destinarlos a los gas-

tos generales del presupuesto de Obras Públicas o a arcas fiscales...

El señor CLAVEL.— O para pagar “promotores”.

El señor LAVANDERO.—Es absolutamente falso lo que ha dicho el señor Rosales. En primer lugar, los fondos establecidos en el Presupuesto de la Nación para ser distribuidos en el norte fueron calculados a 29 centavos de dólar la libra de cobre y determinaron E<sup>o</sup> 207.335.000 como rendimiento probable.

Pues bien, ¿qué significaba este proyecto? El permitía que los mayores recursos provenientes del nuevo precio, que no fue incluido en el primitivo Presupuesto, es decir, el aumento de 29 centavos a 70 centavos de dólar pudieran distribuirse al resto del país y, fundamentalmente, destinarse a suplementar ítem para obras públicas, en razón de que por el terremoto y los desastres provocados por los temporales obligadamente se han tenido que ocupar en otras obras los fondos destinados a obras públicas, sacándolos de diversas partidas, lo que, lógicamente, desfinanció algunas obras. Se esperaba que por este año las provincias cupríferas se desprendieran de este excedente, producto de una utilidad no contemplada en beneficio de aquellas obras públicas que fueron detenidas a raíz del terremoto y los desastres.

Pues bien, el rendimiento, considerando el precio del cobre a 48,36 centavos de dólar, significarían E<sup>o</sup> 333.630.000. Por lo tanto, habría una diferencia de ciento veintitantos millones de escudos no presupuestados. Ahora bien, al nivel actual, de 60,41 centavos de dólar la libra, significa un incremento aún mayor ascendente al ciento por ciento del considerado primitivamente en el presupuesto —a 20 centavos—, es decir, de 207 a 416 millones de escudos. Esto significa que el mayor precio del cobre estaría determinando. E<sup>o</sup> 20.000.000 más de ingresos por esta ley. Tenemos que las inversiones totales del Ministerio de Obras Públicas para to-

do el país en este año ascienden a 450.000 millones de escudos.

La Honorable Cámara debe saber cómo se distribuyen los fondos del cobre: 1<sup>o</sup> Se destina el 47,5% para las provincias cupríferas, para cuatro provincias; 2<sup>o</sup> Para la Comisión Coordinadora de la zona norte un 2,5%; y 3<sup>o</sup> Para todo el resto del país, incluidas las provincias del sur, un 50%. Esto significa que de los mayores ingresos que se van a percibir por el aumento del precio del cobre de 29 a 60,41 centavos de dólar a las provincias cupríferas corresponderá un 50%, es decir, E<sup>o</sup> 100.000.000, y a todo el resto del país E<sup>o</sup> 100.000.000.

Esa fue la protesta que señalé en esa oportunidad. Quiero advertir que no es esto lo único que se invierte en el norte, y alabo en ese sentido a los Honorables colegas Gajardo, Silva Ulloa y Muga. Los alabo, porque en todos los regímenes políticos se han sabido unir para “estrujar” económicamente a este país y llevarse los recursos de éste a la zona norte...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados tener serenidad para juzgar las expresiones del orador.

El señor POBLETE.—Pido la palabra.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, he dicho que han “estrujado” los fondos de la Nación.

El señor PHILLIPS.— Han “pulmonado” al país.

El señor LAVANDERO.— En primer lugar —y quiero señalarlo con cifras, si Sus Señorías lo estiman conveniente y lo escuchan— el régimen especial de franquicias tributarias para Arica significa 160 millones de escudos.

El señor PHILLIPS.—¡No es así!

El señor LAVANDERO.—Quiero señalar que las inversiones de las compañías del cobre, con los nuevos convenios, sig-

nifican 80 millones de dólares invertidos en estas cuatro provincias.

Quiero dar algunos antecedentes. Por ejemplo, está el caso de los sueldos y salarios. Mientras cada obrero, de las compañías del cobre, en la Andes Copper gana, por ejemplo, como promedio, 904,36 escudos mensuales, un empleado gana, como promedio, 1.174 escudos. En la Chile Exploration, los empleados ganan 1.866 escudos cada uno de promedio mensual, y los obreros, 1.388. Los empleados de la Braden, 1.621 escudos; y los obreros, 904 escudos mensuales.

Los campesinos —¡escúchelo bien la Honorable Cámara!—, porque ahora estamos trabajando para los campesinos, tienen un salario de 161 escudos mensuales promedio, con una asignación familiar de 460 pesos diarios, mientras que la asignación familiar de los obreros y empleados del cobre es, prácticamente, entre 32 y 37 escudos.

Hoy día se habla de reforma agraria, pero los mismos que impulsan al Gobierno a realizarla le restan los recursos necesarios, pretendiendo llevárselos al norte, muchas veces para obras que no tienen ninguna trascendencia nacional.

El señor PHILLIPS.—¡Para la reforma minera!

El señor LAVANDERO.—Por eso, quisiera que los camaradas y compañeros de bancos entregaran estos fondos para hacer posible la reforma agraria. No se pueden plantear estos hechos con una cara, diciendo que el Gobierno no los lleva adelante; y con otra, restarle, en cada iniciativa, los recursos necesarios para realizarlos. Esto es lo que hacen Diputados de bancos ajenos a los nuestros y del FRAP.

El señor ROSALES.—¿Cómo es eso?

El señor LAVANDERO.—Por eso, voy a seguir dando cifras, para que la Cámara entienda...

Un señor DIPUTADO.—¡Está disparando para todos lados!

El señor LAVANDERO.—Voy a dar a conocer algunos índices por población.

La provincia de Cautín tiene 434.635 habitantes, de los cuales son activos 119.000; la de Valdivia, 290.450, con 81.393 activos; la de Ñuble, 315.000 habitantes, con 89.000 activos; la de Antofagasta, 255.337, con 72.323 activos.

El señor CLAVEL.—¡No conoce la ley Nº 11.828, Su Señoría!

El señor LAVANDERO.—Poblaciones "callampas": Antofagasta tiene 981 casas callampas; mientras que Cautín tiene 9.768; Valdivia, 4.118; y Ñuble tiene 3.373 casas "callampas".

Viviendas con alumbrado eléctrico: Antofagasta tiene 26.851 casas con alumbrado eléctrico; mientras que en Cautín, que tiene el doble de población, sólo hay 16.185...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—... y Valdivia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor señor Clavel, le ruego permitir al Honorable señor Lavandero hacer una esforzada defensa de su zona!

El señor LAVANDERO.—... tiene 12.537; y Ñuble, 10.178 viviendas con luz eléctrica, todos con mayor población que Antofagasta.

Mientras que en Antofagasta hay 4,4 habitantes por vivienda, en Cautín hay 5,6; en Valdivia, 5,5; y en Ñuble, 5,4, es decir, hay menos viviendas y más personas por viviendas en la zona sur.

Mientras la mortalidad infantil entre menores de un año por cada mil alcanza en Antofagasta a 148; en Cautín es de 182; en Valdivia, de 212; y en Ñuble, de 202.

Mientras en Antofagasta, con la mitad de la población de Cautín, hay 81 médi-

cos; en ésta 53 médicos solamente; en Valdivia, 51; y en Ñuble, 67.

En materia de hospitales, mientras en Antofagasta, por cada mil habitantes, hay 4,5 camas; en Cautín, hay 1,7; en Valdivia, 2,2; en Ñuble, 2,4.

Mientras en Antofagasta, los alfabetos alcanzan al 93%, en Cautín sólo hay un 74%; en Valdivia, un 78%; en Ñuble, un 71%. A raíz de los menores recursos que se otorgan para la educación en la zona sur.

Podría seguir citando cifras que demuestran el atraso de estas provincias, debido al hecho de que los recursos fiscales no han sido distribuidos como corresponde en todo el país; sino con una visión regionalista, muchas veces con fines políticos, para poder sortear algunas elecciones, incluso con propósitos electorales. Pero yo creo que nosotros —y esto sin desconocer ni desmerecer los méritos de mis colegas Diputados de la zona norte— tenemos que mirar por encima de los regionalismos. Hemos combatido duramente las oligarquías personales en este Gobierno. Hemos combatido igualmente las oligarquías sindicales. Yo estimo que hay que combatir también las oligarquías regionales, para que no existan regiones ricas y otras subdesarrolladas. Con las mismas razones, nosotros tenemos que mirar al país como un solo todo.

Yo no creo que los habitantes de Antofagasta se puedan sentir, porque se entregan mayores recursos para favorecer a las zonas más desposeídas del país, como son las zonas agrícolas que han vendido sus productos a bajo precio que, en definitiva, permiten altos ingresos en otras zonas del país...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor CLAVEL.—¿Cómo va a votar, Honorable señor Lavandero?

El señor ISLA (Vicepresidente).— El

turno siguiente corresponde al Comité del Partido Democrático Nacional, que ha cedido su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor José Monares, que estaba inscrito; a continuación, el Honorable Diputado señor Pedro Muga; y, finalmente, el Honorable Diputado señor Gajardo.

El señor MONARES.—Señor Presidente, después de este debate que se ha suscitado aquí, en la Cámara de Diputados...

El señor CLAVEL.—Elevado y digno.

El señor MONARES.—... no cabe la menor duda de que van a quedar aclarados algunos puntos de este proyecto.

El primero es el hecho de que, primitivamente, el Ejecutivo había enviado un proyecto que suplementaba el presupuesto de capital en el Ministerio de Obras Públicas, y cuyo artículo 3º disponía que todos los fondos provenientes del sobreprecio del cobre, irían a fondos fiscales...

El señor PHILLIPS.—Esa es la sana política.

El señor MONARES.— Frente a este planteamiento, se levantaron algunas voces para expresar que era necesario respetar las disposiciones de la ley N° 11.828, que no fueron modificadas por la última Ley del Cobre, la N° 16.425.

Pero, en honor a la verdad, no solamente se preocuparon de este problema los parlamentarios de la zona norte en especial, como lo ha hecho presente esta tarde el Honorable colega señor Clavel. También lo hicieron los parlamentarios de la provincia de O'Higgins, donde tiene su asiento el mineral El Teniente.

No obstante, a decir verdad, no fue tanto el clamor que se levantó en esta provincia, como según se ha manifestado, las voces de alerta en la zona norte. Solamente una Municipalidad, la de Rancagua, hizo llegar notas a los parlamentarios en que indicaba su preocupación respecto de este cambio en la distribución



de los fondos del cobre. El resto de las comunas no dio a conocer sus puntos de vista sobre el problema.

Nosotros tenemos que hacer presente, esta tarde, que también los parlamentarios de estos bancos...

El señor PHILLIPS.—¡No todos!

El señor MONARES.— Todos los parlamentarios de estos bancos de las zonas del cobre, Honorable colega...

Varios señores DIPUTADOS.—¡Ah!

El señor MONARES.—En diversas reuniones que hemos tenido con el Ministro de Obras Públicas y, especialmente, con el Ministro de Hacienda, les hemos hecho ver la inconveniencia de mantener este criterio, traducido en la indicación que el Ejecutivo había presentado en el artículo 3º del proyecto primitivo...

El señor PHILLIPS.—¡Querían “quebrarle la mano” al Gobierno!

El señor MONARES.— Fue necesario que el propio Ministro de Hacienda lo reconociera, a través de una declaración pública...

El señor PHILLIPS.—¡No lo reconoció!

El señor MONARES.—... en la que, a que, a pedido, justamente, de los parlamentarios demócratacristianos de la zona del cobre, se anunciaba que se modificaba ese artículo 3º, y se permitía el libre juego del artículo 27 de la ley Nº 11.828.

De manera, que de todos los sectores políticos de la zona del cobre se han levantado voces para dejar bien establecido que no era conveniente modificar esta ley.

El Honorable señor Carlos Rosales ha hecho presente que habría tenido conversaciones con el señor Vicepresidente de la Cámara, Diputado por la provincia de O'Higgins, dándole a conocer su preocupación por este problema. Pero también es necesario dejar esclarecido que el señor Vicepresidente y Diputado por la provincia de O'Higgins habría manifestado al Honorable señor Rosales que este problema ya había sido superado; de tal ma-

nera que no eran ya necesarias la intervención, la reclamación o las voces de alerta y de protesta de estos parlamentarios, porque nosotros habíamos hecho las gestiones correspondientes ante el Ejecutivo.

Quiero terminar declarando, señor Presidente, que, a nuestro juicio, no era conveniente modificar la distribución contenida, concretamente, en los artículos 27 y siguientes de la ley Nº 11.828; porque, como toda la Honorable Cámara y el país lo saben, el 25 de enero de este año se publicó la ley Nº 16.425, que fue ampliamente discutida y debatida en la Cámara y en el Senado.

El señor PHILLIPS.—¡Esa es la “viga maestra”!

El señor MONARES.—En esa ley dejamos establecido que era el propósito de los parlamentarios de estos bancos no alterar esta modificación. Y así lo hicimos presente en diferentes ocasiones, en actos públicos efectuados en las provincias productoras de cobre. De manera que, frente a esta situación irregular que se había presentado en el mercado mundial del cobre, en el que se habían elevado sus precios sobre los márgenes primitivos, era necesario, entonces, dejar libremente en juego estas disposiciones de la ley Nº 11.828, y no permitir que este sobreprecio, que estaba más allá del presupuestado, fuera exclusivamente en beneficio fiscal.

Por eso, nosotros le damos nuestra aprobación a este artículo 3º, ya que viene, justamente, a ser el resultado de las gestiones que hemos realizado sobre esta materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— A continuación, puede hacer uso de la palabra el Honorable Diputado señor Gajardo.

El señor GAJARDO.—Señor Presidente, se deduce de las palabras dichas por el Honorable colega señor Jorge Lavandero —él lo expresó claramente— que hemos tenido discrepancias internas en

nuestra colectividad política, frente a esta situación. Ellas son, naturalmente, la expresión del legítimo derecho que tiene todo parlamentario a manifestar su opinión. Pero también es necesario recalcar claramente —como él mismo lo reconoció— la posición que imperó, en forma amplia y mayoritaria, dentro de nuestra colectividad política y, por tanto, dentro del Gobierno, es decir, la de los parlamentarios de Gobierno que representamos a las provincias del cobre, solucionando definitivamente el asunto que nos trae a esta discusión.

En cuanto a las palabras dichas por el Honorable señor Clavel, quiero aprovechar algunos minutos de nuestro tiempo para manifestar que le reconozco derecho, por ejemplo, a mi colega de provincia, Diputado señor Ramón Silva Ulloa, para levantar su voz y expresar su preocupación en esta materia de la inversión de los fondos provenientes del cobre, porque durante muchos años lo hemos visto en una posición idéntica a la de nuestra colectividad política, la Democracia Cristiana, siempre en defensa de estos fondos; asimismo, al Diputado señor Hugo Roblés, que recientemente levantó su voz en este mismo sentido, porque también ha estado, durante muchos años —más de 10— al lado de nosotros, en la misma posición. Pero no creo que tiene derecho el Honorable señor Clavel para venir a aparentar gran preocupación por el hecho de que el Gobierno, en determinado momento, haya pensado congelar las mayores entradas por el sobreprecio del cobre. Durante el Gobierno del señor Jorge Alessandri, que fue apoyado por el Honorable señor Clavel y por el partido al cual pertenece, el Ministro señor Vergara quiso congelar definitivamente y para siempre estos fondos.

El señor CLAVEL.— ¡Lo acusamos constitucionalmente!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.—Yo voté a favor de la acusación.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—¡Diga las cosas como son!

El señor GAJARDO.—De tal manera que es injusto que venga a decir eso...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Clavel, ruego a Su Señoría usar términos parlamentarios para dirigirse a su colega!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GAJARDO.—Señor Presidente, el Honorable señor Clavel ha hecho una crítica injusta al diario "El Mercurio" de Antofagasta, con cuya línea nunca hemos concordado y que en varias oportunidades hemos atacado.

El señor CLAVEL.—Aquí está su retrato, en primera página.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GAJARDO.— El Honorable colega manifestó que ese diario hizo propaganda en nuestro favor porque nos publicó una declaración. Desde que salí elegido Diputado por dicha provincia, ésta es la primera vez que ese diario me dio la oportunidad de defender al Gobierno, y publicó en primera página mis declaraciones.

Sin embargo, este periódico destaca permanentemente las intervenciones del Honorable señor Clavel. Por ello, resulta extraño que, cuando por una sola vez ha aceptado publicar nuestra defensa, se diga que nos hace propaganda...

El señor CLAVEL.—Yo digo la verdad.

El señor GAJARDO.— Señor Presidente, no quiero calificar el permanente acceso que tiene mi Honorable colega a este diario, pero sí estimo infundada la imputación que le formula a su Director, de que está haciendo propaganda por el

hecho de que nos haya dado la oportunidad de defendernos. A Su Señoría le ha dado generosamente toda clase de facilidades para que pueda manifestar su opinión...

El señor MUGA.—Pido la palabra.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Muga.

El señor MUGA.— Señor Presidente, este debate sobre el proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas ha dejado en claro dos aspectos.

Por un lado, me alegro mucho de que los parlamentarios del norte defiendan en forma vehemente a las provincias beneficiadas por la Ley del Cobre. Sin embargo, quiero decir a mi distinguido amigo el Honorable señor Clavel, que la iniciativa para obtener que el Gobierno modificara su criterio respecto al artículo 3º del proyecto fue del Honorable Diputado señor Santiago Gajardo.

Mientras los Honorables Diputados señores Clavel y Silva Ulloa y el Senador señor Jonás Gómez recurrían a la Municipalidad y organismos representativos de la provincia, era lógico que los Diputados de Gobierno acudiéramos en forma directa a quien tenía que modificar el criterio sustentado en dicho artículo. Así lo hicimos y obtuvimos que el Ejecutivo respetara las leyes vigentes respecto a la distribución de las entradas del cobre.

Es así como hoy día estamos debatiendo un proyecto ya modificado por el Ejecutivo mediante una indicación al artículo 3º, que resguarda las mayores entradas del cobre provenientes de la ley 11.828.

Alguien decía, en esta Cámara, que tenía el temor de que el Gobierno, por medio del veto, modificara nuevamente lo expresado en el artículo 3º.

En segundo lugar, se ha pretendido crear inquietud entre los Diputados del sur, acusando a los parlamentarios del norte de querer que todos los ingresos del

cobre queden en las provincias cupríferas. Es absolutamente injusta esta aseveración. Las provincias productoras de cobre se llevan sólo un porcentaje de las entradas permanentes del cobre; lo demás se invierte a través de todo el país. Lo que estamos defendiendo es que se mantenga lo que leyes anteriores han reservado a las provincias productoras de cobre y que les pertenece. No estamos pidiendo nada más que lo que nos corresponde.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

A continuación, y dentro del tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, para abordar todos los temas relacionados con el proyecto en debate se requiere más tiempo. Por eso, haré un tremendo esfuerzo para plantear directamente los problemas más importantes que se han expuesto en la Cámara.

Quiero señalar, en primer término, que el Honorable señor Lavandero está totalmente equivocado respecto a la forma como se distribuyen los fondos provenientes del cobre. Para probarlo, me remitiré al texto de la ley N° 11.828.

Su artículo 26 dispone que del año 1960 adelante, el 30% del ingreso que produzcan los artículos 1º y 2º, se destinará a los siguientes fines: para la construcción y pavimentación del camino de Santiago a Arica, el 30%; para la construcción y pavimentación del camino longitudinal sur, el 30%; para obras de regadío de Aconcagua al norte, el 30%; y para obras de regadío de Aconcagua al sur, el 10%. O sea, la ley 11.828 destina el porcentaje más importante para la ejecución de obras en todo el territorio nacional.

Pero hay más, señor Presidente. Mediante la ley 16.255, del 10 de junio del presente año, se agregaron al artículo 26

de la ley N° 11.828 los siguientes incisos:

“Terminadas las obras del camino de Santiago a Arica y del camino Longitudinal Sur, los fondos correspondientes se distribuirán en la siguiente forma:

a) 35% para construir y pavimentar los caminos transversales de Santiago a Arica;

b) 45% para la construcción y pavimentación de los caminos transversales de Santiago a Puerto Montt;

c) 20% para la construcción y pavimentación de los caminos transversales de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes;

d) El 50% de la letra c) se invertirá en Chiloé continental y Aisén, debiendo iniciarse de inmediato el estudio del camino de Puerto Montt a Puerto Aisén”.

En consecuencia, la distribución que hace el artículo 26 de la ley 11.828, modificado por la ley N° 16.255, del 30% de los ingresos, cubre todo el territorio nacional. No se trata sólo de las provincias productoras de cobre.

En seguida, el artículo 27 destina un 10% del ingreso que produzcan los artículos 1° y 2° de la ley N° 11.828, para distribuirlo en la siguiente forma: un 75% se deposita, en moneda nacional, en una Cuenta Especial en el Banco Central de Chile. De esta suma se destina un 5% a la Universidad Técnica del Estado, cuya labor también beneficia a todo el país. El saldo será girado por la Corporación de Fomento de la Producción para destinarlo, en sus tres cuartas partes, a la ejecución de un plan de fomento y de progreso de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins y, en la cuarta parte restante, para distribuirlo entre las Municipalidades de las provincias mencionadas.

El artículo 28 destina un cuarto por ciento del total de los ingresos para un plan de obras públicas en la comuna de Calama y para el desarrollo agrícola del departamento de El Loa y la prospección agrícola de la Pampa del Tamarugal.

Y, finalmente, el 25% restante de ese

10% del ingreso del cobre se destina, en la moneda en que se percibe, a la Empresa Nacional de Minería, para financiar el desarrollo de la pequeña y mediana minerías; o sea, favorece también a una institución de carácter nacional, que no opera sólo en las provincias productoras del cobre.

Por último, el artículo 33 de la Ley del Cobre destina el 9% del ingreso al Ministerio de Obras Públicas. De esta suma, la mitad se invierte en las provincias productoras de cobre; y el otro 4,5%, en el resto del país.

El mayor ingreso ha sido y es siempre de beneficio fiscal. Naturalmente, el Gobierno puede invertirlo, de acuerdo con el presupuesto aprobado, en las obras del presupuesto de capital, en otras zonas del país. De tal manera que los datos proporcionados por el Honorable señor Lavandero, para demostrar la bondad de su criterio, son erróneos. Quiero señalar, además, que hasta el año 1930 no hubo prácticamente preocupación respecto de la producción de la llamada gran minería del cobre, ni de su tributación, porque el país, hasta antes de la crisis, estuvo viviendo fundamentalmente de lo que producía el salitre. El cobre estaba sometido a la legislación común y corriente que regía en materia de tributación.

Conocemos la triste historia del salitre. La crisis del año 1930 provocó la migración, a la zona sur y a Santiago, de miles de trabajadores de la pampa salitrea, los cuales se hospedaban en albergues. Y el norte, con esa dura experiencia, decidió luchar para que esta situación no se repitiera. Y en eso todos, sin distinción de colores políticos, estamos de acuerdo.

El Gobierno y la Oposición estamos luchando por lograr el desarrollo económico del norte. Queremos que pierda el carácter de monoprodutor, que diversifique su producción y pueda afrontar las vicisitudes futuras sin ningún temor. Y creemos que para quienes han entregado tanto, lo contemplado en la legislación ac-

tual es suficiente. No aspiramos a nada más.

Quiero seguir analizando algunas contradicciones que se observan. La Ley de Presupuestos de la Nación establece la sana doctrina de que el mayor rendimiento que se produzca va a beneficiar al Fisco y al resto del país en la forma que lo he señalado y en la proporción que corresponde. Eso es lo que deseamos y por eso hemos luchado, aunque por distintos caminos; lo reconozco. Los parlamentarios de Oposición, sin excluir las conversaciones con el Presidente de la República y los Ministros de Estado, invitamos a todos los Diputados y Senadores representantes de las provincias productoras de cobre, a un almuerzo en el Senado con el objeto de intercambiar ideas para presentar un frente común. A esta reunión asistió un solo parlamentario de Gobierno, el Senador por Coquimbo y Atacama, don Ignacio Palma. Allí, todos acordamos solicitar una entrevista con los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y de Defensa Nacional. Desgraciadamente, nosotros fuimos excluidos de la entrevista que se nos había concedido para el martes de la semana pasada y que, posteriormente, se canceló. En definitiva, la entrevista se realizó sólo con parlamentarios de Gobierno. ¿Nos importa a nosotros el procedimiento? No. Lo que nos interesa son los resultados. Pero hay que explicar los hechos, tal como realmente han ocurrido.

Fuera de ésta, hay otras contradicciones extraordinariamente graves. Recuerdan los Honorables colegas, especialmente los que han sido miembros de esta Cámara en períodos anteriores, que el 6 de enero de 1960 se presentó en esta Corporación una acusación constitucional contra los Ministros señores Roberto Vergara Herrera y Pablo Pérez Zañartu, el primero titular de las carteras de Hacienda, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Minería; y el segundo, de la de Obras Públicas. Esta acusación constitucional se

fundaba en la inversión que se había hecho de los fondos del cobre. Ella fue suscrita, entre otros, por los Diputados de ese período, señores Juan de Dios Carmoña, Alfonso David, José Isla, Juan Lacassie, Alfredo Lorca, Pedro Muga, José Oyarce, Enrique Rodríguez Ballesteros, Herminio Tamayo y el que habla. Yo no quiero repetir los conceptos, los que se pueden consultar en las versiones de las sesiones en que se trató esa acusación constitucional, sino que quiero limitarme exclusivamente a decir que en esa oportunidad, en la sesión N° 30, del 12 de enero de 1960, intervino nuestro Honorable colega señor Lavandero, quien, de acuerdo con el texto que tengo en mi poder, sostuvo una tesis totalmente contraria a la que ha expresado esta tarde.

El señor LAVANDERO.—¡Léalo!

El señor PHILLIPS.—Está mejorando entonces.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—Aquí está el discurso, señor Presidente. No tengo tiempo para leerlo. Si se me prorrogara la hora, no tendría ningún inconveniente en dar satisfacción a los Honorables colegas.

La verdad es que se trataba...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Su Señoría solicita prórroga de su tiempo?

El señor SILVA ULLOA.—Si hubiera acuerdo en la Sala para concederme más tiempo, leería con el mayor gusto el discurso del Honorable señor Lavandero.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Silva Ulloa, con el fin de que pueda dar lectura al discurso a que ha hecho mención.

Varios señores DIPUTADOS.—No.

El señor ISLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor LAVANDERO.—¡Qué lástima! Se habría apreciado la diferencia.

El señor SILVA ULLOA.—En todo caso, reconozco que, en esa ocasión, se tra-

taba de una acusación política; pero, en el efecto económico, tenía las mismas consecuencias del primitivo proyecto de suplemento del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas enviado por el Supremo Gobierno. Por lo tanto, estimo que el criterio del Honorable colega señor Lavandero ha variado de manera perjudicial para la zona norte.

El señor PHILLIPS.—Al contrario; ha mejorado. La prueba está en que ahora es Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor SILVA ULLOA.—Yo quiero rebatir también algunos antecedentes proporcionados por el Honorable Diputado señor Lavandero sobre la situación del norte y de otras zonas del país. Por ejemplo, en las provincias de Antofagasta, Tarapacá y Atacama —no tengo el dato de la provincia de O'Higgins, por eso no lo doy— los depósitos en los Bancos comerciales y en el Banco del Estado de Chile exceden con mucho, más que cuadruplican, las colocaciones; de modo que en este aspecto económico importante, el norte, como siempre, está ayudando a la zona sur del país.

Respecto del problema habitacional, tenemos la misma situación. Comparada con Santiago, existe mayor deficiencia de habitaciones y, naturalmente, a pesar de la escasa población de la zona norte del país, mayor necesidad de un más elevado número de construcciones, de viviendas. Por último, hay otro antecedente también digno de considerarse, que el Honorable señor Lavandero debe conocer y que, naturalmente, no lo pudo exhibir esta tarde, porque habría sido lapidario para su pensamiento respecto de la zona norte y del resto del país.

La producción "per cápita" en la provincia de Antofagasta, comparada con la de Cautín, es superior en 15 veces. De manera que quienes más producen tienen perfecto derecho a hacer mayores exigencias; y la realidad, desgraciadamente, no es así.

Señor Presidente, tengo el orgullo de decir que fui uno de los parlamentarios

que, en la época de tramitación de la ley N° 11.828, contribuyo a redactar los artículos que destinan recursos para las provincias productoras de cobre. Busqué el apoyo de todos los Diputados de las zonas productoras de cobre; por eso esas disposiciones llevan la firma de conservadores unidos, liberales, radicales, democratacristianos, comunistas, democráticos nacionales y socialistas. Nosotros creemos que en esto no podemos proceder con un criterio sectario. El norte, las provincias productoras de cobre, forman parte de la integridad territorial. No queremos dividir al país; la lucha entre el norte y el sur está buena para otros países. Queremos el progreso del país y que se respeten los legítimos derechos de las provincias que aquí representamos.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

En el tiempo del Comité Radical, al cual le quedan siete minutos, están inscritos los Honorables señores Samuel Fuentes, Clavel y Poblete.

Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, intervendré en forma muy breve, porque los datos estadísticos proporcionados por mi amigo señor Silva Ulloa y por el Honorable señor Lavandero dejan de manifiesto que las provincias del sur tienen perfecto derecho a recibir participación de las utilidades que produce un elemento tan importante para la economía nacional como el cobre. No es ningún regalo; no es ningún obsequio el que están recibiendo. Desde que la zona norte empezó a explotar su salitre, las provincias del sur la abastecieron con alimentos, con calzado, con maderas, con toda su producción, lo cual han seguido haciendo hasta este momento, pues gran cantidad de la producción agraria de las provincias del sur es enviada a la región nortina.

Por eso, al dictarse la ley 11.828, el Parlamento de esa época tuvo, naturalmente, que dejar reservado para inversiones en la zona sur un porcentaje importante del impuesto al cobre. De manera que, esta tarde, yo rechazo toda afirmación que pretenda estimar que el establecimiento de esta disposición es un obsequio a la zona sur del país. Con su producción y con su esfuerzo, las provincias del sur, que no han necesitado de leyes especiales y que, por el contrario, se han sentido muchas veces lesionadas por algunas normas legales, han entregado a la región norte lo necesario para su alimentación.

Nosotros, que vimos durante el Gobierno pasado la realización de obras de alta envergadura, como la construcción del camino longitudinal pavimentado, cuando dimos aprobación a la ley N° 16.255, que modificó las disposiciones de la ley 11.828, pensamos que el actual Gobierno daría los recursos necesarios, a través del rendimiento de estos impuestos, para afrontar la construcción de caminos transversales. Y esto es lo que nosotros no hemos visto: la construcción de nuevas poblaciones o de establecimientos escolares en la zona sur. Estamos viendo paralizadas las obras, a pesar de que las disposiciones que hacen la distribución de estos fondos manifiestan que debe entregarse a la zona sur, a la zona no productora de cobre, un porcentaje de los recursos provenientes de la tributación del cobre, el que, en justicia, nos corresponde.

Y respecto del salitre, la región sureña fue consumidora de salitre. ¿Por qué podría no tener derecho a percibir del intercambio de este producto o del de la industria minera la participación correspondiente? ¿O acaso no son integrantes del territorio chileno —que todos tratamos de defender— las provincias que nosotros representamos en esta Corporación?

Yo considero que es fundamental mantener esa participación; y en esto concuerdo con mi Honorable colega señor Lavan-

dero, quien se ha expresado como un auténtico provinciano, en señal de queja.

Bueno sería que los Honorables parlamentarios de la Democracia Cristiana que no representan a las zonas productoras de cobre adoptaran su temperamento para que, con responsabilidad, defendieran el progreso de las regiones que no pertenecen a esas afortunadas zonas donde se produce el cobre chileno.

Con profunda amargura pude comprobar cómo no podíamos discutir el veto de Su Excelencia el Presidente de la República a la distribución de los fondos de obras públicas para el presente año. Vi con profunda amargura cómo los Honorables parlamentarios de la Democracia Cristiana de mi provincia y del resto del país entregaban al libre criterio del Presidente de la República la destinación de todos los fondos consultados —con nombres y apellidos— para las distintas provincias del sur.

Ahora nos estamos quejando del abandono en que se encuentran nuestras zonas. Bien pudimos en esa oportunidad haber defendido el plan de obras.

Yo conocí ese plan a través de las informaciones que dio el Intendente de Cautín a "El Diario Austral", de Temuco, con una serie de fotografías. El señaló, departamento por departamento, los trabajos que el Gobierno había decidido realizar a través de las Direcciones de Obras Públicas y de Arquitectura. Y enumeró todas las obras, las que, hasta ahora, no se han comenzado. Y, lo que es más grave, en la provincia de Cautín se encuentran paralizadas hasta las obras que se ejecutan con fondos provenientes de leyes especiales, como es la del puente carretero sobre el río Cautín, en la ciudad de Temuco, que debe ser financiado con los recursos recaudados por cobro de peaje en el camino longitudinal y como es la del camino de Loncoche a Pucón —que este Gobierno ha paralizado— y cuya construcción figura consultada en la ley N° 12.954.

Por estos motivos, me alegraría de que

el Honorable señor Lavandero, hombre estudioso, Presidente de la Comisión de Hacienda, la más importante de la Cámara, pudiera traernos un alivio efectivo sobre este asunto después de conversar con el Jefe del Estado.

Una tarde, cambiando ideas con el Presidente de la República, en compañía del Senador Durán, pretendí que, con cargo al mayor ingreso por el alza del precio del cobre, se entregaran los 30.000.000 de escudos que se necesitaban, para financiar un aumento de los beneficios consultados para los jubilados en la Ley de Revalorización de Pensiones. Y el Jefe del Estado me contestó que todos los rondos contemplados en el sobreprecio de 29, 30 y 42 centavos de dólar por libra de cobre estaban destinados a un plan de desarrollo habitacional, urbanístico, de obras públicas y de edificaciones escolares que él, a través de los Ministerios y organismos correspondientes, iba a impulsar. Esto no se ha hecho, lamentablemente...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Phillips, en el tiempo del Partido Nacional.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, el presente proyecto de ley aumenta ciertos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas en la cantidad de 58.000.000 de escudos para hacer posible el pago de obras que están en ejecución. Falta todavía 22.000.000 de escudos más, para financiar los compromisos hasta fin de año, los que deberán darse en otra oportunidad. Esta afirmación surge del informe que hizo en la Cámara Chilena de la Construcción el señor Torretti, y que el Gobierno, hasta el momento, no ha desmentido, lo que viene a demostrar su veracidad.

Frente al problema que nos preocupa mayormente esta tarde, conviene destacar los planteamientos económico-doctrinarios que se suscitan al analizar el artículo 3º. Distintos señores Diputados, en un duelo

oratorio no guiado por consideraciones de política general, sino que de orden regional, han defendido la tesis favorable a las regiones que representan en esta Cámara.

Nosotros creemos que se produce esta diferencia en la apreciación del artículo 3º por una batalla que ha ganado el pueblo de Chile, en orden a fijar como precio del cobre chileno el que rija en el Mercado de Metales de Londres.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Esto significa, que aquellos partidos y personas que ayudaron a formar conciencia en la siquis ciudadana sobre la necesidad de establecer como precio de nuestro cobre el que se transara en el Mercado de Metales de Londres han obtenido plena satisfacción a sus sugerencias.

Del triunfo de esta tesis no pueden vanagloriarse sectores determinados, porque ella representa la aplicación de una idea que venía adentrándose desde hace mucho tiempo en la mente de nuestros conciudadanos.

Considero que las mayores entradas que se producen con motivo de esta diferencia de cambio, deben ser aprovechadas en beneficio del país entero. Creemos, eso sí, que hemos sufrido un retroceso a consecuencia del planteamiento hecho con motivo de la discusión del artículo 10, Nº 10, de la Constitución Política del Estado por el señor Ministro de Justicia, en virtud del cual se quiere otorgar una garantía constitucional a la propiedad minera que nunca existió antes en nuestra Carta Fundamental, con el pretexto de poder después proceder a su expropiación. Creo es una cosa baladí.

Pensamos que ésta es la primera parte de una batalla que el país debe librar. Consideramos que los recursos que proporciona la ley 11.828, denominada Ley del Cobre, deben emplearse en beneficio de todo el país y no sólo en determinadas provincias. En este caso específico, nadie se puede atribuir nada, porque en ninguna ley



ni en el Presupuesto Nacional estaban consultadas estas mayores entradas. Ellas han sido fruto de la nueva legislación, del nuevo planteamiento económico del Gobierno. En consecuencia, creemos que, sin mezquindades, el país está esperando el despegue económico de todos los sectores. Igualmente consideramos que ha llegado el momento de tomar las medidas necesarias para que estos fondos se utilicen sin hacer distinciones entre provincias cupreras y no cupreras; que estos E<sup>o</sup> 400.000.000 que se van a producir, sirvan para aumentar la producción, porque dentro de todas las teorías económicas, sean marxistas o no, el primer enunciado que se hace es que la única manera de alzar el "standard" de vida de un país es aumentar su producción para tener mayores recursos que redistribuir.

En consecuencia, los Diputados nacionales consideramos que ha llegado el momento de que la Corporación de Fomento, con esas organizaciones de técnicos que tan caro le cuestan al país, elaboren un proyecto de industrialización con las mayores entradas de los fondos del cobre.

Podríamos dar un nuevo destino al Impuesto de la Renta Mínima Presunta, del cual queda un año y medio por pagar. En efecto, los recursos que proporciona este impuesto podrían ser destinados a este plan de industrialización. Aclarando este concepto, este impuesto se podría dar por pagado, mediante la adquisición de acciones de las industrias que van a crearse, no pudiendo ser enajenadas dentro de cierto plazo. En esta forma, podríamos juntar para este objeto E<sup>o</sup> 600.000.000 al año. Se establecerían industrias ligeras y pesadas. Respecto de las primeras, cuyo plan será elaborado por la CORFO, podrían pedirse inmediatamente las maquinarias al extranjero y empezar su construcción y producción a la brevedad posible. En cuanto a las industrias pesadas, se podrían iniciar los estudios correspondientes para poner las órdenes de fabricación

en el extranjero y, así, aprovechar los créditos que tiene el país.

Nosotros creemos que, si esto se lleva adelante en este Gobierno, que se dice revolucionario...

El señor ESCORZA.—¡Lo es!

El señor PHILLIPS.—No lo es, Honorable colega, porque el planteamiento primitivo del Gobierno, de sana doctrina económica, de entregar las mayores entradas del cobre al Ejecutivo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—En realidad, le ha sido torcida la mano, para entregar los fondos, de acuerdo con los reaccionarios, con los retrógrados y mezquinos que usaban las leyes anteriores para disfrutarlos políticamente. En consecuencia, se le ha torcido la mano, pues primero se dijo otra cosa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUGA.—¡De acuerdo con las leyes!

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, si esto se llevara a efecto, no sólo habría cien mil nuevas ocupaciones, sino que 150 mil hombres o más tendrían trabajo a lo largo de todo Chile, porque los créditos extranjeros serían usados convenientemente. No se necesitaría de la propaganda. No habría necesidad tampoco de rechazar un proyecto de la Honorable Diputada señora Dip, por política o intereses mezquinos de zona. No se necesitaría recurrir a ninguna argucia. Bastaría que el Gobierno, que los señores demócrata-cristianos dijieran al país: aquí tenemos 200 industrias, 150 mil empleos permanentes con buenos salarios; y, entonces, se cumpliría el anhelo de los ciudadanos de Chile.

El señor Frei vuela internacionalmente, se agranda, mientras el partido de Gobierno se minimiza, preocupado del color del techo de los taxis, en circunstancias que tenemos, mediante esta ley, la posibi-

lidad de dar satisfacción a los anhelos del programa de Gobierno y a todo lo que él ofreció. En vez de un reparto discriminado, debe elaborarse un plan de industrialización que el país entero reclama. Creo, señor Presidente, que esta integración americana no se realizará en forma conveniente para los intereses nacionales, si no preparamos una industria que sea capaz de exportar y competir en el mercado latinoamericano. Procediendo en esta forma, habremos hecho grande a Chile y el Congreso contribuirá eficientemente en el despacho de una ley que, sin mezquindades y sin dividir al país en "cupreros" y "no cupreros", cree las industrias que todas las zonas necesitan y cuyas materias primas existen en Chile. En otra forma, no podremos exportar al mercado de la ALALC el día de mañana, dentro de esta integración que el Parlamento anterior estableciera con la creación del Parlamento Latinoamericano, órgano político de dicha organización. En América Latina sucedió lo mismo que en Europa, en que se creó primero el Comité Organizador del Mercado Europeo y en seguida se produjo la integración total. El Presidente de Chile está empeñado en esta tarea. Yo les digo esta tarde a mis Honorables colegas —no importa que la provincia que represento sea o no cuprera— que hay un plan de industrialización de la CORFO; juntemos, entonces, los recursos, aprovechemos el crédito externo para crear las industrias que Chile necesita y tendremos las ocupaciones y satisfacciones que nuestro pueblo reclama.

Varios señores DIPUTADOS.—Vetemos.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Restan cinco minutos y medio al Comité Independiente.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Vote-mos!

El señor DE LA FUENTE.—Concedo una interrupción al Honorable señor Clavel, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Pue-

de usar de una interrupción el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, me alegro de que se haya aclarado y no haya quedado flotando en el ambiente de la Cámara que los parlamentarios del norte querían conseguir todos los beneficios y sacrificios de la Nación, en favor de sus provincias...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.—El Honorable señor Silva Ulloa lo ha manifestado en forma muy clara al explicar los artículos 26, 27 y 28 de la ley N° 11.828. Los parlamentarios de esa época no fueron partidarios de dividir el país, sino que, muy por el contrario...

El señor PARETO.—De subdividirlo.

El señor CLAVEL.—Los artículos mencionados favorecen en gran parte a las provincias del sur, y no podría ser de otra manera, porque los hombres del norte jamás han tenido en su mente...

El señor PARETO.—A los hombres del sur.

El señor CLAVEL.—... que se vaya en contra del resto del país; ni mucho menos albergan en sus almas pasiones ni desean la separación que aquí ha pretendido hacer el Honorable señor Lavandero.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.—También se ha hablado mucho de las grandes entradas que obtienen las provincias del norte provenientes de la ley N° 11.828, pero se ha olvidado manifestar que en los presupuestos ordinarios de la Nación...

El señor ARAVENA (don Jorge).—¿Qué dijo el Honorable señor Fuentes respecto de eso?

El señor CLAVEL.—... las inversiones que se hacen en las provincias productoras del cobre son casi nulas y todo el peso de las obras públicas se deja supeditado a las entradas del cobre...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.—Es por ello, señor Presidente, que no es justo decir que en las provincias del norte se está nadando en riquezas, cuando los fondos provenientes de la Ley del Cobre han venido a reemplazar los recursos que el Ejecutivo tiene obligación de proporcionar a dichas provincias, ya que también forman parte de Chile...

Señor Presidente, el Honorable colega señor Gajardo, por el cual...

El señor LAVANDERO.—No está en la Sala, Honorable Diputado.

El señor CLAVEL.—...tengo una gran simpatía...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El señor De la Fuente desea recuperar su derecho para formular una petición.

El señor DE LA FUENTE.—¿Cuánto me resta? El Honorable señor Gajardo me ha pedido una interrupción.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Dos minutos.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Gajardo.

El señor GAJARDO.—Señor Presiden-

te, en primer lugar quiero agradecer al Honorable colega señor De la Fuente que me haya concedido esta interrupción. En seguida, deseo manifestar que no es mi ánimo interrumpir la intervención del Honorable señor Clavel.

Sólo quiero solicitar, porque creo que es interesante para que se aclare el debate, que se inserten en la versión oficial, dos cuadros. Uno, en que se establece la distribución de fondos de todos los recursos del cobre del país y los términos medios de los nuevos precios en relación con los que actualmente están presupuestados; y otro, que señala la distribución general de esos fondos.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Corporación, a fin de que se inserten en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones los cuadros a que ha hecho mención el Honorable señor Gajardo.

¿Habría acuerdo?

*Acordado.*

*—Los cuadros estadísticos, cuya inserción se acordó, son los siguientes:*

## "DISTRIBUCION COBRE EN 1966

	Gasto consultado en ley de presupuesto	Precio neto promedio 48,36 ctvs.	Precio neto promedio 60,41 ctvs.
<i>Defensa</i>			
Consejo Superior de Defensa . . . . .	US\$ 8.500.000 (E° 30.600.000)	US\$ 25.755.000 (E° 92.718.000)	US\$ 32.175.000 (E° 115.830.000)
<i>Minería</i>			
Empresa Nacional de Minería . . . . .	US\$ 3.240.000 (E° 11.664.000)	US\$ 4.292.500 (E° 15.453.000)	US\$ 5.362.500 (E° 19.305.000)
<i>Hacienda</i>			
Universidad Austral .	E° 680.400	E° 927.180	E° 1.158.300
Comisión Coordinado- ra Zona Norte . . . .	E° 1.020.600	1.390.770	1.737.450
<i>Educación</i>			
Universidad Técnica .	1.701.000	2.317.950	2.895.750
<i>Economía</i>			
CORFO . . . . .	31.639.000	43.113.870	53.860.950
<i>Obras Públicas</i>			
Provincias no cuprífe- ras, artículo 33 . . . .	20.412.000	27.815.400	34.749.000
Provincias cupríferas, artículo 33 . . . . .	19.391.400	26.424.630	33.011.550
Reconstrucción Cala- ma para arquitectu- ra . . . . .	567.000	772.650	965.250
Id. para riego . . . . .	567.000	772.650	965.250
Regadío Aconcagua al norte . . . . .	26.481.780	36.577.251	45.694.935
Regadío Aconcagua al sur . . . . .	8.947.260	12.192.417	15.231.645
Caminos transversales Santiago - Arica . . . .	18.789.246	25.604.076	31.986.455
Caminos transversales Santiago - Puerto Montt . . . . .	24.157.602	32.919.526	41.125.441
Caminos transversales provincias Chiloé, Aisén y Magallanes	5.368.356	7.315.450	9.138.980
Caminos transversales Chiloé continental y Aisén . . . . .	5.368.356	7.315.450	9.138.980
<i>Total distribuciones:</i>	E° 207.355.000	E° 333.630.270	E° 416.794.950".

"DISTRIBUCION DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO AL COBRE PARA 1966

(38 centavos Mercado Internacional - 36,5 centavos neto Chile).  
(US\$ 129.600.000 a E° 3,50 por dólar - E° 453.600.000).

Ley N° 13.196 Consejo Superior de Defensa 15%	US\$ 19.440.000	E° 68.040.000			
Cuenta especial Banco Central (artículo 27)	12.960.000	45.360.000	75%	E° 34.020.000	5% U. Técnica E° 1.701.000
					2% U. Austral 680.400
					93% CORFO 31.638.600
			25%	11.340.000	
				(US\$ 3.240.000)	Empresa Nacional de Minería
Cuenta especial Banco Central 9% (artículo 33)	11.664.000	40.824.000	2,5%	Comisión Norte	1.020.600
Reconstrucción Calama 1/4% (artículo 28)	324.000	1.134.000	50%	Provincias no cupríferas	20.412.000
			47,5%	Provincias cupríferas	19.391.400
			50%	Arquitectura	567.000
			50%	Riego	567.000
	44.388.000	155.358.000			
Participación Fiscal del Cobre (65,75%)	85.212.000	298.242.000		Regadío Aconcagua al norte 30%	26.841.780
Fisco 46,025%	59.648.400	208.769.400		Regadío Aconcagua al sur 10%	8.947.260
Obras Públicas 30% (artículo 26) 19,725%	25.563.600	89.472.600		Ley N° 16.255, 60% (53 millones 683.560)	
				Caminos transversales Santiago - Arica, 35%	18.789.246
				Caminos transversales Santiago - Puerto Montt, 45%	24.157.602
				Caminos transversales provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes 10%	5.368.356
				Caminos transversales. Chiloé Continental y Aisén 10%	5.368.356"

Santiago, 4 XI - 1965.

El señor LAVANDERO.—Hay unos cuadros estadísticos que yo podría entregar.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Resta un minuto al Comité Independiente.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Lo único que he tratado de demostrar, señor Presidente, en relación a lo manifestado por el Honorable señor Gajardo, es que jamás los parlamentarios de la zona norte habíamos actuado en defensa de ella en forma dividida. No hubo radicales, socialistas, comunistas, demócratacristianos ni liberales: hubo parlamentarios del norte. Por eso, logramos que se dictaran en beneficio de dicha zona las leyes que tenemos; y es por esta razón también que hoy día protestamos de la actuación del Honorable señor Gajardo. Ya que su partido ha desconocido la existencia de otros parlamentarios por la zona norte que tienen tanto derecho como ellos para defender a las provincias que representan...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Cerrado el debate.

#### 17.—AUTORIZACION A LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA CAMARA

El señor ISLA (Vicepresidente).—Previamente a la lectura de las indicaciones que hará el señor Secretario, solicito el asentimiento unánime de la Corporación, a fin de que la Comisión de Agricultura y Colonización, que está citada para las ocho de la noche del día de hoy, pueda sesionar simultáneamente con la Cámara.

¿Habría acuerdo?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).— Es

para tratar el proyecto que modifica la ley que creó la Corporación de Magallanes.

¿Habría acuerdo?

*Acordado.*

#### 18.—SUPLEMENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El señor ISLA (Vicepresidente).—El señor Secretario va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor SILVA ULLOA.—Que se den por leídas, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se omitiría la lectura de las indicaciones.

El señor MONARES.—No, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Se dará lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Ballesteros, Gajardo, Valenzuela, don Héctor, y señorita Saavedra para consultar un artículo nuevo que diga:

“*Artículo...*—La Polla Chilena de Beneficencia y la Lotería de Concepción deberán deducir de los premios superiores a E° 1.000, con excepción de los premios mayores, un cinco por ciento a beneficio de la Universidad del Norte y del Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile, respectivamente. Las sumas que se recauden deberán entregarse mensualmente por la Polla Chilena de Beneficencia a la Universidad del Norte y por la Lotería de Concepción al Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile, las que deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que perciban en conformidad al presente artículo”.

Indicación de los señores Silva Ulloa, Clavel, Aguilera, don Luis; Osorio y Olave para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Las personas naturales o jurídicas afectas al impuesto de Primera Categoría de la Ley de Renta y que tengan veinticinco o más trabajadores a su servicio y éstos no estén organizados en sindicato, pagarán los impuestos establecidos en la ley N° 15.564 con un recargo de 50%.

En igual forma, los trabajadores de las personas a que se refiere el inciso anterior pagarán el impuesto de Segunda Categoría de la ley N° 15.564, también, con un recargo de 50%, siempre que sea culpa de éstos la no organización de sindicatos”.

El señor ISLA (Vicepresidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

*Aprobado.*

En conformidad a un acuerdo de la Corporación, el proyecto pasará a la Comisión de Hacienda, en segundo trámite reglamentario, con las indicaciones presentadas. Se tratará en particular en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del día de mañana.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

#### 19.—REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, se dará cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se han propuesto los siguientes reemplazos en las Comisiones que se van a indicar:

En la de Constitución, Legislación y Justicia, el del señor Fuentes, don César Raúl, por el señor Silva, don Julio.

En la de Hacienda, el del señor Valente por el señor Guastavino.

En la de Agricultura y Colonización, los señores Sotomayor y Rosselot por los se-

ñores Buzeta y Sbarbaro, respectivamente.

En la de Minería e Industrias, el del señor Penna por el señor Valdés, don Arturo.

En la Comisión Especial de Educación Física y Deportes, el del señor Cabello por el señor Morales, don Carlos.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dará curso a las renunciaciones y reemplazos.

*Acordado.*

#### 20.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, se va a anunciar la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, los siguientes asuntos:

1.—Moción que autoriza a la Municipalidad de Putaendo para contratar empréstitos.

2.—Mensaje y mociones que otorgan el nombre de diversas personalidades internacionales, nacionales o locales a establecimientos educacionales de distinta naturaleza.

3.—Moción que hace inaplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6° de la ley N° 16.464 a los empleados y obreros municipales que hayan recibido aumento de la asignación de estímulo, de acuerdo con el artículo 1° de la ley N° 13.195.

4.—Moción que condona las deudas de pavimentación a los pequeños propietarios del sector bajo del puerto de Corral.

5.—Moción que condona las deudas que tiene la Sociedad de Artesanos La Unión, de Chillán, con el Fisco y con la Corporación de la Vivienda.

**21.—ORGANIZACION DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE ESQUI, REALIZADO ULTIMAMENTE EN CHILE.— OFICIOS**

El señor ISLA (Vicepresidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

El señor ZORRILLA.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Zorrilla, don Enrique.

El señor ZORRILLA.—Señor Presidente, como deportista y miembro de la Comisión Especial de Educación Física y Deportes no puedo eludir las críticas formuladas al Gobierno y a los dirigentes de la Federación de Esquí, con ocasión del 26º Campeonato Mundial de Esquí. Ellas carecen de todo fundamento y sólo revelan la intención manifiesta de enlodar a personas que han dedicado en forma honorífica, y con grandes sacrificios económicos, su tiempo a la organización de este deporte.

Ante la carencia de recursos y la ausencia de una subvención especial del Fisco para este objetivo, el Comité del Mundial estableció un convenio con el Hotel Portillo, a fin de que éste anticipara dinero para los gastos del evento. Con esa suma, que alcanza aproximadamente a los Eº 700.000, se pudo abordar el ingente gasto que demanda un campeonato mundial: labor de secretaría, ingresos múltiples por traducciones diversos, y los viajes de los delegados de la FIS enviados para inspeccionar el cumplimiento por Chile (su Gobierno y Comité Mundial) de las exigencias impuestas por la Federación Internacional de Esquí.

De acuerdo con el convenio, el Hotel Portillo quedó, durante el evento, bajo el control y tuición del Comité Mundial. La tuición del Comité comprendió, además, las reservas de alojamiento, fijación de horarios y el cuidado de los andariveles. Por su parte, el Hotel Portillo obtuvo la

venta de los derechos de televisión al exterior, de películas y transmisiones desde las mismas canchas. Esos fondos ingresarían a la cuenta del Mundial.

Se calcula que el Campeonato Mundial de Esquí va a arrojar un déficit de 450 mil escudos, que tendrá que absorber esa empresa hotelera. De haber habido utilidad por el convenio mencionado, ella se habría repartido de la siguiente manera: 60% para el Hotel Portillo y 40% para la Federación de Esquí.

Ahora bien, en forma totalmente calumniosa se acusa a algunos dirigentes de haber lucrado con este Campeonato Mundial. Hay aquí, simplemente, una villanía. Los dirigentes del esquí chileno han costeado personalmente, sus muchos viajes al extranjero; han anticipado dinero, firmaron avales, abandonaron sus negocios, y pagaron de su peculio todas las recepciones celebradas, desde hace dos años, en honor de las autoridades internacionales del esquí. Por lo tanto, es a ellos a quienes debemos nuestros agradecimientos por la demostración de capacidad organizativa de que ha hecho gala nuestro país.

Además, hay otra noticia falsa y mal intencionada, publicada con el fin de desprestigiar el deporte que no merece ni siquiera desmentirse. Hay gente que, frente a la montaña y su grandeza, frente a la nieve y su pureza, no es capaz de ver lo que tiene ante sus ojos. Se dice que el Hotel Portillo ha obtenido pingües ganancias, que ascenderían a Eº 8.000.000. La verdad es que el Mundial de Esquí le va a dejar pérdidas, como ya fue señalado. Se afirma que ese hotel recibió un préstamo de Eº 7.000.000. En realidad, sólo recibió Eº 1.000.000, en 1965, del Banco del Estado, de acuerdo con la facultad que tiene esa institución para prestar dinero a empresas que proporcionen divisas al país.

Lo que conviene saber, en cambio, es que el Hotel Portillo ha realizado una inversión de US\$ 3.500.000 para ampliar sus instalaciones, y construir refugios y an-



dariveles que habían sido destruidos por en el país y de las cuales esa empresa se resarcirá a largo plazo. La verdadera utilidad de Portillo la constituye su consagración mundial frente al turismo internacional. Ahí están las ganancias. El negocio existe de seguro, pero a largo plazo; y lo invertido se recuperará en algunos años más.

El Hotel Portillo cumplió, y debemos señalarlo, con la responsabilidad exigida por la FIS, construyendo además los andariveles que habían sido destruidos por las avalanchas en 1965; ello, gracias a la Ley de los Mundiales de Esquí, Tiro y Basquetbol, que ha permitido dotar, además, de nuevos andariveles a Farellones, Lagunillas, Chillán, Villarrica y Antillanca.

Debemos recalcar que todo el trabajo organizativo quedó en manos de deportistas aficionados y de organizadores fogueados, sin ninguna remuneración.

Con respecto al aporte del Estado, desgraciadamente el Fisco no tuvo recursos para asignar al evento una subvención adecuada para financiarlo, con lo que se habría evitado el cobro de peaje y de entradas, medida que no fue del agrado del público y que seguramente impidió que llegara a esas canchas en mayor número. Cuando se suprimió el pago de peaje llegaron, el día domingo, dieciocho mil personas a presenciar el evento.

Lo que hizo en cambio el Fisco fue adelantar la ejecución de varias obras prefijadas, y ya en construcción, como el Túnel de Chacabuco y la Carretera Panamericana a Mendoza que se financia con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. Los tres helicópteros que colaboraron en el rescate de los heridos y los equipos de telex empleados pasaron a la Fuerza Aérea y a otros organismos fiscales. Las inversiones del Fisco ya programadas anteriormente, y ahora adelantadas, suman alrededor de cuarenta millones de escudos.

Ahora bien, como el camino a la Argentina quedará habilitado durante 10 meses del año, se ha abierto un gran canal de turismo hacia Chile vía Mendoza, Portillo-Los Andes, que pagará con creces inversiones imposterables, correspondientes a compromisos internacionales.

Es la provincia de Aconcagua la favorecida, muy particularmente, con estos adelantos, que los debe, exclusivamente, al Campeonato Mundial de Esquí.

El señor SIVORI (Vicepresidente). — Restan ocho minutos al tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor CERDA (don Eduardo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CERDA (don Eduardo). — Señor Presidente, en primer lugar, quiero adherir al homenaje rendido por el Honorable señor Zorrilla a los organizadores del Campeonato Mundial de Esquí, principalmente a quienes, en forma silenciosa, hicieron posible su ejecución. Me refiero a todos los miembros de nuestro Ejército y Fuerza Aérea, y en forma especial, al Comandante en Jefe del Ejército, al Regimiento Guardia Vieja, al Destacamento Andino y al Regimiento Yungay de San Felipe y a la Escuela de Alta Montaña.

Asimismo, debo mencionar a Carabineros de Chile, que mantuvo la vigilancia de la ruta a Portillo y a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que ha demostrado que se puede mantener un camino en perfectas condiciones, aunque tenga su trazado en un sector cordillerano.

Ya el Honorable señor Zorrilla se refirió a la importancia que tiene la construcción del camino internacional de Los Andes al límite con Argentina, en la provincia de Aconcagua, porque abre el intercambio comercial con los demás países de América Latina, especialmente con Argentina. También se facilitan mucho las comunicaciones entre Aconcagua y San-

tiago, a través del túnel de Chacabuco, como ha quedado demostrado con su habilitación en forma transitoria.

Pido que se dirija oficio en mi nombre y en el del Honorable señor Iglesias, que también representa a esa provincia, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que haga llegar nuestras felicitaciones al Ejército y Aviación, por su colaboración en este torneo. Asimismo, pido que se oficie al señor Ministro del Interior, para que las haga llegar al señor Director General de Carabineros, y al señor Ministro de Obras Públicas. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al señor Juan Hamilton, actual Ministro de la Vivienda y Urbanismo, quien desde su anterior cargo de Subsecretario del Interior estuvo permanentemente preocupado de este problema.

Pero la realización misma del torneo nos ha dejado una experiencia que es indispensable tener en cuenta. Me refiero a la necesidad de construir refugios populares en dicha zona cordillerana. Al mismo tiempo, se hace necesaria la construcción de una hostería, con vistas al turismo internacional, el que será fomentado con la construcción del camino a Mendoza. Se podría instalar un establecimiento de esa especie en el sector denominado Coquimbito, en la ciudad de Los Andes.

Por estas razones pido que también se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que la Hotelera Nacional S. A. (HONSA) estudie la construcción de refugios cordilleranos a nivel popular, y de una hostería en la zona indicada.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría, del Honorable señor Iglesias...

El señor ARAVENA (don Jorge).—Y en el mío.

El señor ISLA (Vicepresidente).—... y del Honorable señor Aravena, don Jorge.

## 22.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN INDUSTRIAS BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA, PROVINCIA DE ACONCAGUA.—OFICIOS

El señor CERDA (don Eduardo).—Señor Presidente, quiero referirme a un problema de profunda gravedad que existe en la provincia de Aconcagua, relacionado con las Industrias Bellavista, S. A.

Esta firma tiene veintinueve años de existencia; su establecimiento fue autorizado por decreto supremo número 2.644, de 13 de septiembre de 1935; y quedó instalada legalmente el 21 de enero de 1937.

Pus bien, esta empresa ha procedido, en estos días, a efectuar un despido colectivo de su personal, burlando las leyes vigentes en Chile.

Quiero informar brevemente sobre esta firma, que cuenta con dos establecimientos principales: una fábrica de pigmentos para pinturas, en San Felipe, y una propiedad minera ubicada en la localidad denominada "El Asiento", de Putaendo.

El pigmento para pinturas, llamado "litopón", está compuesto de un 70% de sulfato de bario y un 30% de sulfuro de zinc, aproximadamente.

La mina produce zinc, cobre, plomo, plata y oro. Estos minerales son concentrados en sus propias plantas de flotación, las cuales tienen una capacidad de 40 y 100 toneladas diarias.

La fábrica se construyó para utilizar su propio mineral de zinc en la fabricación del pigmento de pintura denominado litopón, con una capacidad potencial de 150 toneladas mensuales.

Debo renunciar un grave problema relacionado con esta industria, la cual, como digo, ha paralizado sus labores, despidiendo a su personal sin solicitar la autorización correspondiente, por cuanto los terrenos en que se instaló pertenecían a la Municipalidad de San Felipe y estaban destinados a la construcción de una Villa Olímpica. Fueron transferidos a esta firma a un bajo precio, siempre que allí se

instalara esta industria, proporcionando trabajo a quinientos operarios.

Según tenemos entendido, entre las cláusulas del contrato con la Municipalidad, se obligaba a la firma, cuando quisiera vender el terreno, a ofrecerlo en primer lugar a la Municipalidad.

El terreno que actualmente ocupa la fábrica comprende 74.000 metros cuadrados y queda en una de las avenidas más importantes de la ciudad.

El personal que esta firma tiene en la fábrica está formado por 36 obreros y 10 empleados; y el de la mina lo forman 85 obreros y 4 empleados, los que dan un total 135 trabajadores.

Según se desprende de las conversaciones sostenidas con los mismos obreros y técnicos de la firma, el deseo de los trabajadores es el de que se instale, en esta ciudad, una industria destinada a otros fines con el objeto de dar trabajo a los obreros despedidos, ya que el litopón pasa, en estos momentos, por una grave crisis. Es posible que se pueda instalar una industria conservera, a cargo de una cooperativa de medianos y pequeños agricultores de esa zona, quienes se ven muchas veces y año tras año, burlados por los precios que se fijan a sus productos, y entre ellos, a la fruta.

Por las razones anteriores, nosotros pedimos categóricamente —y espero que en ello nos acompañarán los demás Honorables colegas— que el Gobierno intervenga de inmediato en esta industria, con el fin de que los trabajadores puedan reintegrarse a sus labores y percibir las remuneraciones correspondientes.

A estos trabajadores se les están debiendo, incluso, los salarios y los sueldos, ya que, según las informaciones que se nos han proporcionado, tanto por el Sindicato Industrial "Litopón", como por el Sindicato Industrial de la Mina Bellavista, el último salario recibido por los obreros les fue pagado el 10 de julio, y el 20 del mismo mes se pagó el sueldo de los empleados, en circunstancias que ambas

remuneraciones corresponden al mes de junio del presente año.

Sin ninguna razón y sin aviso previo, se notificó a los obreros de la paralización de las actividades, a pesar de que recientemente se había firmado un acta de avenimiento, a raíz del pliego de peticiones legalmente presentado por ellos.

En efecto, el 27 de julio se notificó a los obreros que las actividades de la fábrica iban a ser paralizadas e, incluso, las de la mina, en circunstancias que en ella, de acuerdo con informaciones que nos merecen absoluta fe, se ha descubierto vetas de cobre, que permitirían la explotación de los minerales existentes, en forma adecuada.

Seguramente la compañía ha pretendido despedir, primero, a todos los trabajadores para iniciar a continuación, sus actividades en el rubro de la minería propiamente tal.

Como no podemos permitir que se proceda en esta forma, solicitamos que se envíe oficio, en mi nombre y en el del Honorable señor Iglesias —y ojalá que nos acompañen también otros sectores de la Honorable Cámara— a los señores Ministros del trabajo y Previsión Social y del Interior, para que se decrete la reanudación de faenas y se nombre un Interventor.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría y del Honorable señor Iglesias, a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y del Interior.

El señor AGUILERA (don Luis).—Y en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CANTERO.—Del Comité Comunista, también, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.—Y del Comité Radical.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios, también, en nombre de los Comités Socialista, Comunista y Radical.

La señorita LACOSTE.—En nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputada.

El señor CERDA (don Eduardo).—He concedido una interrupción al Honorable señor Iglesias, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—¿Me excusa, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

### 23.—NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL SECTOR TELEGRAFICO DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE CONCEPCION.—OFICIOS

El señor SIVORI (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, dentro del breve tiempo de que dispongo, deseo denunciar un hecho que ha producido profundo malestar entre el personal de la Oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad de Concepción.

Se trata de que, a comienzos de este año, quedó vacante el cargo de Jefe del Sector Telegráfico de la Oficina de Correos y Telégrafo de esa ciudad, y se designó en él, por corresponderle un ascenso, al funcionario de la Oficina de Correos y Telégrafos de Arica, señor Miguel Atria Flores.

Por razones que se ignoran este funcionario no ha asumido sus funciones y violándose disposiciones del Estatuto Administrativo se ha designado, en su lugar, a una funcionaria que pertenece al partido de Gobierno, doña Ema García Oyarzún, que carece de idoneidad para el desempeño de ese cargo, y que se ha dedicado a perseguir a los funcionarios que no son adeptos del Partido Demócrata Cristiano.

Incluso, posteriormente, se trasladó,

para que se hiciera cargo de este puesto, a un funcionario de mayor jerarquía de Ancud, el cual se ha sentido denigrado en el ejercicio de sus funciones y ha tenido que solicitar al Jefe Zonal que lo designe en comisión de servicio, y, mientras se resuelve este problema, que lo autorice para ausentarse transitoriamente del servicio.

El artículo 23 del Estatuto Administrativo es muy claro al respecto, y dice: "Cuando fuere procedente la subrogación, es decir, cuando un empleo no esté desempeñado efectivamente por el titular, interino o suplente, el empleado que siga en el respectivo escalafón de mérito del mismo Servicio y en la misma localidad, asumirá la plenitud de las funciones asignadas al empleo sin necesidad de orden de autoridad alguna."

Pero, en este caso, existe una orden terminante de la autoridad, para que un funcionario que no es idóneo y que tiene una jerarquía muy inferior a la de los otros funcionarios del escalafón administrativo correspondiente, haya asumido arbitrariamente estas funciones, al margen de la disposición del decreto con fuerza de ley N° 338 o Estatuto Administrativo.

Aún más, el Jefe Zonal, para librarse un poco de la responsabilidad que le afecta frente al partido de Gobierno, pidió un dictamen al Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el cual lo evacuó y remitió su informe a la Jefatura Zonal para que se aplicara la disposición del artículo 23 del Estatuto Administrativo.

Posteriormente, se consultó también al Jefe del Departamento del Personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos; pero, hasta la fecha, este Jefe, como quien dice, se ha hecho el sordo ante este requerimiento y no ha evacuado su informe.

Creo que esta situación constituye una abierta irregularidad administrativa, y, con toda razón, los funcionarios de los Servicios de Correos y Telégrafos de Concepción han visto menoscabado el respeto

a la jerarquía funcionaria, y se sienten molestos.

Por estas razones, yo deseo se envíe un oficio, en mi nombre y en el del Comité Radical, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se impartan instrucciones precisas al Director General de Correos y Telégrafos, para que se respete la disposición legal pertinente en materia de subrogación de funcionarios.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre y en el del Comité del Partido Radical...

El señor MELO.—Y en nombre del Comité del Partido Comunista.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ... y en el del Comité del Partido Comunista.

El señor JAQUE.—Aun cuando sé que el señor Ministro del Interior es un hombre respetuoso del ordenamiento jurídico, también la Contraloría General de la República es el organismo técnico que debe hacer cumplir la ley administrativa.

Por tal motivo, solicito que, en mi nombre y en el del Comité del Partido Radical, se envíe oficio al señor Contralor General de la República, para que dictamine sobre la aplicación en este caso, del artículo 23 del Estatuto Administrativo e imparta las instrucciones pertinentes al Jefe Zonal de Correos y Telégrafos de Concepción, para que el puesto vacante sea asumido por el funcionario a quien, por mérito, le corresponde desempeñar ese cargo.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría y del Comité del Partido Radical...

El señor MELO.—Y en nombre del Comité del Partido Comunista.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ... y en nombre del Comité del Partido Comunista.

**24.—SITUACION DE LOS PEQUEÑOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—OFICIO**

El señor JAQUE.—He concedido una

interrupción al Honorable señor Fuentealba.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, quiero referirme a una situación que se ha presentado a los pequeños mineros de la provincia de Coquimbo, que viven en un sector situado al norte de la ciudad de La Serena.

Lo que voy a dar a conocer pasa en muchas partes de la provincia de Coquimbo. En todo caso, quiero referirme sólo a los pueblos que no tienen otro porvenir que el derivado de las actividades mineras. En ellos no se desarrolla la agricultura ni ninguna otra actividad, y sus habitantes viven de la pequeña minería, empleando todo lo que ganan en su subsistencia y en la educación de sus hijos, cuando pueden mandarlos a estudiar a otro lugar.

En esta zona hay algunos pueblos, como los del Lambert, Agua Grande, Almirante Latorre y muchos otros, en los cuales existen, más o menos, 60 minas, donde trabaja esta gente.

La verdad es que estos mineros no reciben ninguna ayuda ni son objeto de ninguna clase de consideración por parte de las instituciones llamadas a prestarles auxilio y proporcionarles recursos, a pesar de que tienen minerales acumulados en los patios de las casas. En una visita que hice a fines de la semana pasada, pude comprobar, por ejemplo, que, en la casa del señor Francisco Castillo, ubicada en Lambert, había 18 toneladas de minerales, que no pueden ser transportados a las plantas de tratamiento de ellos, porque este señor carece de recursos para pagar los fletes de ferrocarril.

Desearía que la Honorable Cámara conociera lo que está ocurriendo a la minería, a causa de los problemas de los fletes.

La Compañía Minera Santa Fe, que es una industria grande, tiene un tratamiento especial: se le hacen rebajas de más del 50% en el valor de los fletes. En cambio, a estos mineros no se les tiene ningun-

na consideración. Si no tienen recursos suficientes para pagar los fletes no pueden transportar los minerales a las plantas, que se encuentran muy cerca. Tampoco tienen ninguna facilidad para realizar los análisis de sus minerales, en los laboratorios de la Empresa Nacional de Minería, ya que tienen que pagarlos y, cuando la ley de ellos les merece dudas tienen que pagar estos análisis a algunos químicos particulares.

Quisiera también referirme, en esta ocasión, a los precios que se pagan por los minerales de cobre de baja ley que sacan estos mineros, y que, por no haber en la zona plantas de lixiviación, prácticamente tienen que venderlos lisa y llanamente a particulares.

Hay una planta de tratamiento de minerales que se llama "Brillador" y que pertenece al señor Joaquín Amenábar, la cual está pagando actualmente a E<sup>9</sup> 30,42 la tonelada de cobre, con una ley de 3%. O sea, al minero se le paga, más o menos, a mil escudos la tonelada de cobre fino, en circunstancias, que hoy día, por ejemplo, en el mercado de Londres, el cobre se ha cotizado a 52,50 centavos de dólar la libra. Si tomamos en cuenta que la tonelada corta tiene dos mil libras, este precio del cobre significa 1.050 dólares la tonelada, que equivalen a 5 mil escudos, 5 millones de pesos; y al pequeño minero se le paga una quinta parte, solamente mil escudos por tonelada de cobre fino, verdaderamente no comprendemos cómo puede haber tanta diferencia.

Es necesario que se establezca algún tratamiento especial para esta gente, que se construyan plantas de lixiviación y se les proporcionen los recursos necesarios para que ellos pueden trabajar: herramientas, materiales y, principalmente, rebajas en los fletes de ferrocarriles. Por otra parte la planta "Brillador" está comprando a los mineros, cobre con una ley de 2%. Sin embargo, la Empresa Nacional de Minería no compra el mineral de cobre sino con una ley de un 3% hacia arriba.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que tome las medidas necesarias para acudir en ayuda de estos mineros, en la forma que he expresado.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Y en mi nombre señor Presidente.

El señor IGLESIAS.—Y en mi nombre.

El señor MELO.—Y en el mío.

El señor CANTERO.—Y en el del Comité Comunista.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—También se enviará el oficio en nombre de los señores Aguilera, Iglesias, Melo y del Comité Comunista.

#### 25.—RECONSTRUCCION DE UN PUENTE EN LA PROVINCIA DE NUBLE.—OFICIO

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Le quedan cuatro minutos al Comité Radical.

El señor JAQUE.—Concedo una interrupción al Honorable señor Camus.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor CAMUS.—Señor Presidente, en la comuna de Cobquecura, que se encuentra en el departamento de Itata, existe el puente Nogeche, que está ubicado en el camino de Cobquecura a Colmuyao. Este puente se halla, prácticamente intransitable, está cayéndose, en buenas cuentas, y los vehículos que tienen que atravesarlo prefieren pasar por el río, antes que atravesarlo, por el peligro de que se caiga.

El año pasado se prometió la reconstrucción de esta obra, y para ello, se acumularon materiales necesarios. Sin embargo, un martinete, destinado a clavar los pilotes, fue llevado a otra provincia; de manera que toda la rehabilitación de este puente ha quedado en nada.

Hace poco tiempo, un camión que transportaba la producción de papas de

pequeños agricultores de la zona de Colmuyao, que quiso pasar por el río, ante la imposibilidad de pasar por el puente con 8 toneladas de carga, quedó prácticamente pegado en el río, y la producción de esos pequeños agricultores se perdió.

En consecuencia, pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que explique las razones por las cuales aún no se procede a la reconstrucción de este puente, que es indispensable para la comunicación de la zona de Colmuyao.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría.

La señora RETAMAL.—Y en el mío.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ... y también en el de la Honorable señora Retamal.

**26.—CONFLICTOS COLECTIVOS DEL TRABAJO EN DIVERSOS FUNDOS DE LA PROVINCIA DE BÍO-BÍO.—PELIGRO DE CESANTIA EN LA INDUSTRIA "CHIPRODAL", DE LOS ANGELES. OFICIOS**

El señor JAQUE.—El Honorable señor Tejada me ha solicitado una interrupción.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Tejada.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, en la sesión del martes pasado me referí a diversos conflictos que afectan a los trabajadores de Bío-Bío. La premura del tiempo me impidió referirme a otros, por lo cual lo haré ahora.

*Situación de los obreros del fundo Miraflores de la comuna de Negrete.* — Pero antes, nuevamente, quiero referirme al conflicto de los campesinos del fundo Miraflores, de la comuna de Negrete, debido a que acabo de recibir una copia de la denuncia que estos trabajadores agrícolas han hecho al señor Ministro del Interior en contra del Gobernador de Nacimiento, quien los estaría presionando para obtener "arreglines" que favorecen

a los dueños del fundo, en lugar de hacer cumplir, lisa y llanamente, las leyes.

Debo agregar que el señor Gobernador les tiene alergia a los parlamentarios, y suele montar en cólera cuando algún trabajador llega hasta su ínsula portando alguna carta de un parlamentario en que le pide atenderlo en reclamos que formulan por mala atención de algún servicio público.

Ahora está denunciado de presionar a modestos campesinos, que, en último término, sólo piden que se cumplan las leyes de la República.

Igualmente, está denunciado ante el Ministro del Trabajo el Inspector Provincial Miguel Muñoz Jaque, quien, en lugar de solucionar ese mismo conflicto, se habría dado un opiparo almuerzo con el patrón, y, después de reposario con una siesta, suave y discreta, sólo habría conversado cinco minutos con los dirigentes de los obreros, y no para proponer soluciones, sino para imponerles que no fueran asesorados por los dirigentes.

Yo espero que esta denuncia tenga más suerte que las innumerables que ya se han hecho contra este funcionario inoperante, quien es, en gran parte, responsable de que los conflictos se alarguen en forma indefinida y de que se burien los derechos de los trabajadores en Bío-Bío.

Solicito que se transcriban mis observaciones a los señores Ministros del Interior y del Trabajo; y pido que en el momento oportuno se recabe el asentimiento de la Sala para insertar en la versión el texto de las denuncias que los trabajadores han hecho directamente ante los Ministros nombrados. Como jamás me he opuesto a peticiones de esta naturaleza, espero que no haya inconveniente para la mía.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se transcribirán las observaciones de Su Señoría a los señores Ministros del Interior y del Trabajo.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Puede continuar Su Señoría en el turno del Comité Comunista.

El señor TEJEDA.—*Conflicto colectivo en el fundo Santa Teresa, de Santa Fe de la comuna de Los Angeles.*—Señor Presidente, paso a referirme ahora al conflicto del trabajo que existe en el fundo Santa Teresa, de propiedad de don Guillermo Ureta Cox, y que está ubicado en Santa Fe, comuna de Los Angeles. Después de haberse logrado un avenimiento, el patrón, lejos de cumplirlo, lo ha violado, llevando a la Inspección Provincial del Trabajo contratos para ser firmados por los obreros, que contienen cláusulas distintas a las convenidas en el Acta de Avenimiento.

Ha faltado decisión del Inspector Provincial del Trabajo de Los Angeles para poner término a este conflicto. Y con su actitud, ha dado alas al patrón, quien ahora pretende despedir al Presidente del sindicato. Como los trabajadores agrícolas carecen de defensa ante los Tribunales del Trabajo, porque no tienen allí quien los defienda y quedan envueltos, por último, en las redes de leyes, plazos, reglamentos, artículos, incisos y toda clase de trucos legales, tienen que defenderse con la única arma que tienen en su mano: la solidaridad de los trabajadores; de este modo el conflicto se agudizará, porque los campesinos, naturalmente, no están dispuestos a permitir que expulsen del fundo y arrojen a la cesantía a sus propios dirigentes.

Los trabajadores consideran, además, que este fundo debe ser expropiado y entregado a los trabajadores de la tierra.

Solicito que se envíe oficio en que se transcriban estas observaciones a los señores Ministros del Trabajo y de Agricultura.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor TEJEDA.—*Situación de los obreros de la hacienda El Peral, de Los Angeles.*—En esta hacienda, del señor De Urruticoechea, las cosas no van mejor.

Allí se está procediendo a despidos masivos de trabajadores. Los despidos se producen por partida doble. Hay unos señores Pinacho —por lo menos así pronuncian este apellido los obreros— que son contratistas de los bancos aserradores, y que están despidiendo gente en grupos de quince o veinte personas. Simultáneamente, los dueños del fundo han estado despidiendo campesinos.

El Juzgado del Trabajo de Los Angeles está inundado de demandas de los trabajadores, pues no sólo se ha violado la ley de inamovilidad, sino que, además, no se les pagan los salarios; los obreros madereros no tienen qué comer, pese a que se les adeudan grandes cantidades de dinero.

Ha habido reuniones en la Intendencia y en la Inspección del Trabajo, pero todo ha sido inútil. No se resuelve ningún problema, y los despidos continúan como si no hubiera autoridades, como si no hubiera obligación de pagar salarios.

Es tal la cantidad de despidos en Los Angeles, que da la impresión de que los agricultores quieren agudizar la cesantía y la angustia de los trabajadores que no tienen qué comer.

Solicito se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, en que se le transcriban estas observaciones, y como son muchos los conflictos que están sin solución en Bío-Bío, para que se sirva, si lo tiene a bien, designar un Inspector "ad hoc", o a algún funcionario de la Dirección General del Trabajo, que ponga orden en los servicios de Bío-Bío, y haga imperar la ley, evitando que los trabajadores sigan siendo burlados, pues hay también conflictos en otros fundos, como "Jauja", "El Morro", "Marimán", y otros.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro del Trabajo.

El señor TEJEDA.—*Peligro de cesantía en la industria CHIPRODAL, de Los Angeles.*—Finalmente, quiero referirme a un problema de excepcional importancia, que ha despertado alarma en Los Angeles



y una justificada preocupación en el Sindicato Industrial CHIPRODAL de esa ciudad.

La firma CHIPRODAL, que industrializa en su planta de Los Angeles gran parte de la producción lechera de la provincia, ocupa 134 obreros y 56 empleados.

Según informaciones aparecidas en el diario "El Sur", de Concepción, la Cooperativa Agrícola Lechera de Concepción Ltda., habría obtenido de la CORFO un crédito de novecientos millones de pesos, para normalizar sus operaciones comerciales y mantener un poder comprador de leche fresca, a fin de cubrir las necesidades de Concepción.

Ahora bien, la gerencia local de CHIPRODAL ha hecho saber que la Cooperativa Agrícola y Lechera de Los Angeles Ltda. les ha notificado de las gestiones que están realizando ambas Cooperativas Lecheras para llevar la producción de los cooperados de Los Angeles a la Planta de la Cooperativa de Concepción, que ha ofrecido pagarles cien pesos más el litro.

Esto significaría que se trata de desvestir a un santo para vestir a otro, y que se pretende alzar, con esta medida, el precio de la leche, puesto que el aumento de cien pesos no es un rasgo de generosidad de la Cooperativa de Concepción, sino que tendrá que salir del propio consumidor.

Esto, además, significaría que la CHIPRODAL tendría que reducir su personal a la mitad, produciendo una grave cesantía.

Si Concepción necesita más leche, es absurdo que se la lleve como leche fresca para industrializarla allá, en circunstancias que hay en funcionamiento una planta industrializadora en el mismo centro productor de Los Angeles, que absorbe toda su producción.

No se puede, en nombre de la integración de las provincias de la cuenca del Bío-Bío, desmantelarse una industria floreciente de Los Angeles para llevarla a Concepción.

Hay también la sospecha de que éstas sean maniobras en que está comprometida la propia CHIPRODAL, pues cada vez que llega la época de resolver los pliegos de peticiones y actualizar las Actas de Avenimiento, como ocurre ahora, se producen fenómenos parecidos.

Como este hecho afecta gravemente a mi provincia, y en forma muy especial a los empleados y obreros de CHIPRODAL, solicito que se envíe oficio a los señores Ministros de Economía y de Trabajo, con la transcripción de mis observaciones.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministros de Economía y de Trabajo.

#### 27.—NECESIDADES DE COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.—OFICIOS

El señor TEJEDA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Agurto.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO.—Señor Presidente, en el Orden del Día de hoy, la Cámara ha considerado el proyecto que tiene por objeto suplementar algunos ítem del presupuesto de capital del Ministerio de Obras Públicas.

A propósito de esto, quisiera en esta oportunidad, en los pocos minutos de que dispongo, referirme a un gravísimo problema que se relaciona con algunas obras públicas del puerto de Talcahuano.

Hace varios años que se viene anunciando, cada vez que se estudian los presupuestos de la Nación, la construcción de la estación de ferrocarriles de esa ciudad.

En varias oportunidades se ha anunciado su construcción en diferentes lugares de Talcahuano.

Los habitantes de Talcahuano, a pesar del honroso calificativo que tiene el puerto, de ser el primer puerto militar del país, el primer puerto industrial de Chile, no han tenido la suerte hasta aquí de con-

tar con un edificio para la estación de ferrocarril.

Aun cuando comprendo perfectamente bien que, dentro de los suplementos que se han discutido en el día de hoy, no se han destinado fondos para construir la estación de Talcahuano, quiero dejar de manifiesto que es indispensable incluir esta obra en el presupuesto del próximo año.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se le dé la prioridad que corresponde a la construcción de este edificio.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor AGURTO.—Otro problema muy sentido por los habitantes del puerto de Talcahuano es el de la construcción del camino Vía Puente de Arco, como se denomina allá, que une la ciudad de Talcahuano con la población de Las Canchas.

La población Las Canchas queda muy próxima al recinto naval. Existen para llegar a ella dos caminos: uno que pasa por el recinto militar, donde cada persona que desea transitar hacia la población Las Canchas, necesariamente debe identificarse en el cuerpo de guardia, con las consiguientes molestias que esta situación acarrea.

Pues bien, el camino Vía Puente de Arco, que une la ciudad con Las Canchas, está inconcluso; tiene pavimentado solamente una parte. Faltan alrededor de tres mil metros por pavimentar, a pesar de las varias gestiones que se han hecho al respecto. La propia Municipalidad de Talcahuano, con gran esfuerzo, ha destinado la cantidad de 15 mil escudos como aporte para esta pavimentación. Pero como ésta es una obra que implica la inversión de una mayor cantidad de fondos, yo solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se contemplen los recursos necesarios en el presupuesto del próximo año.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor AGURTO.—Señor Presidente, una vez que esté terminado este camino, sin duda se evitará el problema de las personas que deben transitar por el apostadero naval. Además, tendrá la ventaja de que servirá, naturalmente, para unir a las poblaciones de los diversos cerros de la península de Tumbes, como los de Zoror, Buenavista, Cornou y otros, especialmente la población que se construirá para los pescadores en el lugar denominado La Gloria. De tal manera que la construcción del camino Vía Puente de Aco, que irá desde Talcahuano a la población Las Canchas, será de gran beneficio para los pobladores que residen en los cerros.

¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Cuatro minutos, señor Diputado.

El señor AGURTO.—También quiero referirme a un problema que afecta a alrededor de cien pequeños agricultores del lugar denominado Quebrada Los Ulloa, de la comuna de Cabrero.

Estos pequeños agricultores, desde hace mucho tiempo, vienen luchando para que se construya un camino que les permita sacar sus productos desde ese lugar hasta el camino público. Se han hecho diversas gestiones en la oficina provincial de Vialidad de Concepción y ante el propio Intendente de la provincia, pero puede decirse que, por la resistencia de uno o dos dueños de fundo que existen en ese lugar, esta obra ha sido postergada.

Hace pocos días, estuvo aquí en la capital una delegación de campesinos a plantearle este problema al Director General de Vialidad, pero a pesar de haberlo hecho con la documentación correspondiente, con los planos, etcétera, todavía no se ha dictado el respectivo decreto de expropiación.

Por eso, me permito solicitar que oficie

al señor Director General de Vialidad, con el objeto de que este trámite sea acelerado en la mejor forma que se pueda para satisfacer las necesidades de estos vecinos.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor AGURTO.—Finalmente, quiero referirme también a una gran necesidad que tienen los pobladores de los cerros Cornou y Loma Verde, de Talcahuano.

Hay allí una obra que está inconclusa. Se pavimentó la calle 28 de Octubre, pero sólo en una parte, dejándose sin pavimentar alrededor de 400 metros. Este trabajo se hizo con fondos destinados exclusivamente por la Municipalidad de Talcahuano.

Como, sin duda, también en este proyecto que la Cámara ha estado considerando, se han de destinar fondos extraordinarios para pavimentación, me permito solicitar que se envíe un oficio al señor Director General de Pavimentación, a fin de que pueda terminarse esta obra, con lo cual se permitirá que esos vecinos tengan una vía pavimentada, que sería la única, especialmente para que tengan servicio de locomoción, que en estos momentos no tienen.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor AGURTO.—He terminado, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Resta un minuto al Comité del Partido Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

#### 28.—NECESIDADES DE ILLAPEL, PROVINCIA DE COQUIMBO.—OFICIOS

El señor SIVORI (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Socialista.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, hace aproximadamente unos treinta días, el Ministro de Obras Públicas visitó la provincia de Coquimbo. La visita fue desde La Serena hacia el sur. En Illapel, lo recibieron los mineros de la región y le solicitaron algo que, a juicio del parlamentario que habla, es muy sencillo. Le pidieron a este Ministro de Estado que facilitara maquinarias, como, por ejemplo, "bulldozers" o alguna motoniveladora, para reparar los caminos deteriorados con las últimas lluvias, en especial, los caminos de acceso a las minas que abastecen la planta de El Arenal.

El señor Ministro les ofreció enviarles las maquinarias. Los mineros ofrecieron pagar el combustible e incluso el trabajo de los maquinistas. Cuando esos mineros, interesados en que se repararan los caminos, ofrecieron pagar el combustible y la mano de obra, digámoslo así, de todos los que condujeran esas maquinarias, el señor Ministro les manifestó que era muy poco lo que solicitaban y que, en vista de que ellos estaban contribuyendo a que estas maquinarias desarrollaran un buen servicio y a bajo costo, él les iba a enviar las maquinarias a la brevedad posible. Hasta este instante estas maquinarias no han llegado, y los mineros siguen esperando que se reparen los caminos, para poder traer los minerales a la planta que he indicado.

En consecuencia, pido que se le envíe oficio al Ministro, recordándole que cumpla con el ofrecimiento que hizo en Illapel.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor PENNA.—Tengo entendido que ya llegaron.

El señor AGUILERA.—Además, quiero manifestar que también al señor Ministro le solicitó el señor Alcalde de la ciudad la ampliación de la red de agua potable para algunas poblaciones altas que hay en esa comuna, en especial poblaciones que

el Gobierno ha levantado en este último tiempo.

Como se está ejecutando una nueva aducción de agua y están financiados solamente 1.600 metros y no están consideradas matrices de acceso a las poblaciones, solicito que, en la ampliación que corresponde a todos estos trabajos, el señor Ministro ordene los estudios para ampliar las matrices de agua a las poblaciones Manuel Rodríguez y Mundo Nuevo y a las poblaciones de emergencia N<sup>os</sup> 1 y 2, con el fin que se complete esta obra y, de una vez por todas, se termine la escasez de agua que ha habido en ese pueblo durante muchos años.

Pido, en consecuencia, el envío del oficio correspondiente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

#### 29.—SUPRESION DE TRENES DE PASAJEROS EN LA RED NORTE.—OFICIO

El señor AGUILERA.—Por último, señor Presidente, quiero hacer presente que, en sesiones pasadas de la Cámara, estuve interviniendo respecto a unas declaraciones hechas por el Director de los Ferrocarriles del Estado y por el Subsecretario de Transportes en la zona norte, en el sentido de que iban a suprimirse los trenes que están corriendo desde La Calera hasta Iquique, es decir, que iba a suprimirse el transporte de pasajeros.

Ya se han suprimido cuatro trenes en la red. El señor Ministro contestó a esta Cámara con oficio de fecha 8 de agosto, en el cual dice, al final, que los Ferrocarriles del Estado no tienen "ningún plan, en este sentido, tendiente a poner término al tráfico de pasajeros en ese sector". Pero, a renglón seguido, dice: "Sin embargo, se están recopilando datos e informaciones tendientes a preparar un estudio a este respecto." Es decir, lo que se deja ver es que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción está

señalando que no se van a eliminar los trenes de inmediato, pero que paulatinamente se van a ir suprimiendo. Además, manifiesta categóricamente que está en estudio la eliminación del transporte de pasajeros.

Como, para la zona norte, suprimir el transporte por esta vía dejaría a varios pueblos aislados y como ya ésta es la última palabra del Ministro, solicito que se le envíen estas observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República.

Estos estudios deben ser tendientes a mejorar los servicios, a cambiar la maquinaria inadecuada que existe en esa zona, a corregir todos los errores, todos los males de los servicios, pero no a suprimir, así no más, los trenes, en circunstancias que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado desempeña una función pública y tiene la obligación de corregir estos errores. Por ejemplo, en la casa de máquinas de Coquimbo, existen 60 locomotoras que no tienen repuestos. Los ingenieros que ahí están trabajando tienen que estar respondiendo por estos servicios con muy pocas maquinarias. Entonces, ellos aparecen como no realizando los servicios que corresponden, en circunstancias que el Estado tiene la obligación de entregar las divisas necesarias para que lleguen los repuestos y se reparen las máquinas.

Señor Presidente, pido que se oficie al señor Ministro del Interior, como Jefe del Gabinete, para que estos estudios sean terminados y no se supriman los trenes, sino que se corrijan las anomalías que hay en la red norte.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se transcribirán las observaciones de Su Señoría, en su nombre, al señor Ministro del Interior.

El señor VALDES (don Arturo).—Y en mi nombre.

El señor ROBLES.—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Y en nombre del Honorable señor Valdés y del Comité Comunista.

### 30.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.—OFICIOS

El señor AGUILERA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable colega señor Olave.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Olave.

El señor OLAVE.—Señor Presidente, quiero referirme a un problema que afecta a un sector habitacional de la comuna de Valdivia, en la provincia del mismo nombre.

Después de muchos esfuerzos, se han empezado a construir las obras de defensa en el barrio denominado Collico. Se está construyendo un espigón que va a servir para evitar que, cuando suba la marea o cuando las lluvias sean demasiado abundantes, como lo son en esta zona, se anegue el barrio Collico. Este es un problema que no sólo afecta a la población misma, sino que, además, corta la calle de acceso a este barrio y de salida por este sector al resto de la provincia. De allí la importancia de la habilitación de esta defensa.

Pero, desgraciadamente, a mi juicio, con un criterio muy simplista, se quiere obligar a que los habitantes del sector aporten una nueva cuota de sacrificios. ¿Por qué digo nueva cuota de sacrificios? Porque esta gente fue la que más sufrió durante los sismos de mayo. No solamente recibió el impacto, la violencia del terremoto, que afectó, naturalmente, la construcción de sus casas, sino que, además, se produjeron inundaciones, por el desborde del río, que dejaron totalmente sumergidas la mayoría de las casas de esta población, al extremo de que sus habitantes tuvieron que recurrir al refugio de los cerros, en sus partes altas, para evitar correr peligros mayores.

Bueno, a gente que ha sufrido tanto, yo digo, se la obliga a mucho, en exceso. En forma privada, estos pobladores han conseguido préstamos, han recurrido a todos los medios, para habilitar sus casas, para

repararlas, para dejarlas en condiciones de habitarlas con sus familias. Y ahora, por efecto de la construcción de estas obras de defensa, se les quiere obligar a correr sus casas tres metros hacia el interior.

Cuando se les ha planteado esta situación a las autoridades de Valdivia, diciéndoles que hay casas que no tienen sitio en la parte posterior y, fatalmente, no pueden correrse estos tres metros, las autoridades, simplemente, yo digo, en forma despiadada, han dicho: "Corten las casas". Hay gente que ha señalado que son casas grandes, que no es llegar y correrlas, que prácticamente van a destruir el primer piso al correrlas tres metros hacia el interior de sus sitios y que van a tener que gastar varios millones en subir las casas —digo subir, porque hay que colocarlas al nivel del camino— y correrlas, para que la calle quede expedita y del ancho adecuado.

Yo creo que se usa un criterio muy cómodo y fácil, porque la solución está en recuperar del mismo río los tres metros en que antes existían otras propiedades. Técnicamente, se ha comprobado que hacia el río hay terreno firme. Como las obras se están empezando, la lógica elemental indica que el sacrificio deben aportarlo los organismos técnicos, para ampliar la calle tres metros hacia el río, y no obligar a más de veinte dueños de casas a retirarse tres metros en sentido contrario.

Yo ruego que se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Obras Públicas, para que examine con más detenimiento este problema y no sigan exigiéndole sacrificios imposibles a gente muy modesta, que indiscutiblemente no tiene los medios como cumplir con esta exigencia.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Se enviará oficio, con las observaciones de Su Señoría, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor OLAVE.—Muchas gracias.

El señor KOENIG.—Y en mi nombre.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— También se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Koenig.

El señor OLAVE.—Señor Presidente, ahora quiero hablar brevemente sobre un problema que afecta al pueblo de Los Lagos, de nuestra provincia, que también sufrió los embates de los sismos de mayo de 1960. Desgraciadamente, aunque ha pasado mucho tiempo, el problema sigue repercutiendo en el ánimo, en la angustia de quienes habitamos en la provincia de Valdivia, de quienes vivimos en ella. Y Los Lagos no está ajeno a esta situación, ya que sólo después de cinco años han venido a construirse algunas casas, para resolver el problema de la gente que vivía en condiciones inhumanas, en inmundos barracones, en que morían sus hijos y enfermaban sus mayores.

A este problema se le está empezando a dar solución. Pero hay otros tan graves como éste de los barracones en Los Lagos. Está el caso de la población Nevada, una población nueva, construida poco después de los sismos de mayo de 1960 y habitada por gran número de campesinos y de gente humilde.

Pese al empeño que han puesto los vecinos y a las notas enviadas a las autoridades y organismos pertinentes, de los que no han recibido respuesta, durante dos años y medio no ha concurrido a esta población la señorita Visitadora Social que la tiene a su cargo y cuya residencia está en Talcahuano. Su presencia es vital, porque los pozos sépticos están en condiciones inservibles, la bomba de agua potable no funciona y los títulos de dominio son como el sueño largamente acariciado de los humildes de tener casa propia, que nunca se convierte en realidad.

Haciéndome eco de la angustia de estos pobladores, solicito se dirija oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo en que se le pida dar a conocer este problema a la Corporación de Servicios Habitacionales, de la cual depende la población Nevada, de Los Lagos.

Pido, asimismo, se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, en que se le haga presente que esta población cuenta con un salón con capacidad para 80 niños, en el cual perfectamente podría constituirse un núcleo educacional que, con menos sacrificios para los educandos, permitiría entregar la luz del saber a estos pequeños hijos de campesinos y de gente humilde.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviarán, en su nombre, a los señores Ministros indicados los oficios solicitados.

El señor KOENIG.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviarán, también, en nombre del Honorable señor Koenig.

### 31.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN INDUSTRIAS BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA, PROVINCIA D EACONCAGUA.— OFICIOS

El señor SIVORI (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional, que ha cedido su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

El señor IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IGLESIAS.—Señor Presidente, continuando con las observaciones que el Honorable señor Cerda hacía respecto del problema que afecta a los obreros y empleados de las Industrias Bellavista, Sociedad Anónima, quiero insistir en algunos aspectos que estimo extraordinariamente graves para ellos.

En reuniones sostenidas ayer con obreros de esta industria se pudo establecer que ésta no solamente no les está dando trabajo, en estos instantes, sino que tampoco cumple sus obligaciones previsionales. Así es como esta firma está adeudando cerca de ochenta millones de pesos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y sobre cien millones al Servicio de Seguro Social, lo que perjudica grandemente a estos trabajadores, porque no tie-

nen derecho a recibir atención médica ni ninguno de los beneficios que conceden estas instituciones de previsión.

Por lo tanto, la situación de estas personas es desesperada. Como conclusión, deseo pedir se dirija oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en que se le solicite que a estos operarios que tienen sus libretas atrasadas por falta de imposiciones, no por culpa de ellos, se les proporcione atención médica cuando lo necesiten; asimismo, que les concedan algunos beneficios para sus hijos, por ejemplo, leche para su alimentación.

Igualmente, deseo solicitar que se pida una información completa a la Superintendencia de Sociedades Anónimas sobre el número de accionistas de esta sociedad, sus nombres y cantidad de acciones que tiene cada uno, para conocerlos bien y seguir más adelante preocupados de esta situación, a fin de buscar una solución definitiva a este problema que afecta a obreros y empleados de esta industria.

En este momento, tal como ha dicho el Honorable señor Cerda, este conflicto reclama la atención de todos, como también ha quedado demostrado a través de las gestiones que ha realizado el Honorable señor Osorio.

Señor Presidente, le ruego que envíe las comunicaciones solicitadas.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministros de Salud Pública, de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, en nombre de Su Señoría...

El señor CERDA (don Eduardo).—Y en mi nombre.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ...y en nombre del Honorable señor Cerda, don Eduardo.

El señor IGLESIAS.—Muchas gracias.

### 32.—LABOR DE COOPERATIVA AGRICOLA CERECOOP LIMITADA

El señor CERDA (don Eduardo).—Pi-do la palabra, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CERDA (don Eduardo).— Hace días, el Honorable colega Francisco Sepúlveda, que lamento no esté en la Sala en este momento, criticó duramente —creo que debido a mala información— los créditos otorgados a CERECOOP, Sociedad Anónima, y además expresó que uno de sus Directores era don Roberto Infante, actual Vicepresidente del Banco del Estado de Chile.

Sobre el particular, quiero destacar enfáticamente que CERECOOP no es una sociedad anónima, sino una cooperativa agrícola con más de 500 socios directos, dentro de los cuales existen 40 cooperativas que, a su vez, representan a más de 2.000 agricultores.

En segundo término, refuto categóricamente lo que se dijo en el sentido de que el Vicepresidente del Banco del Estado de Chile sea un alto ejecutivo de CERECOOP, por cuanto, por las razones dichas, no puede ser Director. Además, nunca ha sido cooperado de CERECOOP y, por lo tanto, tampoco puede ocupar un cargo directivo o ejecutivo. Asimismo, creo que la persona de don Roberto Infante merece el respecto y las felicitaciones de todos los sectores por su excelente labor en el Banco del Estado al llevar el crédito a los sectores populares y a las cooperativas de producción.

En tercer lugar, CERECOOP tiene aprobado, en principio, por Junta General de Socios, transformarse en una cooperativa de 2º grado. Esto le significa asociar a todas las cooperativas agrícolas del país que deseen integrarla. En la actualidad, atiende gran número de cooperativas de la reforma agraria, compuestas por pequeños agricultores.

Con respecto a la cantidad de créditos otorgados a CERECOOP, según informaciones que he podido recibir, la cifra que se indicó quedó corta, ya que, en el hecho, el pasivo de CERECOOP entre el Banco Central de Chile, el Banco del Estado de

Chile y Bancos particulares asciende a más de E° 13.000.000. Y es fácil comprobar, a través del examen de los libros, que los créditos obtenidos se han destinado a beneficiar principalmente a cooperativas de pequeños y medianos agricultores. El sistema usado por CERECOOP es el más objetivo para la repartición de los recursos del Estado, ya que se puede comprobar fácilmente que ha cumplido, sin asomo de discriminación, la labor de distribución que se le ha encomendado; ha incorporado a un gran número de pequeños agricultores al crédito estatal, al cual nunca tuvieron acceso. Por ejemplo, a una cooperativa de reforma agraria, con un capital de E° 1.000, cuyos productores necesitaban financiar un programa de producción de 20.000 quintales de trigo, CERECOOP le entregó, con la sola garantía de la honradez de esa cooperativa, E° 200.000 como anticipo, los cuales fueron oportuna y debidamente pagados con trigo.

En consecuencia, podríamos sintetizar que este nuevo espíritu que anima al Gobierno en orden a distribuir el crédito agrícola en la forma más justa posible, ha sido plenamente cumplido por CERECOOP, situación que puede comprobar cualquiera que lo desee.

Tengo a mi alcance los últimos datos del movimiento de CERECOOP, de acuerdo con los cuales indicaré el volumen en escudos de las operaciones, para ver la importancia de esta cooperativa en nuestro país.

En la temporada 1962/1963, el total de operaciones alcanzó a E° 1.865.740; en la temporada 1963/1964, a E° 4.823.581; en la temporada 1964/1965, a E° 12.043.021, llegando en la actual temporada —1965/1966— a E° 26.195.850. Estas cifras indican en qué grado la cooperativa CERECOOP está trabajando por el progreso de la agricultura chilena, por una mejor distribución del crédito y por una eficaz comercialización de los productos agropecuarios.

### 33.—POLÍTICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ILLAPEL, COMBARBALA, Y OVALLE, PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor PENNA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PENNA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Le restan ocho minutos, señor Diputado.

El señor PENNA.—Señor Presidente, soy de los que creen en la importante labor que está desarrollando la ENAMI dentro de la pequeña y mediana minería chilena. Las cifras de aumento en todos los rubros que se han dado a la publicidad así lo comprueban, especialmente en lo que se refieren a montos de créditos otorgados, capacidad instalada de tratamiento de minerales, tonelaje de minerales comprados, etcétera.

Sin embargo, deseo hacer presente en esta ocasión algunos aspectos importantes de la pequeña minería en los departamentos de Illapel, Combarbalá y Ovalle, en la provincia de Coquimbo.

La planta ENAMI de Illapel, que tiene una capacidad instalada para tratar mensualmente 4.500 toneladas de mineral, está actualmente trabajando a menos de la mitad de dicho tonelaje y nunca ha sobrepasado las 3.000 toneladas.

La minería es la actividad económica más importante de Illapel y, prácticamente, la única fuente de trabajo que existe en estos momentos, de modo que si la ENAMI acepta su responsabilidad técnica y su obligación de abastecer completamente la capacidad instalada de su propia planta, esto sólo daría un impulso enorme a la economía de la zona.

En ninguna parte del mundo, ninguna empresa admite que una costosa planta funcione a mitad de su capacidad insta-



lada, sin someter su organización técnica a una revisión.

Según mi criterio, partiendo de la base de que en los departamentos de Illapel y Combarbalá hay minerales más que suficientes, en este caso es preciso resolver varios problemas importantes, tales como caminos mineros, importación de maquinarias y camiones, créditos, asistencia técnica, organización cooperativa, etcétera.

En el caso de Illapel, ya en otra oportunidad me he referido al problema específico de los caminos mineros, para cuya solución, tengo entendido, ya debe haber una resolución de enviar un "bulldozer" del Ministerio de Obras Públicas, puesto que la semana pasada los técnicos en visita recorrieron los caminos del departamento.

Es sabido, además, que los minerales oxidados están en la parte superficial de las minas, y para llegar a los sulfuros se debe excavar a través de los óxidos. Como en la zona no existe una planta de lixiviación para tratar óxidos, los mineros se ven en la necesidad de arrumar estos minerales, extraídos en calidad de "desmontes"; de modo que el costo para empezar a trabajar un mineral se eleva demasiado, ya que hay que penetrar profundamente en la tierra.

Para incentivar la producción minera, se abrirá un poder comprador por parte de la ENAMI para minerales oxidados, aunque sólo es una solución parcialmente remunerativa para el minero, por cuanto la lejanía de los centros de lixiviación hace que los fletes representen gran porcentaje de los costos.

La solución de fondo es la rápida construcción de la planta de lixiviación de Combarbalá, capital de departamento situada a unos 70 kilómetros al norte de Illapel y que, según mis conocimientos, está incluida en los futuros planes de ENAMI.

Mediante la actual planta de concentración de minerales sulfurados de Illapel y

la construcción de la planta de lixiviación de Combarbalá, sobre la cual hay informes altamente positivos, se podría obtener una zona de integración minera de unos 200 kilómetros de extensión: Illapel enviaría sus minerales oxidados a Combarbalá, y éste enviaría sus sulfuros a Illapel.

Estas dos plantas estarían situadas al lado del ferrocarril longitudinal, con lo que se aseguraría a costos muy bajos la permanencia de un "tren minero", que tendría asegurada la carga de ida y vuelta.

Así, quedarían integradas dos zonas cuya única esperanza económica es la minería, especialmente Combarbalá, que por el momento carece de posibilidades agrícolas fáciles.

Si a esto se agrega la construcción de una planta de concentración de minerales sulfurados en Ovalle, situado a unos 100 kilómetros al norte de Combarbalá, quedarían integradas, en una extensión de unos 400 kilómetros, zonas de gran riqueza minera.

Creo que en los departamentos de Illapel, Combarbalá y Ovalle, de la provincia de Coquimbo, la sección Fomento de la ENAMI, ha funcionado en forma parcial, lo cual se puede demostrar con dos ejemplos principales:

a) El caso ya mencionado de la Planta de Illapel donde la ENAMI no ha sido capaz de abastecer la mitad de su capacidad instalada.

b) Al examinar las estadísticas de compra de minerales por parte de la ENAMI en los diversos departamentos de las zonas mineras de Chile, se puede observar fácilmente que en los departamentos de Illapel, Combarbalá y Ovalle no ha habido incremento, sino disminución.

La provincia de Coquimbo registra los peores índices de Chile en cuanto a natalidad, mortalidad infantil, ingreso per capita, además de tener el menor porcentaje de ciudadanos entre los 18 y los 40 años de edad, que a esa edad tienen que emigrar

para poder encontrar trabajo. Junto con Arauco y Chiloé, la provincia de Coquimbo es una de las más deprimidas de Chile, según el informe de la Comisión Chile-California, a pesar de sus grandes posibilidades potenciales. En este sentido, la ENAMI debiera también tomar conciencia de su responsabilidad.

Por ser la zona de transición en la geografía de Chile, donde se pasa de la región minera a la agrícola, se están enfrentando casi todas las instituciones de fomento, a un esquema general de conducta de la cual no han sido capaces de sustraerse; la minería deja la responsabilidad a la agricultura y ésta no afronta los problemas de fondo esperando que sea la minería la que aporte gran parte del esfuerzo.

La ENAMI misma busca la vía del escape dando mucho más importancia a las zonas eminentemente mineras; y en los departamentos a que he hecho referencia se produce un dilema paralizante: se hace muy poco, porque se cree que no hay perspectivas mineras, y los mineros no se ponen en marcha, porque no se hacen las obras mínimas de infraestructura que le permitan trabajar un mineral en condiciones económicas, tales como plantas de concentración o lixiviación, disposición de maquinarias, organización de los mineros en forma comunitaria para bajar los costos, abastecimiento de insumos, créditos, facilidades para construir caminos, asistencia técnica oportuna, etc.

Para enfrentar una política minera de fondo, soy un convencido de que lo más importante es conocer la riqueza básica. Por ello, creo que una obligación primordial que debe enfrentar la ENAMI en los departamentos de sur de la provincia de Coquimbo es la intensificación de la prospección minera y prestar la asistencia técnica necesaria para saber definitivamente si se puede esperar de la minería una fuente de desarrollo económico.

En una oportunidad anterior, he usado de la palabra en esta sala para proponer

una de las medidas que, a mi juicio, constituye una adecuada solución para lograr el incentivo de la pequeña minería como fuente de gran riqueza y trabajo; ella es la creación por parte de la ENAMI o de alguna subsidiaria, de un Departamento de Cooperativas Mineras.

Comprendo los problemas que se presentan, derivados, especialmente, del carácter individualista del minero; pero creo que la razón es mucho más fuerte. Factores tales como almacenes de insumos, máquinas específicas de costos elevados, cuyo uso no es diario, transporte etc., son factores que debieran conducir a una organización comunitaria de la minería pequeña y artesanal. En esto, me parece que la ENAMI no ha realizado la labor que los pequeños mineros y el país esperaban. La organización de un Departamento de Cooperativas Mineras es una acción que la ENAMI debe encarar sin más tardanza.

Hay un hecho que hace mucho más notoria esta necesidad: hoy día, prácticamente no se hace diferencias entre el minero artesanal, pequeño o mediano. Sin embargo, la ENAMI no cobra a los mineros tarifas que contengan utilidad que pueda siquiera ser capitalizada para ampliar sus actividades. Todo lo hace al costo.

Si se fijara una política cooperativa para el minero artesanal y pequeño, y se definiera bien su diferencia con la mediana minería, se podría fijar una escala de tarifas que permitiera a la Empresa Nacional de Minería intensificar su política de ayuda al pequeño minero, lo cual serviría como una palanca para el descubrimiento de nuevas minas ya que es el creador, el que, en su lucha constante por sacar de la tierra su riqueza, da las primeras indicaciones acerca de las vetas.

Ruego al señor Presidente, hacer llegar estas expresiones al señor Ministro de Minería y al señor Vicepresidente de la ENAMI.

**34.—SITUACION DEL LICEO MIXTO VESPERTINO DE OVALLE, PROVINCIA DE COQUIMBO**

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Resta un minuto al Comité Democrático Nacional.

El señor PENNA.—Señor Presidente, quiero referirme a algunas consideraciones que es necesario tener presente para resolver el problema de la educación secundaria en la ciudad de Ovalle, donde por muchos años funciona un liceo de niñas y un liceo de hombres, ambos establecimientos fiscales diurnos. Este último funciona en un local medianamente adecuado, pero del cual se podría hacer un uso integral, lo que representa una de las grandes aspiraciones de la ciudadanía.

En efecto, allí también funciona el Liceo Mixto Vespertino como colegio particular desde mayo de 1947, cuando fue creado como una colaboración espontánea del profesorado de los establecimientos fiscales a la ciudadanía, desempeñando gratuita-

mente las horas de clases correspondiente para que la juventud ovallina pudiera terminar sus estudios interrumpidos por diversas causales de índole económico-social.

Desde 1962, fue reconocido como colegio cooperador de la función educacional del Estado, según decreto N° 4.700, del 27 de abril de 1962, y usa, hasta ahora, del local fiscal de hombres, por autorización concedida durante diez años por decreto N° 3255, del 31 de marzo de 1964.

Sin embargo, la razón de no recibir subvención fiscal explica que el profesorado que desempeña sus labores en este colegio vespertino, abandona, generalmente por razones personales justificadas, sus responsabilidades en el curso del año, y es frecuente la pérdida de clases y ausentismo de los alumnos.

A continuación detallo algunas cifras que revelan el interés con que, a pesar de los inconvenientes que se ha tenido, se sigue luchando para sostener este liceo vespertino:

	1962	1963	1964	1965
Matricula total . . . . .	156	160	134	182
Presentados a exámenes . . . . .	118	116	89	121
Total alumnos promovidos . . . . .	72	59	45	51

Señor Presidente, las comisiones examinadoras, integradas por profesores del establecimiento diurno fiscal, establecen en sus informes anuales, como consta en los archivos de la Dirección de Educación Secundaria, que los programas sólo se cumplen en una mínima porción, resultando de una dificultad enorme para el profesor la interrogación escrita, ya que los cuestionarios preparados de antemano, quedan sin efecto, debido a que los alumnos no han pasado las materias correspondientes por falta de profesores.

Quiero hacer presente que la ciudad de Ovalle tiene una población de 50.000 habitantes y el departamento, cuyo punto de convergencia es dicha ciudad tiene 100 mil, de modo que se justifica plenamente la aspiración de que para el año 1967 se haga de este colegio vespertino un liceo fiscal, lo que significaría una solución definitiva para este importante problema educacional.

La cantidad de alumnos, ya comprobada a lo largo de los años, que es bastante importante, se podría duplicar o triplicar

rápidamente, si se tuviera la garantía de ser un liceo fiscal, ya que evitaría la incertidumbre que todos los años, al iniciarse los cursos, se ha tenido acerca de la existencia misma del colegio; y ha habido que vencer muchas dificultades, tales como encontrar profesores, pago del aseo, pago de la energía eléctrica, etc.

Por todas estas razones, ruego al señor Presidente transcribir esta solicitud al señor Ministro de Educación y al señor Director de Educación Secundaria, ya que esta creación del liceo mixto vespertino

fiscal es una de las más caras aspiraciones de la ciudadanía de Ovalle...

El señor SIVORI (Vicepresidente).—  
¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Democrático Nacional.

Por haber llegado su hora de término, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas 2 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero*  
Subjefe de la Redacción de Sesiones.